

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



TESIS
“ANÁLISIS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VIOLENCIA DE
GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO
DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR EN EL AMM: ELEMENTOS
PARA UNA PROPUESTA”

QUE PRESENTA
ROSA ENELDA LÓPEZ FUENTES

PARA OBTENER EL GRADO DE
DOCTOR EN FILOSOFÍA CON ACENTUACIÓN
EN CIENCIAS POLÍTICAS

DIRECTOR DE TESIS
DR. RAFAEL ENRIQUE AGUILERA PORTALES
DR. CARLOS MUÑOZ MURIEL

NOVIEMBRE DE 2010

A mis padres

Gracias a Dios por permitirme continuar formándome académicamente a través de los Estudios de Posgrado. A mis padres Miguel y Rosa Enelda, a mi hermano Miguel, y a mis abuelitos Bertha, Celia y Miguel así como al resto de la familia que de una manera u otra siempre han estado conmigo brindándome su apoyo.

A mis asesores, Dr. Rafael Enrique Aguilera Portales y Dr. Carlos Muñiz Muriel por sus valiosas enseñanzas como investigadores y profesores, así como por el apoyo incondicional en el proceso de esta tesis.

A mis Maestros del Programa de Estudios de Doctorado en Filosofía con Acentuación en Ciencias Políticas por compartir conmigo sus extraordinarios conocimientos.

A M.A. Manuel Estrada Camargo, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, UANL. Al Dr. Francisco Javier Gorgón Gómez y Dra. Karla Annett Cynthia Sáenz López por su valioso apoyo, orientación y enseñanzas.

A la Mtra. Lídice Ramos Ruíz, por el valioso tiempo que me dedicó.

A mis compañeros de clase Karla, Cynthia, Ricardo y Alejandro por el tiempo que compartimos y luchar por sus convicciones.

A Laura, Absalón, Mickey, Isabel, Anabel, y Eli por su cariño, apoyo y compañía.

ÍNDICE GENERAL	Pág.
ÍNDICE GENERAL	I
ÍNDICE DE TABLAS	III
ÍNDICE DE GRÁFICOS	IV
ABREVIATURAS	VI
CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	11
2.1 Contexto Histórico de la Violencia de Género contra las Mujeres	11
CAPÍTULO 3. CARACTERÍSTICAS DEFINITORIAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES	26
CAPÍTULO 4. DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO	54
4.1. Desarrollo Del Marco Normativo En Nuevo León	54
4.2. Política Pública De Violencia De Género	73
4.3. Modelos De Educación De Género	95
CAPÍTULO 5. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	99
5.1. Muestreo y Participantes	99
5.2. Instrumento De Análisis: Cuestionario	103
5.3. Procedimiento De La Administración Del Cuestionario	106
CAPÍTULO 6. ANÁLISIS DE RESULTADOS	111
6.1. Datos Descriptivos	111
6.1.1. Relevancia de la Violencia contra las Mujeres	111
6.1.2. Características de Hombres y Mujeres: en general, dentro y fuera del hogar	113
6.1.3. Percepción del Rol Femenino	121
6.1.4. Curriculum	129
6.1.4.1. Formación recibida sobre violencia	133
6.1.4.2. Percepción de violencia en la escuela	134
6.1.4.3. Información sobre violencia demandada	135
6.1.5 Medidas Políticas	137

6.1.5.1. Actuación sobre Mujeres Víctimas de Violencia	143
6.1.5.2. Concientización Ciudadana sobre Violencia	144
6.1.6. Grado de Violencia Conocida	146
6.1.7. Grado de Violencia Vivida	146
6.2. Diferencias por Género	147
6.3. Diferencias por Tipo de Bachillerato General: Público-Privado	155
6.4. Asociación entre Variables	157
CAPÍTULO 7. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	161
REFERENCIAS	VII
ANEXO 1.	XXII
Lista otorgada por la Secretaría de Educación en el Estado de Nuevo León, a través de la Dirección General de Planeación y Coordinación Educativa de Instituciones Públicas y Privadas que imparten el nivel de Bachillerato General (cursos 2008-2009) en el Área Metropolitana de Monterrey	
ANEXO 2.	XXIII
Constancia suscrita por la Subdirección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Políticas, UANL, solicitando apoyo a Instituciones de Educación Media Superior Nivel Bachillerato General del Área Metropolitana de Monterrey para aplicar cuestionario.	
ANEXO 3.	XXIV
Registro de Instituciones de Educación Media Superior nivel Bachillerato General del Área Metropolitana de Monterrey, que participaron en la investigación mediante la aplicación de cuestionario.	
ANEXO 4.	XXV
Cuestionario	
ANEXO 5.	XXVI
Asociación de Palabras que Definen las Características de los Hombres	
ANEXO 6.	XXVII
Asociación de Palabras que Definen las Características de las Mujeres	

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.	
Tabla 1	Relación de Tipo, Propósito, Manifestación y Consecuencia de la Violencia contra las Mujeres	39
Tabla 2	Tácticas para el Control de la Mujer por el Hombre Violento	46
Tabla 3	Descriptivos. Percepción del Rol Femenino	123
Tabla 4	Frecuencias. Percepción del Rol Femenino	125
Tabla 5	Análisis Factorial de Componentes Principales (con Rotación Ortogonal) sobre Curriculum presenteo ausente en la Escuela	130
Tabla 6	Aspectos Constitutivos de los Factores, Media de Presencia y Consistencia Interna de los mismos (<i>Alfas De Cronbach</i>)	132
Tabla 7	Frecuencias. Formación Recibida sobre Violencia	133
Tabla 8	Frecuencias. Percepción de Violencia en la Escuela	135
Tabla 9	Frecuencias. Información sobre Violencia Demandada	136
Tabla 10	Análisis Factorial de Componentes Principales (Con Rotación Ortogonal) sobre Opinión de Medidas Políticas	138
Tabla 11	Aspectos Constitutivos de los Factores, Media de Presencia y Consistencia Interna de los Mismos (<i>Alfas De Cronbach</i>)	140
Tabla 12	Descriptivos. Medidas Políticas	142
Tabla 13	Frecuencias. Actuación sobre Mujeres Víctimas de Violencia	143
Tabla 14	Frecuencias. Concientización Ciudadana sobre Violencia	144
Tabla 15	Frecuencias. Grado de Violencia Vivida	147
Tabla 16	Prueba <i>t</i> de Student. Diferencias por Género	147
Tabla 17	Prueba <i>t</i> de Student. Diferencias por Tipo de Bachillerato General: Público y Privado	156
Tabla 18	Correlaciones de Pearson entre las Variables Estudiadas	159

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Pág.	
Gráfico 1	Violencia contra las Mujeres en México	31
Gráfico 2	Violencia de Pareja en Mujeres Casadas o Unidas, alguna vez Unidas o Solteras	32
Gráfico 3	Violencia Familiar	33
Gráfico 4	Violencia Comunitaria	35
Gráfico 5	Violencia Laboral	35
Gráfico 6	Violencia Escolar	36
Gráfico 7	Violencia	42
Gráfico 8	Ciclo de Violencia en la Relación de Pareja	47
Gráfico 9	Rueda de Control y Poder	48
Gráfico 10	Relevancia de la Violencia contra las Mujeres	112
Gráfico 11	Frecuencias. Características de los Hombres en General	114
Gráfico 12	Frecuencias. Características de las Mujeres en General	115
Gráfico 13	Frecuencias. Características de los Hombres Dentro del Hogar	117
Gráfico 14	Frecuencias. Características de las Mujeres Dentro del Hogar	118
Gráfico 15	Frecuencias. Características de los Hombres Fuera del Hogar	119
Gráfico 16	Frecuencias. Características de las Mujeres Fuera del Hogar	120
Gráfico 17	Violencia contra las Mujeres (Diferencias por Género)	148
Gráfico 18	Formación Recibida sobre Violencia (Diferencias por Género)	149
Gráfico 19	Percepción de Violencia en la Escuela (Diferencias por Género)	150
Gráfico 20	Información sobre Violencia en el Ámbito Escolar (Diferencias por Género)	150
Gráfico 21	Actuación sobre Mujeres Víctimas de Violencia (Diferencias por Género)	151
Gráfico 22	Concientización Ciudadana sobre Violencia (Diferencias por Género)	152
Gráfico 23	Apoyo a Políticas sobre Violencia de Género (Diferencias por Género)	153

Gráfico 24	Grado de Violencia Vivida (Diferencias por Género)	154
Gráfico 25	Grado de Violencia Conocida (Diferencias por Género)	155

ABREVIATURAS

CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres
SEP	Secretaría de Educación Pública
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
OEA	Organización de los Estados Americanos
ONU	Organización de las Naciones Unidas
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
PREVIOLEM	Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia contra las Mujeres

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

La subordinación de las mujeres visualizada en los malos tratos infringidos hacia ellas ha traído como consecuencia la necesaria actuación del Estado para contrarrestar los abusos de poder entre los sexos y garantizar la efectividad de los derechos que les corresponden para lograr el progreso social de los Estados. Esta subordinación vinculada a cuestiones de género entre hombres y mujeres, es heredada de una construcción en las identidades de hombres y mujeres que perpetúan creencias que producen violencia contra este sector de la población.

Los malos tratos entendidos hoy en día como violencia se definen como aquellos actos u omisiones repetidos, voluntarios y constantes que son dirigidos a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicológica, emocional o sexualmente¹. En la presente investigación se entiende por violencia de género contra las mujeres aquellos “actos, hechos y omisiones que las dañan y perjudican en los diversos actos de sus vidas y que constituyen una de las violaciones a sus derechos humanos.”² Dichos actos u omisiones encuentran su fundamento en y por la diferencia social y subjetiva entre los sexos³, definiéndose como aquella que “abarca todos los actos mediante los cuales se discrimina, ignora, somete y subordina a las mujeres en los diferentes aspectos de su existencia. Es todo ataque material y simbólico que afecta su libertad, dignidad, seguridad, intimidad e integridad moral y/o física.”⁴

La subordinación de las mujeres a los hombres heredada de una construcción en las identidades de hombres y mujeres perpetuadas a través de prácticas que se aceptan y

¹ TORRES FALCÓN, Marta, “Violencia contra las mujeres y derechos humanos” en *Los derechos de las mujeres y los niños*, Fascículo 2, México, Comisión Nacional de los Derechos humanos, 2003, p. 51.

² VELÁZQUEZ, Susana, *Violencias cotidianas, violencia de género, escuchar, comprender, ayudar*, Argentina, 2003, p. 27.

³ *Ibidem*, p. 28.

⁴ *Ibidem*, p. 29.

legítiman como “naturales” no permiten contrarrestar los abusos de poder entre los sexos, requiriéndose una mayor conciencia social. Por lo que, a través de los años surge el movimiento feminista articulado actualmente como un movimiento organizado de mujeres, planteando acciones que tienen como objetivos realizar determinados fines políticos con énfasis en la idea de que la subordinación de las mujeres hunde sus raíces en una serie de restricciones legales y consuetudinarias que impiden la participación de las mujeres en el espacio público⁵. Dicho movimiento interviene a lo largo de la evolución histórica de los derechos de las mujeres en distintos rubros como son la educación, y participación política, entre otros.

El concepto de género es planteado originariamente por los autores Money y Stoller⁶ y ha estado unido al tratamiento sobre la desigualdad entre hombres y mujeres. Por lo que, conceptualmente la noción de género es definido como “una categoría de análisis necesaria para el estudio de la mujer y lo femenino, que debe incluirse en todas las disciplinas, puesto que no se es solamente humano sino que se es un sujeto con género”⁷. Dicha construcción del concepto de género se puede dividir en tres momentos históricos: la primera fase es la interpretativa, la cual define la idea de género; la segunda que es ética, donde se legitima con la normatividad de la división genérica; y una tercera fase donde se discute el poder que un género se ha conferido sobre el otro y se lucha por la democracia de los géneros.⁸

Prevenir la violencia contra las mujeres por cuestiones de género a través de la política pública educativa tiene como función lograr el empoderamiento de las mujeres⁹

⁵ PERONA, Ángeles J, “El feminismo liberal estadounidense de posguerra: Betty Friedman y la refundación del feminismo liberal” en AMORÓS, Celia, DE MIGUEL, Ana (Eds.), *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización*, España, Minerva Ediciones, 2005, p. 15-17.

⁶ IZQUIERDO, María de Jesús, *El malestar en la desigualdad*, Madrid, Ediciones Cátedra, 1998, p.28-30.

⁷ VELÁZQUEZ, Susana, *Violencias cotidianas, violencia de género, escuchar, comprender, ayudar, op.cit.*, p. 28.

⁸ HIERRO DE MATTE, Graciela, “Democracia y Género: crítica a la visión androcéntrica de la democracia en México”, en PALACIOS ALCOCER, Mariano, *Primer Concurso de Ensayo Político Organización y Participación de la Mujer*, Cambio XXI Fundación Mexicana, México, 1992., p.23-24.

⁹ En relación al concepto de empoderamiento de las mujeres, éste surge en la India en el año de 1984, y se refiere al aumento de la participación de las mujeres en el acceso al control de recursos materiales, intelectuales, e ideológicos que permitan llegar a una contribución plena para la construcción de la sociedad que permita su

mediante la formación de una concientización de la sociedad logrando su participación y apoyo a políticas sobre violencia de género. Por lo que, la inclusión de la perspectiva de género¹⁰ en la política pública educativa, requiere “aquel conjunto de acciones destinadas a corregir situaciones de asimetría genérica tanto en la vida pública como en la privada, constituyendo de forma general una estrategia de prevención, puesto que cuanto más se materialice el principio de igualdad, y por tanto vayan cambiando los valores sociales, debilitándose a su vez las estructuras patriarcales, menos cabida tendrán los comportamientos violentos como forma de controlar y dominar a las mujeres”.¹¹

En el ámbito educativo, se considera como un deber del Estado, educar a la sociedad en general, ya que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sostiene que los Estados Parte “...deben supervisar cuidadosamente la enseñanza, comprendidas las correspondientes prácticas, a fin de poner de manifiesto cualquier discriminación de hecho y adoptar las medidas para subsanarla. Los datos relativos a la educación deben desglosarse según los motivos de discriminación prohibidos”.¹² Lo anterior, con la finalidad de garantizar que no se menoscaben los principios de igualdad y de no discriminación basada sobre el género.

participación en igualdad de condiciones con los hombres, tanto en la vida económica y política como en la toma de decisiones a todos los niveles. Lo cual, supone para las mujeres ganancias en autoestima, educación, información y derechos, es decir, poder. FERRER PÉREZ, Victoria A. y BOSCH FIOL, Esperanza, “Violencia contra las mujeres”, en BARBERÁ, Ester y MARTÍNEZ BENLLOCH, Isabel (coords.), *Psicología y Género*, España, Pearson Educación, S.A., 2004, p.266.

¹⁰ Respecto a la perspectiva de género, Marcela Lagarde señala que tiene como uno de sus fines contribuir a la construcción subjetiva y social de una nueva configuración a partir de la resignificación de la historia, la sociedad, la cultura, y la política desde las mujeres y con las mujeres. LAGARDE, Marcela, “El Género”, en RAMOS RÚÍZ, Lídice (Comp.), *Género y Sociedad*, México, UANL, 2008, pp.13-38

¹¹ FERRER PÉREZ, Victoria A. y BOSCH FIOL, Esperanza, “Violencia contra las mujeres”, en BARBERÁ, Ester y MARTÍNEZ BENLLOCH, Isabel (coords.), *Psicología y Género*, op.cit., p.267.

¹² Comité de DESC, Obs. Gral. 13, párr. 31, citado en KWEITEL, Juana M. y CERIANI CERNADAS, Pablo, “El derecho a la educación”, en ABRAMOVICH, V., AÑÓN, M, J, y COURTIS, Ch, (Comp.), *Derechos Sociales, instrucciones de uso*, Fontamara, México, 2006, p. 224.

La educación forma a los jóvenes adolescentes y contrarresta la transmisión de conductas socialmente discriminatorias de género, que es necesario suprimir,¹³ genera una cultura de igualdad entre hombres y mujeres así como de no violencia contra las mujeres. Donde el reconocimiento de la igualdad y no violencia permite cambios en los roles¹⁴ de género y jerarquías entre los sexos, ya que la preeminencia es de lo masculino sobre lo femenino, dando la pauta para incrementar la violencia de género contra las mujeres que se manifiesta tanto en el ámbito público y como en el privado.

La política pública educativa¹⁵ con perspectiva de género comprende procesos de enseñanza formales e informales curriculares¹⁶ que producen cambios estructurales en los valores culturales que previenen este conflicto social de forma real y permanente. Obteniendo como particularidades de dicha política, la generación de un proceso de construcción de la ciudadanía lo cual implicaría generar una mayor conciencia social, que refuerce los valores como la justicia, solidaridad, cooperación, tolerancia, e igualdad de géneros.¹⁷

¹³ SASTRE VILLARRASA, Genoveva y MORENO MARIMON, Montserrat, "Una perspectiva sobre conflictos y violencia", en BARBERÁ, Ester y MARTÍNEZ BENLLOCH (coords.), Isabel, *Psicología y Género*, España, Pearson Educación, S.A., 2004, p.122.

¹⁴ Los roles de género son aquellos conjuntos de expectativas de comportamiento exigidas a quienes ocupan una posición determinada. SAU, Victoria, "Psicología y Feminismo(s)" en BARBERÁ, Ester y MARTÍNEZ BENLLOCH Isabel (coords.), *Psicología y Género*, España, Pearson Educación, S.A., 2004, p.112.

¹⁵ Como lo establece el Profesor Bonino, la prioridad de las acciones preventivo-asistenciales debe ir dirigida no sólo hacia la protección, sino también a la dignificación, y en definitiva al logro del empoderamiento y de la autonomía de las mujeres para que puedan sentirse autónomas, dueñas de sus decisiones y vivir en paz, justicia e igualdad. BONINO, L. *Violencia de género y prevención, el problema de la violencia masculina*, 2000.

¹⁶ Respecto al impacto de la educación de las mujeres, refiere la profesora María Luisa Tarrés, éste no ha logrado transformar los procesos socioculturales que reproducen la desigualdad de género, los cuales se expresan con mayor claridad en las regiones rurales, pobres con alta densidad de población indígena, pues allí se desvaloriza el papel de la mujer y se invierte menos en su educación. TARRÉS, María Luisa, "¿Una ecuación injusta o un mal cálculo político? La movilización de las mexicanas por la democracia a fines del siglo XX y su magra representación en el sistema político" en CEJAS, Mónica I(coord.), *Igualdad de género y participación política Chile, China, Egipto, Liberia, México y Sudáfrica*, op.cit., p.98-99.

¹⁷ LAGARDE Y DE LOS RÍOS, Marcela, "Por la vida y la libertad de las mujeres. Fin al feminicidio", en RUSSELL, Diana E. y HARMES, Roberta A. *Feminicidios: una perspectiva global*, México, Coedición de la Cámara de Diputados, la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, y el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM, 2006, p. 26

La necesidad de impulsar una educación con perspectiva de género¹⁸, radica en generar las condiciones que permitan como lo señala el profesor BOLIVAR “educar en la igualdad, reconociendo las diferencias” reorientando el aprendizaje social y permitiendo fomentar una ciudadanía responsable, y participativa en la solución de las problemáticas de la comunidad ya que por encima de todo, la escuela forma a los ciudadanos, lo cual suscita y nutre su adhesión a la colectividad.¹⁹ La política pública de violencia de género contra las mujeres en el ámbito educativo demanda una mayor difusión y participación ciudadana, que promueva “cambios de fondo en las actitudes culturales y los mensajes educativos, donde hay fuertes contenidos discriminatorios, que se hallan enraizados en siglos de inferiorización de la mujer.”²⁰.

En la presente investigación, se pretende dar una propuesta a la política educativa para lograr disminuir la violencia de género contra las mujeres y lograr la equidad entre hombres y mujeres. Buscando aportar elementos para que la política educativa de no violencia contra las mujeres en el nivel medio superior, pueda contar con algún soporte para la toma de decisiones y se logre la eficacia y aplicabilidad real de la igualdad de género.

Debido a que la violencia de género contra las mujeres, comprende acciones u omisiones basadas en su género, que son generadas con la intención de hacer daño, realizadas en el ámbito público o privado.²¹ Se realizará la identificación de los elementos: Relevancia de la Violencia contra las mujeres, la Percepción del rol femenino, la Formación recibida sobre violencia, la Percepción de violencia en la

¹⁸ Respecto a la trascendencia de la educación con perspectiva de género, se establece que “se requiere el desarrollo de una nueva forma de conceptualizar las responsabilidades familiares entre mujeres y hombres, una nueva distribución de tareas y el apoyo de servicios colectivos, especialmente los de cuidado infantil. De ahí que la acción antidiscriminatoria se apoye en la educación y en la comunicación social.” VIDALES DELGADO, Ismael. Et. Al., *La perspectiva de género: breve estudio en Nuevo León*, México, CECyTE, NL-CAEIP, 2007., p.12

¹⁹ Bolívar Antonio, *Educación para la ciudadanía: algo más que una asignatura*, Barcelona, edit. GRAO, de IRIF, 2007, p.179.

²⁰ KLIKBERG, Bernardo, *Más ética, más desarrollo*, Argentina, Temas, 2005, p.139

²¹ *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*, OEA, adoptada en la Ciudad de Belém do Pará, Brasil, 1994, artículo primero.

escuela, la Información sobre violencia demandada, la Actuación sobre mujeres víctimas de violencia, la Concientización ciudadana sobre violencia, el Apoyo a políticas sobre violencia de género, el Grado de violencia conocida, y el Grado de violencia vivida de los/las estudiantes del nivel medio superior modalidad de Bachillerato General del sistema presencial del Área Metropolitana de Monterrey

Con esta investigación se busca generar un beneficio para la sociedad, lo que se logra mediante las transformaciones en el período de vida correspondiente a la adolescencia, período que comprende hasta los 19 años, según lo establece la Organización Mundial de la Salud²², período en que se requiere de una dirección, manejo, y control, que los encauce hacia direcciones socialmente aprobadas, ya que se encuentran en una etapa de crecimiento,²³ anterior a la edad adulta.

La juventud, como le llama Kenneth Keniston, es un período de transición más que de consumación o realización, donde aumenta la conciencia sobre el conflicto real o potencial, la disparidad, la falta de congruencia entre lo que uno es (identidad personal, valores, integridad) y los recursos y demandas de la sociedad existente. Es cuando se generan la identidad, la ideología, la personalidad consciente y el sentimiento de la absoluta libertad con posibilidades de cambiar, haciéndose totalmente maleable.²⁴

Así mismo, señala Keniston, que es en esta edad, cuando se observa la aparición de identidades y roles específicos de la juventud, generándose cambios, transformaciones, conservando un sentimiento de desarrollo interior y/o un

²² *Orientaciones estratégicas para mejorar la salud y el desarrollo de los niños y adolescentes*. Departamento de Salud y Desarrollo del Niño y del Adolescente (CAH). Organización Mundial de la Salud.

²³ BENNETT M. BERGER, "Sobre la juventud de las culturas juveniles" en PÉREZ ISLAS, José A. Et.al. (coord.) *Teorías sobre la juventud: las miradas de los clásicos*, Miguel Ángel Porrúa, 2008, p.182-185

²⁴ KENISTON, Kenneth, "Juventud: una nueva etapa en la vida", en PÉREZ ISLAS, José A. Et.al. (coord.) *Teorías sobre la juventud: las miradas de los clásicos*, Miguel Ángel Porrúa, 2008, p.253-257

movimiento exterior, lo cual, es esencial para el sentimiento de vitalidad de muchos jóvenes.²⁵

Por lo cual, identificar los elementos que dentro de la política pública educativa logren la concientización de la igualdad entre hombres y mujeres, para una cultura de no violencia, donde se permita deconstruir las patrones de conducta violentos, así como las creencias y actitudes que afecten la simetría de los roles sexuales, disminuirán la violencia personal, institucional y estructural-cultural de género.

Ésta es la relevancia social de este proyecto, lo cual se logra por medio de la identificación de los elementos en la educación del nivel medio superior, ya que los alumnos y alumnas de éste nivel, se encuentran en proceso de formación y pueden cambiar elementos que perpetren la desigualdad entre hombres y mujeres.

La transformación de estos elementos generará ciudadanos y ciudadanas con un pleno reconocimiento, y lograrán aplicar y hacer efectiva la igualdad entre hombres y mujeres, logrando así un desarrollo social y una mejor calidad de vida ciudadana.

Así mismo, se busca aportar conocimiento al área de la política educativa para la no violencia contra las mujeres, y de esta manera lograr la igualdad de género. Lo que se realizará por medio de la investigación teórica y del análisis correlacional de los elementos elegidos.

La trascendencia de la perspectiva de género²⁶ en el diseño de las políticas públicas se remite a que “tomen en cuenta las condiciones culturales, económicas, y sociopolíticas

²⁵ KENISTON, Kenneth, “Juventud: una nueva etapa en la vida”, *ibid.*, p.253-257

que favorecen la discriminación femenina. Estas condicionantes no son causadas por la biología, sino por las ideas y prejuicios sociales, que están entrelazadas en el género. O sea, por el aprendizaje social.”²⁷ Ya que como menciona el profesor Hernández Sampieri, la actitud es “como una ‘semilla’ que bajo ciertas condiciones suele ‘germinar en comportamiento”²⁸

La educación formal que promueva la eliminación de prácticas sociales generadoras de violencia contra las mujeres en el nivel medio superior, permite generar la concientización, mediante una educación libre de prejuicios estereotipados. La preparación de los y las jóvenes para construir ciudadanos y ciudadanas que comprendan y practiquen la igualdad entre los géneros, libres de patrones de conducta generadora de violencia hacia las mujeres. Una ciudadanía que reconozca y ejercite sus derechos como una realidad de práctica política.

Ya que no se ha formado lo necesario a los estudiantes, se propone un incremento a la política pública de violencia de género contra las mujeres en el ámbito educativo de nivel medio superior del AMM. Por lo que se investigarán los elementos que permiten la concientización de los jóvenes estudiantes del nivel medio superior del área metropolitana de Monterrey hacia la violencia contra las mujeres.

Considerando la siguiente hipótesis: Los elementos de la política pública educativa sobre violencia de género que influyen en la concientización de los/las jóvenes estudiantes del nivel medio superior del área metropolitana de Monterrey, hacia la

²⁶ La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece que la perspectiva de género es aquella que consiste en “una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones” Fracción IX del artículo 5 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de febrero de 2007.

²⁷VIDALES DELGADO, Ismael.Et.al., *La perspectiva de género, op.cit.*, p.10

²⁸ HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto. Et.al. *Metodología de la investigación*, México, Mc. Graw Hill, 2006, p.341.

violencia contra las mujeres, son: la Relevancia de la Violencia contra las mujeres, la Percepción del rol femenino, la Formación recibida sobre violencia, la Percepción de violencia en la escuela, la Información sobre violencia demandada, la Actuación sobre mujeres víctimas de violencia, la Concientización ciudadana sobre violencia, el Apoyo a políticas sobre violencia de género, el Grado de violencia conocida, y el Grado de violencia vivida.

Por lo que se considera como elementos que integran a la política pública educativa que el problema sea percibido como público, considere las causas del problema, la solución a través de objetivos globales o programas, la estrategia entendida como aquel paquete de acciones realizadas en cierto orden temporal, los recursos y la ejecución de las estrategias. Por lo que al complementar los elementos de concientización de alumnos/as de bachillerato general en relación con la violencia contra las mujeres, más los elementos que integran a la política pública educativa darán como resultado la Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres.

En el desarrollo de esta investigación, iniciaremos por abordar los antecedentes históricos de la violencia de género contra las mujeres en diferentes contextos de la historia de la humanidad. En el tercer capítulo, se describe en que consiste la violencia contra las mujeres por cuestiones de género, así como sus principales manifestaciones. Posteriormente, en el capítulo cuarto se abordará la política pública sobre violencia ad de género partiendo del desarrollo normativo de los derechos fundamentales, el tratamiento a nivel internacional en diversas convenciones, y declaraciones sobre la igualdad y no violencia contra las mujeres. Así como la legislación en el ámbito federal y estatal en Nuevo León. La violencia contra las mujeres requiere algo más que una legislación sobre el tema, legislación que indudablemente es necesaria, sin embargo, la legislación sin la plena concientización para lograr su participación es una acción del Estado que no debe ser dejada para la posteridad, se requiere educar para la igualdad entre los géneros, generar una cultura de no violencia contra las mujeres. Por lo cual,

en también se analizará el ámbito de la educación formal en el nivel medio superior como medida de prevención en el tratamiento de la violencia contra las mujeres.

Por último, en el apartado quinto se realizará la comprobación mediante el análisis de los elementos propuestos. En el capítulo sexto se realiza el análisis descriptivo, por género, por institución escolar así como las correlaciones entre las variables determinadas. Para finalizar en el capítulo séptimo con las conclusiones y propuestas de la investigación.

CAPÍTULO 2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

2.1 Contexto Histórico De La Violencia De Género Contra Las Mujeres

En el presente capítulo se aborda la desigualdad que tanto en el ámbito público como privado se ha generado entre hombres y mujeres. Comenzando por Grecia¹ una de las civilizaciones más antiguas, se encuentra que las mujeres son comparadas con los esclavos² así como se les considera ser para “otro”. Rigiéndose por el sistema patriarcal se les subordina a la decisión de su padre o tutor³, como lo es, por ejemplo, en la elección de su pareja (su marido). Esta situación, considerada como algo “normal” o “natural” era aceptada por la mayoría, por lo que si alguien se oponía se les consideraba “antinatural”.⁴

En materia de derecho sucesorio, las herencias eran transmitidas por la línea de sucesión correspondiente a los hijos (varones), pero en caso de no tener la descendencia masculina, se recurría a la adopción de un niño, el cual, al paso de los años tendría que casarse con su hija. En el caso de que la hija no tuviera un hermano (llamada *epiclera*) y que la adopción no fuera posible, era precisamente la hija, la que debía legarlo todo, a su vez, a su propio hijo.⁵

¹ BENSADON, Ney, *Los Derechos de la Mujer desde los orígenes hasta nuestros días*, Colección Popular, primera edición., México, Fondo de Cultura Económica, 2001, p.p. 34-35. Traducción de Juan José Utrilla, *Les droits de la femme des origines à nos jours*, Colección *Que sais-je?*, Presses Universitaires de France, París, 1980.

² PHILLIPS, Anne, *Género y teoría democrática*, primera edición, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996, p.13, Traducción de Isabel Vericat, *Engendering Democracy*, England, Basil Blackwell Ltd., 1991

³ BENSADON, Ney, *Los Derechos de la Mujer desde los orígenes hasta nuestros días*, *op.cit.*, p. 36.

⁴ STUART MILL, John, *La esclavitud femenina*, Argentina: El Cid Editor, 2004. p 56.

⁵ BENSADON, Ney, *Los Derechos de la Mujer desde los orígenes hasta nuestros días*, *op.cit.*, p. 36.

En el Imperio Romano, la condición de la mujer se establecía en la organización social básica, *la familia*. Vinculándose al ámbito privado, a la casa familiar, que al igual que en la civilización griega, se encontraba bajo la autoridad del *pater familias*, es decir, el padre de familia⁶. Al interior de la familia, se componía por dos clases de personas, *alieni juris* o *sui juris*⁷, lo cual, dependía si estaban o no sometidos a alguna autoridad.

La división correspondiente a *alieni juris*, se refería a aquellas “personas que estaban sometidas a la autoridad de otro...1.-la autoridad del señor sobre el esclavo.-2. La *patria potestas*, autoridad paternal. -3. La *manus*, autoridad del marido, y a veces de un tercero, sobre la mujer casada.-4. El *mancipium*, autoridad especial de un hombre libre sobre una persona libre.”⁸ La segunda clase de individuos, llamada *sui juris*, se refería a “las personas libres de toda autoridad, dependiendo de ellas mismas... El hombre *sui juris* es llamado *paterfamilias* o jefe de familia. Este título implica el *derecho* de tener un patrimonio, y de ejercer, sobre otro, las cuatro clases de poderes. El ciudadano *sui juris* los disfruta, sea cual fuere su edad, y aunque no tenga de hecho persona alguna sobre su autoridad. La mujer *sui juris* es llamada también *materfamilias*, esté o no casada, siempre que sea de costumbres honestas. Puede tener un patrimonio y ejercer la autoridad de ama sobre los esclavos; pero la autoridad paternal, la *manus*⁹ y el *mancipium*¹⁰, sólo pertenecen a los hombres.”¹¹

Bajo el Imperio Romano, las mujeres se encontraban bajo una tutela perpetua la cual, correspondía hasta la edad núbil bajo la tutela de los impúberes. Después, ya

⁶ *Ibid.*, p.37.

⁷ PETIT, Eugene, *Tratado Elemental de Derecho Romano*, 12ª ed. México, Editorial Porrúa, S.A, 1995, p.95.

⁸ *Ibid.*

⁹ El autor Eugene Pétit, en su obra *Tratado Elemental de Derecho Romano*, pág. 121, define a la “*manus*” como “una potestad organizada por el Derecho civil y propia de los romanos... solo puede ejercerse sobre una mujer casada. En un principio, pertenece al marido; siendo éste *alieni juris*, se ejercerá por el jefe de familia; y por último, puede establecerse, a título temporal, en provecho de un tercero”

¹⁰ El *mancipium*, la define el autor Eugene Pétit, en su obra *Tratado Elemental de Derecho Romano*, pág. 123, como “una autoridad de Derecho Civil que puede pertenecer a un hombre libre sobre una persona libre y que depende a la vez de la autoridad paterna, y de la del señor.”

¹¹ PETIT, Eugene, *Tratado Elemental de Derecho Romano*, *op.cit.*, p.95.

que era adulta, la tutela la ejercía, ya sea el marido o su padre.¹², así es que cuando para las mujeres estar bajo la tutela de “otro” era determinada como algo “natural” durante su vida, para el joven *sui juris* quedaba completamente capacitado por la edad que alcanzase.¹³

La integración de la familia o *domus*, era comprendida, como “la reunión de personas colocadas bajo la autoridad o la *manus* de un jefe único. La familia comprende, púes, el *paterfamilias*, que es el jefe; los descendientes que están sometidos a su autoridad paternal y la mujer *in manu*, que está en una condición análoga a la de una hija (*loco filiae*). La constitución de la familia romana, así entendida, está caracterizada por el rasgo dominante del régimen patriarcal: la soberanía del padre o del abuelo paterno.”¹⁴

La potestad paternal pertenece al jefe de la familia, la cual, es ejercida sobre los descendientes que forman parte de la familia civil¹⁵, se constituye como objeto brindar la protección del hijo, generándose las siguientes consecuencias: “a) No se modifican a medida de este desarrollo las facultades de los que están sometidos, ni por la edad ni por el matrimonio se les puede libertar; b) Sólo pertenece al jefe de familia, aunque no siempre es el padre quien la ejerce; mientras le esté sometido, su autoridad se borra delante de la del abuelo paterno; c) Y, por último, la madre no puede tener nunca la potestad paternal. En sus efectos, esta potestad confería al jefe de familia derechos rigurosos y absolutos, análogos a los del amo sobre el esclavo, y que ejercía, al mismo tiempo que sobre la persona, sobre los bienes de los hijos.” Dicho poder se deriva del *matrimonio* o *justae nuptiae*¹⁶ el cual se podía realizar de dos maneras que requerían del consentimiento del padre para tener validez: el matrimonio *cum manu* y el matrimonio *sine manu*.¹⁷

¹² BENSADON, Ney, *Los Derechos de la Mujer desde los orígenes hasta nuestros días*, Colección *Op.cit.*, p.37.

¹³ PETIT, Eugene, *Tratado Elemental de Derecho Romano*, *op.cit.*, p.145

¹⁴ *Ibid.*, p.96

¹⁵ *Ibid.*, p.100

¹⁶ *Ibid.*, p. 572-573.

¹⁷ BENSADON, Ney, *Los Derechos de la Mujer desde los orígenes hasta nuestros días*, *op.cit.*, p.38.

Con la promulgación de las *leyes caducarias*, se exigió a toda mujer casarse entre los 20 y los 50 años, y al hombre entre los 25 y los 60. Agregándose como un deber para las mujeres procrear al menos tres hijos.¹⁸ Dichas leyes, según el autor Eugene Petit, en su obra *Tratado Elemental de Derecho Romano*, consistieron en “dos leyes votadas bajo Augusto: la ley *Julia de maritandis ordinibus*, del año 736 de Roma, y la ley *Popia Poppoaea*, del año 762, completa y modifica sobre ciertos puntos de la ley Julia... Las leyes caducarias alentaban al matrimonio y a la procreación de hijos legítimos, gravando con ciertos recargos a los célibes y a las gentes casadas que no tuvieran familia...La teoría de las leyes caducarias comprende el estudio de las penas que decretan y las recompensas que conceden de su destino y de su abrogación”¹⁹

En la Edad Media, se destaca el cuestionamiento sobre el papel de las mujeres. Realizado por los miembros de una pequeña clase acomodada con medios económicos, se sitúan casi siempre como un objeto de adorno. En ésta época, se les llega a acusar de brujas, embaucadoras o muy metidas en la religión, enterrándose en los monasterios. Aparentemente algunas mujeres podían tener ciertas libertades en el intercambio sexual, pero no las de familias tradicionales o muy pegadas a alguna religión.²⁰

El Islam, religión monoteísta que llama a Mahoma como Profeta, y establece el Corán como libro religioso fundamental en las doctrinas que predica y sustenta la creencia religiosa de sus fieles, es considerado como una unidad religiosa, política y cultural²¹ Establece en el Corán que las mujeres tienen un lugar eminente, y las considera en el capítulo la *sura IV*, consagrado a An-Nisa, “Las mujeres”.²² Dicho libro, parte de la idea de “la igualdad a partir de la Creación: “Temed a Alá que os ha creado de una sola

¹⁸ *Ibid*, p.37.

¹⁹ PETIT, Eugene, *Tratado Elemental de Derecho Romano*, op.cit., p.103

²⁰ Escobedo, Marcela. *La envidia de la vagina*. Argentina: El Cid Editor, 2002. p 20.

²¹ Colegio24hs. *El Islam*. Argentina: Colegio24hs, 2004. p 5.

²² BENSADON, Ney, *Los Derechos de la Mujer desde los orígenes hasta nuestros días*, op.cit., p.42

alma; con ella ha creado a Su pareja; de ambos salieron muchos hombres y mujeres”
(IV, 1)²³

El Islam, establece como preferencia que se establezca la monogamia, sin embargo, autoriza que se puede tener la posesión de dos o más mujeres, condicionado a que no se causen celos, ni problemas entre ellas, así como de poder proveerles lo necesario como conviene.²⁴ Así mismo, se le impone que debe observar obediencia al marido²⁵ y considera que si éstas son las mujeres del profeta deben además cubrirse el rostro con un velo para no ser ofendidas, a excepción cuando se encuentren con miembros de la familia²⁶ Reconoce en el Corán –libro que considera la revelación que Dios concedió a Mahoma –²⁷la personalidad de las mujeres así como les concede el derecho de poseer.²⁸

En la Declaración de los Derechos preparada con la Revolución Francesa en 1789, se da la protección institucional de las libertades individuales²⁹. Unos años antes, en 1700 Mary Astell se oponía al sistema patriarcal que las sujetaba a la subordinación del hombre al declarar “por qué aquellos que con tanta vehemencia rechazaban la soberanía absoluta de un rey la aceptaban a pesar de todo de modo tan natural en un marido.”³⁰ Dos años después de la Declaración de los Derechos del Hombre, Olimpia de Gouges realiza la Declaración de los Derechos de la Mujer, en la que reclama el ejercicio de los mismos derechos para las mujeres que para los hombres. Murió guillotizada en noviembre de 1793.³¹

²³ *Ibid.*, p. 43.

²⁴ *Ibid.*, p.42-43,

²⁵ *Ibid.*

²⁶ *Ibid.*, p. 44,

²⁷ Colegio24hs. *El Islam. op.cit.*, p 10.

²⁸ BENSADON, Ney, *Los Derechos de la Mujer desde los orígenes hasta nuestros días, op.cit.*, p. 43

²⁹ DURÁN Y LALAGUNA, Paloma, *Sobre el género y su tratamiento en las Organizaciones Internacionales*, 1º ed., España, Ediciones Internacionales Universitarias ,S.A, 2007, p. 17

³⁰ PHILLIPS, Anne, *Género y teoría democrática*, primera edición, México, Universidad Nacional Autónoma de México,1996, p.13, Traducción de Isabel Vericat, *Engendering Democracy*, England, Basil Blackwell Ltd., 1991

³¹ DURÁN Y LALAGUNA, Paloma, *Sobre el género y su tratamiento en las Organizaciones Internacionales op.cit.*, p. 17-18.

Posteriormente en Inglaterra, Mary Wollstonecraft que publicó en 1792 la *Vindicación de los derechos de la mujer*³² promovía que las mujeres deberían tener representantes en vez de ser gobernadas arbitrariamente. Lo que se inicia como un reconocimiento entre un vínculo del feminismo y la democracia”³³

En el siglo XVIII de la Ilustración, no se logra asegurar la igualdad entre hombres y mujeres a pesar de que se pretendía terminar definitivamente con los esquemas del sistema feudal³⁴. La explotación laboral a la que fueron sometidas mujeres y niños para conseguir beneficios dieron origen a las huelgas de las obreras del sector textil en 1857, así como las manifestaciones en torno al 8 de marzo, dieron como resultado el Día de la Mujer trabajadora.³⁵

En el siglo XIX, se lucha por conseguir la igualdad en el mundo laboral, sin embargo aún en la sociedad, las mujeres no tenían acceso a la educación, ni a los procesos de toma de decisiones ni a la participación en la vida política.³⁶ Así mismo, es en este siglo que las mujeres exigieron sus derechos democráticos para ellas.

A finales del siglo XIX, se inicia en las sociedades europeas movimientos de algunas mujeres que reclaman su participación en la vida pública como una cuestión de justicia. Lo que se obtuvo como resultado fue el reconocimiento del derecho al voto ³⁷, por lo que el despliegue del movimiento social feminista, y la creación de la Organización de Naciones Unidas fue parte de una nueva organización de la sociedad

³² *Ibid.*, p.18

³³ PHILLIPS, Anne, *Género y teoría democrática*, *op.cit.*, p.13.

³⁴ DURÁN Y LALAGUNA, Paloma, *Sobre el género y su tratamiento en las Organizaciones Internacionales* *op.cit.*, p. 19.

³⁵ *Ibid.*

³⁶ *Ibid.*

³⁷ Sobre el proceso en España: P. DURÁN, *El voto femenino en España*, Asamblea de Madrid, Madrid, 2007, citado en DURÁN Y LALAGUNA, Paloma, *Sobre el género y su tratamiento en las Organizaciones Internacionales*, *op.cit.* p. 19

que inicia a incluir a las mujeres , como parte de la misma.³⁸ Por lo que en el siglo XX, se da paso a la actuación femenina en los hechos sociales, debido a las dos guerras mundiales y a la era industrial que había obligado a los hombres a abandonar el campo en pos de una producción fuerte y organizada, las mujeres comienzan a entrar en el ámbito laboral externo a su casa.³⁹

En México, los contextos de desigualdad entre los hombres y las mujeres se vislumbran desde tiempos prehispánicos. Por lo que retomaremos la división histórica elaborada por las maestras Enriqueta Tuñón Pablos⁴⁰, Julia Tuñón Pablos⁴¹ y Martha Eva Rocha⁴² de la Dirección de Estudios Históricos, INAH, quienes refieren como principales épocas la prehispánica, la colonia, la Revolución Francesa, y el siglo XX.

Época Prehispánica⁴³.- Se considera la predestinación, en función de la división del género masculino y femenino genérica. Se realiza la asignación del rol que dentro de la sociedad debería desempeñar tanto las mujeres como los hombres desde el momento de su nacimiento: “El cordón umbilical y la placenta tenían diferente destino según el sexo del recién nacido, si era varón se enterraba en el campo y si era mujer junto al hogar como señal de que ella no habría de salir de él. Era así como desde que las niñas nacían, la sociedad les asignaba el papel que iban a tener dentro de la comunidad.”⁴⁴

³⁸ DURÁN Y LALAGUNA, Paloma, *Sobre el género y su tratamiento en las Organizaciones Internacionales*, *op.cit.* p. 19

³⁹ Escobedo, Marcela. La envidia de la vagina, *op.cit.*, p 22.

⁴⁰ TUÑÓN PABLOS, Enriqueta, “las mujeres en la época prehispánica”, en BLANCO FIGUEROA, Francisco (dirección), *mujeres mexicanas del siglo XX La otra revolución*, México, Edicol S.A. de C.V., 2001, pp. 10-26.

⁴¹ TUÑÓN PABLOS, Julia, “las mexicanas del siglo XIX. Entre el cuerpo y el ángel”, Dirección de Estudios Históricos. INAH, en BLANCO FIGUEROA, Francisco (dirección), *mujeres mexicanas del siglo XX La otra revolución*, México, Edicol S.A. de C.V., 2001, pp. 62.

⁴² ROCHA, Martha Eva, “las mexicanas en el siglo XX”, Dirección de Estudios Históricos, INAH, en BLANCO FIGUEROA, Francisco (dirección), *mujeres mexicanas del siglo XX La otra revolución*, México, Edicol S.A. de C.V., 2001, p. 103.

⁴³ TUÑÓN PABLOS, Enriqueta, “las mujeres en la época prehispánica”, en BLANCO FIGUEROA, Francisco (dirección), *mujeres mexicanas del siglo XX La otra revolución*, *op.cit.*, pp. 10-26.

⁴⁴ *Ibid.* p. 13

En cuanto a la educación de las niñas, se orienta a las labores domésticas, teniendo que desempeñarla con obediencia y resistencia tanto física como moral.⁴⁵ En el ámbito laboral, sólo en caso de ser necesario, podían colaborar con el esposo, "en las labores agrícolas o vendiendo objetos o servicios en los mercados; pero sólo permitían la venta de vegetales recolectados en el campo, sal, guisos manufacturados por ellas mismas y objetos sencillos de plumas y algodón [...] las mujeres no recibían preparación para ejercer trabajos fuera de sus casas, nunca se dedicaban a oficios que hubieran podido aprender en una institución especializada, eran trabajos que se pueden considerar como una extensión del hogar."⁴⁶

La Colonia.- Inicia en el siglo XVI. Se caracteriza por la conquista española, significando "una conmoción no sólo política y económica, sino fundamentalmente humana: un trauma cultural, psicológico y demográfico."⁴⁷ Durante esta etapa histórica, nos remitiremos a la autora Teresa Lozano Arrendares, para el establecimiento de la situación jurídica, y social de la mujer en la época del virreinato, como también es conocida a ésta etapa histórica.

El aspecto social, se encuentra preestablecido, identificando el papel de la mujer subordinado al del hombre, debido a que eran consideradas débiles, haciéndose acreedoras a la protección del hombre, lo cual, les coartaba su desempeño individual y social⁴⁸. El desarrollo de sus capacidades, era preestablecido por el estatus económico al cual pertenecían, ya que: "Las mujeres ricas representaban los intereses de sus familias ante la posibilidad de alianzas socioeconómicas [...] Ricas y aristócratas, tenían la oportunidad de participar en la vida pública; podían heredar títulos de nobleza, mayorazgos, encomiendas y cacicazgos, cargos reconocidos por la Corona, y

⁴⁵ *Ibid.* p. 13-14

⁴⁶ *Ibid.* p. 20

⁴⁷ LOZANO ARMENDARES, Teresa, "las mujeres de la Colonia", en BLANCO FIGUEROA, Francisco (dirección), *mujeres mexicanas del siglo XX La otra revolución*, México, Edicol S.A. de C.V., 2001, p. 27

⁴⁸ *Ibid.* p. 28

administrar instituciones femeninas, como escuelas, recogimientos, beaterios y conventos.”⁴⁹

En cuando a la edad requerida para obtener la mayoría de edad, y por consiguiente ésta en relación a la autoridad patriarcal, se otorgaba a los 25 años, reconociéndose como derecho, el poder hacer su testamento sin interferencia paterna⁵⁰

El matrimonio, conllevaba varias implicaciones en la vida de las mujeres: 1) En cuanto a la decisión para contraer matrimonio, los jóvenes de ambos sexos, requerían de la aprobación de los padres, y una vez casada, la mujer, quedaba colocada bajo la protección legal de su marido, requiriendo su autorización para efectuar cualquier acción legal; pero cuando se lo otorgaba, la mujer podía proceder con completa libertad⁵¹; 2) Se requería de dote. En caso de pertenecer a un humilde status económico, se convertía en un obstáculo casi insalvable, por lo cual, “muchos hombres de fortuna y algunas instituciones procuraron establecer un fondo para dotar a las jóvenes huérfanas o de escasos recursos económicos.”⁵² 3) El matrimonio tenía la particularidad de ser “el rito que permitía el ingreso a la edad adulta productiva y reproductiva, etapa en la que se asumía el rol social impuesto a la mujer y al varón; en esta etapa el hombre era reconocido como sujeto social, y la mujer lograba ese reconocimiento a través del matrimonio que protegía y le otorgaba un nombre.”⁵³ Siendo requisito indispensable la virginidad de la mujer, sin la cual, se podía disolver los esponsales, “pues haber sido deshonrada distinguía a la doncella de la soltera, a la pura de la pecadora, y establecía categorías sociales entre quienes gozaban de buena reputación y quienes no tenían ninguna.”⁵⁴

⁴⁹ *Ibid.*, p. 29

⁵⁰ *Ibid.*, p. 30

⁵¹ *Ibid.*, p. 30

⁵² *Ibid.*, p. 33

⁵³ *Ibid.*, p. 35

⁵⁴ *Ibid.*, p. 38

En lo que respecta al ámbito laboral, las actividades de las mujeres de ésta época histórica, se diferenciaban según su status económico y social. Así, las mujeres de un nivel socio-económico alto, eran responsables de las labores domésticas, aprendían a leer, ejercitándose en labores manuales y virtudes cristianas.⁵⁵

La educación y la fundación de escuelas, se produjeron, como “un concepto emanado de la ilustración española que comenzó a recibir atención en la segunda mitad del siglo XVIII [...] quienes preconizaron en Nueva España la educación de la mujer lo hicieron, por lo general, usando el argumento de que era necesario proveer a la misma de un arma que le permitiera defenderse en caso de necesidad, como la falta de un hombre en el hogar, o que la convirtiera en mejor madre y esposa. Aun no se tomaba en cuenta la satisfacción de las necesidades puramente intelectuales de la mujer”⁵⁶

Por último, se modifica las circunstancias en el aspecto laboral, ya que en 1799 se pronuncia el decreto real, en el que se autoriza a las mujeres a dedicarse al trabajo y manufacturas “compatibles con sus fuerzas y el decoro de su sexo”⁵⁷ aunque no asalariadas. Siendo Carlos III, quien “abolió las disposiciones que les impedían trabajar dentro de ciertos gremios; permitiendo que en lo futuro, lo realizaran en ocupaciones “decorosas” y compatibles con su sexo”⁵⁸

La tercera época, que enmarca la historia de la evolución de las mujeres a partir del siglo XIX, - de acuerdo con la investigación realizada por la autora Julia Tuñón Pablos, de la Dirección de Estudios Históricos, INAH-:

⁵⁵ *Ibid.*, p. 40 y 44

⁵⁶ Asunción Lavrin y Edith Couturier, “Las mujeres tienen la palabra...”, p. 244. citado en LOZANO ARMENDARES, Teresa, “las mujeres de la Colonia”, en BLANCO FIGUEROA, Francisco (dirección), *mujeres mexicanas del siglo XX La otra revolución*, México, Edicol S.A. de C.V., 2001, p. 46

⁵⁷ LOZANO ARMENDARES, Teresa, “las mujeres de la Colonia”, *op.cit.* p.50

⁵⁸ *Ibid.*, p.51

La Revolución francesa.- Se considera en México como una inspiración desde las guerras de la Independencia, donde “la igualdad, la fraternidad y la libertad no pueden aplicarse en un contexto de profundas diferencias sociales, económicas y culturales. No se aplican tampoco a un grupo social cuya diferencia biológica es evidente y ha definido su inferioridad social, como las mujeres.”⁵⁹ En cuanto al tema de la subordinación de la mujer, se justifica en base a la diferencia biológica, ya que son consideradas con “razonamiento escaso y afectividad exaltada. Con base en esta premisa, deben dedicarse, como su labor natural, a la atención de su casa y al amor y servicio a su familia. Toda mujer es esposa y madre, y se piensa que la desviación de esta norma produce efectos devastadores para ellas y para la sociedad en su conjunto.”⁶⁰

De esta manera, son las mexicanas, en el siglo XIX son “débiles e inconsistentes tanto en su carácter como en su cuerpo, por lo que son nombradas “el sexo bello”, el “sexo flaco” o “débil”, o simplemente, “el sexo”.⁶¹ Por lo cual, los ordenamientos legales se vieron influenciados, instituyéndose la inferioridad de la mujer frente al hombre, siendo los más trascendentales: la Constitución de 1824 y 1857, el Código Civil establecido en 1870 similar al que promulgó Napoleón Bonaparte en Francia en 1805, negando los derechos políticos y estableciendo su sumisión civil, social y económica frente al marido; y en 1884, el nuevo Código Civil con similares características.⁶²

La participación de la mujer, comienza en un plano de lucha por la vindicación de sus derechos, demandando la valoración de su persona, sus capacidades, y especial atención a los problemas que a ella afectan. Siendo la Revolución Mexicana, el hecho que permite la participación política de las mujeres, ya sea de forma impresa, mediante la publicación de diversos documentos, como el periódico *Vésper*, pugnando

⁵⁹ TUÑÓN PABLOS, Julia, “las mexicanas del siglo XIX. Entre el cuerpo y el ángel”, Dirección de Estudios Históricos. INAH, en BLANCO FIGUEROA, Francisco (dirección), *mujeres mexicanas del siglo XX La otra revolución*, op.cit., pp. 62.

⁶⁰ *Ibid.*

⁶¹ *Ibid.*, p. 64

⁶² *Ibid.*, p.67 y 69

por la Justicia y la Libertad, así como la intervención de mujeres en el Partido Liberal Mexicano (PLM).⁶³

Siglo XX.- Se caracteriza por proclamar la igualdad de género⁶⁴. De 1913-1971, se aumenta la participación femenina, destacando a Hermila Galindo periodista y directora del semanario ilustrado *La mujer moderna*, quien pugnaba por la participación activa de las mujeres tanto en los asuntos políticos del país como en los que competen a las mujeres.⁶⁵ Dentro del marco normativo, se promulga en Querétaro, la Constitución de 1917, tratando de incorporar las demandas de hombres y mujeres, realizadas en la Revolución. Estableciendo igualdad laboral, en el artículo 123, para hombres y mujeres, así como la protección a la maternidad y la negativa a trabajos desfavorables y peligrosos para mujeres y menores de 16 años.⁶⁶

En materia de educación, se generó el ingreso femenino de manera reducida, aunque evidente “en las denominadas `carreras femeninas’: la Escuela Normal Superior, la de Enfermería y Obstetricia y las de Bellas Artes ... Facultades de comercio, odontología, química, letras, historia, medicina, obstetricia y leyes.”⁶⁷ Entre 1920 y 1935 se realizaron en la Ciudad de México varios encuentros de mujeres: “el primer Congreso Feminista de la Liga Panamericana de Mujeres (1923), el Congreso de la Liga de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas (1925), tres Congresos Nacionales de Mujeres Obreras y Campesinas, el último en la ciudad de Guadalajara (1931, 1933, 1934) y el Congreso sobre prostitución (1934)”⁶⁸ A nivel de organización, se crea el Consejo Feminista Mexicano y la sección mexicana de la Unión de Mujeres Americanas, que se desarrollarían hasta la obtención del voto femenino en 1953.⁶⁹

⁶³ *Ibid.* p. 85

⁶⁴ ROCHA, Martha Eva, “las mexicanas en el siglo XX”, Dirección de Estudios Históricos, INAH, en BLANCO FIGUEROA, Francisco (dirección), *mujeres mexicanas del siglo XX La otra revolución*, *op.cit.*, p. 103.

⁶⁵ *Ibid.*, p. 103.

⁶⁶ *Ibid.*, p.105

⁶⁷ *Ibid.* p.110

⁶⁸ *Ibid.* p.114

⁶⁹ *Ibid.*

En cuanto a los estudios de género en México se cuentan como antecedentes la creación de diversas organizaciones entre las que se han encontrado el Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM) en 1935, el cual, creó el Consejo Nacional del Sufragio Femenino para luchar por la demanda de la igualdad ante la ley. En el año de 1971, Mujeres en Acción Solidaria (MAS), En 1972 el Movimiento Nacional de Mujeres (MNM), así como la creación del Centro de Información y Documentación para el Decenio de la Mujer y el Desarrollo (CIDDEM) auspiciado por el gobierno.⁷⁰ Por lo cual, “es en los años ochenta cuando se difunden los estudios de sobre mujeres, luego llamados de género o feministas, según el grupo y tendencia en cuestión.”⁷¹

La persistencia de la desigualdad continua como lo establece la maestra MARTHA ROCHA⁷², al mostrar a las mujeres bajo estereotipos como “la joven que trabajaba mientras se casaba...o la “mujer-objeto” que era parte de la estrategia de comercialización y consumo”⁷³ En cuanto al hogar, la situación que prevalecía para las mujeres que trabajaban era “la explotación de la doble jornada de trabajo; como asalariadas, una remuneración menor y en puestos subordinados, la mercadotecnia usaba cada vez más el cuerpo femenino como objeto publicitario, y en los espacios público y privado, las mujeres sufrían la violencia sexual y la discriminación legal”⁷⁴

El presidente de México Adolfo Ruíz Cortines, el cual tomó posesión el 1 de diciembre de 1952, declaró las reformas legales para que la mujer disfrute de los mismos derechos políticos que el hombre, reformándose el artículo 34, siendo en fecha 17 de octubre del año de 1953, publicada en el *Diario Oficial*, y un año después, la eliminación de la exclusividad del hombre en el ejercicio electoral.⁷⁵

⁷⁰ *Ibid.* p. 118-149

⁷¹ FERNÁNDEZ PONCELA, Anna M., y María de Lourdes Fournier, “Diferencias y semejanzas de actitudes políticas según sexo y edad”, en *Tiempos interesantes II*, UAM, México, 2002, citado en “Introducción” en *La política, la sociedad y las mujeres*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, e Instituto Estatal de las Mujeres, 2003, p.9.

⁷² ROCHA, Martha Eva, “las mexicanas en el siglo XX”, Dirección de Estudios Históricos, INAH, en BLANCO FIGUEROA, Francisco (dirección), *mujeres mexicanas del siglo XX La otra revolución*, *op.cit.*, p. 103.

⁷³ ROCHA, Martha Eva, “las mexicanas en el siglo XX”, *op.cit.*, p. 128, 146 y 147

⁷⁴ *Ibid.*, p. 146 y 147

⁷⁵ *Ibid.* p. 137

La necesidad de crear una conciencia feminista en los recintos universitarios, se materializa con la fundación, en el año de 1979, del Grupo Autónomo de Mujeres Universitarias, GAMU, enfocando su trabajo “hacia la organización de campañas de protección a los estudiantes en contra de los casos de violación tan frecuentes en las instalaciones universitarias y el hostigamiento sexual en las aulas de educación superior.”⁷⁶

De esta manera, la igualdad entre hombres y mujeres se ve reflejada en la reforma del artículo 4 de la Constitución, así como la reforma del artículo 162 del *Código Civil*, aunado a la protección de la organización y el desarrollo de la familia, el artículo 164 en relación al establecimiento de la contribución económica en el hogar.⁷⁷

En Nuevo León, existen diversas instituciones que se han dedicado a operar políticas con perspectiva de género⁷⁸: 1) Centro Universitario de Estudios de Género (CUEG) Facultad de Filosofía y Letras, UANL (1999); 2) Centros de Integración Juvenil del Estado de Nuevo León, Asociación Civil (1974); 3) Círculo de Estudios de sobre Masculinidad Asociación civil, (2006); 4) Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos, perteneciente a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León, (2001); 5) Género, Ética y Salud Sexual, Asociación Civil (1998); 6) Instituto Estatal de la Mujeres (2003); 7) Universidad Iberoamericana (en Monterrey desde 1992); 8) Para tu violencia, Los Forkados, Asociación Civil (2003); 9) Universidad Pedagógica Nacional (UPN) Unidad 19A especialización en Estudios de Género en Educación (2001); 10) Universidad Pedagógica Nacional. Unidad UPN 19 B, Guadalupe (1978).

⁷⁶ *Ibid.*

⁷⁷ *Ibid.*, p.153-154

⁷⁸VIDALES, I., Et.Al. *La perspectiva de género: breve estudio en nuevo león*, Colección. Investigación educativa N° 25. México, CECyTE, NL-CAEIP, 2007, pp.75 y sigs.

Para finalizar, se observa que a pesar del reconocimiento de la igualdad⁷⁹ en las disposiciones legales, los contextos sociales aun no permiten ejercerla, ya que la igualdad jurídica no es suficiente para establecer la equidad⁸⁰ en el espacio público y privado dando pauta a relaciones no armónicas, donde impera la violencia de género.

⁷⁹ Identidad que existe entre las personas como consecuencia de ser todas titulares de los mismos derechos y obligaciones. según lo establece la Comisión Nacional de Derechos Humanos en México. Folleto de información otorgado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres, México. Diciembre, 2007.

⁸⁰ Justo tratamiento entre mujeres y hombres, de acuerdo con sus necesidades personales, según lo establece la Comisión Nacional de Derechos Humanos en México. Folleto de información otorgado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres, México. Diciembre, 2007.

CAPÍTULO 3. CARACTERÍSTICAS DEFINITORIAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

La violencia forma parte de la cultura de nuestra sociedad y normalmente se ejerce contra los grupos más vulnerables e indefensos como adultos de la tercera edad, niños, personas con capacidades diferentes, grupos étnicos y mujeres, entre otros. El presente capítulo tiene como intención identificar la violencia que es ejercida contra las mujeres como grupo vulnerable¹. En este sentido, las mujeres son sujetos de violencia en diversas formas y modalidades, tanto visibles como no visibles, por lo que requiere de estudio y prevención, ya que más del 50 por ciento de la población total en el mundo está conformado por ellas.

La también denominada violencia de género, ha sido objeto de estudio desde diversas disciplinas: la psicología, la antropología, el derecho, la salud, la educación, la política, entre otros, ya que requiere de un abordaje integral para su tratamiento. En primer lugar, podemos definir violencia contra las mujeres como una: “acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño, o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.”² Así como “una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres”³

¹ Se entiende por vulnerabilidad aquellas “características de desventaja por edad, sexo, discapacidad, salud, estado civil, grado educativo, origen étnico o nacional, religión, orientación sexual, situación o condición social o económica de personas o grupos de personas; que requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y a la convivencia” así como el “fenómeno social multifactorial, que implica sentimientos de riesgo, inseguridad, indefensión, abandono y desventaja; con menoscabo al ejercicio de los derechos de las personas y/o su integridad.” *Programa Anual de Trabajo*, Cámara de Diputados, Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, LX Legislatura, México, 2006-2007, p.3.

² *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*, OEA, Adoptada en la Ciudad de Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994, firmada por los Estados Unidos Mexicanos el 4 de junio de 1995 y aprobada por el Senado el 26 de noviembre de 1996, según decreto publicado en el Diario Oficial el 12 de diciembre de 1996.

³ *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*, OEA, Adoptada en la Ciudad de Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994, firmada por los Estados Unidos Mexicanos el 4 de junio de

La violencia de género se ejerce a las mujeres en distintos espacios y etapas de la vida, se refiere a aquella violencia efectuada por los hombres contra las mujeres de cualquier edad, es decir, es “la violencia de hombres contra mujeres, que incluye a las niñas, a los fetos hembras y a las ancianas, es decir, a todo ser humano de sexo femenino, de todas las etapas etarias y aún más a las no nacidas, es ejercida en todas las sociedades, bien en el ámbito de la familia, de la comunidad, o tolerada y favorecida por los diferentes estados”.⁴

Los estudios sobre el tratamiento de las mujeres⁵, abordan dos conceptos claves: el género y el sexo. Ambos conceptos son categorizados respecto a las diferencias conceptuales que ellos abordan. Por género entenderemos aquel constructo social que se realiza en la identidad⁶ de hombres y mujeres, “se refiere a todo el añadido sociocultural que se le atribuye al sexo biológico, es decir, al conjunto de ideas, representaciones, valores, y normas sobre lo que es ser hombre o mujer, lo propio del niño y de la niña, de lo masculino y lo femenino...un conjunto de construcciones

1995 y aprobada por el Senado el 26 de noviembre de 1996, según decreto publicado en el Diario Oficial el 12 de diciembre de 1996.

⁴ ANDRÉS DOMINGO, Paloma., “Violencia contra las mujeres, violencia de género”, en RUIZ-JARABO QUEMADA, Consue. Et.all. (direct.), *La violencia contra las mujeres: prevención y detección, cómo promover desde los servicios sanitarios relaciones autónomas, solidarias y gozosas*, España, Ediciones Díaz de Santos, 2005, p.19. Ramón N. NOGUÉS establece que el “género” es el “conjunto de roles y estereotipos atribuidos a los sexos y que resultan del moldeado que la sociedad realiza sobre la diferencia sexual” NOGUÉS, Ramón M., *Sexo, cerebro y género: diferencias y horizonte de igualdad*, Paidós, España, 2003, p.341

⁵ Por lo que, al encontrar una perspectiva diferente de los roles generalmente asignados a hombres y mujeres, se establece como “perspectiva de género” a “aquella herramienta conceptual y metodológica necesaria para el estudio las mujeres y de los hombres. Se trata de un nuevo enfoque que permite conocer y entender mejor sus identidades personales y sociales, así como las modalidades en que ambos géneros se comportan dentro de las intrincadas y complejas estructuras que las sociedades han creado para su funcionamiento.” ELU, Ma. Del Carmen, “La reproducción desde una perspectiva de género”, en ELU, Ma. Del Carmen, Et.Al., *De carne y hueso: estudios sociales sobre Género y Reproducción*, Instituto Mexicano de Estudios Sociales, A.C., México, 1992, p.5.

⁶ Como lo establece Paloma Andrés, “la identidad de género es diferente al rol de género, que es el conjunto de expectativas que la sociedad tiene sobre los comportamientos que considera apropiados para cada persona según su sexo. Del hombre se esperaba y se sigue esperando que sea el proveedor económico de la familia así como la autoridad, el que decide en última instancia. De la mujer se espera que sea madre y esposa, cuidadora del bienestar físico y emocional de la familia.” ANDRÉS DOMINGO, Paloma., “Violencia contra las mujeres, violencia de género”, en RUIZ-JARABO QUEMADA, Consue. Et.all. (direct.), *La violencia contra las mujeres: prevención y detección, cómo promover desde los servicios sanitarios relaciones autónomas, solidarias y gozosas*, España, Ediciones Díaz de Santos, 2005, p.24

culturales e históricas susceptibles de cambiar el espíritu de los tiempos⁷ y el sexo aquello que caracteriza a uno y a otro de acuerdo a sus características biológicas.

El abordaje que de estos temas se ha realizado científicamente por las diversas disciplinas, que conforman los estudios de género, permitiendo dar un abordaje integral de análisis, a la complejidad que afronta la violencia ejercida contra las mujeres. De esta manera, la violencia contra las mujeres o violencia de género, es aquella que se ejerce a las mujeres debido a su pertenencia al sexo femenino, generalmente por causa de aquellas diferencias aprendidas socialmente, que generan asimetrías de poder entre el hombre y la mujer.

La prevención en la generación de estas violencias constituye el tratamiento principal de esta investigación, ya que la concientización de la ciudadanía respecto a patrones culturales heredadas desde tiempos históricos, han perpetuado las prácticas de desigualdad hacia este sector de la sociedad. Por lo que, regresar a la igualdad proclamada para todos los seres humanos en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*⁸, para considerarla como un ideal común que deben reconocer, aplicar y hacer efectiva los Estados, individuos e instituciones, se requiere con tanta firmeza hoy en día, como en la época en que fue otorgada, para generar el progreso social y mejorar la calidad de vida.

⁷ BANCHS, María A. "Violencia de género", *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, Vol. II, Nº2 (jul-dic), p.13. La antropóloga Martha Lamas, señala que es el feminismo anglosajón quien impulsó el uso de la categoría *gender* (*género*) en los años setenta, con lo que se pretendía diferenciar las construcciones sociales y culturales de la biología, ya que al diferenciar entre sexo y género, se podía enfrentar mejor el determinismo biológico y se podía ampliar los argumentos a favor de la igualdad de las mujeres. LAMAS, Marta, "Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género", en LAMAS, Marta (comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, Ediciones Porrúa-PUEG, UNAM, México, 1997, p. 327. En el estudio de la violencia efectuada contra las mujeres, frecuentemente se refiere con la palabra "género" para describir, según lo establece Sara SILVEIRA, la "asignación social diferenciada de responsabilidades y roles a hombres y mujeres, condiciona el desarrollo de sus identidades como personas, de sus cosmovisiones y de sus proyectos de vida". SILVEIRA, Sara, "La dimensión de género y sus implicaciones en la relación entre juventud, trabajo y formación", en PIECK, Enrique (coord.), *Los jóvenes y el trabajo: la educación frente a la exclusión social*, Universidad Iberoamericana, México, 2001, p.458.

⁸ El artículo Primero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en fecha 10 de Diciembre de 1948 establece que "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros".

El reconocimiento que los Estados han realizado en sus diversos ordenamientos jurídicos, como la República Mexicana, al declarar que “el varón y la mujer son iguales ante la ley”⁹, genera a su vez, la prohibición de toda discriminación, para el logro de la misma. Por lo que, la igualdad se encontrará generalmente vinculada a la no discriminación y a sus diversas manifestaciones entre ellas la violencia.

Por lo anterior, en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* se prohíbe la discriminación por elementos tales como el “origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”¹⁰

En consecuencia, la aplicación y efectividad de la igualdad entre hombres y mujeres debe ser igualmente promovida en los Estados, individuos e instituciones, asegurándose con un mayor impulso, ya que actualmente se encuentran contextos de desigualdad, en los que la subordinación¹¹ y tolerancia¹² asociadas a las mujeres desde tiempos históricos siguen encontrándose vigentes, aún hoy en día.

⁹ Artículo Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 5 de febrero de 1917. La igualdad ante la ley señalada en el artículo 4º Constitucional, se establece en el año de 1953, correspondiente al Período Constitucional del Sr. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Lic. Adolfo Ruíz Cortinez (1952-1958). GUTIÉRREZ S, Sergio Elías. Et. Al. *La Constitución Mexicana en el siglo XX*, México, Plaza y Valdés, 1994, p.109.

¹⁰ Artículo Primero Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 5 de febrero de 1917. Relacionado a la no discriminación entre varones y mujeres en México, el artículo 34 de la Constitución Política establece que “son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: I. Haber cumplido 18 años, y II. Tener un modo honesto de vivir.” El maestro Sergio Elías Gutiérrez establece que “en 1953 se puntualizó respecto a los mexicanos que tanto los varones como las mujeres son ciudadanos de la República, y en 1969 se eliminó el requisito de tener 18 años siendo casado, o 21 si no lo son, para establecer como condición única el haber cumplido 18 años”. GUTIÉRREZ S, Sergio Elías. Et. Al. *La Constitución Mexicana en el siglo XX*, México, Plaza y Valdés, 1994, p.121.

¹¹ La subordinación se refiere a la “sujeción a la orden, mando o dominio de alguien...” Real Academia Española. Diccionario de la Lengua Española, Vigésima Segunda Edición. 2001. Respecto a la ciudadanía de las mujeres, señala Marta Lamas, que debido al “surgimiento de las mujeres como ciudadanas, como sujetos políticos plenos, con derechos y obligaciones en el contrato social, requiere de un doble movimiento: el de la modificación social, que supone la entrada masiva de las mujeres al ámbito público y la de los hombres al ámbito privado, y el de la transformación personal, que implica construir una relación valorizada entre las mujeres. Así, establecer una

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)¹³, recientemente ha publicado la edición Mujeres y Hombres en México 2009, en la cual proporciona la información estadística respecto al análisis de la violencia contra las mujeres, arrojando los siguientes resultados, los índices Generales de Violencia contra las Mujeres

- 67 de cada 100 mujeres de 15 años y más han padecido algún incidente de violencia de pareja, comunitaria, laboral, familiar o docente a lo largo de su vida¹⁴.
- Siendo la frecuencia mayor de 43.2 % ejercida por el esposo o compañero, seguida por un 39.7% de las mujeres de 15 años y más, con la violencia comunitaria, 29.9% de violencia laboral, y por último la violencia familiar y escolar con 15.9 y 15.6%, respectivamente.¹⁵ (ver gráfico 1)

relación cualitativamente diferente con el Estado, cuestionar las relaciones sociales de los sexos consagradas en un contrato social anticuado, sexista y homófobo, y garantizar una ciudadanía equitativa entre mujeres y hombres, lo que va de la mano con la transformación de la relación entre las mujeres, la aceptación de las reglas de representación y la realización de un profundo trabajo en nuestra subjetividad.” LAMAS, Marta, “Sexismo y Feminismo”, en BLANCO, Francisco, (coord.) *Mujeres mexicanas del siglo XX*, Tomo I, EDICOL, México, 2001, p.58

¹² Por tolerancia se entiende la “1. f. Acción y efecto de tolerar. 2. f. Respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias...” Real Academia Española. Diccionario de la Lengua Española, Vigésima Segunda Edición.2001.

¹³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Mujeres y Hombres en México 2009*, Decimotercera edición, México, 2009. pp-329-348.

¹⁴ Violencia de pareja: violencia ejercida contra las mujeres por parte de su novio, compañero, o esposo a lo largo de su última relación, incidentes que pueden ser de tipo emocional, económico, físico o sexual; Violencia comunitaria, se refiere a la violencia ejercida contra las mujeres en espacios públicos o privados a lo largo de su vida; violencia laboral, situaciones de discriminación, violencia emocional, física y sexual enfrentadas por la mujer entrevistada en el lugar donde trabajó durante los últimos 12 meses anteriores, sin importar si trabajo una parte o todo el período; Violencia Familiar, casos en que la mujer ha sido agredida por algún familiar consanguíneo o algún otro pariente, excluyendo el maltrato por el esposo; Violencia Escolar: situaciones de discriminación, violencia emocional, física y sexual experimentadas en los centros educativos a los que asiste o ha asistido a lo largo de su vida. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Mujeres y Hombres en México 2009*, Decimotercera edición, México, 2009. p.332

¹⁵ INEGI. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006* citado en Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Mujeres y Hombres en México 2009*, Decimotercera edición, México, 2009, p.332

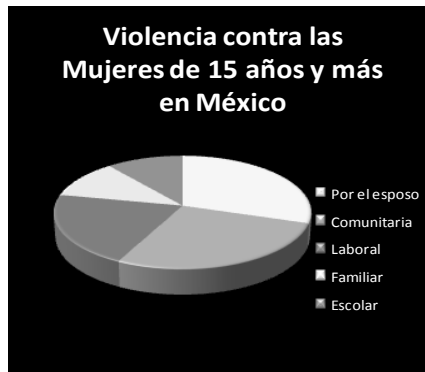


Gráfico 1. Violencia contra las Mujeres en México. Fuente: Apud. INEGI. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006* . En Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Mujeres y Hombres en México 2009*, Decimotercera edición, México, 2009, p.332

Violencia de Pareja

- Respecto a la violencia de pareja por estado conyugal: 43 de cada 100 mujeres de 15 años y más han padecido algún incidente de violencia por parte de su novio, compañero o esposo a lo largo de su última relación; incidentes que pueden ser de tipo emocional, económico, físico o sexual.
- Es el tipo de violencia es más frecuente entre las mujeres alguna vez unidas, es decir, entre las que actualmente están separadas o divorciadas, 62 de cada 100 padecieron incidentes de violencia con su compañero o esposo, lo que sugiere que la violencia en el seno de la pareja es un factor de su disolución. Entre las mujeres casadas o unidas, este tipo de violencia alcanza 46.6%, y en el caso de las solteras, 26 por ciento¹⁶.

¹⁶ INEGI. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006* citado en Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Mujeres y Hombres en México 2009*, Decimotercera edición, México, 2009, p.333. Respecto a este dato, resalta la importancia de la violencia como un factor de la disolución de uniones. En México, el total de mujeres casadas o unidas es de 46.6%, alguna vez unidas es de 61.5%, y solteras de 26.6%. En Nuevo León, el total de mujeres casadas o unidas es de 34.4%, alguna vez unidas es de 37%, y solteras de 18.5%.

- En cuanto a la violencia de pareja por tipo de violencia: 55.4% de las mujeres alguna vez unidas padecieron violencia emocional, 44.5% económica, 39.1% física y 22.8% sexual.¹⁷

En comparación de los Estados Unidos Mexicanos y Nuevo León encontramos la siguiente información:

- Porcentaje de mujeres de 15 años y más con al menos un incidente de violencia a lo largo de su última relación de pareja.¹⁸
 - En los Estados Unidos Mexicanos: Porcentaje total de 43.2%, Casadas o unidas 46.6%, Alguna vez unidas 61.5%, y Solteras 26%.
 - En Nuevo León: Porcentaje total 34%, Casadas o unidas 37%, Alguna vez unidas 54.2%, y Solteras 18.5%.

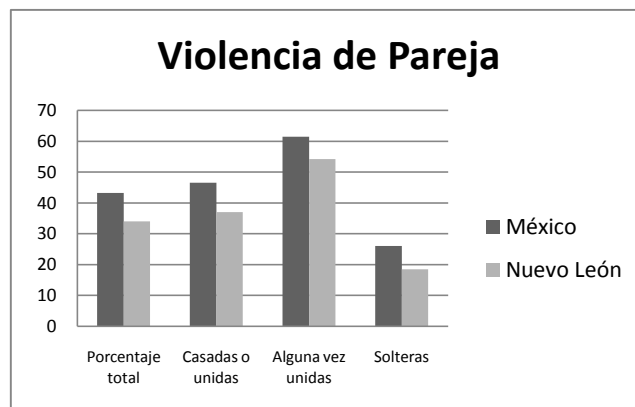


Gráfico 2. Violencia de Pareja en Mujeres casadas o unidas, alguna vez unidas o solteras. *Apud.* INEGI. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006*. En Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Mujeres y Hombres en México 2009*, Decimotercera edición, México, 2009, p.335.

¹⁷ INEGI. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006* citado en Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Mujeres y Hombres en México 2009*, Decimotercera edición, México, 2009, p.334. Se reporta una mayor incidencia de violencia en las mujeres alguna vez unidas que en las casadas.

¹⁸ INEGI. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006* citado en Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Mujeres y Hombres en México 2009*, Decimotercera edición, México, 2009, p.335.

Violencia Familiar¹⁹

- 16 de cada 100 mujeres de 15 años y más sufrieron al menos un incidente (año inmediato anterior a la fecha de levantamiento de la encuesta); destacando los de naturaleza emocional o psicológica, tales como: insultos u ofensas, con 11.2% de las mujeres; humillaciones y menosprecios (7.5 por ciento); que la ignoran, no la toman en cuenta o no le brindan atención (7.3 por ciento); y que la amenazan con golpearla o correrla de casa (4.6 por ciento).²⁰

En comparación de los Estados Unidos Mexicanos y Nuevo León encontramos la siguiente información:

- Porcentaje de mujeres de 15 años y más con al menos un incidente de violencia familiar: Promedio nacional 15.9%; Nuevo León 12.6%.²¹

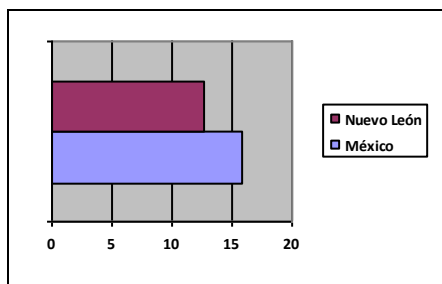


Gráfico 3. Violencia Familiar. Fuente: *Apud.* INEGI. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006*. En Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Mujeres y Hombres en México 2009*, Decimotercera edición, México, 2009, p.338

¹⁹ No se incluye la ejercida por la pareja

²⁰ INEGI. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006* citado en Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Mujeres y Hombres en México 2009*, Decimotercera edición, México, 2009, p.336.

²¹ INEGI. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006* citado en Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Mujeres y Hombres en México 2009*, Decimotercera edición, México, 2009, p.338

Violencia Comunitaria:

- 40 de cada 100 mujeres de 15 años y más han sufrido alguna situación de violencia social a lo largo de su vida (16.6% incidentes de abuso sexual e Intimidación 36.6%)²²
 - Porcentaje de mujeres de 15 años y más con al menos un incidente de violencia comunitaria por grupos quinquenales de edad y nivel de escolaridad, de un total de 39.7%: se encuentran las siguientes cifras: 15 a 19 años: 44.1%; de 20 a 24 años: 49.4%; de de 25 a 29 años: 44.7%; de 30 a 34 años: 43.5%; de 35 a 39 años: 42.6%; de 40 a 44 años: 41%; de 45 a 49 años: 38.6%; de 50 a 54 años: 35.3%; de 55 y más: 21.9%²³
 - Nivel de escolaridad: Sin instrucción completa 20.2%; Primaria completa, secundaria incompleta o completa 37.8%; y Postsecundaria 55.2%, de un total de 39.7%.

En cuanto a la comparación de los Estados Unidos Mexicanos y Nuevo León encontramos la siguiente información:

- El promedio nacional es de 39.7%, Nuevo León cuenta con un 41.8% en cuanto al Porcentaje de mujeres de 15 años y más con al menos un incidente de violencia comunitaria²⁴

²² INEGI. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006* citado en Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Mujeres y Hombres en México 2009*, Decimotercera edición, México, 2009, p.339. Respecto a la suma de la clase de violencia que no coincide, refiere el INEGI, que es debido a que cada mujer puede padecer más de una sola violencia.

²³ INEGI. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006* citado en Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Mujeres y Hombres en México 2009*, Decimotercera edición, México, 2009, p.340.

²⁴ INEGI. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006* citado en Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Mujeres y Hombres en México 2009*, Decimotercera edición, México, 2009, p.341.

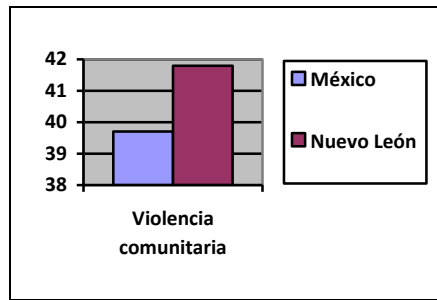


Gráfico 4. Violencia Comunitaria. Fuente: Apud. INEGI. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006*. En Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Mujeres y Hombres en México 2009*, Decimotercera edición, México, 2009, p.341

Violencia Laboral:

- 30 de cada 100 mujeres de 15 años y más que trabajan padeció algún incidente de violencia laboral en el año previo a la fecha de levantamiento de la encuesta. (discriminación laboral 23.7% y acoso laboral 12.4%)²⁵

En cuanto a la comparación de los Estados Unidos Mexicanos y Nuevo León encontramos la siguiente información:

- El promedio nacional es de 29.9%, Nuevo León cuenta con un 25.9%, en lo que corresponde al porcentaje de mujeres de 15 años y más ocupadas y con algún incidente de violencia laboral²⁶

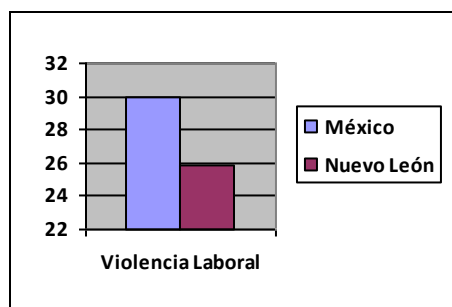


Gráfico 5. Violencia Laboral. Fuente: Apud. INEGI. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006*. En Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Mujeres y Hombres en México 2009*, Decimotercera edición, México, 2009, p.344

²⁵ INEGI. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006* citado en Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Mujeres y Hombres en México 2009*, Decimotercera edición, México, 2009, p.342.

²⁶ INEGI. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006* citado en Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Mujeres y Hombres en México 2009*, Decimotercera edición, México, 2009, p.344

Violencia Escolar

- 15.6% de las mujeres de 15 años y más que asisten o asistieron a la escuela (12.3% violencia emocional, violencia física 6.7%, acoso sexual 2.1%)²⁷

En cuanto a la comparación de los Estados Unidos Mexicanos y Nuevo León encontramos la siguiente información:

- El promedio nacional es de 15.6%, Nuevo León es de 11% correspondiente al porcentaje de mujeres de 15 años y más que asisten o asistieron a la escuela con al menos un incidente de violencia escolar²⁸

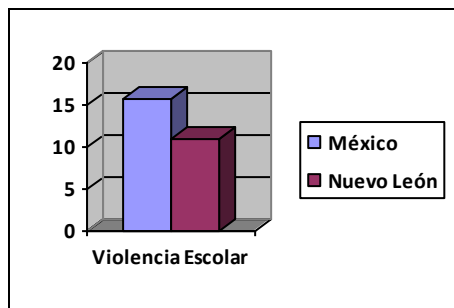


Gráfico 6. Violencia Escolar. Fuente: Apud. INEGI. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006*. En Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Mujeres y Hombres en México 2009*, Decimotercera edición, México, 2009, p.347

Clasificación de la Violencia contra las Mujeres.- Señalar como violencia un acto o una omisión, requiere de identificar aquello que la identifica como tal, por lo tanto, se entiende por violencia²⁹ -según lo establece Norberto BOBBIO-, la intervención física realizada individualmente o colectivamente hacia otro individuo o grupo, o bien,

²⁷ INEGI. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006* citado en Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Mujeres y Hombres en México 2009*, Decimotercera edición, México, 2009, p.345. Respecto a la suma de la clase de violencia que no coincide, refiere el INEGI, que es debido a que cada mujer puede padecer más de una sola violencia.

²⁸ INEGI. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006* citado en Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Mujeres y Hombres en México 2009*, Decimotercera edición, México, 2009, p.347.

²⁹ La palabra violencia definida por el Diccionario de la Lengua Española, se refiere a la "1. f. Cualidad de violento. 2. f. Acción y efecto de violentar o violentarse. 3. f. Acción violenta o contra el natural modo de proceder. 4. f. Acción de violar a una mujer." Real Academia Española. Diccionario de la Lengua Española, Vigésima Segunda Edición.2001.

contra sí mismo, con la particularidad de que tenga por objeto lograr un daño o destruir contra la voluntad de otro³⁰.

O bien, como lo señala Soledad LARRAIN, cuando determinada situación se vincula al uso del poder, es decir, cuando una persona o un grupo de personas ejerce la facultad para ejercer poder sobre aquél o aquellos que estén situados en una situación de inferioridad o de subordinación en la escala jerárquica.³¹

De igual manera, otra forma de identificar a la violencia consiste en reconocer el poder y la agresividad, -como lo destaca Isabel FERNÁNDEZ-, donde el abuso del poder, ya sea por un sujeto o un grupo de personas sobre otro u otros que sean más débiles, refleja una asimetría en los hechos agresivos ejercidos unos sobre otros.³²

Identificar lo que es la violencia, implica hablar de elementos como el poder. El cual, se revela como una modificación, un cambio en la forma de proceder de las personas o grupos de ellas, que tengan al menos un poco de voluntad, ya que se genera un cambio en la conducta, el cual, puede consistir tanto en hacer como en no hacer.³³

En La *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*, OEA, se distingue tres tipos de violencia: física, sexual y psicológica. Las cuales se ejecutan en cualquiera de las siguientes situaciones a) “lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el

³⁰ BOBBIO, Norberto. Et. Al. *Diccionario de Política I-z*, siglo veintiuno editores, México, 2007, p.1627.

³¹ LARRAIN HEIREMANS, Soledad, *Violencia puertas adentro: la mujer golpeada*, Editorial Universitaria, Chile, 1994, p.23.

³² FERNÁNDEZ, Isabel, *Prevención de la violencia y resolución de conflictos: el clima escolar como factor de calidad*, Narcea, España, 1998, p.26

³³ BOBBIO, Norberto. Et. Al. *Diccionario de Política I-z*, siglo veintiuno editores, México, 2007, p.1627-1628. Donde también establece que se encuentra un poder coercitivo en las sanciones de la fuerza, tales como el daño económico o el retiro del afecto de una persona amada, en donde la coerción o manipulación son formas de poder, que se generan cuando la amenaza no logra su objetivo y se sanciona la falla del poder.

agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual” b) “en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar” y c) “que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.”

En México, la violencia contra las mujeres se encuentra clasificada en el artículo sexto de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia³⁴, considerando como tal a la psicológica, física, patrimonial, económica y sexual, así como todos aquellos actos u omisiones que dañen la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

En la siguiente tabla, se define el tipo de violencia, su propósito, la forma de identificar y la consecuencia que conlleva dicha ejecución de violencia, de acuerdo a la ley en mención:

³⁴ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de febrero de 2007

Tipo de violencia	Propósitos	Se manifiesta por: (hechos u omisiones)	Consecuencias
Psicológica	Dañar la estabilidad psicológica	<ul style="list-style-type: none"> • Negligencia • Abandono • Descuido reiterado • Celotipia • Insultos • Humillaciones • Devaluación • Marginación • Indiferencia • Infidelidad • Comparaciones Destructivas • Rechazo • Restricción a la autodeterminación • Amenazas 	<ul style="list-style-type: none"> • Depresión • Aislamiento • Devaluación de su autoestima • Suicidio
Física	Infligir daño no accidental	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de fuerza física • Uso de algún tipo de arma u objeto 	<ul style="list-style-type: none"> • Provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas
Patrimonial	Afectar la supervivencia de la víctima	<ul style="list-style-type: none"> • transformación • sustracción • destrucción • retención, o • distracción de: <ul style="list-style-type: none"> ➢ objetos, ➢ documentos personales, ➢ bienes y valores, ➢ derechos patrimoniales o ➢ recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades 	<ul style="list-style-type: none"> • Daños a los bienes comunes o propios de la víctima
Económica	Afectar la supervivencia económica de la víctima	Limitaciones encaminadas a: <ul style="list-style-type: none"> • controlar el ingreso de sus percepciones económicas, • la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral 	Limitación al ingreso de percepciones económicas
Sexual	Degradar o dañar el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima	<ul style="list-style-type: none"> • Abuso de poder <ul style="list-style-type: none"> ➢ implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto 	Se atenta contra su libertad, dignidad e integridad física
Otra	Dañar la dignidad, integridad, o libertad de las mujeres	Actos u omisiones que lesionen o sean susceptibles de causar daño	Se atenta contra su libertad, dignidad e integridad física

Tabla 1. Relación de tipo, propósito, manifestación y consecuencia de la violencia contra las mujeres. Fuente: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De la tabla anterior, podemos destacar que existe una intención de daño, en la cual, se se puede observar, el abuso de poder, lo cual, logra la subordinación de un “otro” ya sea por medio de agresiones físicas o psicológicas, entre otras, que ataquen su autonomía y libertad. Lo cual, es necesario identificar y concientizar para evitar la práctica de dichos actos u omisiones y disminuir los porcentajes de violencia contra las

mujeres, reflejada en aquellas actitudes y creencias que cada ser humano permite como práctica social.

Tomando como referencia al maestro Norberto BOBBIO³⁵, la violencia puede establecerse en violencia directa e indirecta. Caracterizándose la primera, cuando la intervención física afecta de modo inmediato al cuerpo del que sufre, y la segunda, cuando se altera el ambiente físico en que la víctima se encuentra. De acuerdo con esta clasificación, tomaremos como ejemplo que, la violencia física y sexual conformaría la violencia directa. La indirecta, ya que altera el ambiente físico en que la mujer o mujeres agredidas se encuentran, se encontraría la violencia patrimonial.

La intencionalidad en la ejecución de la violencia, es lo que señala Soledad LARRAIN³⁶ como elemento constitutivo de la misma, ya que se debe evaluar lo que se quiere lograr con determinado hecho o agresión u omisión. Larrain, señala que ésta intencionalidad se clasifica en instrumental y expresiva, entendiendo por violencia instrumental aquella que consiste en tener un objetivo determinado y se convierte en un medio para alcanzar un fin; a diferencia de la violencia expresiva o emocional, en la cual, se tiene una descarga de un sentimiento negativo desencadenado por la frustración o la privación. Por lo que el criterio para la evaluación del daño causado por la violencia, debe incluir también, la naturaleza de la intencionalidad, así como los efectos y el menoscabo de un otro³⁷.

Algunas de las tácticas que suelen emplearse, en el uso de la violencia contra las mujeres, con la finalidad de obtener el control sobre ellas, son: el aislamiento, la

³⁵ BOBBIO, Norberto. Et. Al. *Diccionario de Política I-z*, siglo veintiuno editores, México, 2007, p.1627

³⁶ LARRAIN HEIREMANS, Soledad, *Violencia puertas adentro: la mujer golpeada*, Editorial Universitaria, Chile, 1994, p.23.

³⁷ LARRAIN HEIREMANS, Soledad, *Violencia puertas adentro: la mujer golpeada*, Editorial Universitaria, Chile, 1994, p.23-24.

desvalorización personal, demandas triviales, pequeñas concesiones, golpes, y culpabilizar de la mujer³⁸.

Como hemos señalado, la violencia se ha vuelto algo cotidiano en nuestros días, su presencia de la violencia³⁹ en la sociedad⁴⁰ se puede observar en tres ámbitos: personal, institucional y estructural – cultural⁴¹, las cuales se pueden apreciar en la figura titulada “Violencia”, que proporciona, a su vez, las categorías de la violencia visible (personal) y no visible⁴² (institucional, estructural-cultural).

³⁸ NOGUEIRAS GARCÍA, Belén., “La violencia en la pareja”, en RUIZ-JARABO QUEMADA, Consue. Et.all. (direct.), *La violencia contra las mujeres: prevención y detección, cómo promover desde los servicios sanitarios relaciones autónomas, solidarias y gozosas*, España, Ediciones Díaz de Santos, 2005, p.46-47.

³⁹ De esta manera, como lo señalan los autores Kenneth W. Grundy y Michael A. Weinstein “el significado clave de la violencia es el acto de violar un derecho básico del ser humano”. GRUNDY, Kennet W. Et al. *Las ideologías de la violencia*. Tecnos. Madrid. 1976. p.19. Por lo que, se considera como violencia “el uso de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona, un grupo o comunidad, que causa o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. Y se describe la agresividad como el impulso presente en todo ser humano por tener componentes genéticos y de sobrevivencia. Por naturaleza el ser humano es agresivo, pero no violento”. *La violencia de género en el ámbito escolar, manual de instrucción*. Instituto Estatal de las Mujeres Nuevo León, 2007, p.13. Como lo señala Jorge Corsi, en la violencia el uso de la fuerza se emplea para producir un daño, y el uso de la fuerza nos remite al estudio del concepto de poder. CORSI, Jorge, “Una mirada abarcativa sobre el problema de la violencia familiar”, en CORSI, Jorge (compilador), *Violencia Familiar: una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*, Paidós, Buenos Aires, 2006, p. 23.

⁴⁰ Señala Johan GALTUNG, que las diversos tipos de violencia tienen conexiones entre sí, por lo que “la violencia directa sirve de indicador del nivel de violencia estructural y cultural; la violencia estructural es a menudo violencia directa del pasado, de conquistas o represión que han permanecido hasta nuestros días. Su nivel de expresión depende del nivel de violencia cultural, que glorifica el uso de la violencia y no permite ver las salidas no violentas al conflicto.” Apud. GALTUNG, Johan, *Conflict transformation by peaceful means*, Trascend, 1996, 58 pp. En FISAS, Vincenç, *Cultura de paz y gestión de conflictos*, Editorial Icaria-Ediciones UNESCO, España, 2006, p.28

⁴¹ PÉREZ FÉRNANDEZ DEL CASTILLO, Othón, y RODRÍGUEZ VILLA, Bertha Mary, *Manual Básico del Conciliador*, primera edición, Ed. Vivir en Paz, ONG, México, 2003, p.59

⁴² Respecto a la violencia no reconocida, Édith Tartar-Goddet, considera que son aquellas que “forman parte del patrimonio cultural colectivo que hemos heredado. Pertenecen al hábito, la costumbre, los usos. Siempre han existido. Todos y cada uno de nosotros las hemos encontrado al llegar a las instituciones en que trabajamos. Y si, en un primer momento, uno las ha constatado o denunciado, los colegas más antiguos le han explicado enseguida que son normales. Algunos usan y abusan de esas racionalizaciones que justifican lo injustificable y minimizan a veces las conductas más graves. Esas violencias se inscriben en una relación de poder, en la que el dominante siempre tiene la razón, mientras que el dominado, si se atreve a protestar, es objeto de múltiples humillaciones.” Tartar-Goddet, Édith, *Convivir con la violencia cotidiana*, Ediciones Mensajero, Bilbao, 2005, p.68.

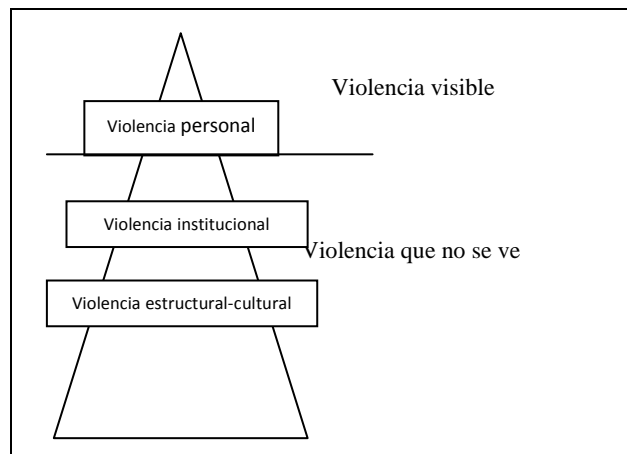


Gráfico 7. Violencia. Fuente: PÉREZ FÉRNANDEZ DEL CASTILLO, Othón, y RODRÍGUEZ VILLA, Bertha Mary, *Manual Básico del Conciliador*, primera edición, Ed. Vivir en Paz, ONG, México, 2003, p.59

La figura titulada violencia, muestra como una punta de iceberg la violencia personal⁴³, sin embargo la violencia institucional y estructural cultural forman parte de la base en la que se sustenta la primera, por lo tanto, suele ser más difícil identificar y de disminuir. Por lo que, podemos diferenciar a la violencia institucional, siguiendo la clasificación del maestro GARVER, en manifiesta y tranquila. Comprendiendo la primera de ellas, es decir, la violencia institucional manifiesta, como aquella que “tiene lugar cuando algunos, obedeciendo órdenes dentro de una organización, asaltan físicamente a otros”⁴⁴ lo que comprende que “el individuo no actúa por su propia iniciativa.”⁴⁵ En cambio, la violencia institucional tranquila tendrá lugar cuando “sistemáticamente se niega a alguien el acceso a opciones sociales abiertas al otro.”⁴⁶ Por lo que, se considera un “ataque a la autonomía y, por tanto, constituye violencia”⁴⁷

⁴³ La violencia personal es dividida en manifiesta o tranquila. Violencia personal manifiesta es aquella que se caracterizará por “el asalto físico manifiesto de una persona al cuerpo de otra” y la violencia personal tranquila “cuando un ser humano priva a otra persona de autonomía valiéndose de la manipulación de símbolos” Apud. NEWTON GARVER: “What Violence Is”, Nation 206 (24 de junio, 1968): 820. En GRUNDY, Kennet W. Et al. *Las ideologías de la violencia*. Tecnos. Madrid. 1976. p.20

⁴⁴ GRUNDY, Kennet W. Et al. *Las ideologías de la violencia*. Tecnos. Madrid. 1976. p.20

⁴⁵ Apud. NEWTON GARVER: “What Violence Is”, Nation 206 (24 de junio, 1968): 820. En GRUNDY, Kennet W. Et al. *Las ideologías de la violencia*. Tecnos. Madrid. 1976. p.20

⁴⁶ Apud. NEWTON GARVER: “What Violence Is”, Nation 206 (24 de junio, 1968): 820. En GRUNDY, Kennet W. Et al. *Las ideologías de la violencia*. Tecnos. Madrid. 1976. p.20

⁴⁷ Apud. NEWTON GARVER: “What Violence Is”, Nation 206 (24 de junio, 1968): 820. En GRUNDY, Kennet W. Et al. *Las ideologías de la violencia*. Tecnos. Madrid. 1976. p.20

La violencia⁴⁸ estructural es diferenciada en vertical que consiste en “la represión política, la explotación económica o la alienación cultural, que violan las necesidades de libertad, bienestar e identidad, respectivamente.”⁴⁹; y la violencia estructural horizontal consistente en “separar a la gente que quiere vivir junta, o junta a la gente que quiere vivir separada. Viola la necesidad de identidad.”⁵⁰

En el contexto de la violencia contra las mujeres, la cuestión estructural-cultural forma parte de la formación de creencias y actitudes admitidas por el constructo social desde tiempos históricos. Por lo que, la generación de la violencia cultural se considera contrario a generar la cultura de la paz, ya que incorpora desde símbolos, ideologías, y la educación, la legitimación de la violencia cultural, justificando la violencia entre los seres humanos y su distinción por hacerlo.⁵¹ Por lo cual, las conductas violentas se emplean generalmente para resolver conflictos interpersonales, tendiendo a desarrollarse en desequilibrios de poder ya sean éstos permanentes o transitorios.⁵²

La violencia contra las mujeres, generalmente no es percibida con facilidad por la sociedad, ya sea por una adaptabilidad de las mujeres a tales hechos, por la propia educación estereotipada, o bien, porque hechos como la violencia psicológica son más difíciles de aceptar y demostrar en comparación con la violencia física. ¿Cómo y dónde

⁴⁸ Como lo establece el maestro Jorge Corsi, “la violencia siempre es una forma de ejercicio del poder mediante el empleo de la fuerza (ya sea física, psicológica, económica, política...) e implica la existencia de un ‘arriba’ y un ‘abajo’, reales o simbólicos, que adoptan habitualmente la forma de roles complementarios: padre-hijo, hombre-mujer, maestro-alumno, patrón-empleado, joven-viejo, etcétera.” CORSI, Jorge, “Una mirada abarcativa sobre el problema de la violencia familiar”, en CORSI, Jorge (compilador), *Violencia Familiar: una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*, Paidós, Buenos Aires, 2006, p. 23. De igual manera, la violencia como la paz, señala Vincenç FISAS, “puede ser directa (es un acontecimiento intencionado), estructural (un proceso, una costumbre), o cultural, que legitima a las otras dos como buenas y correctas.” FISAS, Vincenç, *Cultura de paz y gestión de conflictos*, Editorial Icaria-Ediciones UNESCO, España, 2006, p.28

⁴⁹ Apud. GALTUNG, Johan. “Los fundamentos de los estudios sobre la paz”, en Presupuestos teóricos y éticos sobre la paz, Universidad de Granada, 1993, pp.16-18. En FISAS, Vincenç, *Cultura de paz y gestión de conflictos*, Editorial Icaria-Ediciones UNESCO, España, 2006, p.28.

⁵⁰ Apud. GALTUNG, Johan. “Los fundamentos de los estudios sobre la paz”, en Presupuestos teóricos y éticos sobre la paz, Universidad de Granada, 1993, pp.16-18. En FISAS, Vincenç, *Cultura de paz y gestión de conflictos*, Editorial Icaria-Ediciones UNESCO, España, 2006, p.28.

⁵¹ Apud. GALTUNG, Johan, *Peace by peaceful Means*, Sage/PRIIO, 1996, 280 pp. En FISAS, Vincenç, *Cultura de paz y gestión de conflictos*, Editorial Icaria-Ediciones UNESCO, España, 2006, p.28.

⁵² CORSI, Jorge, “Una mirada abarcativa sobre el problema de la violencia familiar”, en CORSI, Jorge (compilador), *Violencia Familiar: una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*, Paidós, Buenos Aires, 2006, p. 24.

se presenta la violencia contra las mujeres?.- La violencia contra las mujeres se puede desarrollar tanto en el espacio público como en el privado, por lo que se incorpora en dichos espacios el ámbito familiar, laboral, docente, comunitario, e institucional respectivamente.

En el léxico de la política⁵³, la dicotomía público-privado ha tenido significaciones diversas entre las que encontramos: a) La distinción entre público-privado entendida como oposición entre Estado y mercado. Se tiende a identificar un sector “público” ligado básicamente a la administración y el gobierno, y un sector privado asociado en general al modelo de mercado. b) La esfera de lo público es pensada en términos de ciudadanía y participación. La esfera pública es el ámbito de participación en las decisiones colectivas en un plano de igualdad y solidaridad cívica. Lo político-público, significa discusión, debate, participación, deliberación, voluntad, y opinión colectiva. c) La noción de espacio público como un lugar de sociabilidad fluida, diferente de las estructuras de las organizaciones formales (burocracia/empresa) y de los ámbitos privados-íntimos (familia-domesticidad), en donde, el eje central, se encuentra en la distinción entre la vida en público y la vida en privado. d) La identificación de lo privado con el ámbito familiar y doméstico, y lo público con el ámbito del mercado y del orden político. El ámbito público se vincula con la reflexión, teorización, y legislación, mientras el ámbito privado, o esfera doméstica, aceptaba como algo natural las relaciones patriarcales. La distinción público-privado desde el punto de vista de la organización social, como desde el de la ideología, supone la desigual asignación de mujeres y hombres a una y otra esfera.

Por lo que en términos de la violencia contra las mujeres, el ámbito laboral, docente, comunitario e institucional, quedarán comprendidos dentro del espacio público; así como el privado, lo correspondiente al ámbito familiar. Por violencia familiar entenderemos el “acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar,

⁵³ BACA OLAMENDI, Laura (comp.). Et.al. *Léxico de la política*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, Pág.605-606

someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo Agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho”⁵⁴

Así, por ejemplo en el caso de la violencia en la relación de pareja (ya sea por matrimonio, concubinato o que hayan mantenido una relación de hecho), misma que se define como aquellas “acciones u omisiones mediante las cuales uno o los dos miembros de la pareja, conformada ya sea por vínculo matrimonial, o por otro tipo de unión, agrede al otro causándole daño físico, psíquico o moral”⁵⁵. La forma en que puede llegar a presentarse, puede ser mediante la identificación de ciertas técnicas utilizadas por el Agresor, las cuales generan asimetrías de poder en las relaciones de hombres y mujeres.

⁵⁴ Artículo 7 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de febrero de 2007

⁵⁵ DE MEDINA, Amparo, *Libres de la violencia familiar*, Canadá, Editorial Mundo Hispano, 2002, p. 45

Táctica	Forma de proceder	Finalidad
Aislamiento de toda relación social	Desvalorizar a su familia, amistades o cualquier actividad que la mujer quiera emprender fuera de la casa con otras personas. Controlar sus salidas, actividades, relaciones, pudiendo llegar a encerrarla	Evitar que la mujer tenga otros criterios, comparar comportamientos, pedir y recibir ayuda
Desvalorización personal	Humillaciones	Producir en la mujer baja autoestima, inseguridad, sentimientos de incapacidad, impotencia, sentimiento de que sin él no podrá hacer nada.
Demandas triviales	Acaparar su atención	Impedir que pueda dedicar su energía a sus propios proyectos o a buscar salidas
Pequeñas concesiones	Generar que la mujer no tenga otras fuentes de afecto y relación	Crear dependencia emocional
Intimidar a la víctima	Golpes, amenazas, gritos, romper cosas,	Crear estado de pánico y terror
Culpar a la mujer	Hacerse la víctima, provocar pena, chantajes emocionales,	Minimizar la violencia Hacer dudar a la mujer de su responsabilidad Paralizar los intentos de terminar la relación

Tabla 2. Tácticas para el control de la mujer por el hombre violento. Fuente: NOGUEIRAS GARCÍA, Belén., "La violencia en la pareja", en RUIZ-JARABO QUEMADA, Consue. Et.all. (direct.), *La violencia contra las mujeres: prevención y detección, cómo promover desde los servicios sanitarios relaciones autónomas, solidarias y gozosas*, España, Ediciones Díaz de Santos, 2005, p.46-47.

Dichas tácticas generalmente se viven durante el llamado "ciclo de la violencia", el cual, se refiere a la forma cíclica del maltrato, que se hace consistir en tres fases principales: Fase de tensión, fase de agresión y fase de conciliación o "luna de miel". En la primera fase llamada de tensión, la mujer intentará no hacer aquello que le molesta a la pareja, para calmar la situación, y controlar la agresión. Sin embargo, la fase de agresión, se generará y producirá la violencia psíquica, física y/o sexual, la mujer tiende a contar lo que está pasando y a tomar medidas legales. En la tercera fase, llamada de conciliación o "luna de miel" se caracterizará por el arrepentimiento, y el ofrecimiento de dádivas para mantener la relación, con la esperanza de que la

situación cambie.⁵⁶ Sin embargo, es muy factible que siga reproduciéndose el mismo ciclo de maltrato en la relación de pareja.

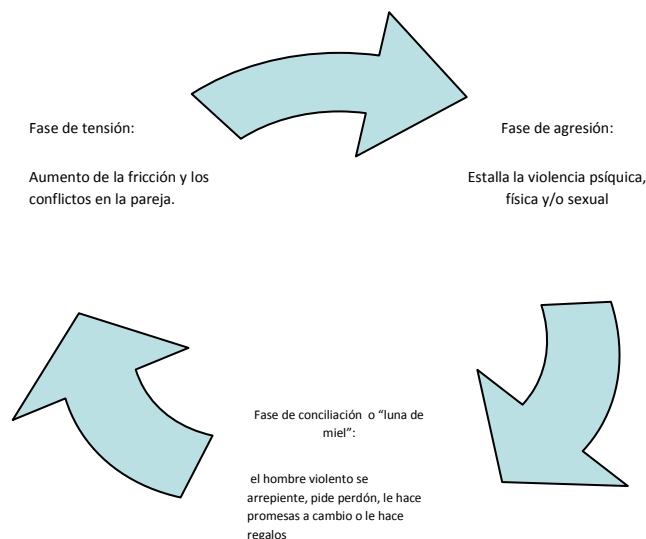


Gráfico 8 . Ciclo de Violencia en la Relación de Pareja. Fuente: NOGUEIRAS GARCÍA, Belén., "La violencia en la pareja", en RUIZ-JARABO QUEMADA, Consue. Et.all. (direct.), *La violencia contra las mujeres: prevención y detección, cómo promover desde los servicios sanitarios relaciones autónomas, solidarias y gozosas*, España, Ediciones Díaz de Santos, 2005, p.46-47.

Otra serie de acciones, que se encuentra generalizada en la violencia de pareja, se encuentra vinculada a la presión que suele ejercerse al ser intimidada o aislada, produciendo violencia de tipo económico, sexual, físico, psicológico, entre otros. En la siguiente grafica, se muestra la llamada "rueda de control y poder"⁵⁷ donde se establece la secuencia situaciones que se pueden llegar a desarrollar en la conflictividad de las relaciones de pareja entre hombres y mujeres.

⁵⁶ Apud. Leonore Walker, 1979. En NOGUEIRAS GARCÍA, Belén., "La violencia en la pareja", en RUIZ-JARABO QUEMADA, Consue. Et.all. (direct.), *La violencia contra las mujeres: prevención y detección, cómo promover desde los servicios sanitarios relaciones autónomas, solidarias y gozosas*, España, Ediciones Díaz de Santos, 2005, p.48.

⁵⁷ PIERCE E., *In Our Best Interest: A Process for Personal and Social Change*, Duluth, MN, Minnesota, Program Development, 2004, citado en MULLENDER, Audrey, *La violencia doméstica: una nueva visión de un viejo problema*, Barcelona, Ediciones Paidós Ibérica, S.A., 2000, p.52

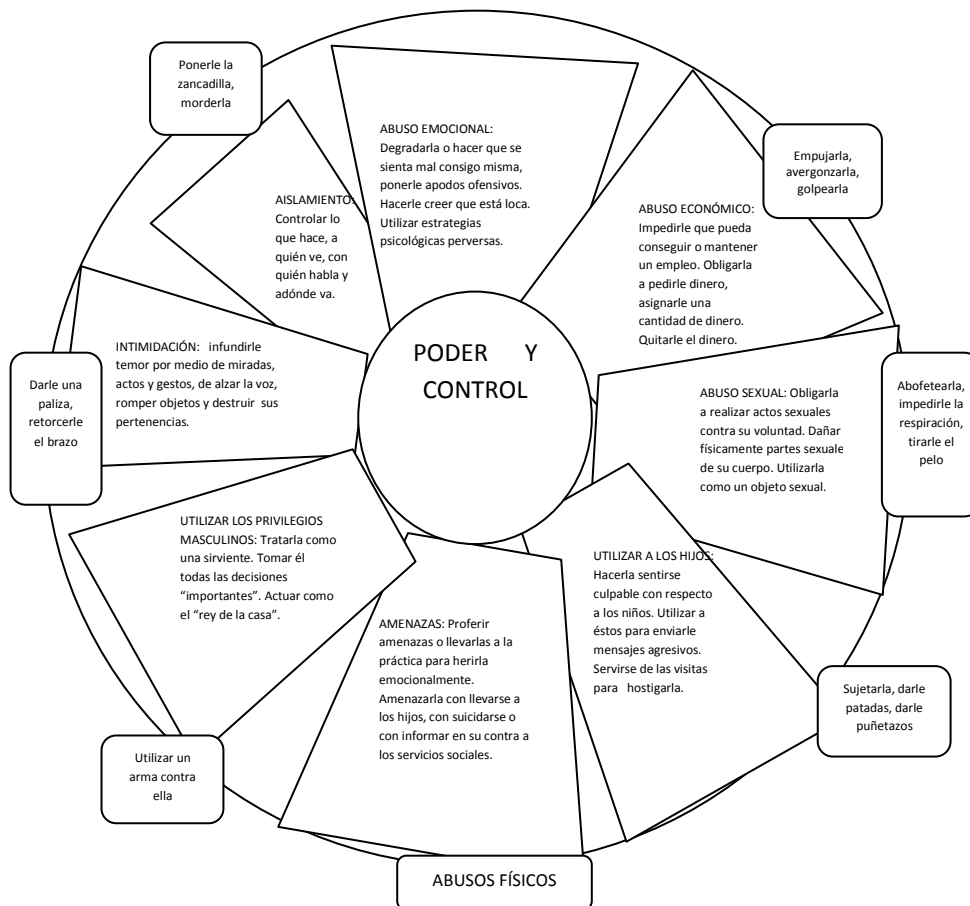


Gráfico 9. Rueda de control y poder Fuente: Apud. Pence, 1987, pág.12 en MULLENDER, Audrey, *La violencia doméstica: una nueva visión de un viejo problema*, Barcelona, Ediciones Paidós Ibérica, S.A., 2000, p.52

Al referirnos al espacio público, encontramos la determinación del ámbito en el cual se consideran los ambientes relacionados con la violencia laboral, docente, en la comunidad, así como la institucional. Por violencia laboral y docente, entendemos aquellas que se ejercen por las "personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad."⁵⁸, lo que incluye el acoso o el hostigamiento sexual. En el caso de la violencia laboral, la ley en mención, señala que se presenta cuando se niega ilegalmente el contratar a la Víctima, también cuando no se le dan las condiciones de

⁵⁸ Artículo 10 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de febrero de 2007

las condiciones generales de trabajo o no se le concede su permanencia, así como cuando se invalida su trabajo, o bien, cuando se le hacen amenazas, amedrenta, humilla, se le discrimina por ser mujer.⁵⁹

La violencia docente, implica un daño en la autoestima de las alumnas, con las conductas o con actos de discriminación, ya sea por pertenecer a un determinado sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas. Dichos actos o conductas son realizados por maestras o maestros⁶⁰. La violencia en la comunidad, consiste en aquellos actos que transgreden los derechos fundamentales de las mujeres y por lo tanto, generan discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público⁶¹.

La violencia institucional, es realizada por las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno, cuando realizan actos u omisiones que causen discriminación, obstaculizando o impidiendo el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. También se refiere a los actos y omisiones que no permitan el acceso a las políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia⁶²

La violencia feminicida se considera el grado extremo de la violencia contra las mujeres siendo el “producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar

⁵⁹ Artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de febrero de 2007

⁶⁰ Artículo 12 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de febrero de 2007

⁶¹ Artículo 16 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de febrero de 2007

⁶² Artículo 18 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de febrero de 2007

impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres⁶³.

A manera de conclusión, podemos destacar que la violencia contra las mujeres está presente en nuestra sociedad, lo que impide que se realice una efectiva igualdad entre los hombres y las mujeres, por la asimetría de poder que existe entre los géneros. La complejidad del problema hace necesario que se estudie desde diversas disciplinas permitiendo dar un enfoque integral para la disminución de la misma, así como identificar las acciones u omisión de ciertos actos o conductas generadoras de discriminación y por tanto de violencia.

La intención del daño a personas o individuos del sexo femenino, es parte de una cultura de subordinación que debe ser confrontada, la educación en género, permitirá influir para deconstruir las prácticas discriminatorias, vinculadas a creencias y actitudes de subordinación de las mujeres. La subordinación⁶⁴ de las mujeres, como parte de una construcción cultural, se analizará en el siguiente capítulo de investigación. Donde la cultura patriarcal⁶⁵, y una falta de concientización para la modificación de patrones culturales, generan situaciones de discriminación hacia las mujeres, realidad que se vislumbra en los índices de violencia registrados.

⁶³ Artículo 21 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de febrero de 2007

⁶⁴ En este sentido, el concepto de violencia se encuentra vinculado a "los valores y unos significados, que atraviesan las propias atribuciones morales con que los sujetos enjuician los hechos. El concepto de violencia está también sometido a los valores y costumbres sociales..."⁶⁴ Algunas de estas costumbres, con consecuencias en el desarrollo económico, tales como las consistentes en que "...el carné de pasaje a la vida adulta, durante siglos, ha sido para los varones el trabajo productivo y para las mujeres el casamiento y la maternidad, o sea el trabajo reproductivo, sólo que el primer tipo de proyecto ha llevado a la independencia económica, y al pleno reconocimiento ciudadano y el segundo, a la dependencia y a una ciudadanía delegada."⁶⁴ SILVEIRA, Sara, "La dimensión de género y sus implicaciones en la relación entre juventud, trabajo y formación", en PIECK, Enrique (coord.), *Los jóvenes y el trabajo: la educación frente a la exclusión social*, Universidad Iberoamericana, México, 2001, p.459.

⁶⁵ Como señala Enrique Díez, respecto a la cultura patriarcal la que permite que el poder sea "el ejercicio de *'poder sobre'* y no estamos acostumbradas a pensar en términos de *'poder para'* cambiar situaciones, hacer proyectos, modificar realidades, buscar otras alternativas." DÍEZ GUTIÉRREZ, Enrique Javier. Et.al., *La cultura de género en las organizaciones escolares: motivaciones y obstáculos para el acceso de las mujeres a los puestos de dirección*, Octaedro, Barcelona, 2006, Pág.70,71.

La educación en los nuevos roles de género, basados en una práctica igualitaria, al concientizarse, permitirá romper con el rol impuesto a las mujeres de subordinación, ya que como señala Enrique Díez, “las mujeres no rompen con ese rol, porque serían sancionadas públicamente, tendrían que enfrentarse a la reprobación pública al no cumplir con las expectativas sociales existentes. Hay una ‘conciencia discursiva’ y una ‘práctica cotidiana’ contradictorias. Existe un discurso igualitarista y formal: todos y todas tenemos los mismos derechos, y debemos compartir las mismas responsabilidades, pero luego se asume y se acepta la práctica cotidiana de la desigualdad de responsabilidades, especialmente entre los hombres, porque los mantiene ‘cómodamente instalados’ en su confortable posición de poder.”⁶⁶

En este sentido, la importancia de las políticas públicas con perspectiva de género, entendidas como aquellos instrumentos para lograr la igualdad real y efectiva de las mujeres, “requieren explicarse, argumentarse, difundirse entre el público y, además ser convincentes, tener la capacidad de replicar a sus opositores, vencer el escepticismo y despertar el consenso entre los ciudadanos”⁶⁷.

Por lo cual, para lograr la eficacia de la política pública, se debe de incluir una doble función “ser capaz de resolver los problemas tecnoeconómicos que le plantea la realización de sus objetivos y tener la capacidad de solucionar los problemas de comunicación que le plantea el público ciudadano”⁶⁸.

⁶⁶ DÍEZ GUTIÉRREZ, Enrique Javier, TERRÓN BAÑUELOS, Eloína, y ANGUITA MARTÍNEZ, Rocío, (coords.); Matilde García Gordón, Rufino Cano González, M^a Jesús de la Calle Velasco, Rosa M^a Santamaría Conde, Asunción Cifuentes García, Rosa María Esteban Moreno, Ana Gaitero Alonso, *La cultura de género en las organizaciones escolares: motivaciones y obstáculos para el acceso de las mujeres a los puestos de dirección*, Octaedro, Barcelona, 2006, Pág.52

⁶⁷ AGUILAR VILLANUEVA, Luis F, “Introducción”, en MAJONE, Giandomenico, *Evidencia, argumentación y persuasión en la formulación de políticas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997, Trad. Eduardo L. Suárez, p.25.

⁶⁸ *Ibíd.* p.25.).

En este sentido, se requiere persuadir a la ciudadanía⁶⁹, acerca de “su necesidad o conveniencia en determinadas circunstancias, utilizando para ello argumentos jurídicos, políticos y morales vigentes, datos disponibles y cálculos correctos, pruebas empíricas, demostración de la eficiencia de las tecnologías seleccionadas, refutación de las bondades de acciones alternativas y competidoras”⁷⁰, para lograr la eficacia de las mismas, mediante la comunicación persuasiva, en la aplicación de políticas públicas, que permitan generar las condiciones de igualdad de género, y el desarrollo de los seres humanos.

Las políticas públicas educativas como medidas de prevención para el *empoderamiento* de las mujeres⁷¹ y la erradicación de la violencia de género (violencia contra las mujeres) sensibilizarán a la sociedad logrando su participación, mediante la difusión argumentación y persuasión de las diversas acciones adoptadas a nivel internacional, nacional y estatal, que de forma integral dentro del ámbito político, jurídico, educativo, asistencial, generen la erradicación de esta pandemia social.

La perspectiva de género⁷², incluida en el ámbito educativo, permitirá generar acciones que se encaminen a corregir acciones u omisiones de desigualdades hacia las mujeres,

⁶⁹ Respecto a las condiciones de las mujeres como ciudadanas, la autora Martha Lamas menciona en su obra *Sexismo y feminismo*, que el “surgimiento de las mujeres como ciudadanas, como sujetos políticos plenos, con derechos y obligaciones en el contrato social, requiere un doble movimiento: el de la modificación social, que supone la entrada masiva de las mujeres al ámbito público y la de los hombres al ámbito privado, y el de la transformación personal, que implica construir una relación valorizada entre las mujeres. Así establecer una relación cualitativamente diferente con el Estado, cuestionar las relaciones sociales de los sexos consagradas en un contrato social anticuado, sexista y homófobo, y garantizar una ciudadanía equitativa entre mujeres y hombres, van de la mano con la transformación de la relación entre las mujeres, la aceptación de las reglas de representación y la realización de un profundo trabajo en nuestra subjetividad.” LAMAS, Martha, “sexismo y feminismo”, en Blanco Francisco (coord.) *Mujeres mexicanas del siglo XX*, Tomo I, Ed. Edicol, México, 2001 p.58.

⁷⁰ AGUILAR VILLANUEVA, Luis F, “Introducción”, en MAJONE, Giandomenico, *Evidencia, argumentación y persuasión en la formulación de políticas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997, Trad. Eduardo L. Suárez, p.32.

⁷¹ En relación al concepto de empoderamiento de las mujeres, éste surge en la India en el año de 1984, y se refiere al aumento de la participación de las mujeres en el acceso al control de recursos materiales, intelectuales, e ideológicos que permitan llegar a una contribución plena para la construcción de la sociedad a través de una participación en igualdad de condiciones con los hombres, tanto en la vida económica y política como en la toma de decisiones. Lo cual, supone para las mujeres ganancias en autoestima, educación, información y derechos, es decir, poder. FERRER PÉREZ, Victoria A. y BOSCH FIOLE, Esperanza, “Violencia contra las mujeres”, en BARBERÁ, Ester y MARTÍNEZ BENLLOCH, Isabel (coords.), *Psicología y Género*, Madrid, Pearson Educación, S.A., 2004, p.266.).

⁷² Respecto a la perspectiva de género, Marcela Lagarde señala que ésta se encuentra basada en la teoría de género y en el paradigma cultural del feminismo. Dicha perspectiva tiene como uno de sus fines contribuir a la

que se reproducen tanto en la vida pública como privada, previniendo y garantizando la efectividad del principio de igualdad, al cambiar los valores estructurales de características patriarcales generalmente identificadas en la discriminación, subordinación y violencia como forma de controlar y dominar a las mujeres⁷³.

En el ámbito educativo, se considera como un deber del Estado, educar a la sociedad en general, ya que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sostiene que los Estados: “[...] deben supervisar cuidadosamente la enseñanza, comprendidas las correspondientes prácticas, a fin de poner de manifiesto cualquier discriminación de hecho y adoptar las medidas para subsanarla. Los datos relativos a la educación deben desglosarse según los motivos de discriminación prohibidos”⁷⁴. Lo anterior, con la finalidad de garantizar que no se menoscaben los principios de igualdad y de no discriminación basada sobre el género.

construcción subjetiva y social de una nueva configuración a partir de la resignificación de la historia, la sociedad, la cultura, y la política desde las mujeres y con las mujeres. De igual manera, reconoce la diversidad de géneros y la existencia de las mujeres y los hombres como un principio esencial en la construcción de una humanidad diversa y democrática. Siendo una construcción simbólica contiene el conjunto de atributos asignados a las personas a partir del sexo, lo cual, implica comprender la complejidad social, cultural, y política que existe entre mujeres y hombres. Haciendo posible saber cómo se construyen día a día, institucional e informalmente, el machismo, la violencia o la increíble capacidad de tolerancia y respuesta de las mujeres a la miseria. Por último, implica una mirada ética del desarrollo y la democracia como contenidos de vida para enfrentar la inequidad, la desigualdad y los oprobios de género prevaletentes, por lo cual, es una toma de posición política frente a la opresión de género, siendo una denuncia de sus daños y su destrucción, un conjunto de acciones y alternativas para erradicarlas. Vid. LAGARDE, Marcela, “El Género”, en RAMOS RÚÍZ, Lídice (Comp.), *Género y Sociedad*, México, UANL, 2008, pp.13-38.

⁷³ FERRER PÉREZ, Victoria A. y BOSCH FÍOL, Esperanza, “Violencia contra las mujeres”, en BARBERÁ, Ester y MARTÍNEZ BENLLOCH, Isabel (coords.), *Psicología y Género*, Madrid, Pearson Educación, S.A., 2004, p.267.).

⁷⁴ Comité de DESC, Obs. Gral. 13, párr. 31, citado en KWEITEL, Juana M. y CERIANI CERNADAS, Pablo, “El derecho a la educación”, en ABRAMOVICH, V., AÑÓN, M, J, y COURTIS, Ch, (Comp.), *Derechos Sociales, instrucciones de uso*, Fontamara, México, 2006, p. 224.).

CAPÍTULO 4. DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

4.1 Desarrollo del Marco Normativo en Nuevo León

Derechos Humanos

En 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos afirma en el artículo 1º *“todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”*¹ estableciendo el derecho de libertad, igualdad y fraternidad a los seres humanos sin distinción alguna, así como el deber de practicarlos individualmente e independientemente del género (masculino o femenino) al que se pertenezca.

Así mismo, en el artículo 26 determina el derecho a la educación, misma que tendrá por objeto desarrollarse en cuatro aspectos: a) pleno desarrollo de la personalidad humana, b) fortalecimiento de los derechos humanos y a las libertades fundamentales; c) Promover la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos; y d) Colaborar para el mantenimiento de la paz, mediante la promoción del desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas.

Éstos Derechos Humanos² que fueron proclamados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III) el 10 de diciembre de 1948, se encuentran

¹ Artículo 1, “Declaración Universal de los Derechos Humanos”, ONU, 1948. En OLAMENDI TORRES, Patricia, *Las Mujeres en la Legislación Mexicana*, México, 2006, p.385. La Declaración Universal de los Derechos Humanos es proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) en su Resolución 217 A(III) en fecha 10 de Diciembre de 1948.

² Al referirse a los derechos humanos Paulette Dieterlen Struck, los define como “aquellos que cualquier hombre individual puede valer frente a otros hombres y que ni éstos ni ningún gobierno pueden violar.” DIETERLEN STRUCK, Paulette, *Sobre los derechos humanos*, México, UNAM, 1985, p. 1. véase FIORAVANTI, Maurizio, *Los derechos*

vinculado con conceptos tales como los derechos naturales, los derechos públicos subjetivos, las libertades públicas, los derechos morales, y los derechos fundamentales³, en los que encontramos un contexto de su importancia y evolución.

Por derechos “derechos naturales” se encuentra la postura iusnaturalista, de las primeras Declaraciones liberales del siglo XVIII en los modelos americano, inglés y francés, encontrando similitudes de los derechos del hombre con expresiones tales como derechos innatos o derechos inalienables.⁴ Dentro de estos derechos encontramos tres aspectos básicos a saber: en primer lugar, unos derechos anteriores al Poder y al Derecho Positivo, con una dimensión jurídica, presentados en la razón de la naturaleza humana, y por último, la imposición que se realiza a las normas del Derecho creadas por el Soberano y que conforman un límite a su acción.⁵

Los derechos naturales son considerados en base a la ley natural reconocida por la razón⁶, la cual, establece como tal, el derecho a la libertad, a la igualdad, a la propiedad, por lo cual, se debe asegurar la capacidad de los hombres a conseguir la satisfacción que estos derechos le proporcionan.⁷ Por lo que, “la ley natural no sólo deriva de la razón sino de la naturaleza real, objetiva, de la cosa, y es conocida por la conciencia del ser humano, y no sólo por la razón; esa ley natural prescribe hacer y no hacer ciertas cosas y reconoce derechos vinculados a la misma naturaleza del ser humano.”⁸

fundamentales, Madrid, Trotta, 1998. y PECES-BARBA MARTÍNEZ, Gregorio, *Curso de Derechos Fundamentales, Teoría General*, Madrid, Universidad Carlos III de Madrid y Boletín Oficial del Estado, 1999.

³ PECES-BARBA MARTÍNEZ, Gregorio, *Curso de Derechos Fundamentales, Teoría General*, Madrid, Universidad Carlos III de Madrid y Boletín Oficial del Estado, 1999. p. 21 a 36.

⁴ PECES-BARBA MARTÍNEZ, Gregorio, *Curso de Derechos Fundamentales, Teoría General, op.cit...* p.25

⁵ *Ibidem*, p.26

⁶ Como lo señala Paulette Dieterlen, en relación a la concepción la razón “las tesis de Locke ofrecen ciertas dificultades entre las que destacan el uso ambiguo de la razón. A veces Locke entiende por razón la capacidad de argumentar correctamente y a veces la utiliza como percepción. “DIETERLEN STRUCK, Paulette, *Sobre los derechos humanos, op.cit...* p. 20

⁷ *Ibidem*, p. 19.

⁸ DE LA TORRE RANGEL, Jesús Antonio, *Iusnaturalismo, Personalismo y Filosofía de la Liberación una visión integradora*, Sevilla, Editorial Mad, 2005, p.102. Véase también el trabajo AGUILERA PORTALES, Rafael Enrique, "Universalidad de los derechos humanos y crítica de las teorías de la naturaleza humana en el pragmatismo de Richard Rorty", en *Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política*, Alcalá de Henares, nº 5, enero 2007.

Encontrando su fuente u origen fuera de la voluntad del hombre, el derecho natural fue considerado por los pensadores del Medioevo como una derivación de la Ley Eterna, en quien encuentran su fundamento mediante la razón humana. Para los filósofos racionalistas del siglo XVII y XVIII, la raíz del derecho natural se encontraba en las leyes que regían la naturaleza humana, descubiertas por la razón, siendo lo ordenado por la recta razón, por lo cual, la ley natural es considerada universal, y libre de las condiciones de tiempo y lugar.⁹

El Derecho natural considerado en base a una concepción muy antigua de la naturaleza, de acuerdo a la cual las cosas que existen en ella, mantienen su propia existencia y tienen una finalidad hacia la cual se dirigen. Considera que el hombre, como las demás cosas tiene un fin establecido para él, donde el hecho de que pueda hacerlo de manera consciente no es una diferencia radical entre él y el resto de la naturaleza. Por lo cual, el fin del ser humano, consiste en un desarrollo del pensamiento y la conducta, que no es realizado porque el hombre lo quiera, sino que el hombre lo quiere porque es su fin natural.¹⁰

Los derechos públicos subjetivos, creados “en el seno de la escuela del Derecho público alemán en el siglo XIX, como especificación del concepto más genérico de derecho subjetivo”¹¹, es “una versión positivista de los derechos naturales”¹² ya que dicho término contiene a los derechos como límites al poder y sólo refiriéndose ante los poderes, autoridades y funcionarios, pero no en lo que concierne a las relaciones entre particulares, lo cual, a diferencia del concepto de “derechos naturales” se

⁹ PADILLA, Miguel M, *Lecciones sobre derechos humanos y garantías I*, Abeledo-Perrot, Argentina, 1990, pp.37-38.

¹⁰ HART, H.L.A., *El concepto de Derecho*, trad. De Genaro R. Carrió, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1990, 332 pp. Citado en CRUZ PARCERO, Juan Antonio, *El concepto de derecho subjetivo*, México, Distribuciones Fontamara, 2004, p.178-179.

¹¹ PECES-BARBA MARTÍNEZ, Gregorio, *Curso de Derechos Fundamentales, Teoría General*, op.cit... p.27

¹² *Ibid*, p.27

refería, siempre entre iguales en el estado de la naturaleza, donde no existía el poder.¹³

Los derechos subjetivos referidos por el autor PÉREZ LUÑO son aquellos que constituyen “una categoría histórica adaptada al funcionamiento de un determinado tipo de Estado, el liberal, y a unas condiciones materiales que han sido superadas por el desarrollo económico social de nuestro tiempo[...]¹⁴ Por lo cual, el concepto de derecho subjetivo “implica que existe un límite en contra de la aplicación de medidas en base a la justificación de que así se obtendrán objetivos colectivos”¹⁵ Por otra parte, Hans Kelsen establece como derecho subjetivo a “la norma jurídica en su relación con aquella persona de cuyo poder de disposición se hace depender la realización de la voluntad del Estado en cuanto a la sanción, tal como en la norma jurídica se proclama”¹⁶.

El tema del derecho subjetivo también es considerado por el autor Juan Antonio CRUZ PARCERO¹⁷, señalando que este concepto es abordado por primera vez por Hans Kelsen (1881-1973), quien basa su concepción del derecho subjetivo en la concepción de la norma jurídica y del deber jurídico (obligación jurídica), explicando de qué manera se deriva el derecho subjetivo (forma) del derecho objetivo (contenido), es decir, es la protección y no lo protegido.

¹³ *Ibidem* p.28

¹⁴ PÉREZ LUÑO, A.E., *Derechos Humanos. Estado de Derecho y Constitución*, 5ª ed., ed., Tecnos, Madrid, 1995, p.34. citado en PECES-BARBA MARTÍNEZ, Gregorio, *Curso de Derechos Fundamentales, Teoría General*, op.cit... p.28

¹⁵ DIETERLEN STRUCK, Paulette, *Sobre los derechos humanos*, op.cit... p. 6

¹⁶ Kelsen, Hans, *Hauptprobleme der Staatsrechtslehre. Entwickelt aus der Lehre vom Rechtssatz. Zweite, um eine Vorrede vermehrte Auflage*, Tübingen, 1923, pp XXXVI-709. (2a. ed., 1923), trad. De Wenceslao Roces, *Problemas capitales de la Teoría jurídica del Estado (Desarrollados con base en la doctrina de la proposición jurídica)*, Ed. Porrúa, México, 1987, pp.545. citado en CRUZ PARCERO, Juan Antonio, *El concepto de derecho subjetivo*, op.cit... p. 41

¹⁷ CRUZ PARCERO, Juan Antonio, *El concepto de derecho subjetivo*, México, Distribuciones Fontamara, 2004, p. 21 ss.

De esta manera, establece el profesor CRUZ PARCERO que un derecho subjetivo (un derecho será propio), cuando la norma jurídica, que establece un deber a cargo de alguien, sea puesto a disposición, encontrándose condicionada a una manifestación de la persona.

Las libertades públicas situadas en Francia establecen una moralidad apoyada por la fuerza del Derecho positivo.¹⁸ En la evolución del concepto de libertades públicas, el maestro PECES-BARBA, establece que dicho término de libertades se emplea como un sinónimo de privilegios en los primeros siglos de la modernidad, en los siglos XVI y XVII, para hacer referencia a los derechos corporativos de los gremios, de los órdenes sociales y de los habitantes de las ciudades. Posteriormente, en el tránsito a la modernidad se hace referencia a los derechos individuales. El empleo de la palabra “libertades” se refiere en un contexto historicista a la identificación de derechos de carácter positivo, siendo empleado más comúnmente por los ciudadanos al menos hasta el siglo XVIII, que el de derechos humanos.¹⁹

Vinculados a los derechos humanos, se encuentran los *derechos morales*, que se originan en la cultura anglosajona, y son aquellos derechos previos al Estado y a su Derecho, considerados como triunfos frente al Estado, e incluso frente al poder.²⁰

De esta manera, el concepto derechos fundamentales significa la relevancia moral de una idea que compromete la dignidad humana y sus objetivos de autonomía moral, asimismo establece la relevancia jurídica que convierte a los derechos en norma básica material del Ordenamiento, y es instrumento necesario para que el individuo desarrolle en la sociedad todas sus potencialidades.²¹

¹⁸ PECES-BARBA MARTÍNEZ, Gregorio, *Curso de Derechos Fundamentales, Teoría General, op.cit...* p.29

¹⁹ *Ibidem.* p.30

²⁰ *Ibidem* p.31-32

²¹ *Ibidem,* p.37

Acerca de de los derechos fundamentales, el Dr. Agustín BASAVE FERNÁNDEZ DEL VALLE, establece que siendo éstos aquellos que se sustentan en el respeto a la dignidad humana, se clasifican en atención a la diversa naturaleza de su objeto, consistiendo en²²:

- 1) Derechos Civiles (o individuales propiamente tales): derecho a la vida, a la libertad física, y a sus garantías procesales, a las libertades religiosas, de educación, de expresión y de reunión; a la igualdad; a la propiedad; a la inviolabilidad del domicilio, etcétera;
- 2) Derechos políticos o cívicos: derecho a la nacionalidad; derecho a participar en la vida cívica del país, etcétera;
- 3) Derechos Económicos: derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria; derecho a un nivel de vida adecuado, etcétera;
- 4) Derechos Sociales: derecho al trabajo y a su libre elección; derecho a la seguridad social; derecho a la protección de la maternidad y de la infancia, etcétera.

Por lo cual, se consideran universales, absolutos y necesarios, así como inalienables, inviolables e imprescriptibles.²³ Ahora bien, los derechos y obligaciones de las personas, se realizan basándose en un derecho humano elemental²⁴. Esto les permite dirigir sus propios asuntos tratando de hacer aquello que más favorezca a sus intereses. Están caracterizados por la inalienabilidad identificada por ser el derecho que tiene una persona de llevar adelante sus asuntos buscando el logro de sus intereses, puesto que se trata de un derecho que posee en su calidad de agente moral,

²² BASAVE FERNÁNDEZ DEL VALLE, Agustín, *Fundamentos filosóficos de los derechos humanos*, México, Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, México, 1998, pp.4-5

²³ BASAVE FERNÁNDEZ DEL VALLE, Agustín, *Fundamentos filosóficos de los derechos humanos*, México, *op.cit...* p.5

²⁴ El autor Meldén afirma que son absolutos los derechos fundamentales "en el sentido muy especial de que no se los puede ceder en ninguna circunstancia concebible. Afirar, en este sentido que un derecho es absoluto, equivale a decir que, independientemente de las circunstancias la persona que posee dicho derecho está plenamente justificada para exigir, afirmar o ejercer ese derecho y que siempre están en un error aquellas otras personas, que quieran negárselo." MELDEN, A.I., *Los derechos y las personas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1992, pp. 11-12. véase GONZÁLEZ, Nazario, *Los derechos humanos en la historia*, México, Alfaomega Grupo Editor, 2002. y DIETERLEN STRUCK, Paulette, *Sobre los derechos humanos*, México, UNAM, 1985. y AGUILERA PORTALES, Rafael, "Universalidad de los derechos humanos y crítica de las teorías de la naturaleza humana en el pragmatismo de Richard Rorty", en *Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política*, Alcalá de Henares, nº 5, enero 2007.

y que por lo tanto no puede diferirse, transferirse, perderse, y por lo tanto tampoco se puede renunciar a ese derecho.²⁵

De esta manera se localizan los valores denominados dignidad humana, libertad, igualdad, seguridad jurídica y solidaridad.

La *dignidad humana* se encuentra relacionada con la dimensión moral de la personalidad que tiene por fundamento la propia libertad y autonomía de la persona. Se entiende por esta razón, que ninguna persona debe ser objeto de ofensas y humillaciones, con la finalidad de que pueda darse el pleno desarrollo de la personalidad. Esto implica el reconocimiento de la autodisponibilidad, sin interferencias o impedimentos externos de las posibilidades de actuación propias de cada ser humano.²⁶

La *libertad*²⁷ comprende la posibilidad de actuación social del hombre, y que, al reconocerse por el orden jurídico estatal, surge como derecho fundamental del individuo, incorporado a un régimen normativo a título de garantía contra los excesos

²⁵ MELDEN, A.I., *Los derechos y las personas*, México, *op.cit...* pp. 304 y 306.

²⁶ PEREZ LUÑO, Antonio Enrique, "Diez tesis sobre la titularidad de los derechos humanos", en ANSUÁTEGUI ROIG, Francisco Javier (eds.), *Una discusión sobre derechos colectivos*, Madrid, Dykinson, 2001, p.260

²⁷ El autor A.J.Carlyle, señala respecto a la naturaleza de la libertad que es Montesquieu quien la estudia en detalle, encontrándola en la constitución inglesa y señala que "en las democracias, el pueblo puede parecer capaz de hacer todo lo que desee, pero que la libertad política no consiste en hacer todo lo que se quiere. En un Estado, es decir, en una sociedad que tiene leyes, la libertad no puede consistir en otra cosa que en hacer lo que se debe querer y no en ser obligado a hacer lo que no se debe desear. La libertad es el derecho de hacer lo que las leyes permiten." CARLYLE, A.J., *La libertad política*, Fondo de Cultura Económica, México, 1982, p.206. Por su parte, el autor John Rawls, en su obra *liberalismo político*, hace una relación de la libertad con la igualdad, estableciendo que las personas como libres e iguales, son poseedoras de dos poderes de la personalidad moral: la capacidad de tener un sentido de la justicia y la capacidad para tener una concepción del bien. Lo cual, "desarrolla en conjunción a dos ideas afines: la idea de los ciudadanos considerados como personas libres y la idea de una sociedad efectivamente regulada por una concepción pública de la justicia." RAWLS, John, *Liberalismo Político*, Fondo de Cultura Económica, México, 1995, pp.55-56. véase también DE LA TORRE RANGEL, Jesús Antonio, *Iusnaturalismo, Personalismo y Filosofía de la Liberación una visión integradora*, Sevilla, Mad, 2005.

del poder público²⁸, por lo cual, también implica “elegir, pero también hacerse responsable por haber elegido de lo que se ha elegido”²⁹.

La *igualdad*, ha sido considerada a partir de diversas perspectivas: formal (ante la ley), material y la igualdad en la ley o en derechos, según lo señala el autor José García y al cual nos remitiremos para su estudio.

La igualdad formal “se identifica con la exigencia jurídico-política de la igualdad ante la ley, que supone el reconocimiento de la identidad del estatuto jurídico de todos los ciudadanos, esto es, la garantía de la equiparación de trato en la legislación y aplicación del Derecho.”³⁰, la cual se plasma, en el modelo liberal de Estado de Derecho, siendo titular de estos derechos el hombre portador de las derechos naturales. Esta igualdad³¹ formal es considerada como una dimensión del valor de seguridad jurídica y se relaciona a su vez con aspectos de igualdad como generalización, igualdad procesal e igualdad de trato formal.

Por lo cual, la igualdad de trato formal, “implica la igualdad como equiparación y como diferenciación”³², siendo la manifestación del concepto de equiparación el principio de no discriminación, estableciendo el trato igual a los iguales con independencia de unos rasgos tales como la raza, el sexo, la religión, entre otros, que no sean considerados

²⁸ BURGOA, Ignacio, *El juicio de amparo*, Editorial Porrúa, México 1978, p. 38.

²⁹ GALA, Antonio, “Historia de la libertad”, en CASCADO TRINDADE, Antonio A (comp.), *Estudios Básicos de Derechos Humanos III*, San José C.R., Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1995, p. 50

³⁰ GARCÍA AÑÓN, José, “Derechos sociales e Igualdad”, en ABRAMOVICH Víctor, AÑÓN María José., y COURTIS Christian (comp.), *Derechos sociales instrucciones de uso*, México, Distribuciones Fontamara, 2006, p.81. Véase para ampliar AGUILERA PORTALES, Rafael y LÓPEZ SÁNCHEZ, Rogelio, “Los derechos fundamentales en la teoría garantista de Luigi Ferrajoli”, en *IUSTITIA*. (Revista Jurídica del Departamento de Derecho del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey), No. 17, Monterrey, octubre, 2007.

³¹ La igualdad como generalización, señalada por el autor García Añón, expresa que las normas van dirigidas al hombre en abstracto. Este concepto que es introducido en las revoluciones liberal-burguesas, suponen la generalidad de la ley. Por lo cual, la ley se considera como el instrumento de la igualdad: la ley es igual porque es general. GARCÍA AÑÓN, José, “Derechos sociales e Igualdad”, *op.cit...*, p.81.

³² *Ibidem*, pp.82-83

relevantes. El segundo aspecto de esta clasificación señalada como diferenciación, implica la regulación distinta de los casos tomando en consideración un rasgo relevante con la finalidad de conseguir la igualdad ante la ley.

La igualdad material comprende “la consecución de los valores y medios que permitan el pleno desarrollo de la persona y su participación en la organización económica, política, y social de un país”³³. Dicho proceso se desarrolla en el siglo XIX y principios del XX, con el denominado “*proceso de generalización de los derechos*” que establece la introducción de los derechos sociales. Lo cual, hace posible una participación política igualitaria y una participación de la clase trabajadora en la configuración de una nueva generación de derechos fundamentales. Permitiendo asegurar la solidaridad y la igualdad, que generan el cambio del Estado liberal al Estado social, así como la formulación de nuevos derechos: *los derechos económicos, sociales y culturales*.³⁴

La última categoría de la clasificación considerada como igualdad ante la ley, consiste en la igualdad de derechos. El autor GARCÍA AÑÓN, explica que se realiza en el goce de los derechos fundamentales constitucionalmente garantizados, en donde los derechos que se incluyen no son sólo los civiles y políticos sino también los sociales. Por lo tanto, la igualdad implica “que los miembros más débiles de una comunidad política tienen derecho, por parte del gobierno, a la misma consideración y el mismo respeto que se han asegurado para sí los miembros más poderosos”³⁵.

Ahora bien, referente a este valor político-jurídico de la igualdad, habitualmente se ha generado una violación o privación a los derechos fundamentales de las mujeres. Aunque en ocasiones puede suceder, que no tengan conciencia del daño moral que sufren, debido a que ocupan una posición relativa inferior a los hombres, según lo

³³ *Ibidem*, p.85

³⁴ *Ibidem*, pp.85-86

³⁵ CRUZ PARCERO, Juan Antonio, *El concepto de derecho subjetivo, op.cit...*, p. 247

establecen las pautas sociales, e instituciones. Reflejándose constantemente en el lenguaje, al referirse siempre al género masculino para mencionar toda la gama de posibilidades de rangos o papeles en las unidades sociales, reflejando la posición inferior que ocupan las mujeres en la sociedad.³⁶

De esta manera, como lo señala el profesor Rafael AGUILERA PORTALES³⁷, la igualdad tiene varias dimensiones, entre las cuales se encuentra: *la igualdad moral, igualdad política, igualdad económica e igualdad jurídica*, que atienden a diversas desigualdades distintas de la distribución de ingresos y propiedades que contribuyen a disminuir la capacidad de las personas. Tal como lo es, en el caso de las desigualdades de género³⁸, sociales y de raza, que influyen en la capacidad de conseguir empleo, recibir atención médica, entre otras y que haciendo una aplicación real de “la injusta limitación impuesta a las actividades de las mujeres constituye una violación del derecho que tienen a buscar intereses que vayan más allá de los papeles sociales a los que han sido relegadas por la costumbre y la tradición[...]”³⁹. Por lo cual, “los avances doctrinarios en materia de derechos de las mujeres han puesto en evidencia que cualquier perspectiva para alcanzar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres requiere de un abordaje integral político-jurídico desde la perspectiva de género.”⁴⁰

³⁶ MELDEN, A.I., *Los derechos y las personas*, México, *op.cit...*, pp. 323-324.

³⁷ AGUILERA PORTALES, Rafael Enrique, “La igualdad como valor normativo, axiológico y político fundamental” en FIGUERUELO, Ángela, *Igualdad ¿para qué?*, Editorial Comares, Granada, 2007, pp. 16 y ss.

³⁸ La autora Ángela Figueruelo señala respecto a la ciudadanía de las mujeres, que es definida como “un estatuto legal de igualdad real de derechos y deberes, sigue siendo un objetivo no alcanzado porque no ha conseguido separarse de las contingencias del mercado, por lo cual, el ámbito privado que se reconoce constitucionalmente se hace en los mismos términos que a lo largo del siglo XIX. El derecho continúa ignorando el ámbito de la vida cotidiana (doméstico) que sigue sin estar regulado. En ese ámbito han permanecido ancladas las mujeres hasta fechas muy recientes. Por ello, aunque desde los orígenes del liberalismo se reconoció el principio de igualdad formal, la separación entre el ámbito de lo público y lo doméstico hace posible el pacto interclase y desarrollo la teoría de la complementariedad de los sexos en que se ha basado la familia tradicional a través de la institución del matrimonio. Y en el seno de las familias son las mujeres las que asumen las obligaciones, servicios y cuidados que deberían (con el nuevo pacto) ser responsabilidad pública. Mientras persista la desigualdad privada, la emancipación de la mujer seguirá siendo un sueño” FIGUERUELO BURRIEZA, Ángela, “Políticas públicas previstas para la igualdad real y efectiva”, *Conocimiento y Cultura Jurídica*, año 1, n°1 de la 2ª Época, 2007, p.142 véase también GUTIÉRREZ ESPÍNDOLA, José Luis, “Educación para la no discriminación. Una propuesta.” en GUTIÉRREZ CONTRERAS, Juan Carlos (coord.), *Educación en Derechos Humanos*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores: Programa de Cooperación sobre Derechos humanos, 2006. y MARTÍN-GAMERO, Amalia, *Antología del feminismo*, Instituto Andaluz de la mujer.

³⁹ MELDEN, A.I., *Los derechos y las personas*, *op.cit...*p. 324

⁴⁰ GONZÁLEZ, Enrique, “El Derecho a la Salud”, en ABRAMOVICH Víctor, AÑÓN María José., y COURTIS Christian (comp.), *Derechos sociales instrucciones de uso*, México, Distribuciones Fontamara, S.A., 2006, p.158

La *seguridad jurídica* es considerada como la forma de hacer efectivos los derechos fundamentales. Se han establecido en la historia en las primeras declaraciones de derechos de las Constituciones escritas de la época de la independencia estadounidense, hacia finales del siglo XVIII, así como en las Constituciones francesas de la época revolucionaria, a partir de 1791, con la finalidad de salvaguardar los bienes del hombre, tales como la vida, la libertad, la propiedad, y la resistencia a la opresión. Por lo que, la seguridad jurídica es actualmente considerada como la protección del ciudadano frente al poder arbitrario de los gobernantes.⁴¹

La *solidaridad*, es considerada como un valor que se comunica con ética pública política y la ética pública jurídica⁴². Constituyendo uno de los fundamentos de los derechos humanos, que como valor superior influye a partir de su aparición. Donde el interés por los demás genera el reconocimiento del otro considerado como prójimo, y por lo tanto, integrante de la misma comunidad. Por lo tanto, la solidaridad, se refiere al “reconocimiento de la realidad del otro y la consideración de sus problemas como no ajenos, sino susceptibles de resolución con intervención de los poderes públicos y de los demás.”⁴³

Por lo tanto, señala el maestro PECES-BARBA, que la solidaridad tendrá como objetivo político generar una sociedad en la que todos se consideren miembros de la misma, resuelvan las necesidades básicas de los seres humanos considerados libres y autónomos, y en donde la comunicación permita un diálogo entre personas que se respetan y se reconocen. Se deberá detectar grupos de personas que por razones culturales, (como es el caso de las mujeres), se encuentran en una situación de

⁴¹ RUIZ RODRIGUEZ, Virgilio, *Legislación de derechos humanos a partir de 1945*, Universidad Iberoamericana, p.112-113.

⁴² PECES-BARBA, Gregorio, “Los derechos colectivos”, en ANSUÁTEGUI ROIG, Francisco Javier (eds.), Madrid, Dykinson, 2001, p.71.

⁴³ PECES-BARBA MARTÍNEZ, Gregorio, *Curso de Derechos Fundamentales, op.cit...*, p.279-280.

inferioridad y por lo tanto, no están cubiertos los genéricos derechos humanos, debido al trato desigual generado en la sociedad.⁴⁴

La desigualdad entre los géneros (hombre-mujer) es manifestada en actos de discriminación y en grado extremo en violencia contra las mujeres, la cual es ejercida mediante hechos u omisiones que perjudican la integridad de las mujeres de una manera física o psicológica. Dicha violencia es sustentada en una base ideológica de creencias y actitudes misóginas que sustentan el sistema patriarcal⁴⁵. En donde la subordinación de las mujeres a los hombres se perpetúa debido a una educación estereotipada que las coloca en esta situación de desventaja, por lo que los “factores como el alcoholismo, la enfermedad mental, la marginación social, el nivel sociocultural bajo y otros argumentos utilizados durante largo tiempo como explicación de la conducta violenta masculina son considerados como posibles detonantes, pero no como determinantes de la misma.”⁴⁶

Por lo que el logro de la igualdad entre hombres y mujeres aun se encuentra en proceso de ser una realidad, puesto que a pesar de que se ha reconocido como un deber de los Estados crear las condiciones necesarias para su realización, y de los esfuerzos que se han realizado para lograrlo a través de diversas acciones, la desigualdad-discriminación-violencia entre los géneros aún se encuentra vigente en la sociedad vulnerando lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

⁴⁴ *Ibidem*, p.280-282.

⁴⁵ FERRER, V., Et.Al., “Violencia contra las Mujeres”, en BARBERÁ, E. (coord.), *Psicología y Género*, Pearson Educación, Madrid, 2004. p.256.

⁴⁶ FERRER, V., Et.Al., “Violencia contra las Mujeres”, en BARBERÁ, E. (coord.), *Psicología y Género*, Pearson Educación, Madrid, 2004. p.256.

Internacional

La violencia de género contra las mujeres se establece como eje prioritario de los Estados a nivel Internacional en diversas Convenciones y Declaraciones, siendo la Organización de las Naciones Unidas quien impulsa los derechos humanos de las mujeres en la Agenda Internacional haciéndose diversas acciones.

En el año de 1975 se celebra en México la I Conferencia Internacional sobre la condición jurídica y social de la Mujer durante el Año Internacional de la Mujer, estableciéndose como objetivos lograr la igualdad y eliminar la discriminación por motivos de género. En el año de 1980 en Copenhague se celebra la 2ª Conferencia Internacional de la Mujer donde se da prioridad a la igualdad en los aspectos de la salud, la educación y el empleo. Posteriormente en el año de 1985 se realiza la III Conferencia Mundial en Nairobi para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, donde se establece la adopción de medidas legales para prevenir la violencia contra las mujeres así como de igualdad en participación social, política y adopción de decisiones.⁴⁷

Sin embargo es hasta la 4ª Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing, (China) del 4 al 15 de septiembre de 1995 en donde se establece la implementación de la elaboración de políticas con la incorporación de la perspectiva de género para la potenciación de las mujeres adoptándose la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Posteriormente se convocó a una sesión extraordinaria de la Asamblea General (Beijing +5) en Nueva York, Sede de las Naciones Unidas del 5 de Junio al 9 de Junio de 2000 bajo el tema "*La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI*".

⁴⁷ Martínez Rodríguez, Laura. Et.Al., *Violencia de género: visibilizando lo invisible*, ADIVAC, México, 2007, p.13.

Así mismo, se realizan diversos ordenamientos internacionales entre los principales se localizan en el año de 1967 la proclamación por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 2263 (XXII) de la ***Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer***⁴⁸, la cual, instituye que la discriminación contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana, así como dispone en su artículo tercero el deber de adoptar *“todas las medidas apropiadas para educar a la opinión pública y orientar las aspiraciones nacionales hacia la eliminación de prejuicios y la abolición de prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basadas en la idea de la inferioridad de la mujer.”*

En 1979 se realiza la ***Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW)***⁴⁹, entrando en vigor el 03 de septiembre de 1981⁵⁰. Condena la discriminación contra la mujer en todas sus formas, estableciendo eliminar la discriminación contra la mujer consagrando en sus constituciones nacionales el principio de igualdad del hombre y la mujer y asegurar por ley o cualquier otro medio apropiado la realización práctica de este principio. Establece en el apartado a) del artículo 5 que *“los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para: a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.”*

⁴⁸ “Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer” en OLAMENDI TORRES, Patricia, *Las Mujeres en la Legislación Mexicana*, México, 2006, p.397

⁴⁹ “Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW)” en OLAMENDI TORRES, Patricia, *Las Mujeres en la Legislación Mexicana*, Miguel Ángel Porrúa, México, 2006, pp.32-34

⁵⁰ MARTÍNEZ Q., Lucía W., “Romper el silencio de una violencia de género cotidiana”, en *Otras Miradas*, enero-junio, año/vol.7, número 001, Universidad de los Andes, Venezuela, 2007, p.172

Posteriormente el **Consejo Económico y Social de la ONU (1992)** señala a la violencia de género como el “acto o amenaza de violencia que tenga como consecuencia perjuicio y/o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer”.⁵¹

La Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (Viena, 1993) pronuncia la **Declaración y Programa de Acción de Viena**⁵² el cual establece en el apartado 18 que “los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional...”⁵³

La **Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**⁵⁴ es adoptada por la Asamblea General en su resolución 48/104 del 20 de diciembre de 1993. Establece en el artículo primero la definición de violencia contra la mujer como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”. Así mismo, establece en el artículo cuarto inciso g) el deber de los Estados para que en el sector educativo se “modifiquen las pautas sociales y eliminen los prejuicios y las prácticas consuetudinarias o de otra índole basadas en la idea de la inferioridad o la superioridad de uno de los dos sexos y en la atribución de papeles estereotipados al hombre y la mujer”.

⁵¹ *Ibid.*

⁵² *Ibid.*

⁵³ Declaración y Programa de Acción de Viena, Conferencia Mundial de Derechos Humanos, ONU, Viena, 1993.

⁵⁴ “Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer” en OLAMENDI TORRES, Patricia, *Las Mujeres en la Legislación Mexicana*, México, 2006, pp.410-414.

La **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)**⁵⁵ fue adoptada en el año de 1994. En esta Convención se establece la definición de violencia de contra la mujer basada en su género tanto en el ámbito público como en el privado, clasificándola en física, sexual y psicológica. Además establece en el artículo sexto el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia así como “el derecho a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación”

En el artículo 8º de esta Convención los Estados Partes convienen en adoptar en forma progresiva medidas específicas y programas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Dichas medidas a la letra consideran: *“a) fomentar el conocimiento y la observancia del derecho a la mujer a una vida libre de violencia, y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos humanos; b) modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitiman o exacerban la violencia contra la mujer; c) fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer; d) suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer objeto de violencia, por medio de entidades de los sectores público y privado, inclusive refugios, servicios de orientación para toda la familia, cuando sea el caso, y cuidado y custodia de los menores afectados; e) fomentar y apoyar programas de educación gubernamentales y del sector privado destinados a concientizar al público sobre los problemas relacionados con la violencia contra la mujer, los recursos legales y la reparación que corresponda; f) ofrecer a la mujer objeto de violencia acceso a programas eficaces de rehabilitación y capacitación que le permitan participar plenamente en la vida pública, privada y social; g) alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas y a realzar el respeto a la dignidad de la mujer; h) garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer con el fin de*

⁵⁵ “Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)” en OLAMENDI TORRES, Patricia, *Las Mujeres en la Legislación Mexicana*, México, 2006, pp.336-340.

evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios, y i) promover la cooperación internacional para el intercambio de ideas y experiencias y la ejecución de programas encaminados a proteger a la mujer objeto de violencia”.

En 1994, se celebró en el Cairo, la **Conferencia sobre Población y Desarrollo**, donde se estableció avanzar en la equidad de género eliminando la violencia contra las mujeres.

En septiembre de 1995, en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de las Naciones Unidas, Beijing, China se otorga la **Declaración de Beijing**⁵⁶. En dicha Declaración se afirma la determinación de **incluir la perspectiva de género en todas las políticas y programas de los Estados** (apartado 38), así como se afirma que “Los derechos de las mujeres son derechos humanos” (apartado 14), promueve los objetivos de la igualdad, el desarrollo, la paz, y el empoderamiento de las mujeres. Estableciendo la decisión de *“alentar a los hombres para que participen plenamente en todas las acciones encaminadas hacia la igualdad”* (apartado 25).

Se determinan también 12 objetivos estratégicos: la mujer y la pobreza; la educación y la capacitación de la mujer; la mujer y la salud; ; la violencia contra la mujer; la mujer y los conflictos armados; la mujer y la economía; la participación de la mujer en el poder y la adopción de decisiones; los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer; los derechos humanos de la mujer; la mujer y los medios de comunicación; la mujer y el medio ambiente; y la niña. Por lo que se insta a los gobiernos a que se realice la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas en la Resolución 50/104 de fecha 9 de febrero de 1996 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

⁵⁶ “Declaración de Beijing” en OLAMENDI TORRES, Patricia, *Las Mujeres en la Legislación Mexicana*, México, 2006, pp.391-396.

Posteriormente se aprueba la **Declaración del Milenio**⁵⁷ adoptada por la Asamblea General en su Resolución 55/2 del 8 de Septiembre de 2000. En esta Declaración se consideran como valores fundamentales la libertad, la igualdad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a la naturaleza, y la responsabilidad común. Decidiendo en el apartado número 20 “promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer como medios eficaces de combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y de estimular un desarrollo verdaderamente sostenible” así como en el apartado número 25 se decide “luchar contra todas las formas de violencia contra la mujer y aplicar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres”.

Nacional

En México, la igualdad entre el hombre y la mujer se encuentra reconocida en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁵⁸. Así mismo, la prohibición de realizar toda discriminación que afecta los derechos y libertades de las personas -ya sea por cuestiones de género, discapacidades, condición social, entre otras- se encuentra consignada en el artículo 1º de la Carta Magna. Sin embargo garantizar que los principios constitucionales de la igualdad y la no discriminación sean efectivamente llevados en la práctica demanda diversas acciones.

Con la finalidad de regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres así como promover el empoderamiento de las mujeres, se crea en México la **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**. La cual, es publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006 y determina como principios rectores: la igualdad, la no discriminación y la equidad. Así mismo instituye tres instrumentos de la Política Nacional: 1) el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2) el

⁵⁷ “Declaración del Milenio” en OLAMENDI TORRES, Patricia, *Las Mujeres en la Legislación Mexicana*, México, 2006, pp.417-424.

⁵⁸ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de Febrero de 1917. Última reforma publicada DOF 29-07-2010.

Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; y 3) la Observancia en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de Febrero de 2007, la ***Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia***, regula la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Establece como principios rectores: la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre; el respeto a la dignidad humana de las mujeres; la no discriminación, y la libertad de las mujeres. Instauro el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Estatal

En el Estado de Nuevo León el artículo 1º de la Constitución Política del Estado de Nuevo León⁵⁹ establece la prohibición de la discriminación motivada por origen de género, así mismo reconoce que el varón y la mujer son iguales ante ley. Se realiza La publicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Periódico Oficial No.127 del año de 2007, mediante Decreto núm.136, estableciendo como principios rectores: la promoción para el desarrollo integral de las mujeres; la igualdad jurídica entre los hombres y las mujeres; así como el respeto a la dignidad humana de las mujeres.⁶⁰

⁵⁹ Constitución Política del Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 16 de Diciembre de 1917.

⁶⁰ Artículo 4º de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se publica en el Periódico Oficial No.127 del año de 2007

4.2 Política Pública de Violencia de Género

Las políticas públicas con perspectiva de género que se han realizado en México, datan del año de 1980, año en que se crea el *Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo*, el cual, tenía por objeto promover el progreso de la condición social de las mujeres. Subsiguientemente en 1985, se instaló la *Comisión para coordinar las actividades y los proyectos sectoriales en la materia*. Y en el año de 1993, un *Comité Nacional Coordinador encargado de elaborar un informe sobre la situación de las mujeres en México, así como diagnósticos temáticos*⁶¹.

El *Programa Nacional de la Mujer 1995-2000, Alianza para la Igualdad (PRONAM)*, tuvo como objetivo principal “impulsar la formulación, el ordenamiento, la coordinación y el cumplimiento de las acciones encaminadas a ampliar y profundizar la participación de la mujer en el proceso de desarrollo, en igualdad de oportunidades con el hombre.”⁶²

Posteriormente en 1998, se creó la *Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER)* y el 12 de Enero de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del **Instituto Nacional de las Mujeres** (en Nuevo León se crea en fecha 17 de Diciembre de 2003 que corresponde a la fecha en que se publica la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres en el Periódico Oficial del Estado No.162), creándose como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines. Y el *Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las mujeres (PROEQUIDAD)* programa subordinado al Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.⁶³

⁶¹ *Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no discriminación contra las mujeres 2001-2006: objetivos y líneas estratégicas*, Instituto Nacional de las Mujeres, Volumen I Proequidad. México. pp.8-12.

⁶² *Ibidem*

⁶³ *Ibidem*

En este contexto, las políticas públicas son aquellas decisiones que se formulan y aplican mediante acciones estratégicas que generan soluciones efectivas. El maestro SUBIRATS define a la política pública como la “estrategia para solucionar un problema concreto, política que comporta la formulación de diversos programas de actuación específica de los poderes públicos”⁶⁴

O bien, como señala el maestro VALLÉS son el “conjunto interrelacionado de decisiones y no decisiones, que tienen como foco un área determinada de conflicto o tensión social. Se trata de decisiones adoptadas formalmente en el marco de las instituciones públicas – lo cual les confiere la capacidad de obligar-, pero que han sido precedidas de un proceso de elaboración en el cual han participado una pluralidad de actores públicos y privados.”⁶⁵

El maestro AGUILAR VILLANUEVA establece que implican “a) el diseño de una acción colectiva intencional, b) el curso que efectivamente toma la acción como resultado de las muchas decisiones e interacciones que comporta y, en consecuencia, c) los hechos reales que la acción colectiva produce.”⁶⁶

El profesor LAGROYE establece que la política pública corresponde a cuatro elementos: 1) conjunto de acciones que corresponde a una misma esfera de actividades, 2) dichas acciones se concatenan unas con otras, 3) se genera un programa coherente; 4) la responsabilidad recae en la autoridad pública. De lo anterior, se infiere que la política pública se identifica por el sector donde será aplicada (por ejemplo en el sector de la educación), el contenido se ve afectado por las políticas realizadas anteriormente o bien, afectan a las que se implementarán en tiempo futuro, por lo cual se ven

⁶⁴ SUBIRATS, J., *Análisis de Políticas Públicas y eficacia en la Administración*, Madrid, Ministerio para las Administraciones Públicas, 1992, pp.165

⁶⁵ VALLÉS, J. M., *Ciencia Política: una introducción*, Barcelona, Editorial Ariel S.A., 2002, pp.377

⁶⁶ AGUILAR VILLANUEVA, L., “Estudio Introdutorio”, en AGUILAR VILLANUEVA, L. (ed.), *La hechura de las Políticas*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2000, pp.26

interrelacionadas lo que da origen a un programa coherente que responde a objetivos que benefician a ciertos grupos, por lo que se le asigna normatividad y por último la responsabilidad de las decisiones y de hacerlas respetar recae en la autoridad pública, por lo que la legitimidad se otorga al darle *fuera de ley* por la intervención de agentes autorizados.⁶⁷

En la *Declaración de Beijing* se estableció la inclusión de la perspectiva de género en todas las políticas y programas de los Estados abarcando todos los sectores que impliquen la actuación de la autoridad pública, entre ellas: el sector educativo. Para lo cual el marco de referencia se establece en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2008-2012) y el Programa Sectorial de Educación⁶⁸.

De esta manera, en México se establece en el **Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012** la Política Nacional que incluye los actuales objetivos que rigen la acción del gobierno. Así como constituye la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales, y regionales que de él proceden.⁶⁹ Estipula como principio rector el Desarrollo Humano Sustentable y determina 5 ejes prioritarios que conforman la política pública nacional: 1) Estado de Derecho y seguridad; 2) Economía competitiva y generadora de empleos; 3) Igualdad de oportunidades; 4) Sustentabilidad ambiental; 5) Democracia efectiva y política exterior responsable.

El *Estado de Derecho y Seguridad* conforma el primero de los Ejes rectores que marcan la línea de acción del plan nacional de Desarrollo. En este apartado se establece como primera perspectiva para lograr el avance de la seguridad el aplicar el principio de *prevención* que se consolida en el pleno goce de los derechos y libertades individuales.

⁶⁷ LAGROYE, J., *Sociología Política*, Argentina, Fondo de Cultura Económica, 1994, pp.455-456.

⁶⁸ *Seguimiento a las políticas educativas para la igualdad de género*. Centro de Estudios para el adelanto de las mujeres y la equidad de género .H. Cámara de Diputados LX Legislatura. México, 2008. p.5

⁶⁹ *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*. Diario Oficial Jueves 31 de Mayo de 2007. México, p.2.

Respecto al Eje 3 denominado *Igualdad de oportunidades* establece el derecho de todo mexicano al acceso a la oportunidad de *formación* y de realización, considerada como la esencia de la igualdad, considerando el mejoramiento de las condiciones de vida de los seres humanos⁷⁰

Por lo que determina que el logro de una educación de calidad consiste en elevar el desarrollo de la persona lo cual promueve el crecimiento económico. Dicha educación incluye tres aspectos: el desarrollo, la capacidad y la formación. Estos tres apartados se refieren a tres áreas específicas del ser humano que conforman una educación integral: el desarrollo de las destrezas, habilidades, conocimientos y técnicas – requeridas como competencias en el mercado laboral-; Capacidad para manejar los afectos, emociones; y por último la formación en valores que permite relegar la cultura de la violencia.⁷¹

En el Eje 1 Estado de Derecho y Seguridad se cuenta con el Objetivo 5 denominado *combatir la impunidad para disminuir los niveles de incidencia delictiva* que establece la Estrategia 5.4 en la cual se establece como línea de acción *combatir y sancionar con mayor severidad la violencia de género* donde se establece la aplicación de la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia y la promoción de una cultura de respeto a la igualdad entre hombres y mujeres, así como realizar programas de sensibilización y capacitación dirigidos a policías, médicos, ministerios públicos, jueces, y al personal encargado de las labores de protección y atención a las mujeres que sufren de violencia en todas sus manifestaciones⁷².

⁷⁰ *Ibidem*, p.9

⁷¹ *Ibidem*, p.10

⁷² *Ibidem*, p.17

De igual manera en éste Eje 1 se establece como Objetivo 12 *asegurar el respeto irrestricto a los derechos humanos y pugnar por su promoción y defensa*, estableciendo como Estrategia 12.3 dar prioridad a los grupos vulnerables para prevenir la violación de sus derechos humanos, modificando el enfoque de las políticas públicas privilegiando un enfoque preventivo de la violación de sus derechos humanos.⁷³

En el Eje 3 referente a la Igualdad de Oportunidades se pugna por el mejoramiento educativo en niños y jóvenes que involucra la formación para el buen desempeño en el trabajo, la participación social y política y el valor de la realización personal.⁷⁴ Establece varios Objetivos entre los que se encuentran *Elevar la calidad educativa* (objetivo 9), *Promover la educación integral de las personas en todo el sistema educativo* (Objetivo 12), y *Fortalecer el acceso y la permanencia en el sistema de enseñanza media superior, brindando una educación de calidad orientada al desarrollo de competencias* (Objetivo 13). Para lo cual refiere varias Estrategias:

En el Objetivo 9 *elevar la calidad educativa* refiere que la educación de calidad significa “atender e impulsar el desarrollo de las capacidades y habilidades individuales, en los ámbitos intelectual, afectivo, artístico y deportivo, al tiempo que se fomentan los valores que aseguren una convivencia social solidaria y se prepara para la competitividad y exigencias del mundo del trabajo”⁷⁵ aspectos que se desarrollan de manera transversal en los niveles de educación.

En el Objetivo 12 se destaca el deber de *promover la educación integral de las personas en todo el sistema educativo* donde se refiere a la generalización de un enfoque integral de la educación tanto en instituciones públicas como privadas que elimine diferencias entre estos dos sectores del sistema educativo mexicano⁷⁶, para lo cual, establece las Estrategias 12.1, 12.3 y 12.4 que determinan *Colocar a la comunidad*

⁷³ *Ibidem*, p.23

⁷⁴ *Ibidem*, p.72

⁷⁵ *Ibidem*, p.72

⁷⁶ *Ibidem*, p.76

escolar en el centro de los esfuerzos educativos –donde se promueva una formación de dimensión humanista, que integre los valores humanos y el desarrollo de habilidades-⁷⁷; *Renovar el currículo de formación cívica y ética desde la educación básica* –que se refiere a proveer en todos los niveles escolares, la enseñanza de valores civiles y éticos como la tolerancia, la solidaridad, el respeto a las diferencias, la honestidad, la defensa de los derechos humanos y la protección del medio ambiente, diseñando libros de texto sobre estos temas-⁷⁸; y *Estimular la educación sobre derechos y responsabilidades ciudadanas* – se refiere a la capacidad de reflexionar sobre el significado de sus actos y tengan una clara conciencia de sus responsabilidades y derechos ciudadanos, para que los ejerzan y practiquen activamente las conductas democráticas-⁷⁹.

En el Objetivo 13 estipulado como *Fortalecer el acceso y la permanencia en el sistema de enseñanza media superior, brindando una educación de calidad orientada al desarrollo de competencias*, se establece la necesidad de impulsar un sistema que integre armónicamente a las distintas entidades oferentes, integración armónica de manera que la diversidad de planes y programas de estudio no dificulte la compatibilidad entre ellas y se mejoren las opciones de formación, para lo cual se considera varias Estrategias.

Estrategia 13.1 que señala *impulsar programas permanentes de capacitación y profesionalización de los maestros del sistema de educación media superior* –que comprende formación de academias, coordinación del sistema de educación media superior en las entidades federativas en donde existan acuerdos de descentralización, así como el sistema de evaluación integral para medir el desempeño de profesores y planteles-; Estrategia 13.2 determina *revisar el marco reglamentario e instrumentar*

⁷⁷ *Ibidem*, p.76

⁷⁸ *Ibidem*, p.77

⁷⁹ *Ibidem*, p.77

procesos de evaluación en el sistema de educación media superior –se realizará una revisión de la normatividad del nivel educativo, y se adoptarán la mejores prácticas nacionales e internacionales, así como el diseño de un sistema de evaluación al sistema realizado por el Consejo Directivo de Evaluación-; Estrategia 13.4 impulsa una *reforma curricular de la educación media superior para impulsar la competitividad y responder a las nuevas dinámicas sociales y productivas* – lo que permitirá verificar que los contenidos y habilidades impartidos correspondan a las necesidades de los alumnos y del sector productivo.⁸⁰

Estrategia 13.5 instituye *consolidar un sistema articulado y flexible de educación media superior que permita la movilidad de los estudiantes entre subsistemas* – que se refiere a la creación de mecanismos de coordinación y regulación que permitan la movilidad de estudiantes entre programas e instituciones, así como la homologación de los diferentes planes de estudio a nivel medio superior, mediante estructuras curriculares coherentes y puentes de comunicación claramente definidos. Se construye un modelo que garantice a los alumnos un mínimo de capacidades requeridas en este nivel (tronco común) que les permita transitar de una modalidad a otra.⁸¹

Bajo el rubro 3.5 *Igualdad entre hombres y mujeres*, el Gobierno de la República promueve acciones para fomentar una vida sin violencia ni discriminación, incluyendo la perspectiva de género⁸², lo cual, se realiza a través del Objetivo 16 que indica *eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual*.⁸³ Así mismo, el Objetivo 19 determina *instrumentar*

⁸⁰ *Ibidem*, pp.78-79

⁸¹ *Ibidem*, pp.78-79

⁸² *Ibidem*, p.85

⁸³ *Ibidem*, P.85-86

*políticas públicas transversales que garanticen las condiciones necesarias para el desarrollo integral de los jóvenes.*⁸⁴

Para el logro del Objetivo 16, se determina las Estrategia 16.1 que contempla la construcción de políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública Federal; Estrategia 16.2 difundir y divulgar la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres, así como promover la eliminación de estereotipos establecidos en función del género –se procura que se le otorgue el mismo valor a las mujeres y a los hombres desde el seno familiar, así como se establece el fortalecimiento de las instituciones públicas y el respaldo a las privadas que tienen como propósito eliminar esta práctica que afecta la integridad y dignidad de las mujeres-.

Estrategia 16.4 se promueve la cultura de prevención a las enfermedades de la mujer así como el acceso a servicios para su atención; Estrategia 16.5 y 16.6 combate la discriminación hacia las mujeres en el espacio laboral, así como se prevén los servicios de guarderías y estancias infantiles; Estrategia 16.7. Atender a las mujeres en situación de pobreza; Estrategia 16.8 se hacen vínculos entre los programas para la erradicación de la pobreza, igualdad de oportunidades y no discriminación de la mujer, así como en la Estrategia 16.9 se establece la participación política de la mujer.⁸⁵

Por último en el Objetivo 19 se determina *Instrumentar políticas públicas transversales que garanticen las condiciones necesarias para el desarrollo integral de los jóvenes.* Mediante la Estrategia 19.3 se busca crear una cultura cívico-democrática que fomente la participación de los jóvenes ciudadanos en los asuntos públicos, así como generar

⁸⁴ *Ibidem*, p.90

⁸⁵ *Ibidem*, p.90

una conciencia sobre la trascendencia al respeto a los derechos humanos, la no discriminación y la no violencia. Lo anterior con la finalidad de obtener jóvenes tolerantes, plurales, conscientes de sus derechos y comprometidos en el cumplimiento de sus obligaciones, con su entorno y consigo mismos.⁸⁶

Ahora bien, el maestro SUBIRATS señala que la política pública también “es algo más que una decisión. Normalmente implica una serie de decisiones. Decidir que existe un problema. Decidir qué se debe intentar resolver. Decidir la mejor manera de proceder. Decidir legislar sobre el tema, etc. Y aunque en la mayoría de ocasiones el proceso no sea tan «racional», toda política pública comportará una serie de decisiones más o menos relacionadas.”⁸⁷ De aquí la realización de un programa que determine las directrices que partiendo de la definición de un problema como tal, se establezcan los mecanismos a realizar en una determinada acción que permita determinar en donde se incidirá para resolver determinadas situaciones.

El profesor Lagroye -referido en líneas anteriores- refiere que la política pública conlleva el conjunto de acciones que corresponde a una misma esfera de actividades que se concatenan unas con otras generándose un programa coherente cuya responsabilidad recae en la autoridad pública. Así mismo el maestro SUBIRATS establece que la política pública es una serie de decisiones respecto al reconocimiento de un problema, la mejor forma de resolver, la manera de proceder, así como legislar sobre el tema. Por lo cual definimos que la política pública son aquellas decisiones tomadas por la autoridad pública para resolver sobre un determinado problema – considerado como aquellas situaciones que afectan a una colectividad- en donde se establecen las estrategias y objetivos que permiten determinar la esfera de acciones donde se incidirá para su solución en un marco de legalidad.

⁸⁶ *Ibidem*, p.90

⁸⁷ SUBIRATS, J., *Análisis de Políticas Públicas y eficacia en la Administración*, Madrid, Ministerio para las Administraciones Públicas, 1992, p.41

La política pública educativa, -refiere el profesor PEDRÓ⁸⁸- es “*el resultado de la actividad de una autoridad pública (investida de poder público y de legitimidad gubernamental) en el sector educativo.*”⁸⁹ Determinando que debe contener al menos los siguientes cinco elementos: contenido, programa, orientación normativa, factor de coerción, y competencia social.

Los elementos propuestos por el profesor PEDRÓ se determinan de la siguiente manera: a) *el contenido* de una política pública se refiere a conseguir unos resultados o productos concretos; b) *el programa* consiste en los ejes específicos y programáticos que evidencian un denominador común en la actuación de la autoridad pública, es decir, cuáles son los valores y las opciones ideológicas que apoya con su actuación; c) *la orientación normativa* radica en la voluntad orientada a establecer normas, a aprobar leyes; d) *el factor de coerción* que implica una autoridad educativa investida de autoridad suficiente por lo que debe tener legitimidad para hacerlo; y e) *competencia social* implica que afecta a un sector concreto directa o indirectamente (alumnos y profesores, pero también personal de administración, familias, entre otros).⁹⁰

Para el maestro AGUILAR VILLANUEVA, una política pública educativa es “lo que realmente se puede efectuar con la capacidad instalada, los recursos humanos, la tecnología educativa en uso, la organización escolar.”⁹¹ Ya que refiere que la estructura organizativa en el ámbito de la educación restringe el diseño de la política.

⁸⁸ PEDRÓ, F., *Las reformas educativas: una perspectiva política y comparada*, Barcelona, Ediciones Paidós Ibérica S.A., 1998, pp.22-23

⁸⁹ *Ibidem*

⁹⁰ *Ibidem*, pp.23-24

⁹¹ Refiere el profesor AGUILAR VILLANUEVA respecto a la política educativa que es la estructura organizativa y la gama de sus desempeños posibles lo que restringe el diseño de la política, pero a la vez le ofrece viabilidad y efectividad. Por lo que es más probable que las políticas elegibles sean las “incrementales”, las que no se separan mucho del actual quehacer de la organización, que comportan reformas aceptables del procedimiento e introducen innovaciones tecno-administrativas asimilables, sin sacudimientos y zozobras. Por lo que afirma: lo deseable es lo factible. AGUILAR VILLANUEVA, L., “Estudio Introdutorio”, en AGUILAR VILLANUEVA, L. (ed.), *La hechura de las Políticas*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2000, pp.38

El maestro SUBIRATS establece que un programa son las “medidas específicas que se toman para *llevar* a cabo una determinada política”⁹² Por lo que como señala el profesor PEDRÓ la política pública es “la Ciencia Política en su aplicación al caso concreto de la educación”⁹³

El **Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2008-2012)** es creado en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y es el instrumento rector de política pública en materia de igualdad.

Contempla 7 objetivos estratégicos⁹⁴ orientados a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, en alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012:

- 1) Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Pública Federal, y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado;
- 2) Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho;
- 3) Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil;
- 4) Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia;
- 5) Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género;
- 6) Potenciar la agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo; y
- 7) Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el Estado y consolidar la cultura democrática.

⁹² SUBIRATS, J., *Análisis de Políticas Públicas y eficacia en la Administración*, Madrid, Ministerio para las Administraciones Públicas, 1992, pp.165

⁹³ PEDRÓ, F., *Las reformas educativas: una perspectiva política y comparada*, op.cit., pp.21

⁹⁴ Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012, México, 2008, p.20-22.

El impulso de la igualdad para evitar la secuencia desigualdad–discriminación-violencia requiere de una educación – ya que es el “*medio por excelencia para promover la igualdad*”⁹⁵-, donde se interiorice el trato igualitario entre hombres y mujeres.⁹⁶

En el **Programa Sectorial de Educación 2007-2012** de la Secretaría de Educación Pública se establecen 6 objetivos sectoriales para todos los niveles educativos que residen en: 1) Elevar la calidad de la educación para mejorar el nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional; 2) Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad; 3) Impulsar el desarrollo y utilización de tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento;

4) Ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos, a través de actividades regulares del aula, la práctica docente y el ambiente institucional, para fortalecer la convivencia democrática e intercultural; 5) Ofrecer servicios educativos de calidad para formar personas con alto sentido de responsabilidad social, que participen de manera productiva y competitiva en el mercado laboral; y 6) Fomentar una gestión escolar e institucional que fortalezca la participación de los centros escolares en la toma de decisiones, corresponsabilice a los diferentes actores sociales y educativos, y promueva la seguridad de alumnos y profesores, la transparencia y la rendición de cuentas.⁹⁷

⁹⁵ Programa Sectorial de Educación 2007-2012. Secretaría de Educación Pública, México, 2007 , p.7.

⁹⁶ *ibidem* , p.10.

⁹⁷ *Ibidem*, pp.9-12.

En Nuevo León, el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2015⁹⁸ Nuevo León Unido Gobierno para Todos, considera la alineación con los planteamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 para favorecer su efectividad y establece tres ejes estratégicos: *Generación de riqueza, Desarrollo social y calidad de vida, y Seguridad integral* que se complementan con el desempeño de un *Gobierno productivo y de calidad*.

Los principios rectores que prevé el citado Plan Estatal sustentan la gestión del gobierno y consisten en: Competitividad para crecer y generar empleos; Mayores oportunidades de desarrollo humano y sustentabilidad; Asociatividad para el desarrollo; Cultura de la legalidad y aplicación efectiva de las leyes; y Trabajo, creatividad y voluntad de progreso.

En cuanto a la violencia de género contra las mujeres señala que existen “formas de discriminación contra las mujeres, como persiste también la violencia contra ellas”⁹⁹ y establece en la Estrategia 7.3.8 denominada Equidad de género, el promover condiciones de igualdad para el desarrollo de hombres y mujeres, a través de 3 series de acciones que se mencionan a continuación: 1) Generar una cultura de igualdad y no discriminación hacia las mujeres; 2) *Institucionalizar la perspectiva de género en las administraciones públicas estatal y municipal*; 3) *Impulsar la creación y observancia de un marco jurídico de igualdad de género acorde con los compromisos*.¹⁰⁰

Las líneas de acción se establecen en el Programa Estatal para la Equidad de Género 2010-2015 del Instituto Estatal de las Mujeres. Considerando en la Estrategia 1.1 “Sensibilizar a la población y difundir los temas prioritarios sobre derechos humanos, salud, educación, empleo, así como igualdad y equidad, y perspectiva de género que

⁹⁸ Plan Estatal de Desarrollo 2010-2015 Nuevo León Unido Gobierno Para Todos, p.6-7.

⁹⁹ *Ibidem*, p.60.

¹⁰⁰ *Ibidem*, p.76

propicien un cambio cultural gradual en favor de mujeres y hombres”¹⁰¹, estableciendo como línea de acción “promover una educación con equidad de género en todos los niveles, así como el aumento de la matrícula y la permanencia de las mujeres en el sistema educativo”

Así mismo establece en la Estrategia 1.2 “Promover una cultura de igualdad y equidad, a través de la capacitación a grupos de diferentes edades, etapas de vida y roles de desempeño”¹⁰² incluyendo como línea de acción “capacitar a la población abierta de todas las edades; a diversas organizaciones de la sociedad civil; a organismos intermedios y a instituciones académicas de educación básica, media y superior, en temas relacionados con la igualdad, equidad y no discriminación hacia las mujeres.”¹⁰³

El Programa Sectorial de Educación 2010-2015 en el Estado de Nuevo León determina como Objetivo General “consolidar el liderazgo del estado en educación mediante el fortalecimiento de su sistema educativo en materia de cobertura, equidad, calidad, pertinencia, desarrollo profesional de docentes, investigación e innovación y mejora de la gestión”¹⁰⁴.

Determina 5 Objetivos Estratégicos así como diversas Líneas de Acción que a la letra indican: 1) Incrementar la cobertura de atención educativa, privilegiando la equidad; 2) Mejorar la calidad de la educación en todos los niveles y modalidades para alcanzar los más altos estándares internacionales; 3) Incrementar la capacidad del Estado para la innovación e investigación educativas que redunden en la mejora continua de la calidad de los servicios educativos en todos los niveles; 4) Fortalecer la vinculación del

¹⁰¹ Equidad de Género. Programa Especial. Plan Estatal de Desarrollo 2010-2015. Instituto Estatal de las Mujeres. Nuevo León. p.27

¹⁰² *Ibidem.* p.28

¹⁰³ *Ibidem.* p.28

¹⁰⁴ Programa Sectorial de Educación 2010-2015 en el Estado de Nuevo León, Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León. *Op.cit.*, p. 31-39

sistema educativo estatal con los sectores productivos y social del Estado; 5) Mejorar la gestión del sistema educativo estatal¹⁰⁵.

Las líneas de acción que refieren el desarrollo integral de los estudiantes se encuentra principalmente en la Estrategia 2.1 que indica el compromiso de “fortalecer los procesos educativos a fin de que los estudiantes de todos los niveles alcancen una formación integral con altos estándares de aprendizaje” que implica la línea de acción 2.1.3 y 2.1.5 consistentes en “propiciar en los procesos educativos el desarrollo integral y armónico de las capacidades afectivas, sociales, físicas y cognoscitivas de los estudiantes, de acuerdo con las características propias de su edad y del entorno social”¹⁰⁶ así como “fortalecer los programas y actividades relacionados con la formación integral de los estudiantes y con la mejora del clima escolar (valores, cultura de legalidad, salud, seguridad, derechos humanos, sustentabilidad, educación artística y deporte)”¹⁰⁷

En lo que corresponde al quinto Objetivo Estratégico se establece como línea de acción 5.1.10 “establecer alianzas estratégicas con organismos públicos y privados a fin de coadyuvar al cumplimiento de los Objetivos del Programa Sectorial de Educación.”¹⁰⁸

Ahora bien, en México el derecho a la educación se encuentra consagrado en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece en el apartado c) fracción II que *“Contribuirá a la mejor convivencia humana,...sustentando los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de*

¹⁰⁵ *Ibidem.*, p. 31-39

¹⁰⁶ *Ibidem.*, p. 31-39

¹⁰⁷ *Ibidem.*, p. 31

¹⁰⁸ *Ibidem.*, p. 31

*individuos*¹⁰⁹ Así mismo, la Ley General de Educación en el artículo 8º establece el criterio que orientará a la Educación, el cual “se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia y sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia especialmente la que se ejerce contra las mujeres, niñas y niños, debiendo implementar políticas públicas de Estado orientadas a la transversalidad de criterios en los tres órdenes de gobierno”¹¹⁰

Pero ¿qué es la educación? Tanto la Ley General de Educación como la Ley de Educación del Estado de Nuevo León establecen en el artículo 2º, que la educación es el “*medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social.*”¹¹¹

En México, la Educación formal se imparte en el nivel básico (preescolar, primaria y secundaria), así como en el nivel medio superior y superior. El profesor CASTELAZO establece que la educación es Pública, Privada y Social. Considerando que la Educación Pública es aquella que se realiza a cargo del gobierno, Privada impartida por particulares constituidos en empresas lucrativas o asociaciones civiles no lucrativas y la Educación Social en donde es el gobierno quien participa presupuestalmente. En esta Educación Social se privilegia con la *eutonmte* a organismos como las universidades, en lo que respecta a su gobierno interior y para garantizar la libertad de cátedra.¹¹² Por lo que las instituciones escolares, ya sean públicas, privadas o sociales

¹⁰⁹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de Febrero de 1917. Última reforma publicada DOF 29-07-2010.

¹¹⁰ Ley General de Educación, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993.

¹¹¹ Ley General de Educación, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993. Ley de Educación para el Estado de Nuevo León publicada en el Periódico Oficial del Estado en Fecha 16 de Octubre de 2000.

¹¹² CASTELAZO, J.R., *Administración Pública: una visión de Estado*, México, Instituto Nacional de Administración Pública A.C., 2007, pp.50

(universidades autónomas) se constituye como el “agente promotor de la evolución social”¹¹³

Dichas instituciones escolares se rigen en lo que respecta a la educación por un programa oficial, como lo refiere el profesor CASTELAZO, al señalar que “en Educación, existe un programa oficial consensuado entre *gobierno* y *sociedad*, mismo que las entidades públicas y privadas deben observar y cumplir, así como aceptar los márgenes y actuaciones que permitan evaluar los resultados educativos en los niveles básicos, medio y superior. Tal *política pública* abre los cauces para que *sociedad* y *gobierno* participen conjuntamente de una *responsabilidad* sujetos al *Estado de Derecho*.”¹¹⁴

En cuestión de la Educación Social, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 3º fracción VII lo siguiente “Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas...” Por lo que, son las universidades autónomas quienes decidirán sus planes y programas de estudio de acuerdo a sus estatutos internos

La importancia de centrarnos en el nivel medio superior se deriva de la importancia del desarrollo del ser humano en esta edad -la adolescencia O edad previa a la adulta- en la que es viable formar a los adolescentes respecto a la identidad de género. Asimismo es en la educación formal que se imparte a un ser humano (hombre o mujer) la que

¹¹³ FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, X.R., *Educación e Igualdad de oportunidades entre sexos*, México, Lukambanda Editorial, 2009, p.49.

¹¹⁴ CASTELAZO, J.R., *Administración Pública: una visión de Estado*, México, *op.cit.*, pp.50

implica una serie de aprendizajes implícitos y explícitos -currículum manifiesto y oculto- que deben compartir la misma dirección en cuanto a la ideología de género.

Para el maestro FERNÁNDEZ SÁNCHEZ¹¹⁵, es en esta etapa donde se genera la denominada *segunda identidad de género*. Para Fernández Sánchez, en la vida del ser humano se adopta la identidad sexual y la identidad de género en la que concurren diversos aprendizajes en función de la edad en que se encuentre el ser humano.

Señala el maestro FERNÁNDEZ SÁNCHEZ¹¹⁶ que la *primera identidad sexual y de género* se crea entre los 3 y 7 años en donde la identidad sexual se refiere a percibirse y concebirse como niño o niña así como clasificar a los demás; se adopta la identidad de género donde se identifica con los papeles asignados por una determinada sociedad. La *segunda identidad sexual y de género* se genera en torno a la pubertad y a lo largo de toda la adolescencia -que según la Organización Mundial de la Salud¹¹⁷ corresponde hasta los 19 años- en donde los cambios corporales inciden en la reflexividad. En esta segunda identidad se diferencia la identidad sexual (ser consciente de ser varón o mujer y gozar de poder serlo) y la orientación sexual que se refiere a la atracción por uno y otro sexo, por ambos o ninguno; respecto a la identificación de género se plantea la aceptación o rechazo del papel que cada sociedad asume idóneos para cada sexo de acuerdo a las creencias de una sociedad determinada. Esta reflexividad garantiza un desarrollo de chicas y chicos más en consonancia con sus verdaderos deseos y capacidades, diferente a los estereotipos sociales.¹¹⁸

¹¹⁵ FERNÁNDEZ SÁNCHEZ. Juan, "Perspectiva evolutiva: identidades y desarrollo de comportamientos según el género", en BARBERÁ, Ester y MARTÍNEZ BENLLOCH, Isabel (coords.), *Psicología y Género*, España, Pearson Educación, S.A., 2004. p. 46-47.

¹¹⁶ *Íbidem.*, p. 46-50

¹¹⁷ *Orientaciones estratégicas para mejorar la salud y el desarrollo de los niños y adolescentes*. Departamento de Salud y Desarrollo del Niño y del Adolescente (CAH). Organización Mundial de la Salud.

¹¹⁸ FERNÁNDEZ SÁNCHEZ. Juan, "Perspectiva evolutiva: identidades y desarrollo de comportamientos según el género", en BARBERÁ, Ester y MARTÍNEZ BENLLOCH, Isabel (coords.), *Psicología y Género*, *Op.cit.*, 2004. p. 46-50

Posteriormente, - de acuerdo al mencionado autor- en la edad adulta se entrelazan los desarrollos desde la realidad del sexo como desde la realidad del género, donde la clave para el desarrollo positivo de los adultos está en entender que el hecho de haber nacido hombre o mujer no le condiciona para poder desarrollar la dimensión de instrumentalidad o expresividad¹¹⁹ que determinan el contexto del género. Por último, la tercera identidad sexual y de género se refiere a la última etapa de la vida, la senectud, en donde también derivado de los cambios corporales y las creencias o estereotipos se estimula la reflexividad en torno a la nueva identidad.¹²⁰

La Educación Media Superior comprende el Bachillerato¹²¹ y es posterior al nivel de secundaria impartándose en la modalidad escolarizada, no escolarizada y mixta.¹²² El Bachillerato General en el Estado de Nuevo León se puede impartir en seis ciclos semestrales de 16 semanas de clases, o bien, en seis ciclos tetramestrales de 14 semanas de clase. Y establece como mínimo de créditos de 180, y un total de horas del plan y programas de estudios de 2880.¹²³

En el Acuerdo 008¹²⁴ la Secretaría de Educación Pública del Estado de Nuevo León establece que “el particular podrá elegir presentar los planes y programas de estudios establecidos por la SEP o sus propios planes y programas de estudios, los cuales

¹¹⁹ La instrumentalidad se refiere a materializar una serie de adjetivos referentes a ser confiados, independientes, asertivos, vigorosos, analíticos, autosuficientes, dominantes, agresivos, individualistas, competitivos, o ambiciosos, entre otros. La expresividad se refiere a los adjetivos: complaciente, alegre, tímido, leal, simpático, comprensivo, compasivo, cálido, tierno, crédulo o gentil. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ. Juan, “Perspectiva evolutiva: identidades y desarrollo de comportamientos según el género”, *Íbidem.*, p. 48

¹²⁰ *Íbidem.*, p. 46-50

¹²¹ Art.52 de la Ley de Educación para el Estado de Nuevo León publicada en el Periódico Oficial del Estado en Fecha 16 de Octubre de 2000.

¹²² Artículo 6º del Acuerdo 450 Lineamientos que regulan los servicios que los particulares brindan en las distintas opciones educativas en el tipo medio superior. Secretaría de Educación Pública. 2008.

¹²³ Art.16 del Acuerdo Número 08 por el que se establecen los requisitos y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo medio superior. Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León. 2009.

¹²⁴ Acuerdo Número 08 por el que se establecen los requisitos y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo medio superior. Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León. 2009.

deberán cumplir con los requisitos establecidos por este Acuerdo.”¹²⁵ Así como determina que “el particular que elija presentar sus propios planes y programas de estudios deberá respetar la Estructura Curricular señalada en los Acuerdos de la SEP y conforme a la opción educativa correspondiente”¹²⁶

El referido Acuerdo 008 señala las líneas curriculares que los particulares deben cubrir respecto a los planes y programas de estudios: 1) Núcleo de formación básica o competencias genéricas: Lenguaje y Comunicación, Matemáticas, Metodología, Ciencias Naturales e Histórico–Social.; 2) Núcleo de formación propedéutica o competencias disciplinarias: Químico-Biológico, Físico-Matemático, Económico-Administrativo y Ciencias Sociales; y 3) Núcleo de formación para el trabajo o competencias profesionales¹²⁷.

Las líneas anteriormente descritas aun no establecen tácitamente la inclusión de la perspectiva de género en el nivel medio superior, sin embargo, se han realizado diversas acciones por parte de la autoridad educativa (Secretaría de Educación Pública, SEP) para incluir la perspectiva de género en las instituciones escolares que imparten nivel medio superior. Tal es el caso la celebración de diversos Convenios de Coordinación con diversas Instituciones (como por ejemplo el Instituto Estatal de las Mujeres) para la impartición de diversos cursos y talleres tendientes a informar y mejorar la condición de la población afectada por la violencia de género, dichas acciones han sido de gran utilidad puesto que se han generado lograr difundir la información respecto a este problema de la violencia de género contra las mujeres.

¹²⁵ Artículo 15. Acuerdo Número 08 por el que se establecen los requisitos y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo medio superior. Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León. 2009.

¹²⁶ Artículo 16. Acuerdo Número 08 por el que se establecen los requisitos y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo medio superior. Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León. 2009.

¹²⁷ Artículo 17. Acuerdo Número 08 por el que se establecen los requisitos y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo medio superior. Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León. 2009.

Otra de las acciones realizadas ha sido la elaboración del “Curso-Taller Equidad de Género en la Educación Media Superior” realizado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y la Subsecretaría de Educación Media Superior en el mes junio de 2006 en la Ciudad de México. Tiene como Objetivo General “Reflexionar sobre la importancia de incorporar el enfoque de género a las actividades cotidianas con los y las estudiantes de educación media superior y reconocer a la actividad docente como un factor que coadyuva a crear un ambiente libre de sexismo y discriminación, que permita a las y los estudiantes potenciar su aprendizaje”¹²⁸. Dicho curso tiene como características ser presencial, dirigido a profesoras y profesores de Educación Media Superior frente a grupo, es impartido en la modalidad de taller con una duración de 40 horas y es organizado en dos módulos que a su vez se dividen dos unidades. El primer módulo se denomina *Género, juventud y contexto escolar* que contiene las unidades *género y jóvenes*, así como *desigualdades de género en la Educación Media Superior* (este modulo tiene una duración de 15 horas). La segunda unidad se denomina *Incorporación de la equidad de género al trabajo con estudiantes de educación media superior* que contiene las unidades *Proyecto de vida en un contexto de equidad* y *Promoción de la salud con equidad de género desde la escuela* (dicho módulo tiene una duración de 25 horas)¹²⁹.

En cuestión de violencia de género contra las mujeres la Secretaría de Educación Pública ha implementado diversas acciones¹³⁰ en el caso del nivel medio se ha establecido el programa “CONSTRUYE-T” que es un programa que realiza la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

¹²⁸ *Curso Taller Equidad de Género en la Educación Media Superior*, Instituto Nacional de las Mujeres, México, 2006. p.15

¹²⁹ *Curso Taller Equidad de Género en la Educación Media Superior*, *Íbidem.*, p.15-16

¹³⁰ Como es el caso del Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia contra las Mujeres (PREVIOLEM) que se efectúa en el nivel de Educación Básica.

(UNESCO) en colaboración con la Subsecretaría de Educación Media Superior que consiste ofrecer “espacios alternativos de formación a jóvenes de educación media superior, con especial énfasis en prevención de riesgos y el desarrollo de habilidades basadas en los principios de inclusión, equidad, participación y cultura democrática. Las dimensiones que aborda este programa se refieren al conocimiento de sí mismos, vida saludable, cultura de paz y no violencia, proyecto de vida, escuela y familia, y participación juvenil.”¹³¹

Un incremento en los programas y planes de estudio del ámbito educativo que aborde de una forma continua y permanente los aspectos que generan la violencia de género contra las mujeres, que permitan lograr un espacio de reflexión, de diálogo en donde se pueda persuadir y sensibilizar, así como informar y permitir la libre elección en base al conocimiento a los jóvenes adolescentes, así como lograr una efectiva dirección y control que genere el rechazo hacia prácticas aceptadas socialmente que están sustentadas en una base de subordinación de las mujeres a los hombres en función al género al que pertenezcan.

Incrementar el curriculum con perspectiva de género en los programas de educación formal del nivel medio superior, independientemente de que se trate de instituciones escolares públicas o privadas (particulares), o bien, de universidades a quienes se les confiera autonomía - que por lo tanto se rigen por sus estatutos internos-. Estableciendo un mínimo común de áreas de formación obligatorias a todas las instituciones escolares que de manera *continua y permanente*, aborden la información sobre igualdad entre hombres y mujeres, así como de las causas y factores que favorecen la discriminación contra las mujeres las cuales generan violencia, permitirá la prevención mediante la educación.

¹³¹ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. UNESCO. México.

El incremento, la continuidad y permanencia de curriculum que incluya la perspectiva de género permitiría generar la dirección y control que requieren los adolescentes en la etapa de formación que se encuentran. Asimismo cumplir con los diversos ordenamientos internacionales y nacionales donde se considera el compromiso de México de incluir la perspectiva de género en todas las políticas y programas de los estados (entre ellos el educativo) para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios, prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basadas en la idea de la inferioridad de la mujer -atribución de papeles estereotipados al hombre y la mujer-, basadas en conceptos de inferioridad o subordinación que legitiman o exacerban la violencia contra la mujer. Dicha incremento de la perspectiva de género se incluye en el diseño de programas de educación formales a todo nivel del proceso educativo, para que tanto hombres como mujeres se incorporen en todas las acciones encaminadas hacia la igualdad garantizando las condiciones necesarias para el desarrollo integral de los jóvenes.

4.3 Modelos de Educación de Género

Los Modelos de Educación de Género se refieren a los diferentes modelos de sistema educativo que refieren la vinculación de género y educación, para lo cual nos remitiremos a lo establecido por el profesor FERNÁNDEZ VÁZQUEZ¹³² quien establece tres modelos diferentes: *Modelo Segregador*, *Modelo Escolar Mixto*, y *Escuela Coeducadora*.

*El Modelo Segregador*¹³³

¹³² FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, X.R., *Educación e Igualdad de oportunidades entre sexos*, México, Lukambanda Editorial, 2009, p.50-54.

¹³³ *Ibidem*.

- Se sustenta en las creencias de la existencia de diferencias naturales en aptitudes y capacidades en cada uno de los sexos.
- Se basa en la asignación de roles sociales diferenciados en cada uno de los sexos.
- Se justifica en argumentaciones biológicas, psicológicas, antropológicas, sociales, morales o pseudopedagógicas.
- Basa su legitimación en el desarrollo de roles sexuales, en la creencia en la superioridad del género masculino sobre el femenino.
- La estabilidad del sistema se garantiza por la fuerza de las ideas y creencias, implicando el predominio de la base moral sobre los fundamentos científicos.

134

*Modelo Escolar Mixto*¹³⁵

- Aparece históricamente en la Europa del siglo XIX debido a la incapacidad financiera de los estados para atender a la educación de masas mediante una duplicación de los centros escolares con base en la división sexual.
- Está fundamentado en el principio democrático de la igualdad formal entre todos los individuos, por lo que defiende la educación conjunta de hombres y mujeres. La integración física de mujeres y hombres no se acompañó de una reflexión sobre las exigencias de una educación respetuosa con las diferentes cualidades que hombres y mujeres aportan a la escuela, ni de la situación de la preparación específica del profesorado. Por lo que se incorporaron normas, valores y comportamientos propios de la cultura dominante del modelo masculino.
- La escuela se percibe como una institución de aspecto neutral que aparentemente no origina discriminaciones por razón de sexo. Las

¹³⁴ *Ibidem.*

¹³⁵ *Ibidem.*

desigualdades presentadas en los resultado educativos son atribuidas a razones etiológicas¹³⁶ (biológicas, psicológicas, etc.) de tipo individual.

- Los elementos que conforman este Modelo Escolar Mixto consisten en contener: Perspectivas androcéntricas como definidoras de un pseudocurrículo escolar; proyección sexista en materiales didácticos y educativos; existencia de un currículo oculto marcadamente sexista (imposición de la forma masculina, exigencia de un modelo sesgado de mujer –belleza, decoro, etc.,- a las alumnas); atribución de privacidad en el ámbito doméstico como orientación fundamental de la propuesta educativa femenina; uso habitual del lenguaje en función de masculino genérico omnicomprendivo que funciona como un factor de macroidentificación para el alumnado varón.
- El alumnado aprende, vía curriculum oculto, el significado de “ser chico” o de “ser chica” y adopta comportamientos estereotipados en relación con la autoidentificación personal. El profesorado no aborda con mayor énfasis los problemas derivados del sexismo
- El problema radica en que no se asume la desigualdad con la que acceden las alumnas al mundo de la enseñanza y se da carta de neutralidad a las finalidades de la educación y a los saberes transmitidos en la escuela.¹³⁷

*La Escuela Coeducadora*¹³⁸

- ✓ Se define como un modelo no androcéntrico destinado a promover el desarrollo integral de las personas más allá del sexo al que se pertenezca eliminando todo tipo de desigualdades o de mecanismos discriminatorios por razón del sexo.
- ✓ Implica una modificación de las relaciones de poder entre los géneros y entre éstos y el conocimiento. Involucra hacer aflorar explícitamente la existencia de los conflictos de naturaleza sexista. Supone no proponer como único modelo el

¹³⁶La etiología se refiere al estudio de las causas de las cosas.

¹³⁷ *Ibidem.*

¹³⁸ *Ibidem.*

masculino y crear un plan de acción sistemática que posibilite la superación de la discriminación.

- ✓ Parte de un análisis de género como paradigma básico y la introducción en el currículo escolar de saberes no androcéntricos.
- ✓ Establece un proceso continuo para eliminar el sexismo que existe en la sociedad como reflejo de la sociedad, es un proceso de largo alcance que se dirige hacia un cambio cultural y no a un simple cambio de prácticas en los centros escolares. Establece educar en valores, integrando a las personas en vez de segregarlas.¹³⁹

La generación de una escuela coeducativa implica tener como objetivo “formar personas integrales según sus propias cualidades, aptitudes y capacidades para lograr un mundo común y no enfrentado, que pretende conseguir un desarrollo del alumnado basado en el respeto, comprensión, no agresión, estableciendo unas relaciones humanas de intercambio de personalidades seguras e independientes, sin duda puede contribuir a prevenir el problema que estamos tratando: la violencia.”¹⁴⁰

De esta manera, podemos concluir que la prevención de la violencia de género contra las mujeres requiere del incremento, la continuidad y permanencia de curriculum que incluya la perspectiva de género dentro de un modelo de educación coeducativo, lo que permite la eliminación de todo tipo de desigualdades o de mecanismos discriminatorios por razón del sexo, remitiéndonos a una educación-formación en valores que permite relegar la cultura de la violencia.

¹³⁹ *Ibidem.*

¹⁴⁰ SANZ RODRÍGUEZ, M., *Materiales para prevenir la violencia contra las mujeres desde el marco educativo: unidad didáctica para educación secundaria*, Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, España, 2005, Pág.15

CAPITULO 5. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

5.1. Muestreo y Participantes

Para el desarrollo de esta investigación se realiza un estudio correlacional, cuantitativo mediante la aplicación de cuestionario, con el objetivo de obtener la Relevancia de la Violencia contra las mujeres, la Percepción del rol femenino, la Formación recibida sobre violencia, la Percepción de violencia en la escuela, la Información sobre violencia demandada, la Actuación sobre mujeres víctimas de violencia, la Concientización ciudadana sobre violencia, el Apoyo a políticas sobre violencia de género, el Grado de violencia conocida, y el Grado de violencia vivida de los/las estudiantes del nivel medio superior modalidad de Bachillerato General del sistema presencial del Área Metropolitana de Monterrey considerando a los siguientes 7 municipios¹: Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, y Santa Catarina.

El estudio se realiza a partir de los datos correspondientes a las Instituciones tanto públicas como privadas de Educación Media Superior que imparten el nivel de Bachillerato General, así como por la cantidad de alumnos/as por institución educativa proporcionada por la Secretaría de Educación en el Estado de Nuevo León, a través de la Dirección General de Planeación y Coordinación Educativa correspondientes a los cursos 2008-2009.

Conforme a los datos proporcionados por la Secretaría de Educación en el Estado de Nuevo León, la población estudiantil correspondiente al nivel de Bachillerato General

¹ Los municipios de García y Juárez no se consideraron para el estudio aunque también forman parte del Área Metropolitana de Monterrey. Lo anterior, en virtud de que el municipio de Juárez no cuenta con plantel educativo de Educación Media Superior que imparta el nivel de Bachillerato General y el municipio de García no es representativo ya que sólo cuenta con un solo plantel de Educación Media Superior con nivel de Bachillerato General, según lo informa la Secretaría de Educación en el Estado de Nuevo León, a través de la Dirección General de Planeación y Coordinación Educativa correspondientes a los cursos 2008-2009. (ver listado en anexo 1)

se compone por la cantidad total de 68366 estudiantes, los cuales se distribuyen en un 52.80% en instituciones públicas y 47.20% en instituciones privadas. En cuanto al porcentaje de instituciones educativas privadas y públicas, la población de instituciones que imparten bachillerato general, se distribuyen en 17.80% correspondientes a instituciones públicas y el 82.2% a instituciones privadas.

De los datos anteriores, se obtuvo una muestra representativa del universo de estudio de alumnos/as consistente en la cantidad total de 775, que corresponde a un nivel de confianza de 95% así como un error máximo de 3.5%, resultando una población de 409 alumnos/as en instituciones públicas, y 366 alumnos/as en instituciones privadas.

En cuanto, a la muestra correspondiente por institución educativa, se obtuvo una muestra probabilística por conglomerados, en la proporción tanto de las preparatorias públicas como privadas, con el objetivo de realizar comparaciones entre las mismas. Siendo un total de 32 instituciones educativas que imparten bachillerato general, que se distribuyen en 6 escuelas públicas y 26 privadas en los diferentes municipios.

La unidad de selección fueron las escuelas elegidas al azar que permitieron la aplicación del cuestionario a los/las estudiantes de su plantel educativo. Dichas instituciones educativas se consideraron de la lista otorgada por la Secretaría de Educación en el Estado de Nuevo León, siendo seleccionados los/las alumnos que actualmente estuvieran cursando el último semestre o tetramestre de bachillerato general. Atendiendo a que están por concluir este nivel académico.

El trabajo de campo se realizó durante los meses de marzo a junio de 2010, participando un total de 1356 estudiantes (712 estudiantes de instituciones educativas privadas y 644 estudiantes de instituciones educativas públicas). Por lo que la muestra

total de Instituciones de Educación Media Superior nivel Bachillerato General ascendió a 39, de las cuales 10 son públicas y 29 privadas.

El análisis descriptivo de frecuencias que se realizó estableció que son las mujeres quienes constituyen el 58.4% de la población con una frecuencia de 496 alumnas. Siendo el 41.6% correspondientes a 354 estudiantes hombres los que participaron en la investigación. Lo anterior nos indica que el 60% de la población de la muestra elegida se encuentra conformada por mujeres, siendo un porcentaje de menos de la mitad la integrada por los hombres.

Para efectos de la presente investigación las instituciones educativas se consideraron en dos grupos: públicas o privadas. Considerándose como públicas aquellas instituciones de educación media superior que pertenecen a la Universidad Autónoma de Nuevo León y privadas aquellas que son impartidas por particulares. El análisis descriptivo de frecuencias que se realizó por *tipo de preparatoria* permitió detectar que las instituciones públicas condensan la mayor parte de la población, ya que pertenecen a ellas el 56.8% de los/as estudiantes ($n=483$); el restante 43.2% se encuentra en instituciones privadas ($n=367$).

Las edades de los participantes en el estudio oscilan entre los 14 años como edad mínima y 28 la máxima, situándose la edad promedio en los 17 años con una desviación típica de 1.16. Lo que nos indica que en su mayoría los/as estudiantes se encuentran en la etapa de la *adolescencia*. Atendiendo a lo que establece la Organización Mundial de la Salud, esta etapa abarca hasta los 19 años de la vida del ser humano.

Identificar la edad promedio de los/as estudiantes del nivel medio superior resulta de gran utilidad ya que esto nos indica que los estudiantes de la muestra se encuentran en la etapa del ser humano en la que son maleables y donde se requiere de

conducción y dirección, por lo que es posible sensibilizarlos respecto a la violencia contra las mujeres.

Según los estudios realizados por el maestro JUAN FERNÁNDEZ² es en esta edad -la adolescencia o edad previa a la adulta- en la que es viable formar a los adolescentes respecto a la identidad de género en la que se genera la adopción de la denominada *segunda identidad de género* donde intervienen los mecanismos cognoscitivos pudiéndose aceptar o rechazar el papel que cada sociedad asume como idóneos para cada sexo. Por lo que persuadirlos respecto a la significación de la identidad con los sistemas de creencias, permitirá que reflexionen sobre la aceptación o rechazo hacia aquellos roles que se consideran en la sociedad como adecuados para hombres y no para mujeres y a la inversa, permitiendo la adopción de una identidad desde la realidad de género que les permita un pleno desarrollo en la etapa adulta.

Los datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el estudio realizado *Mujeres y Hombres en México 2009*, revelan que ya se reportan índices de violencia contra las mujeres a partir de los 15 años de edad en distintos ámbitos como lo son las relaciones de pareja, comunitaria, laboral, familiar o docente, entre otros. Resulta, pues, una etapa clave dentro del desarrollo del ser humano, donde se requiere una educación libre de estereotipos donde se persuade para rechazar modelos³ generadores de aspectos de subordinación entre los géneros previniendo el aumento en la violencia de género contra las mujeres en los contextos públicos o privados.

² FERNÁNDEZ SÁNCHEZ. Juan, "Perspectiva evolutiva: identidades y desarrollo de comportamientos según el género", en BARBERÁ, Ester y MARTÍNEZ BENLLOCH, Isabel (coords.), *Psicología y Género*, España, Pearson Educación, S.A., 2004. p. 46-47. Continúa señalando el maestro JUAN FERNÁNDEZ que es importante diferenciar la identidad sexual de la identidad de género. Por lo que se refiere a la identidad sexual esta comprende "el ser consciente de ser varón o mujer y gozar de poder serlo, y la correspondiente orientación sexual que corresponde a la atracción por uno u otro sexo, por ambos o por ninguno. La identidad de género comprende la identificación con los sistemas de creencias que una sociedad juzga propicios para las mujeres pero no para los varones, o a la inversa, en los ámbitos que desbordan el terreno de lo sexual.

³ Como lo refiere el profesor Juan Fernández "por ser varón ¿éste ha de ser asertivo, defensor de las propias creencias, agresivo, ejercer de líder? Por ser mujer, ¿ésta ha de ser servicial, amable, preocupada por los demás, dócil?" FERNÁNDEZ SÁNCHEZ. Juan, "Perspectiva evolutiva: identidades y desarrollo de comportamientos según el género", en BARBERÁ, Ester y MARTÍNEZ BENLLOCH, Isabel (coords.), *Psicología y Género*, España, Pearson Educación, S.A., 2004. p. 47

5.2. Instrumento De Análisis: Cuestionario

El cuestionario es autoadministrado grupal (en los salones de clase) y se integra por 80 ítems que se distribuyen en las siguientes secciones: Datos Sociodemográficos (10 ítems), Relevancia de la Violencia contra las Mujeres (11 ítems), Identidad de Género -características o rasgos- (6 ítems), Percepción del Rol Femenino (12 ítems), Formación recibida sobre violencia, Percepción de violencia en la escuela, e Información sobre violencia demandada (13 ítems), Comportamiento⁴ (8 ítems), Actuación sobre mujeres víctimas de violencia, Concientización ciudadana sobre violencia, y Apoyo a políticas sobre violencia de género (13 ítems), Grado de violencia conocida (1 ítems) y Grado de violencia vivida (6 ítems).

El instrumento contiene preguntas abiertas y cerradas. Las preguntas cerradas con posibilidad de respuesta dicotómicas 1 (si) 2 (no), o bien, en la identificación del sexo (hombre-mujer); de estimación de intensidad creciente o decreciente, que se calcula de 5 (bastante importante) hasta menos 5 (nada importante); y mediante la escala de medición de Likert, en donde las categorías de respuesta será: 1 (bastante), 2 (mucho), 3 (algo), 4 (poco), o 5 (nada) de acuerdo. Encontrándose las preguntas abiertas en la sección de: datos sociodemográficos, identidad de género y comportamiento.

Uno de los objetivos de esta investigación ha sido Identificar los elementos de la política pública educativa sobre violencia de género que influyan en la concientización de los jóvenes estudiantes del nivel medio superior del área metropolitana de Monterrey, hacia la violencia contra las mujeres. Lo anterior, con la finalidad de establecer propuestas de mejora a la política pública educativa sobre violencia de género.

⁴ La información referente a la sección de comportamiento se conserva para una investigación posterior.

Las medidas fueron las siguientes:

1. Se procedió a identificar el status sociodemográfico del alumno/a que participa en la investigación conociendo datos como el género al que pertenece, la edad, y el tipo de institución educativa, entre otros.
2. Para diagnosticar el grado de Relevancia de la Violencia Contra las Mujeres que perciben los/las alumnos/as de bachillerato general se ha desarrollado una lista de asuntos que son medibles por medio de una escala de estimación de intensidad creciente o decreciente, que se calcula de 5 (bastante importante) hasta menos 5 (nada importante). De esta manera se hizo el siguiente cuestionamiento “A continuación, te presentamos una serie de asuntos, por favor, indícanos según tu opinión ¿qué tan importante consideras que son cada uno de ellos?” (Terrorismo, inseguridad ciudadana, violencia contra la mujer, entre otros).
3. Para identificar las características o rasgos que definen al hombre y a la mujer y que constituyen la identidad de género de hombres y mujeres, se realizan tres preguntas abiertas en las que se pide indique el/la alumno/a con palabras sueltas “¿Qué características o adjetivos definen a los hombres y a las mujeres, en general?” “¿Qué características o adjetivos definen a los hombres y a las mujeres dentro del hogar?”, “¿Qué características o adjetivos definen a los hombres y a las mujeres fuera del hogar?”.
4. Con la intención de situar la Percepción del Rol Femenino se ha utilizado la Escala Reducida sobre Ideología de Género de Moya: “Si un niño está enfermo y ambos padres están trabajando debe ser generalmente la madre quien pida permiso en el trabajo para cuidarlo”, “Es natural que hombres y mujeres

desempeñen distintas tareas”, “Los hombres, en general, están mejor preparados que las mujeres para el mundo de la política”.

5. Para identificar la Formación Recibida sobre Violencia, la Percepción de Violencia en la Escuela, y la Información sobre Violencia Demandada se indago: “¿Consideras que en clases se ha concientizado a los alumnos y alumnas sobre el tema de violencia contra las mujeres?”, ¿Consideras que normalmente son excluidas las alumnas en las actividades escolares?, ¿Te interesaría conocer sobre cómo prevenir la violencia contra las mujeres, en tu plantel educativo?
6. Para identificar el comportamiento (sección VI y VII del cuestionario), se utilizo la Escala C-4-1 y C-4-2 del Proyecto Detecta de la Fundación Mujeres-UNED, así como la Escala de la Guía de Prevención de la Violencia de Género en Adolescentes del Ayuntamiento de Boadilla del Monte y la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid para la Erradicación de la Violencia de Género (2008) “Imagínate que en tu grupo de compañeros hay un amigo tuyo que abusa y/o maltrata a la chava con la que está saliendo, ¿qué harías tú si te enteraras?”
7. Para conocer la opinión sobre la necesidad de generar condiciones para disminuir la violencia contra las mujeres, mediante la aplicación de Medidas Políticas, se consideraron las medidas aprobadas por la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) que de igual manera, se encuentran referidas por el Plan de Actuación de la Comisión Intersectorial de la Mujer del Parlamento, publicada por Branca Guerreiro de la Organización de Mujeres de la Confederación de la STEs. (2000). Dichas medidas se consideran en los siguientes apartados: Actuación sobre mujeres víctimas de violencia, Concientización ciudadana sobre violencia y Apoyo a políticas sobre violencia de género, por lo cual se cuestiono sobre “crear casas suficientes donde puedan atender a las personas que tengan casos de violencia contra las

mujeres”, “dar programas de educación en las escuelas que traten sobre cómo prevenir la violencia contra las mujeres”, entre otros.

8. Determinar el Grado de violencia conocida se pretendía medir si los/as estudiantes del nivel medio superior han conocido algún caso de violencia, puntuando con el valor “1” si la respuesta era positiva o con valor “0” si no ocurría el hecho señalado.

9. Detectar situaciones de violencia recibida, es aquella violencia que los/as alumnas han padecido, ya sea en una relación familiar, de amistad, de noviazgo, de trabajo, de estudios o de vecindad. Para lo cual, se han considerado los siguientes ítems: “¿Has llegado a conocer algún caso real de violencia contra las mujeres?”, “Has vivido algún tipo de violencia en una relación familiar “, “Has vivido algún tipo de violencia en una relación de noviazgo “.

5.3. Procedimiento de la administración del cuestionario

Una vez terminado el cuestionario se procedió a realizar una pre-prueba piloto, a un solo estudiante, con la finalidad de validar que no hubiera confusión en palabras o el contenido del mismo, así como para determinar el tiempo aproximado de respuesta.

El estudiante fue un hombre de 17 años, que vive en el municipio de San Nicolás de los Garza y estudia en el municipio de Guadalupe, estudiante de bachillerato general en Institución Pública. De esta manera, la prueba pre-piloto se administro en fecha 11-once de febrero de 2010 a las 18hrs. donde al entregarle el cuestionario se le dio una breve presentación sobre la investigación, garantizándole la confidencialidad.

El estudiante se dedicó a contestar el cuestionario, no hubo interrupciones y al finalizar declaró no haber existido confusión en palabras o contenido, así como “total claridad sin dudas de comprensión”, teniendo un tiempo de respuesta de 15 minutos. En virtud de lo anterior, se dio por concluida la pre-prueba piloto y se hicieron las anotaciones de lo comentado por el alumno, así como se agradeció por su colaboración.

Una vez realizado lo anterior se procedió a continuar con la primera prueba piloto. Por lo que, se contactó a la Directiva Académica de la Institución Privada “Instituto Vicente Suárez” del Municipio de Monterrey, ubicado en la Calle La Principal número 332, Col. La Ladrillera. Se mostró el cuestionario y el oficio que extiende la Subdirección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Políticas, donde se hace constar el motivo de la investigación. Una vez otorgado la autorización para el acceso, se acordó para el día 24 de Febrero de 2010 a las 8:00 horas. Llegada la fecha y hora indicada y una vez estando frente al grupo, se dio una breve explicación del motivo de la investigación y se procedió a la administración del cuestionario a un total de 20 alumnos de cuarto semestre de Bachillerato General. El tiempo de respuesta fue de 30 minutos, obteniéndose como observaciones que el cuestionario era “claro, concientizante e interesante”, por lo que, una vez concluido la primer prueba piloto, se agradeció a los/las alumnas por su participación y colaboración.

Una vez realizada la administración del cuestionario en la primer prueba piloto, se hizo una modificación ya que se observó la necesidad de incluir una sección sobre comportamiento, ya que era necesario conocer si existía diferencia entre el modo de proceder y la conceptualización sobre el problema, por lo que se incluyeron la sección VI y VII del cuestionario.

La segunda prueba piloto se realizó en la Universidad Metropolitana de Monterrey unidad Apodaca, ubicada en Hidalgo número 122 en el Centro de Apodaca. El procedimiento que se siguió fue similar al mencionado en la primera prueba piloto, se realizó la solicitud de autorización para la administración del cuestionario a los Directivos Académicos de la Institución, y se entregó copia del oficio suscrito por la Subdirección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, de la UANL, así como copia del cuestionario. La autorización se concedió para administrar el cuestionario en fecha 24 de marzo de 2010 a las 19:00hrs, ante un grupo de 14 alumnos/as, se informó a los/las estudiantes sobre la investigación y se ofreció garantía sobre la confidencialidad de sus respuestas. El tiempo de respuesta se realizó en 30 minutos, sin haber existido dudas ni comentarios. Por lo que, una vez concluido la segunda prueba piloto, se agradeció a los/las alumnas por su participación y colaboración, dando por concluida la fase de aplicación de prueba piloto y se procedió a realizar la administración del cuestionario a los estudiantes del Área Metropolitana de Monterrey.

En base a la información otorgada por la Secretaría de Educación en el Estado de Nuevo León, a través de la Dirección General de Planeación y Coordinación Educativa correspondientes a los cursos 2008-2009. Se realizó la petición de autorización a 51-cincuenta y un Instituciones Académicas tanto Públicas como Privadas a través de sus Directivos Académicos, ya sea por medio de correo electrónico, teléfono, o bien en forma personal, explicándoles el motivo de la investigación, así como se entregó copia del oficio que extiende la Subdirección de Posgrado, de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Autónoma de Nuevo León, y el cuestionario.

La respuesta que se otorgó a dicha petición fue diversa, de las 51-cincuenta y un Instituciones Educativas que se solicitó su colaboración para la realización de la presente investigación, sólo se permitió el acceso a 39-treinta y nueve, de las cuales 10-diez son públicas y 29 privadas. (ver anexo 3)

En total fueron 9-nueve las Instituciones Privadas que no otorgaron la autorización para la administración del cuestionario, entre las que se encuentran el Instituto de Desarrollo Gerencial Administrativo correspondiente al Municipio De Guadalupe; la Universidad del Norte (se entregó vía correo electrónico el cuestionario y el oficio, previa solicitud), la Universidad José Vasconcelos Calderón, la Universidad Humanista de las Américas, el Colegio Excelsior, y la Universidad Tec Milenio ubicado en la colonia Residencial Las Torres (se otorgó permiso, pero no se otorgó fecha aunque se insistió en la petición) correspondientes al Municipio de Monterrey; correspondientes al municipio de San Nicolás de los Garza: la Universidad Tec Milenio Campus San Nicolás (se entregaron los siguientes documentos que se solicitaron: 2 copias de cuestionario, copia de oficio, copia de credencial de elector, copia de credencial de estudiante), y el Instituto Neil Armstrong; del Municipio de San Pedro Garza García, el Instituto Mater.

Diferente respuesta fue la otorgada por la Universidad de Monterrey, el Colegio Maranatha, y el Instituto Mano Amiga de Monterrey A. C., las cuales, si otorgaron el permiso, sin embargo, las actividades académicas estaban por concluir y no fue posible la administración del cuestionario. Lo anterior, en virtud, de no haberse solicitado en los tiempos oportunos de acuerdo a los calendarios académicos.

En general, el cuestionario fue administrado personalmente una vez que se solicitó el permiso a los directivos académicos de las instituciones tanto públicas como privadas. Informándoles a los/las estudiantes sobre la investigación y ofreciéndoles garantía sobre la confidencialidad de sus respuestas. A excepción de la Universidad del Valle de México campus Cumbres en la cual se otorgó el permiso de administrar el cuestionario, indicando que el procedimiento a seguir sería entregarles la cantidad de 100-cuestionarios, los cuales aplicarían y posteriormente se indicaría la fecha para entrega.

En los casos de las preparatorias privadas se aplicó el cuestionario al total de la población de alumnos/as que actualmente cursan el último semestre o tetramestre de bachillerato general. En el caso de las preparatorias públicas se eligieron al azar dos grupos por institución educativa.

La administración del cuestionario se realizó tanto en Instituciones Académicas Públicas como Privadas del Área Metropolitana de Monterrey, los datos proporcionados por los/las alumnos/as se capturaron en la base de datos del sistema SPSS v.18.0, para su análisis.

CAPÍTULO 6. ANÁLISIS DE RESULTADOS

6.1 Datos Descriptivos

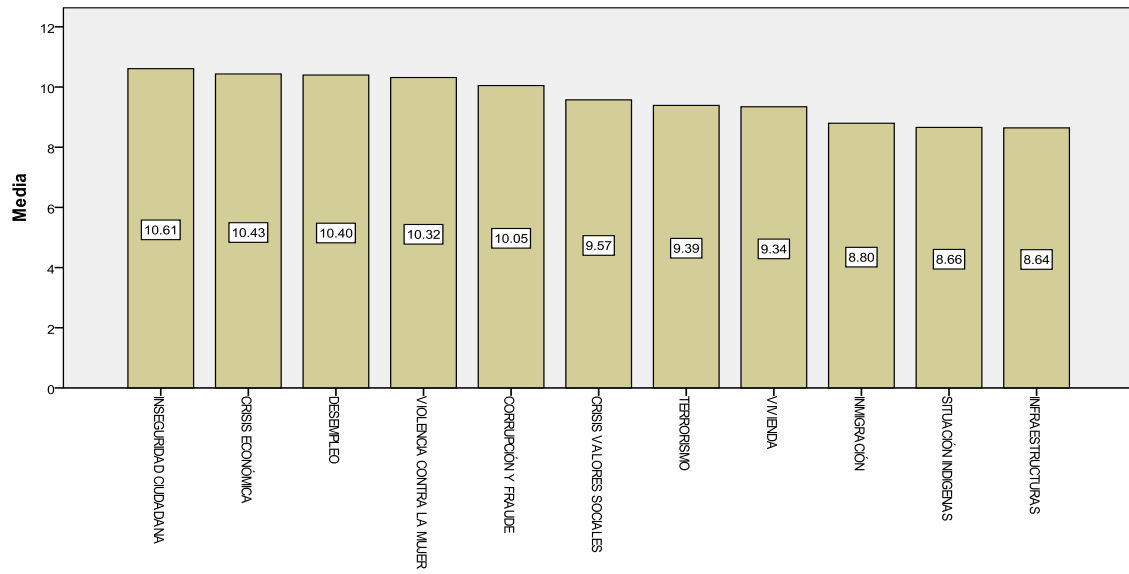
6.1.1 Relevancia de la Violencia contra las Mujeres

La determinación en este rubro de la investigación fue fijada a partir de una lista de asuntos medidos mediante una escala de estimación de intensidad creciente o decreciente, que se calcula desde 5 (bastante importante) hasta menos 5 (nada importante). Estos valores fueron recodificados a fin de trabajar con una escala que oscilara entre 1 y 11, donde el valor 11 es el de mayor importancia.

La relevancia de los diversos asuntos se obtuvo de la siguiente manera: Inseguridad Ciudadana ($M=10.61$, $DE=1.07$), Crisis Económica ($M=10.43$, $DE=1.18$), Desempleo ($M=10.40$, $DE=1.11$), la Violencia contra la Mujer ($M=10.32$, $DE=1.29$), la Corrupción y el Fraude ($M=10.05$, $DE=1.50$), la Crisis de Valores Sociales ($M=9.57$, $DE=1.67$), el Terrorismo ($M=9.39$, $DE=1.92$), la Vivienda ($M=9.34$, $DE=1.747$), la Inmigración ($M=8.80$, $DE=2.10$), la Situación de los Indígenas ($M=8.66$, $DE=2.18$) y en último grado de importancia las Infraestructuras ($M=8.64$, $DE=2.07$). (Ver los datos en el gráfico 10)

Ello permite conocer que la violencia contra las mujeres para los/as estudiantes se encuentra determinada como una cuestión de importancia, ya que lo sitúan dentro de los primeros cuatro asuntos. Sin embargo, no es determinado como prioritario en los asuntos públicos, ya que los primeros tres lugares los ocupan cuestiones tales como la inseguridad ciudadana, la crisis económica y el desempleo. Se constata, por tanto, que es muy necesaria la sensibilización de la población para lograr su participación en la prevención, detección, tratamiento y disminución de este problema.

Gráfico 10. Relevancia de la Violencia contra las Mujeres



6.1.2 Características de Hombres y Mujeres: en general, dentro y fuera del hogar.

Las características que señalaron los/as estudiantes como rasgos que definen a los hombres y a las mujeres en un contexto general, dentro y fuera del hogar se analizaron de la siguiente manera:

De acuerdo al principio de primacía cognitiva solo fue considerada la primera palabra que mencionaron los/as alumnos en cada uno de los contextos mencionados. Posteriormente dichas características fueron ordenadas en una lista (una con las características de los hombres y otra para las características de las mujeres) donde se procedió a relacionar aquellas características que se asociaran. Lo anterior, con la finalidad de obtener un condensado que nos permitiera contar con una información más precisa de aquellas que se distinguieran por su mayor frecuencia (ver los datos en los anexos 5 y 6).

De la lista de asociación de las características de hombres y mujeres se procedió a elegir únicamente las que tuvieran una mayor frecuencia por lo que se eliminaron las menos mencionadas. Ello con la finalidad de obtener aquellas características primordiales que los definieran. Los resultados muestran marcadas diferencias entre los rasgos de los hombres y las mujeres, siendo los resultados los siguientes:

- a) Características de los hombres y mujeres en general

En lo que corresponde a los rasgos con que son identificados los hombres por parte de los participantes en el estudio, se observa que los rasgos predominantes consisten en ser “valientes” ($n=306$), Fuertes ($n=127$) e Independientes ($n=114$). Las características menos frecuentes pero que son consideradas entre las más enunciadas por los

adolescentes del nivel medio superior, son: Inteligentes ($n=70$), Trabajadores ($n=60$), Machistas ($n=31$), Responsables ($n=31$), y Violentos ($n=10$). (Ver los datos en el gráfico 11)

Avocándonos a las tres principales características o rasgos que identifican a los hombres en general encontramos que el ser *valientes* ($n=164$ entre mujeres, $n= 142$ entre hombres) se asocia con ideas como la valentía, el valor, el no tener miedo y el ser intrépidos. La segunda palabra de mayor frecuencia es fuerte ($n=38$ entre hombres, $n=89$ entre mujeres) lo que indica fortaleza, fuerza, el sexo fuerte. Y por último a los hombres se les vincula en general con la independencia ($n= 62$ entre mujeres, $n= 52$ entre hombres). que indica autosuficiencia o autonomía. Por lo que podemos mencionar que los hombres por lo general son identificados como intrépidos, autosuficientes y constituyen el sexo fuerte.

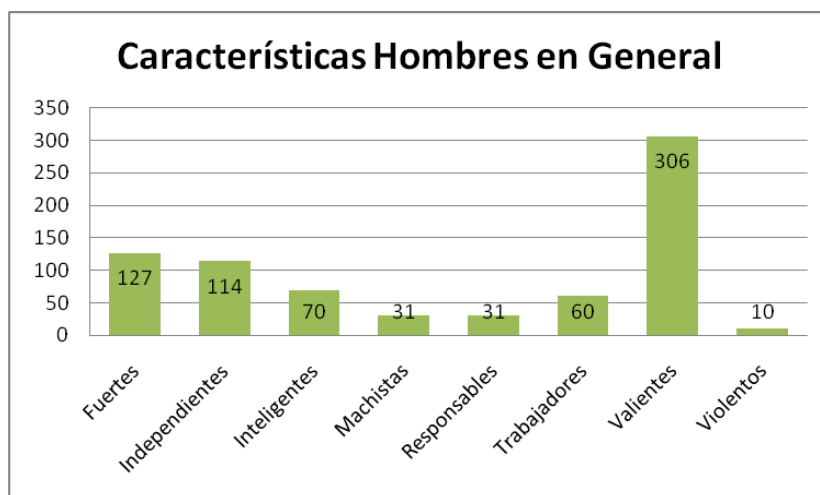


Gráfico 11. Frecuencias. Características de los hombres en general

En cuanto a las características de *las mujeres en general*, los/as alumnos/as establecieron como rasgos particulares de las mujeres ser: “sensibles” ($n=252$), independientes ($n=130$), listas ($n=88$), inteligentes ($n=76$), valientes ($n=74$), así como determinaron que son trabajadoras ($n=36$), fuertes ($n=26$), responsables ($n=25$),

emprendedoras ($n=16$), bonitas ($n=12$), y delicadas ($n=10$) (Ver los datos en el gráfico 12).

A las mujeres se les considera que en general son sensibles ($n=117$ entre hombres, $n=135$ entre mujeres), independientes ($n=31$ entre hombres, $n=99$ entre mujeres) y listas ($n=46$ entre hombres, $n=42$ entre mujeres). Lo que indica que ser sensible se encuentra vinculada con ser sentimentales, tener sensibilidad o ser lloronas, la *independencia* la enlazamos con ser autónomas o autosuficientes. Por lo que podemos decir que las mujeres en general son sentimentales, autosuficientes y listas.

Ahora bien, de estos rasgos generales para hombres y mujeres encontramos que se confirma que los adolescentes cuentan ya con la presencia de características estereotipadas para ambos sexos. Así, por ejemplo, encontramos como primera característica para los hombres ser valiente que lo vincula con una dimensión instrumental y para las mujeres la sensibilidad que se relaciona con una dimensión de expresividad. Cuestiones que van enmarcando la identidad de lo que debe ser uno y otro en función del género al que se pertenezca.

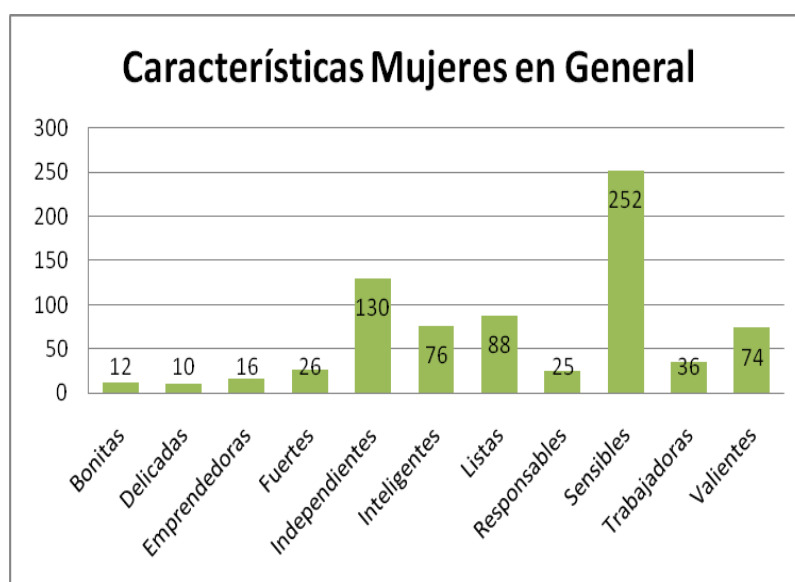


Gráfico 12. Frecuencias. Características de las mujeres en general.

b) Características de los hombres y mujeres dentro del hogar (ámbito privado)

Las características que se encontraron para los *hombres dentro del hogar* son las siguientes: “trabajadores” ($n=152$), responsables ($n=122$), valientes ($n=62$), proveedores ($n=51$), flojos ($n=46$), autoritarios ($n=40$), colaboradores ($n=32$), inteligentes ($n=30$), fuertes ($n=26$), independientes ($n=24$), protectores ($n=23$), machistas ($n=20$), líderes ($n=13$), amables ($n=12$), respetuosos ($n=12$), y ociosos ($n=11$). (Ver los datos en el gráfico 13)

Como podemos observar, se han realizado nuevas asignaciones en lo que respecta al contexto dentro del hogar en donde encontramos como primeras tres características o rasgos el ser *trabajadores* lo que nos indica competitividad, laboriosidad y, ser activos. La segunda característica asignada es ser responsables lo que se vincula con responsabilidad, compromiso, dedicados, encargados o cumplidos. El tercer rasgo se refiere nuevamente a ser valientes que como ya hemos mencionado anteriormente se vincula con la valentía, el valor, ser intrépidos y sin miedos.

Las características del hombre en general de ser valientes, fuertes e independientes cambian dentro del hogar a trabajadores, responsables y valientes, lo que nos indica que la identidad del hombre se traduce en ser competitivos, comprometidos y tener valor.

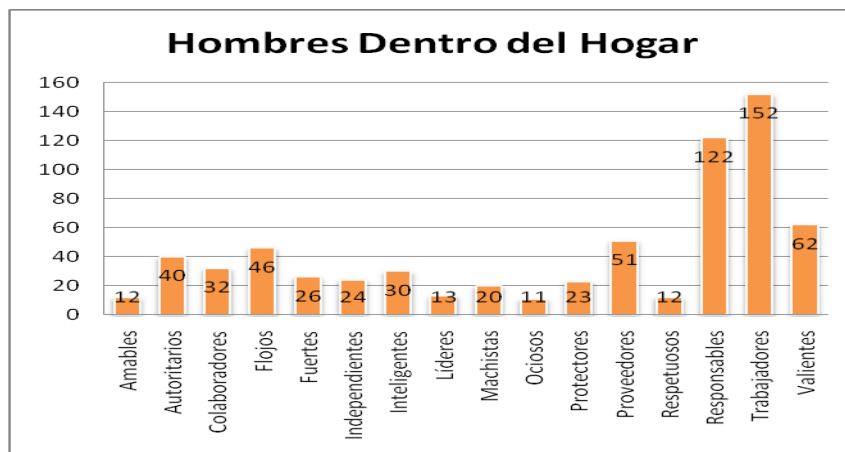


Gráfico 13. Frecuencias. Características de los hombres dentro del hogar

Las características que con mayor frecuencia fueron descritas para las *Mujeres dentro del Hogar* consisten en ser: “trabajadoras” ($n=155$), responsables ($n=98$), sensibles ($n=62$), limpias ($n=43$), independientes ($n=38$), listas ($n=26$), cariñosas ($n=25$), cuidadosas ($n=23$), amas de casa ($n=21$), ayudantes ($n=20$), valientes ($n=20$), ordenadas ($n=19$), amables ($n=16$), fuertes ($n=13$), hogareñas ($n=12$), emprendedoras ($n=11$), y activas ($n=10$). (Ver los datos en el gráfico 14)

En el caso de las mujeres también se perciben algunas modificaciones en los rasgos de la identidad de género, ya que dentro del hogar se perciben como trabajadoras, responsables, y sensibles. Vinculando el ser *trabajadoras* con ser dinámicas, *responsables* con responsabilidad, dar la cara, al pendiente, hacerse cargo, formales. Y, finalmente, “*sensibles*” que se vincula con ser sentimentales, la sensibilidad o ser lloronas.

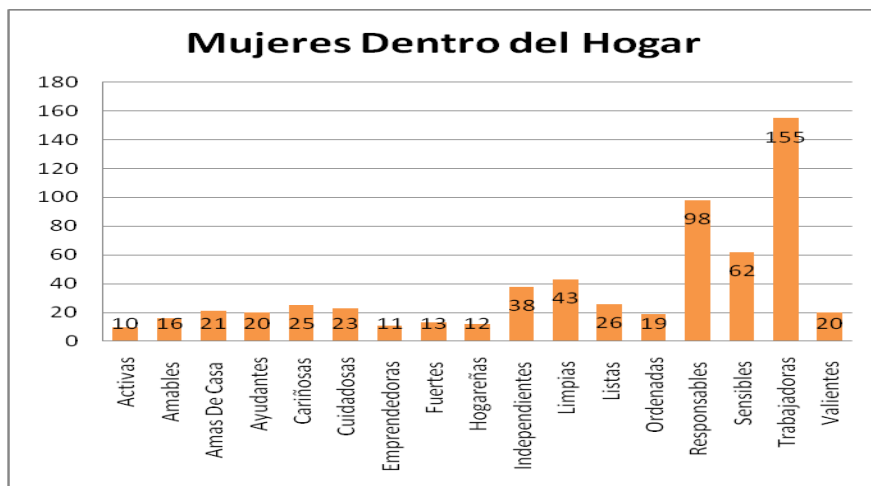


Gráfico 14. Frecuencias. Características de las mujeres dentro del hogar

Como se puede observar, los hombres y las mujeres dentro del hogar comparten características como el ser trabajadores y responsables. Sin embargo, nuevamente se establece la diferencia de la asignación de la identidad para las mujeres asociadas con la sensibilidad y en el caso de los hombres con la valentía.

c) Características de los hombres y mujeres fuera del hogar (ámbito público)

Las características o rasgos asignados para los *hombres fuera del hogar* se asignaron de la siguiente manera: Divertidos ($n=12$), Emprendedores ($n=15$), Fuertes ($n=43$), Independientes ($n=102$), Inteligentes ($n=51$), Libres ($n=13$), Machistas ($n=26$), Protectores ($n=11$), Respetuosos ($n=23$), Responsables ($n=29$), Sociables ($n=14$), “Trabajadores” ($n=203$), Valientes ($n=120$), Violentos ($n=26$). (Ver los datos en el gráfico 15)

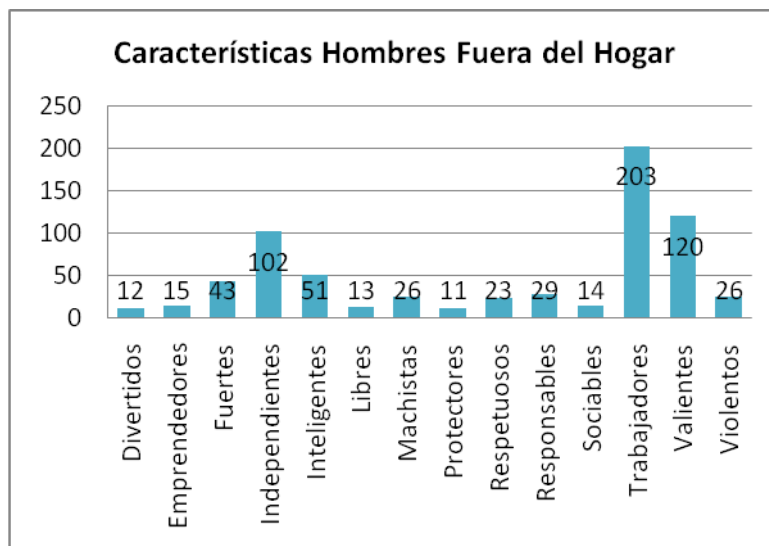


Gráfico 15. Frecuencias. Características de los hombres fuera del hogar

Nuevamente retomaremos las tres principales características que se asignaron para los hombres fuera del hogar, y los vincularemos con las asociaciones que conllevan. En primer lugar se encuentran ser Trabajadores, Valientes e Independientes. Fuera del hogar los hombres se encuentran identificados como Trabajadores lo que se vincula con el trabajo pesado, el ser competitivos, la laboriosidad, y el ser activos. Por valientes se asocian los rasgos correspondientes con la valentía, el valor, ser intrépidos y sin miedos. Y por último, el ser independientes indica autosuficiencia o autonomía. Por lo que fuera del hogar se les considera como competitivos, intrépidos y autónomos.

A las *Mujeres fuera del Hogar* se les asignaron características tales como ser Alegres (15), Amables (n=28), Emprendedoras (n=28), Honestas (n=13), "Independientes" (n=121), Inteligentes (n=40), Libres (n=11), Listas (n=54), Respetuosas (n=19), Responsables (n=43), Sensibles (n=72), Sociables (n=25), Trabajadoras (n=112) y Valientes (n=48). (Ver los datos en el gráfico 16)

Seleccionando las tres principales características encontramos que fuera del hogar las mujeres son independientes (autónomas o autosuficientes), trabajadoras (dinámicas) y sensibles (sentimentales o lloronas).

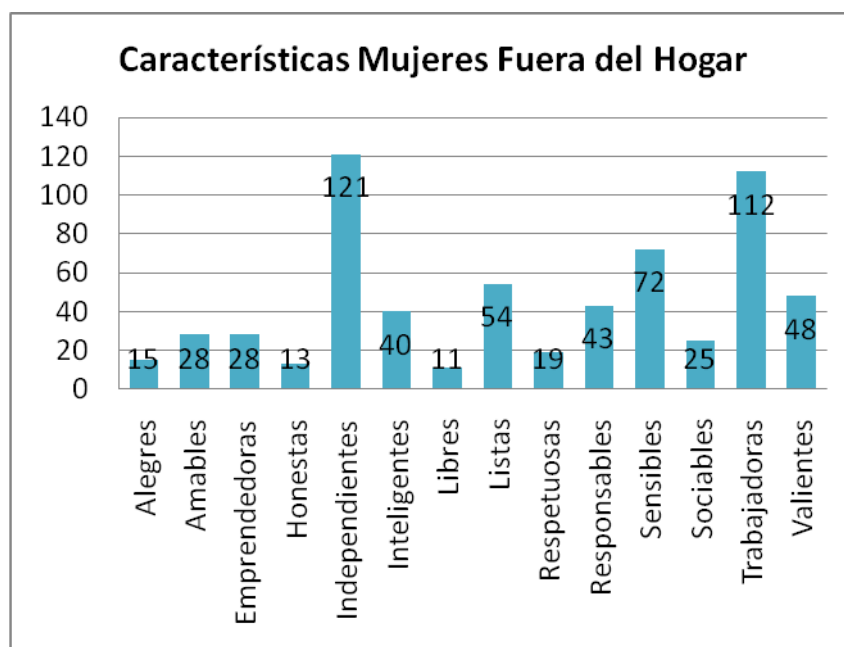


Grafico 16. Frecuencias. Características de las mujeres fuera del hogar

De los anteriores resultados, podemos destacar que las 3 principales características para los hombres y las mujeres son las siguientes:

En General

Hombres: Valientes ($n=306$), Fuertes ($n=127$), Independientes ($n=114$)

Mujeres: Sensibles ($n=252$), Independientes ($n=130$), Listas ($n=88$).

Dentro del Hogar

Hombres: Trabajadores ($n=152$), Responsables ($n=122$), Valientes ($n=62$)

Mujeres: Trabajadoras ($n=155$), Responsables ($n=98$), Sensibles ($n=62$)

Fuera del Hogar

Hombres: Trabajadores ($n=203$), Valientes ($n=120$), Independientes ($n=102$)

Mujeres: Independientes ($n=121$), Trabajadoras ($n=112$), Sensibles ($n=72$)

De lo cual se desprende que las características que se asignan para hombres y mujeres y que podemos decir son *comunes* para ambos son el ser independientes ($n= 114$ para hombres y $n= 130$ para las mujeres), trabajadores ($n= 152$ para hombres y $n= 155$ para las mujeres), y responsables ($n= 122$ para los hombres y $n= 118$ para las mujeres). Y asignando solo para los hombres los rasgos: valientes ($n=306$) y fuertes ($n= 127$); y para las mujeres sensibles ($n= 252$) y listas ($n= 88$). Lo que nos remite a una masculinidad tradicional y una feminidad tradicional¹.

Lo anterior nos indica que la dimensión² de instrumentalidad planteada por Fernández (2004), sigue siendo mayoritariamente asignada a los hombres y la dimensión de la expresividad sigue constituyéndose como perteneciente a las mujeres; siendo necesario poder desarrollar ambas.

6.1.3 Percepción del Rol Femenino

Respecto a la *percepción del rol femenino* ($M= 2.88$, $DE= .74$), se utilizó la Escala Reducida sobre Ideología de Género de Moya que está compuesta por 12 ítems que determina las creencias sobre los roles de conductas de hombres y mujeres. En su versión original está compuesta por una escala que va de 1 a 100 desde totalmente de

¹Como refiere la maestra Victoria Sau de la Universitat de Barcelona: sólo hay dos géneros en la especie humana, estos géneros están jerarquizados. El masculino es el dominante y el femenino el subordinado. Por lo que el masculino es el que debe diferenciarse del femenino para mantener la relación de poder. Explica también que las creencias que consisten en los estereotipos, constituyen tanto modelos de comportamientos como el acervo común de una sociedad, o incluso de un individuo, por lo que sólo serán suprimidas o en su caso sustituidas cuando la realidad demuestra que eran falsas o bien alcanzan una explicación de orden superior. SAU, V., "PSICOLOGÍA Y FEMINISMO(S)" en BARBERÁ, Ester y MARTÍNEZ BENLLOCH, Isabel (coords.), *Psicología y Género*, España, Pearson Educación, S.A., 2004. p. 110-111.

² Refiere el profesor Juan Fernández que las dos dimensiones más importantes de la realidad del género son la dimensión de la instrumentalidad y la dimensión de la expresividad. "La primera se pretende medir o materializar a través de una serie de adjetivos como: autoconfiado, independiente, asertivo, vigoroso, analítico, autosuficiente, dominante, agresivo, individualista, competitivo, o ambicioso, entre otros. La segunda mediante los siguientes adjetivos: complaciente, alegre, tímido, leal, simpático, comprensivo, compasivo, cálido, tierno, crédulo, o gentil." FERNÁNDEZ SÁNCHEZ. Juan, "Perspectiva evolutiva: identidades y desarrollo de comportamientos según el género", en BARBERÁ, Ester y MARTÍNEZ BENLLOCH, Isabel (coords.), *Psicología y Género*, España, Pearson Educación, S.A., 2004. p. 48

acuerdo hasta totalmente en desacuerdo. Una mayor puntuación en esta escala indica una ideología de género más tradicional. En el presente estudio se trabajó con datos descriptivos que conforman la variable de este apartado, están determinadas en base a las posibilidades de respuesta con un rango mínimo de 1 hasta un máximo de 5 correspondientes a la opinión desde *nada de acuerdo* hasta *bastante de acuerdo*.

Los roles de género son considerados como aquellas conductas que tradicionalmente se asignan a uno u otro sexo y que permiten establecer condiciones relacionadas ya sea con la igualdad o desigualdad de género lo que genera relaciones de poder entre los hombres y las mujeres. Los roles de género son establecidos por un sistema de creencias, que como refiere Granados Shiroma, se privilegia el valor de la persona por el poder y el dominio del fuerte sobre el débil, así la superioridad es un factor determinante de la violencia.³

A partir de la aplicación de la Escala Reducida sobre Ideología de Género de Moya a los/as estudiantes del nivel medio superior, se pudo determinar una percepción del rol de género “algo tradicional” ya que la mayoría de los participantes se posicionan en la actitud señalada como “algo de acuerdo” respecto a los roles tradicionales. Ello indica que, aun y cuando hay aspectos en los cuales se asigna indistintamente las diversas actividades tanto en hombres como en mujeres, los índices de respuesta no se encuentran en lo rangos mínimos, cuestión que sería preferible. A pesar de que no son tan tradicionales los resultados, ya que los alumnos entrevistados se posicionan en una respuesta “intermedia”, sería necesario incidir para minimizar los aspectos en los que aún no se deslindan de una ideología tradicional. (Ver resultados en la Tabla 3)

³GRANADOS SHIROMA, María Marcela, “La ignorancia: la peor de las enfermedades, género, homosexualidad y violencia” en SHEARS LOZANO, Margarita, Et.Al. (Coord.), *Género, diversidad y violencia: teorías y estrategias*,UANL, México, 2009, p.57

PERCEPCIÓN DEL ROL FEMENINO	M	DE
Aunque a algunas mujeres les guste trabajar fuera del hogar, debería ser responsabilidad última del hombre suministrar el orden económico a su familia	3.09	1.29
Es natural que hombres y mujeres desempeñen distintas tareas	3.94	1.16
Si un niño está enfermo y ambos padres están trabajando debe ser generalmente la madre quien pida permiso en el trabajo para cuidarlo	2.71	1.36
Es mejor que una madre intente lograr seguridad animando a su marido en el trabajo que poniéndose delante de él con su propia carrera	2.73	1.31
Es más importante para una mujer que para un hombre llegar virgen al matrimonio	3.19	1.49
La relación ideal entre marido y mujer es la de interdependencia, en la cual el hombre ayuda a la mujer con su soporte económico y ella satisface sus necesidades domésticas y emocionales	3.03	1.31
Es más apropiado que una madre y no un padre cambie los pañales del bebé	2.07	1.29
Considero bastante más desagradable que una mujer diga palabras malsonantes	3.67	1.33
Las relaciones extramatrimoniales son más condenables en la mujer	2.60	1.34
La mujer debe reconocer que igual que hay trabajos no deseables para ellas por requerir de la fuerza física, hay otros que no lo son debido a sus características psicológicas	2.98	1.25
Hay muchos trabajos en los cuales los hombres deberían tener preferencia sobre las mujeres a la hora de los ascensos y de la promoción	2.66	1.43
Los hombres, en general, están mejor preparados que las mujeres para el mundo de la política	1.85	1.17

Nota N=850. Las variables fueron medidas con una escala con un rango teórico de variación de 1 *nada de acuerdo* a 5 *bastante de acuerdo*.

La ideología de género tradicional se ha medido empleando la Escala Reducida sobre Ideología de Género de Moya, la cual, contienen doce ítems que abarcan tres ideas principales sobre el género: el *paternalismo dominador*, la *diferenciación de género competitiva* y la *hostilidad heterosexual*. Dichas ideas que refiere MOYA MORALES⁴, consisten en los siguientes postulados: a) en el *paternalismo dominador* las mujeres son consideradas débiles e inferiores a los hombres, no son competentes y requieren de la figura dominante masculina; b) En la *diferenciación de género competitiva* las mujeres son consideradas diferentes y no poseen las características que se necesitan para gobernar las instituciones sociales, remitiéndolas al ámbito privado, es decir, la familia y el hogar; c) Al referirse a la *hostilidad heterosexual*, debido al poder sexual, las mujeres, son peligrosas y manipuladoras de los hombres; lo que explica, que los males de los varones se deben a la dependencia sexual de las mujeres, justificándose o legitimándose la violencia contra las mujeres.⁵

⁴ MOYA MORALES, Miguel. "Actitudes sexistas y nuevas formas de sexismo" en BARBERÁ, Ester y MARTÍNEZ BENLLOCH, Isabel (coords.), *Psicología y Género*, España, Pearson Educación, S.A., 2004. p.277-278.

⁵ *Ibidem*

Los participantes puntuaban en esta escala con un rango teórico de variación de 1 *nada de acuerdo* a 5 *bastante de acuerdo*, por lo que los resultados en promedio son los siguientes: Aunque a algunas mujeres les guste trabajar fuera del hogar, debería ser responsabilidad última del hombre suministrar el orden económico a su familia ($M=3.09$, $DE=1.29$); Es natural que hombres y mujeres desempeñen distintas tareas ($M=3.94$, $DE=1.16$); Si un niño está enfermo y ambos padres están trabajando debe ser generalmente la madre quien pida permiso en el trabajo para cuidarlo ($M=2.71$, $DE=1.36$); Es mejor que una madre intente lograr seguridad animando a su marido en el trabajo que poniéndose delante de él con su propia carrera ($M=2.73$, $DE=1.31$);

Es más importante para una mujer que para un hombre llegar virgen al matrimonio ($M=3.19$, $DE=1.49$); La relación ideal entre marido y mujer es la de interdependencia, en la cual el hombre ayuda a la mujer con su soporte económico y ella satisface sus necesidades domésticas y emocionales ($M=3.03$, $DE=1.31$); Es más apropiado que una madre y no un padre cambie los pañales del bebé ($M=2.07$, $DE=1.29$); Considero bastante más desagradable que una mujer diga palabras malsonantes ($M=3.67$, $DE=1.33$); Las relaciones extramatrimoniales son más condenables en la mujer ($M=2.60$, $DE=1.34$);

La mujer debe reconocer que igual que hay trabajos no deseables para ellas por requerir de la fuerza física, hay otros que no lo son debido a sus características psicológicas ($M=2.98$, $DE=1.25$), Hay muchos trabajos en los cuales los hombres deberían tener preferencia sobre las mujeres a la hora de los ascensos y de la promoción ($M=2.66$, $DE=1.43$); Los hombres, en general, están mejor preparados que las mujeres para el mundo de la política ($M=1.85$, $DE=1.17$)

Los resultados obtenidos por ítem se describen a continuación considerando únicamente aquellos porcentajes de mayor frecuencia, así como la media y desviación

estándar en cada uno: **a)** 35.1% de los estudiantes ($n=298$) respondió estar *algo de acuerdo* en el supuesto de que “aunque a algunas mujeres les guste trabajar fuera del hogar, debería ser responsabilidad última del hombre suministrar el orden económico a su familia”; **b)** 370 estudiantes (43.5%) señalaron que están *bastante de acuerdo* en que “es natural que hombres y mujeres desempeñen distintas tareas”; **c)** 27.8% (236 estudiantes) manifestaron estar *algo de acuerdo* en el supuesto de “si un niño está enfermo y ambos padres están trabajando debe ser generalmente la madre quien pida permiso en el trabajo para cuidarlo”; **d)** 26.2% (223 estudiantes) consideran estar *algo de acuerdo* en que “es mejor que una madre intente lograr seguridad animando a su marido en el trabajo que poniéndose delante de él con su propia carrera” (Ver resultados en la Tabla 4)

Tabla 4. Frecuencias. Percepción del Rol Femenino

	Nada	Poco	Algo	Mucho	Bastante
Aunque a algunas mujeres les guste trabajar fuera del hogar, debería ser responsabilidad última del hombre suministrar el orden económico a su familia	16.1	12.7	35.1	18.7	17.4
Es natural que hombres y mujeres desempeñen distintas tareas	4.6	7.1	21.5	23.3	43.5
Si un niño está enfermo y ambos padres están trabajando debe ser generalmente la madre quien pida permiso en el trabajo para cuidarlo	27.1	16.7	27.8	15.3	13.2
Es mejor que una madre intente lograr seguridad animando a su marido en el trabajo que poniéndose delante de él con su propia carrera	23.3	21.4	26.2	17.5	11.5
Es más importante para una mujer que para un hombre llegar virgen al matrimonio	20.6	13.1	20.8	17.5	28.0
La relación ideal entre marido y mujer es la de interdependencia, en la cual el hombre ayuda a la mujer con su soporte económico y ella satisface sus necesidades domésticas y emocionales	16.2	18.1	28.5	20.7	16.5
Es más apropiado que una madre y no un padre cambie los pañales del bebé	47.2	21.8	16.8	5.5	8.7
Considero bastante más desagradable que una mujer diga palabras malsonantes	8.7	12.0	22.2	18.0	39.1
Las relaciones extramatrimoniales son más condenables en la mujer	30.1	15.9	28.7	14.7	10.6
La mujer debe reconocer que igual que hay trabajos no deseables para ellas por requerir de la fuerza física, hay otros que no lo son debido a sus características psicológicas	15.9	16.9	33.1	21.1	13.1
Hay muchos trabajos en los cuales los hombres deberían tener preferencia sobre las mujeres a la hora de los ascensos y de la promoción	31.8	14.5	23.1	16.9	13.8
Los hombres, en general, están mejor preparados que las mujeres para el mundo de la política	56.4	17.4	14.9	7.1	4.2

Nota: $N=850$ Las variables fueron medidas con una escala con un rango teórico de variación de 1 *nada de acuerdo* a 5 *bastante de acuerdo*.

e) 28 % (238 estudiantes) están *bastante de acuerdo* en que “es más importante para una mujer que para un hombre llegar virgen al matrimonio”; **f)** 28.5% (242 estudiantes) determinaron estar *algo de acuerdo* en que “la relación ideal entre marido y mujer es la de interdependencia, en la cual el hombre ayuda a la mujer con

su soporte económico y ella satisface sus necesidades domésticas y emocionales”; **g)** 47.2 % (401 estudiantes) consideraron estar *nada de acuerdo* en que “es más apropiado que una madre y no un padre cambie los pañales del bebé”; **h)** 39.1% (332 estudiantes) determinaron estar *bastante de acuerdo* al considerar “bastante más desagradable que una mujer diga palabras malsonantes”; **i)** 30.1% (256 estudiantes) determinaron estar *nada de acuerdo* en que “las relaciones extramatrimoniales son más condenables en la mujer”; **j)** 33.1% (281 estudiantes) dijeron estar *algo de acuerdo* en que “la mujer debe reconocer que igual que hay trabajos no deseables para ellas por requerir de la fuerza física, hay otros que no lo son debido a sus características psicológicas”; **k)** 31.8% (270 estudiantes) indicaron estar *nada de acuerdo* en que “hay muchos trabajos en los cuales los hombres deberían tener preferencia sobre las mujeres a la hora de los ascensos y de la promoción”; **l)** 56.4% (479 estudiantes) revelaron estar *nada de acuerdo* en que “los hombres, en general, están mejor preparados que las mujeres para el mundo de la política”. (Ver resultados en la Tabla 4)

A manera de resumen, se puede concluir que los resultados del rol de género indican que los/as alumnos/as en general consideran estar *bastante de acuerdo* en 3 enunciados: la *natural* diferenciación de actividades en función de ser hombres o mujeres para que desempeñen distintas tareas; lo importante que es para una mujer llegar virgen al matrimonio; y también lo desagradable que resulta que una mujer diga palabras malsonantes. Lo anterior nos revela que los/as estudiantes consideran que la asignación de las actividades es algo determinado naturalmente, que no implica posibilidades de elección en la realización de actividades puesto que éstas están naturalmente distribuidas y deberán ser realizadas por aquellos que pertenezcan por asignación natural a uno u otro sexo. Ello permite remitirse a la antigua diferenciación de ámbito público y privado asignado “naturalmente”, el primero para el género masculino y el segundo para el femenino.

En el segundo enunciado, correspondiente al rol sexual de las mujeres, se manifiestan aspectos como poder y sexualidad y el ser en función de otros, lo cual implica una práctica discriminatoria. Así mismo, el tercer enunciado que retoma aspectos de violencia verbal y que por lo tanto, no corresponde a un rol de género de las mujeres puesto que a ellas les corresponde la sensibilidad, tolerancia, delicadeza, entre otras de dimensión de expresividad, por lo que la agresividad no es una conducta que corresponda al rol estipulado para las mujeres.

La opinión de nada de acuerdo se encontró de forma prioritaria en los enunciados relativos a la idea de que es más apropiado que una madre y no un padre cambie los pañales del bebé, las relaciones extramatrimoniales son más condenables en la mujer, hay muchos trabajos en los cuales los hombres deberían tener preferencia sobre las mujeres a la hora de los ascensos y de la promoción, los hombres, en general, están mejor preparados que las mujeres para el mundo de la política. En estos rubros encontramos una percepción más igualitaria entre los géneros puesto que se denota una preferencia por distribuir en igual de circunstancias responsabilidades y privilegios como lo es el acceso al mundo de la política para ambos géneros.

Con la opinión algo de acuerdo encontramos que se posicionan los alumnos de forma prioritaria cuando las preguntas implicaban aspectos de suministro de sustento económico en el hogar. La tendencia indica que se encuentran más a favor de que sea el hombre sobre quien recaiga esta responsabilidad, ya que los porcentajes más elevados después del 35% que estima la mayoría como *algo de acuerdo* encontramos mucho y bastante de acuerdo con un 19% y 18% respectivamente. Lo cual nos remite al rasgo de identidad de género donde los hombres son asignados como proveedores.

Frente al 27.8% considerado como *algo de acuerdo* sobre la situación de *si un niño está enfermo y ambos padres están trabajando debe ser generalmente la madre quien pida*

permiso en el trabajo para cuidarlo, la tendencia indica que en general los/as estudiantes no estarían de acuerdo (27.1%) con que la responsabilidad del cuidado de los hijos recaiga mayormente en las madres que en los padres. Se trata, pues, de una corresponsabilidad en la crianza y cuidado de los hijos lo que indicaría la postura de los/as adolescentes.

En cuestiones de desarrollo laboral el 26.2% de los/as estudiantes determinaron estar *algo de acuerdo* en que las mujeres deben lograr la seguridad de su marido en el trabajo antes que ponerse delante de él con su propia carrera. Siendo la tendencia a *no estar de acuerdo* con esta postura ya que el 23.3% considera la igualdad de posibilidades para lograr el desarrollo profesional tanto del hombre como la mujer, por lo que se encontró el rasgo “trabajadores” en los roles de género para ambos.

La relación de interdependencia señalada con el enunciado “la relación ideal entre marido y mujer es la de interdependencia, en la cual el hombre ayuda a la mujer con su soporte económico y ella satisface sus necesidades domésticas y emocionales” inicialmente posicionado con un 28.5% de opinión *algo de acuerdo*, se presenta con una tendencia a situarse muy de acuerdo (21%). Este resultado indica que aún se encuentra presente la referida separación entre el ámbito público y privado, donde a la mujer se le asigna lo segundo y al hombre lo primero. Este dato vinculado con el anterior enunciado nos indica que se está a favor de que ambos desarrollen trabajos remunerados. Sin embargo corresponde a la mujer las actividades domésticas y emocionales (estando latente la presencia de la denominada doble jornada).

Para finalizar, existe un 33.1% que se encuentra a favor de estar *algo de acuerdo* en que “la mujer debe reconocer que igual que hay trabajos no deseables para ellas por requerir de la fuerza física, hay otros que no lo son debido a sus características psicológicas”. La tendencia respecto a esta afirmación se perfila hacia *mucho de*

acuerdo (21.1%). Lo que refiere los criterios de instrumentalidad y expresividad relacionadas con la fuerza y la debilidad respectivamente.

6.1.4 Curriculum

En el presente apartado realizamos un análisis con el fin de detectar el curriculum que se desarrolla en las actividades escolares en los/as estudiantes del nivel medio superior. Para ello se realizó, en primer lugar un análisis factorial de componentes principales (con rotación ortogonal) con los 13 ítems sobre los que se había medido su valoración respecto a la presencia o ausencia en la escuela. (Ver resultados en la Tabla 5)

El análisis extrajo un total de 4 factores que explicaban en su conjunto el 53% de la varianza. El estadístico Kaiser-Meyer-Olkin (KMO) arrojó un valor de .73 y el contraste χ^2 de Bartlett resultó estadísticamente significativo ($p < .001$), por lo que los resultados del análisis pudieron ser considerados aceptables.

A la vista de los resultados, se procedió a determinar los factores que podrían ser tenidos en cuenta para determinar los componentes de la variable. Para ello, se comenzó por calcular las *Alfas de Cronbach* de cada uno de los factores, a fin de determinar su consistencia interna, lo que permitiría desechar los factores con menor consistencia. Esto hizo que sólo pudieran ser tenidos en cuenta para el estudio los tres factores que superaron un valor de 0.50 en sus alfas (Alfa factor 1 = .66; α factor 2 = .53; α factor 3 = .59). Si bien este dato no permite confirmar plenamente el carácter unidimensional de todos estos índices, al ser el estudio exploratorio se tomó como valor mínimo aceptable.

En forma coherente con esta prueba estadística, se determinó la interpretabilidad de los factores extraídos, pudiéndose descartar el cuarto factor, pues los ítems de que se componía (“tú crees que las alumnas reciban proposiciones indecorosas a cambio de beneficios académicos”, y “que tanto consideras que en tu escuela tratan por igual a los alumnos y a las alumnas”) no ofrecieron una idea que en conjunto explicara este factor.

Con los 11 ítems de los factores recuperados tras la depuración de los datos del primer análisis factorial, se realizó un nuevo análisis de reducción de datos para comprobar si se agrupaban entre sí conformando de nuevo los mismos factores (Ver resultados en la Tabla 3). El estadístico Kaiser-Meyer-Olkin (KMO) arrojó un valor de .71 ($\chi^2(55) = 1343,329, p < .001$), considerándose por tanto los resultados del análisis buenos. Los resultados muestran que los ítems se agruparon perfectamente en los diferentes factores, pudiéndose determinar que estos tres fueron los factores de curriculum que emergieron con mayor consistencia a partir del estudio realizado con los/as alumnos/as del nivel medio superior.

Tabla 5. Análisis factorial de componentes principales (con rotación ortogonal) sobre curriculum presente o ausente en la escuela

CURRICULUM	Componente		
	1	2	3
¿CONSIDERAS QUE EN CLASES SE HA CONCIENTIZADO A LOS ALUMNOS Y ALUMNAS SOBRE EL TEMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES?	.805		
¿CON QUÉ FRECUENCIA TU(S) MAESTROS(AS) ABORDA EL TEMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN CLASE?	.766		
¿QUE TANTO HABLAS CON TUS COMPAÑEROS(AS) DE LAS DIFERENCIAS Y SIMILITUDES ENTRE HOMBRES Y MUJERES?	.614		
¿CONSIDERAS QUE ESTÁS INFORMADO SOBRE EL TEMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES?	.560		
¿CONSIDERAS QUE NORMALMENTE SON EXCLUIDAS LAS ALUMNAS EN LAS ACTIVIDADES ESCOLARES?		.728	
¿EXISTEN ZONAS DE LA ESCUELA (CANCHAS DEPORTIVAS, GIMNASIO, CURSOS, ETC.) DONDE LAS MUJERES SUELEN TENER MENOR ACCESO?		.624	
¿CONSIDERAS QUE LOS ALUMNOS Y LAS ALUMNAS DEBEN DE RECIBIR UN TRATO DIFERENTE EN LA ESCUELA?		.624	
¿CONSIDERAS QUE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES SE DA EN MUY POCOS CASOS, NO ES NECESARIO DARLE IMPORTANCIA?		.593	
¿TE INTERESARÍA CONOCER SOBRE CÓMO PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN TU PLANTEL EDUCATIVO?			.754
¿CONSIDERAS QUE LA EDUCACIÓN SOBRE LOS ROLES DE CONDUCTA DE HOMBRES Y MUJERES DEBAN SER INCLUIDOS EN LOS PROGRAMAS ESCOLARES DE BACHILLERATO?			.723
¿CONSIDERAS QUE EXISTE FALTA DE INFORMACIÓN REFERENTE A LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES?			.665
Porcentaje de Varianza Explicada	18.74	16.23	15.80
Porcentaje Total de Varianza Explicada			50.77

De cara a *depurar las escalas*, se procedió a calcular la consistencia interna de cada uno de los factores, mediante el cálculo del coeficiente *alfa de Cronbach* por etapas en cada factor. Es decir, se calculó el coeficiente para el total de ítems y para el caso en que cada uno de ellos fuera eliminado del conjunto, a fin de determinar si su exclusión contribuía a aumentar la consistencia interna. En este sentido, tan sólo fueron eliminados los ítems referido a “tú crees que las alumnas reciban proposiciones indecorosas a cambio de beneficios académicos”, y “que tanto consideras que en tu escuela tratan por igual a los alumnos y a las alumnas” del cuarto factor. Posteriormente, y una vez constatada su consistencia interna, se procedió a dar nombre a cada uno de los factores, que constituían los diferentes aspectos del curriculum que pudieron ser detectados.

Asimismo, y para poder realizar análisis estadísticos con los factores, se procedió a calcular crear tres nuevas variables. En este sentido, cada nueva variable fue creada mediante la adición de los diferentes ítems que constituían cada factor, dividiendo por el número total de ítems que cada factor tenía. De esta manera se consiguió que todos los cuadros fueran medidos con el mismo rango teórico de variación, de 1 (nada) a 5 (bastante) (Ver resultados en la Tabla 6).

Tabla 6. Aspectos constitutivos de los factores, media de presencia y consistencia interna de los mismos (*alfas de Cronbach*).

CURRICULUM	M (DE)	α
FORMACIÓN RECIBIDA SOBRE VIOLENCIA		
¿Consideras que en clases se ha concientizado a los alumnos y alumnas sobre el tema de violencia contra las mujeres?	2.64 (0.76)	.66
¿Con qué frecuencia tu(s) maestros(as) aborda el tema de violencia contra las mujeres en clase?		
¿Qué tanto hablas con tus compañeros(as) de las diferencias y similitudes entre hombres y mujeres?		
¿Consideras que estás informado sobre el tema de violencia contra las mujeres?		
PERCEPCIÓN DE VIOLENCIA EN LA ESCUELA		
¿Consideras que normalmente son excluidas las alumnas en las actividades escolares?	2.02 (0.84)	.53
¿Existen zonas de la escuela (canchas deportivas, gimnasio, cursos, etc.) Donde las mujeres suelen tener menor acceso?		
¿Consideras que los alumnos y las alumnas deben de recibir un trato diferente en la escuela?		
¿Consideras que la violencia contra las mujeres se da en muy pocos casos, no es necesario darle importancia?		
INFORMACIÓN SOBRE VIOLENCIA DEMANDADA		
¿Te interesaría conocer sobre cómo prevenir la violencia contra las mujeres, en tu plantel educativo?	3.64 (0.84)	.59
¿Consideras que la educación sobre los roles de conducta de hombres y mujeres deban ser incluidos en los programas escolares de bachillerato?		
¿Consideras que existe falta de información referente a la igualdad entre hombres y mujeres?		

Nota 1: cada uno de los encuadres posee un rango teórico de variación de 1(nada) a 5 (bastante).

Nota 2: Entre paréntesis se expresa la desviación típica de cada factor.

El análisis de los estadísticos de frecuencias del curriculum permitió detectar que la “información sobre violencia demandada” tiene mayor presencia ya que incluía el interés de los/as estudiantes por conocer sobre cómo prevenir la violencia contra las mujeres, la inclusión de la educación sobre los roles de conducta entre los hombres y mujeres en los programas escolares de bachillerato, como la valoración de los/as alumnos/as sobre la falta de información referente a la igualdad entre los hombres y mujeres ($M=3.64$, $DE=0.84$). También era alta la presencia de “formación recibida sobre violencia” que establece la concientización y la información sobre el tema de la violencia contra las mujeres ($M=2.64$, $DE=0.76$). En tercer lugar, se localizó el curriculum que reflejaba la “percepción de violencia en la escuela” ($M=2.02$, $DE=0.84$), donde se ofrecían la valoración del trato y el acceso de los alumnos y las alumnas a las actividades escolares.

6.1.4.1 Formación recibida sobre violencia

La *formación recibida sobre violencia* está determinada en base a las posibilidades de respuesta con un rango mínimo de 1 hasta un máximo de 5 correspondientes a la opinión desde *nada de acuerdo* hasta *bastante de acuerdo*. (Ver resultados en la Tabla 5) Los participantes puntuaron en esta escala en promedio el 2.64 (DE= 0.76).

Los resultados obtenidos por ítem se describen a continuación: a) El 29.8% de los estudiantes indica estar “poco de acuerdo” en que se ha concientizado a los alumnos y alumnas sobre el tema de violencia contra las mujeres, sin embargo un 29.6% considera estar “algo de acuerdo” en que se ha concientizado. Lo que indica que relativamente es poca la formación que se ha dado en cuestión de concientización ya que sólo el 6% de la población estudiantil indica estar “bastante de acuerdo” en que se ha realizado. b) El 38.7% de los estudiantes indica estar “poco de acuerdo” en que los maestros hayan abordado en sus clases el tema de violencia contra las mujeres, indicando un 34% que no se abordó el tema y sólo un 2.9% indica que ha sido “bastante” referido el tema. (Tabla 7. Frecuencias. Formación recibida sobre violencia)

	Nada	Poco	Algo	Mucho	Bastante
¿Consideras que en clases se ha concientizado a los alumnos y alumnas sobre el tema de violencia contra las mujeres?	25.3	29.8	29.6	9.3	6
¿Con qué frecuencia tu(s) maestros(as) aborda el tema de violencia contra las mujeres en clase?	34	38.7	20.6	3.8	2.9
¿Qué tanto hablas con tus compañeros(as) de las diferencias y similitudes entre hombres y mujeres?	18.0	29.6	30.5	13.3	8.6
¿Consideras que estás informado sobre el tema de violencia contra las mujeres?	3.1	12.4	37.1	26.8	20.7

Nota: N=850

c) el 30.5% refiere que esta “algo de acuerdo” en que habla con sus compañeros de clase sobre las diferencias y similitudes entre hombres y mujeres, un 29.6% indica que esta “poco de acuerdo” y solo el 8.6% indica estar “bastante de acuerdo”. d) 37.1% esta “algo de acuerdo” en que está informado sobre el tema de violencia contra las mujeres, el 26.8% se encuentra “mucho de acuerdo” y solo el 3.1% esta “nada de

acuerdo” en estar informado sobre el tema. Lo anterior indica que, en términos generales, se requiere de formación relativa al tema de violencia contra las mujeres, ya que en la mayor parte de los ítems se encuentra con escasa presencia según consideraciones de la población estudiantil.

6.1.4.2 Percepción de violencia en la escuela

La *percepción de violencia en la escuela* está determinada en base a las posibilidades de respuesta con un rango mínimo de 1 hasta un máximo de 5 correspondientes a la opinión desde *nada de acuerdo* hasta *bastante de acuerdo*. (Ver resultados en la Tabla 8)

Los resultados obtenidos por ítem se describen a continuación: **a)** El 56.6% de la población estudiantil indica estar “nada de acuerdo” en que normalmente sean excluidas las alumnas en las actividades escolares, y solo un 21.4% establece estar un “poco de acuerdo” por lo que podemos afirmar que las alumnas son incluidas en las actividades escolares habitualmente, ya que solo el 1.4% señaló que se llegan a manifestar situaciones de exclusión hacia las mujeres. **b)** 59.4% indicó estar “nada de acuerdo” respecto a que existan zonas de la escuela como canchas deportivas, gimnasio, cursos, etc., en donde las mujeres suelen tener menor acceso, seguido de un 17.4% que señalo estar “poco de acuerdo”. Lo que indica que en los espacios “públicos” de las escuelas tales como canchas deportivas, gimnasios, entre otros no se presentan situaciones de discriminación en el acceso y participación de los espacios escolares. (Ver resultados en la Tabla 8).

Tabla 8. Frecuencias. Percepción de violencia en la escuela	Nada	Poco	Algo	Mucho	Bastante
¿Consideras que normalmente son excluidas las alumnas en las actividades escolares?	56.6	21.4	15.5	5.1	1.4
¿Existen zonas de la escuela (canchas deportivas, gimnasio, cursos, etc.) Donde las mujeres suelen tener menor acceso?	59.4	17.4	14.6	3.6	4.9
¿Consideras que los alumnos y las alumnas deben de recibir un trato diferente en la escuela?	58.7	9.5	15.4	8.0	8,4
¿Consideras que la violencia contra las mujeres se da en muy pocos casos, no es necesario darle importancia?	44.9	10.7	8.2	11.3	24.8

N=850 Las variables fueron medidas con una escala con un rango teórico de variación de 1 *nada de acuerdo* a 5 *bastante de acuerdo*.

c) El 58.7% de los/as alumnas estima que están “nada de acuerdo” en que los alumnos y las alumnas deban de recibir un trato diferente en la escuela, y solo un 15.4% indica estar “algo de acuerdo”. La gran mayoría, casi un 60% de la población estudiantil, indica estar de acuerdo en un trato igualitario a hombres y mujeres. Sin embargo, existe un 8.4% que estima estar “bastante de acuerdo”, por lo que sería interesante en un estudio posterior abordar los aspectos en que lo consideran pertinente. d) El 44.9% de los alumnos indicó indicaron estar “nada de acuerdo” en que la violencia contra las mujeres se da en muy pocos casos y que, no es necesario darle importancia. Sin embargo, existe la secuencia en porcentaje de relevancia con un 24.8% que indica estar “bastante de acuerdo” en ello. Lo anterior indica que a pesar de que la gran mayoría señala que la violencia contra las mujeres es un hecho que se da con regularidad, y por lo tanto resulta ser importante, también existe un porcentaje elevado de adolescentes que se encuentran negando tal afirmación y para los cuales este problema carece de importancia. (Ver resultados en la Tabla 8)

6.1.4.3 Información sobre violencia demandada

La *información sobre violencia demandada* está determinada en base a las posibilidades de respuesta con un rango mínimo de 1 hasta un máximo de 5 correspondientes a la opinión desde *nada de acuerdo* hasta *bastante de acuerdo*. (Tabla 7. Frecuencias. Información sobre violencia demandada). Las respuestas se conformaron de la siguiente manera: el 17.3% señaló estar “algo de acuerdo” y un 8.4% “bastante de acuerdo”, el porcentaje más bajo se obtuvo con el 2.7% que

refirieron estar “nada de acuerdo” con la solicitud de información sobre violencia. Ello indica que un mayor porcentaje de la población adolescente está interesado en conocer sobre el tema.

Los resultados aportados en cada ítem fueron los siguientes: **a)** El 41.4% indicó estar “bastante de acuerdo” en conocer sobre cómo prevenir la violencia contra las mujeres en su plantel educativo. **b)** 34.1% señaló estar “algo de acuerdo” en que la educación sobre los roles de conducta de hombres y mujeres deben ser incluidos en los programas escolares de bachillerato, seguido de un 21.6% que indicó estar “muy de acuerdo” con que deban ser incluidos. (Ver resultados en la Tabla 9)

Tabla 9. Frecuencias. Información sobre violencia demandada	Nada	Poco	Algo	Mucho	Bastante
INFORMACIÓN SOBRE VIOLENCIA DEMANDADA	2.7	6.5	17.3	7.8	8.4
¿Te interesaría conocer sobre cómo prevenir la violencia contra las mujeres, en tu plantel educativo?	3.5	6.8	24.2	24.0	41.4
¿Consideras que la educación sobre los roles de conducta de hombres y mujeres deban ser incluidos en los programas escolares de bachillerato?	9.8	14.2	34.1	21.6	20.2
¿Consideras que existe falta de información referente a la igualdad entre hombres y mujeres?	4.4	7.1	30.9	27.6	30.0

N=850 Las variables fueron medidas con una escala con un rango teórico de variación de 1 *nada de acuerdo* a 5 *bastante de acuerdo*.

c) Por otra parte, el 30.9% expresó estar “algo de acuerdo” en que existe falta de información referente a la igualdad entre hombres y mujeres, opinión que se encuentra seguida de un 30% que indican estar “bastante de acuerdo” sobre dicha falta de información. (Ver resultados en la Tabla 9). Los resultados referentes a la variable *información sobre violencia demandada* revela que los/as alumnos/as son más bien partidarios de recibir información que implique temas tales como la igualdad de género así como de la violencia contra las mujeres en los programas escolares de bachillerato.

6.1.5 Medidas Políticas

A fin de detectar cómo se comporta la opinión de los/as alumnos/as al respecto del apoyo a las diferentes actuaciones políticas con perspectiva de género que pueden emplearse para disminuir la violencia contra las mujeres, se realizó un análisis factorial de componentes principales (con rotación ortogonal) con los 13 ítems sobre los que se había medido su aprobación de las medidas políticas.

El análisis extrajo un total de 3 factores que explicaban en su conjunto el 62.05% de la varianza. El estadístico Kaiser-Meyer-Olkin (KMO) arrojó un valor de .91 y el contraste χ^2 de Bartlett resultó estadísticamente significativo ($p < .001$), por lo que los resultados del análisis pudieron ser considerados aceptables.

A la vista de los resultados, se procedió a determinar los factores que podrían ser tenidos en cuenta para determinar los componentes de la variable. Para ello, se comenzó por calcular las *Alfas de Cronbach* de cada uno de los factores, a fin de determinar su consistencia interna, lo que permitiría desechar los factores con menor consistencia. Esto hizo que sólo pudieran ser tenidos en cuenta para el estudio los 2 factores que superaron un valor de 0.50 en sus alfas (Alfa factor 1=.86; α factor 2=.82). Si bien este dato no permite Estos datos permiten confirmar plenamente el carácter unidimensional de todos estos índices.

Tabla 10. Análisis factorial de componentes principales (con rotación ortogonal) sobre opinión de medidas políticas

Medidas Políticas	Componente	
	1	2
CREAR CASAS SUFICIENTES DONDE PUEDAN ATENDER A LAS PERSONAS QUE TENGAN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	.740	
FAVORECER A LAS MUJERES PARA QUE TENGAN FACILIDAD DE OBTENER BIENES O SERVICIOS (POR EJEMPLO, CASAS, CRÉDITOS)	.728	
CREAR TURNOS ESPECÍFICOS DE ABOGADOS/AS QUE DE FORMA GRATUITA BRINDEN ASESORÍA LEGAL A PERSONAS CON SITUACIONES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	.719	
COORDINACIÓN CON AGENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA PROTECCIÓN DE MUJERES QUE SUFRAN VIOLENCIA	.699	.367
ESTABLECER SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN MÉDICA PARA LAS PERSONAS QUE TENGAN ALGÚN CASO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES-POR EJEMPLO ATENCIÓN PSICOLÓGICA-	.650	.337
CAPACITAR A LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN LA APLICACIÓN DE LA LEY -POR EJEMPLO ABOGADOS/AS- PARA QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	.554	.466
CREAR LUGARES DONDE SE FACILITE ORIENTACIÓN A LAS PERSONAS QUE CONOSCAN DE ALGÚN CASO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	.519	.488
REALIZAR ESTUDIOS QUE INDIQUEN INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES	.486	.419
DIFUNDIR EN LA SOCIEDAD LA INFORMACIÓN SOBRE LO QUE ES LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES A TRAVÉS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS		.835
DAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN EN LAS ESCUELAS QUE TRATEN SOBRE CÓMO PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES		.799
DIFUNDIR EN LA SOCIEDAD LA INFORMACIÓN SOBRE LO QUE ES LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN		.789
REALIZAR ESTUDIOS ESTADÍSTICOS SOBRE LA FRECUENCIA QUE TIENE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	.413	.542
Porcentaje de Varianza Explicada	30.40	27.02
Porcentaje Total de Varianza Explicada		57.43

En forma coherente con esta prueba estadística, se determinó la interpretabilidad de los factores extraídos, pudiéndose descartar el tercer factor, pues el ítem de que se componía (“No se debe hacer nada”) no ofreció una idea que en conjunto explicara este factor. Con los 12 ítems de los factores recuperados tras la depuración de los datos del primer análisis factorial, se realizó un nuevo análisis de reducción de datos para comprobar si se agrupaban entre sí conformando los dos factores detectados previamente (ver resultados en la Tabla 10). El estadístico Kaiser-Meyer-Olkin (KMO) arrojó un valor de .91 ($\chi^2(66) = 4611.826, p < .001$), considerándose por tanto los resultados del análisis buenos. Los hallazgos resultados muestran que los ítems se agruparon perfectamente en los diferentes factores, pudiéndose determinar que estos dos fueron los factores de curriculum que emergieron con mayor consistencia a partir del estudio realizado con los alumnos del nivel medio superior.

De cara a *depurar las escalas*, se procedió a calcular la consistencia interna de cada uno de los factores, mediante el cálculo del coeficiente *alfa de Cronbach* por etapas en cada factor. Es decir, se calculó el coeficiente para el total de ítems y para el caso en que cada uno de ellos fuera eliminado del conjunto, a fin de determinar si su exclusión contribuía a aumentar la consistencia interna. En este sentido, tan sólo fue eliminado el ítem referido a “No se debe hacer nada” del tercer factor. Posteriormente, y una vez constatada su consistencia interna, se procedió a dar nombre a cada uno de los factores, que constituían los diferentes aspectos del curriculum que pudieron ser detectados.

Asimismo, y para poder realizar análisis estadísticos con los factores, se procedió a crear dos nuevas variables. Así, cada nueva variable fue creada mediante la adición de los diferentes ítems que constituían cada factor, dividiendo por el número total de ítems que cada factor tenía. Así mismo, se procedió a crear una tercera nueva variable considerando la totalidad de la escala, es decir, de los diferentes ítems que constituían las dos nuevas variables, dividiendo por el número total de ítems que cada factor tenía. De esta manera se consiguió que todas las nuevas variables fueran medidas con el mismo rango teórico de variación, de 1 (nada) a 5 (bastante) (Ver resultados en la Tabla 11)

Tabla 11. Aspectos constitutivos de los factores, media de presencia y consistencia interna de los mismos (*alfas de Cronbach*).

MEDIDAS POLÍTICAS	M (DE)	α
ACTUACIÓN SOBRE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA		
Crear casas suficientes donde puedan atender a las personas que tengan casos de violencia contra las mujeres	4.29 (0.63)	.86
Favorecer a las mujeres para que tengan facilidad de obtener bienes o servicios (por ejemplo, casas, créditos)		
Crear turnos específicos de abogados/as que de forma gratuita brinden asesoría legal a personas con situaciones de violencia contra las mujeres		
Coordinación con agentes de seguridad pública para protección de mujeres que sufran violencia		
Establecer servicios especializados de atención médica para las personas que tengan algún caso de violencia contra las mujeres -por ejemplo atención psicológica-		
Capacitar a las personas que trabajan en la aplicación de la ley -por ejemplo abogados/as- para que tengan conocimiento de la violencia contra las mujeres		
Crear lugares donde se facilite orientación a las personas que conozcan de algún caso de violencia contra las mujeres		
CONCIENTIZACIÓN CIUDADANA SOBRE VIOLENCIA		
Realizar estudios científicos que indiquen información relevante sobre la situación de las mujeres y los hombres	4.17 (0.66)	.82
Difundir en la sociedad la información sobre lo que es la violencia contra las mujeres a través de los centros educativos		
Dar programas de educación en las escuelas que traten sobre cómo prevenir la violencia contra las mujeres		
Difundir en la sociedad la información sobre lo que es la violencia contra las mujeres a través de los medios de comunicación		
Realizar estudios estadísticos sobre la frecuencia que tiene la violencia contra las mujeres		
APOYO A POLÍTICAS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO		
Crear casas suficientes donde puedan atender a las personas que tengan casos de violencia contra las mujeres	4.24 (0.59)	.90
Favorecer a las mujeres para que tengan facilidad de obtener bienes o servicios (por ejemplo, casas, créditos)		
Crear turnos específicos de abogados/as que de forma gratuita brinden asesoría legal a personas con situaciones de violencia contra las mujeres		
Coordinación con agentes de seguridad pública para protección de mujeres que sufran violencia		
Establecer servicios especializados de atención médica para las personas que tengan algún caso de violencia contra las mujeres -por ejemplo atención psicológica-		
Capacitar a las personas que trabajan en la aplicación de la ley -por ejemplo abogados/as- para que tengan conocimiento de la violencia contra las mujeres		
Crear lugares donde se facilite orientación a las personas que conozcan de algún caso de violencia contra las mujeres		
Realizar estudios científicos que indiquen información relevante sobre la situación de las mujeres y los hombres		
Difundir en la sociedad la información sobre lo que es la violencia contra las mujeres a través de los centros educativos		
Dar programas de educación en las escuelas que traten sobre cómo prevenir la violencia contra las mujeres		
Difundir en la sociedad la información sobre lo que es la violencia contra las mujeres a través de los medios de comunicación		
Realizar estudios estadísticos sobre la frecuencia que tiene la violencia contra las mujeres		

Nota 1: cada uno de los encuadres posee un rango teórico de variación de 1(nada) a 5 (bastante).

Nota 2: Entre paréntesis se expresa la desviación típica de cada factor.

Como resultado de esta investigación se detectó obtuvimos que los/as estudiantes están de acuerdo con la aplicación de medidas políticas que ayuden a disminuir la violencia de género, ya que en la mayoría de los ítems la media contiene un valor de 4 que equivale a la opinión denominada “mucho de acuerdo”. Lo anterior indica que se encuentran a favor de realizar acciones que prevengan la violencia contra las mujeres especialmente en todo lo que implique llevar a cabo acciones que resulten en una aplicación inmediata –como es el caso de la atención médica- ($M= 4.45$, $DE= .784$) en el tratamiento para disminuir dicha problemática.

Otro dato interesante es el menor interés que se muestra por los/as estudiantes al preguntárseles sobre la necesidad de realizar estudios estadísticos sobre la frecuencia que tiene la violencia contra las mujeres ($M= 4.04$, $DE= .910$) así como de realizar estudios que indiquen información relevante sobre la situación de las mujeres y los hombres ($M= 3.93$, $DE= .929$), lo que indica que se requiere una mayor formación sobre la aplicabilidad y utilidad de dichos instrumentos para la prevención y tratamiento de la violencia contra las mujeres.

En un plano descriptivo se encontraron los siguientes datos: **A)** Establecer servicios especializados de atención médica para las personas que tengan algún caso de violencia contra las mujeres–por ejemplo atención psicológica- ($M= 4.45$, $DE= .79$); **B)** Crear lugares donde se facilite orientación a las personas que conozcan de algún caso de violencia contra las mujeres ($M= 4.35$, $DE= .820$); **C)** Difundir en la sociedad la información sobre lo que es la violencia contra las mujeres a través de los medios de comunicación ($M= 4.35$, $DE= .80$); **D)** Capacitar a las personas que trabajan en la aplicación de la ley -por ejemplo abogados/as- para que tengan conocimiento de la violencia contra las mujeres ($M= 4.32$, $DE= .84$); **E)** Coordinación con agentes de seguridad pública para protección de mujeres que sufran violencia ($M= 4.28$, $DE= .84$); **F)** Dar programas de educación en las escuelas que traten sobre cómo prevenir la

violencia contra las mujeres ($M=4.28$, $DE=.86$); (Ver Tabla 12. Descriptivos. Medidas Políticas)

Tabla 12. Descriptivos. Medidas Políticas

	M	DE
Establecer servicios especializados de atención médica para las personas que tengan algún caso de violencia contra las mujeres-por ejemplo atención psicológica-	4.45	.784
Crear lugares donde se facilite orientación a las personas que conozcan de algún caso de violencia contra las mujeres	4.35	.820
Difundir en la sociedad la información sobre lo que es la violencia contra las mujeres a través de los medios de comunicación	4.35	.797
Capacitar a las personas que trabajan en la aplicación de la ley -por ejemplo abogados/as- para que tengan conocimiento de la violencia contra las mujeres	4.32	.831
Coordinación con agentes de seguridad pública para protección de mujeres que sufran violencia	4.28	.832
Dar programas de educación en las escuelas que traten sobre cómo prevenir la violencia contra las mujeres	4.28	.856
Difundir en la sociedad la información sobre lo que es la violencia contra las mujeres a través de los centros educativos	4.28	.827
Crear casas suficientes donde puedan atender a las personas que tengan casos de violencia contra las mujeres	4.27	.868
Crear turnos específicos de abogados/as que de forma gratuita brinden asesoría legal a personas con situaciones de violencia contra las mujeres	4.24	.886
Favorecer a las mujeres para que tengan facilidad de obtener bienes o servicios (por ejemplo, casas, créditos)	4.16	.989
Realizar estudios estadísticos sobre la frecuencia que tiene la violencia contra las mujeres	4.04	.910
Realizar estudios que indiquen información relevante sobre la situación de las mujeres y los hombres	3.93	.929

G) Difundir en la sociedad la información sobre lo que es la violencia contra las mujeres a través de los centros educativos ($M= 4.28$, $DE= .83$); **H)** Crear casas suficientes donde puedan atender a las personas que tengan casos de violencia contra las mujeres ($M= 4.27$, $DE= .87$); **I)** Crear turnos específicos de abogados/as que de forma gratuita brinden asesoría legal a personas con situaciones de violencia contra las mujeres ($M= 4.24$, $DE= .89$); **J)** Favorecer a las mujeres para que tengan facilidad de obtener bienes o servicios (por ejemplo, casas, créditos) ($M= 4.16$, $DE= .99$); **K)** Realizar estudios estadísticos sobre la frecuencia que tiene la violencia contra las mujeres ($M= 4.04$, $DE= .91$); **L)** Realizar estudios que indiquen información relevante sobre la situación de las mujeres y los hombres ($M= 3.93$, $DE= .93$). (Ver resultados en la Tabla 12)

6.1.5.1 Actuación Sobre Mujeres Víctimas De Violencia

La formación recibida sobre violencia está determinada en base a las posibilidades de respuesta con un rango mínimo de 1 hasta un máximo de 5 correspondientes a la opinión desde nada de acuerdo hasta bastante de acuerdo (Ver resultados en la Tabla 13)

Tabla 13. Frecuencias. Actuación sobre Mujeres Víctimas de Violencia

	Nada	Poco	Algo	Mucho	Bastante
Crear casas suficientes donde puedan atender a las personas que tengan casos de violencia contra las mujeres	0.9	2.7	14.1	33.3	48.9
Favorecer a las mujeres para que tengan facilidad de obtener bienes o servicios (por ejemplo, casas, créditos)	1.9	4.6	17.1	28.5	48.0
Crear turnos específicos de abogados/as que de forma gratuita brinden asesoría legal a personas con situaciones de violencia contra las mujeres	0.9	2.9	15.6	32.2	48.2
Coordinación con agentes de seguridad pública para protección de mujeres que sufran violencia	0.4	2.2	15.5	32.4	49.5
Establecer servicios especializados de atención médica para las personas que tengan algún caso de violencia contra las mujeres-por ejemplo atención psicológica-	0.5	1.8	10.2	27.4	60.1
Capacitar a las personas que trabajan en la aplicación de la ley -por ejemplo abogados/as- para que tengan conocimiento de la violencia contra las mujeres	0.7	2.2	12.7	33.1	51.3
Crear lugares donde se facilite orientación a las personas que conozcan de algún caso de violencia contra las mujeres	0.6	2.1	12.2	31.4	53.6

N=850 Las variables fueron medidas con una escala con un rango teórico de variación de 1 *nada de acuerdo* a 5 *bastante de acuerdo*.

El análisis de los estadísticos de frecuencias de la Actuación sobre Mujeres Víctimas de Violencia permitió detectar que los/as alumnos/as se encuentran *bastante de acuerdo* en aquellas acciones que “establecen servicios especializados de atención médica para las personas que tengan algún caso de violencia contra las mujeres –por ejemplo la atención médica” con un porcentaje de apoyo del 60.1. También fue alto el apoyo a la medida de “crear lugares donde se facilite orientación a las personas que conozcan de algún caso de violencia contra las mujeres” con el 53.6 por ciento, y el 51.3 por ciento de los alumnos que apoyaba la “capacitación a las personas que trabajan en la aplicación de la ley –por ejemplo abogados/as- para que tengan conocimiento de la violencia contra las mujeres”.

Lo anterior, es de interés ya que se encuentran en una postura en la que es posible realizar acciones que se reflejen en una respuesta inmediata para enfrentar la situación de violencia contra las mujeres. Esto nos conduce a pensar que el aspecto cognoscitivo se encuentra reflejado en estos resultados ya que se plantean como soluciones ¿qué se puede hacer para disminuir y resolver esta situación? incluyéndose en la problemática y esto es parte de la solución.

6.1.5.2 Concientización Ciudadana sobre Violencia

La concientización ciudadana sobre violencia se estableció en base a las posibilidades de respuesta con un rango mínimo de 1 hasta un máximo de 5 correspondientes a la opinión desde nada de acuerdo hasta bastante de acuerdo (Ver resultados en la Tabla 14)

Tabla 14. Frecuencias. Concientización ciudadana sobre violencia

	Nada	Poco	Algo	Mucho	Bastante
Realizar estudios científicos que indiquen información relevante sobre la situación de las mujeres y los hombres	0.9	5.8	23.8	38.2	31.3
Difundir en la sociedad la información sobre lo que es la violencia contra las mujeres a través de los centros educativos	0.7	1.5	15.3	34.1	48.4
Dar programas de educación en las escuelas que traten sobre cómo prevenir la violencia contra las mujeres	0.6	2.5	15.5	30.9	50.5
Difundir en la sociedad la información sobre lo que es la violencia contra las mujeres a través de los medios de comunicación	0.5	1.3	13.6	32.2	52.4
Realizar estudios estadísticos sobre la frecuencia que tiene la violencia contra las mujeres	0.6	4.4	23.1	34.9	37.1

Nota N=850. Las variables fueron medidas con una escala con un rango teórico de variación de 1 nada de acuerdo a 5 bastante de acuerdo.

De acuerdo a los datos obtenidos, los participantes puntuaron en promedio 4.17 (0.66) Cuestión que es relevante ya que los/as alumnas se encuentran a favor de generar espacios donde se plantee lograr la concientización en la ciudadanía sobre la violencia contra las mujeres.

Al profundizar en los aspectos comprendidos dentro de la concientización ciudadana, los/as alumnos/as se encuentran mayormente a favor -esto es “bastante de acuerdo”- de realizar la concientización a través de la difusión de la información en la sociedad sobre lo que es la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación (52.4%), seguido del ámbito formal donde el 50.5% de los estudiantes señalo estar “bastante de acuerdo” en que la concientización se realizara mediante los programas de educación en las escuelas que traten sobre cómo prevenir la violencia contra las mujeres. También se apoyó bastante la tercera forma de concientizar, al estar el 48.4% bastante de acuerdo con la difusión de la información a través de los centros educativos. Lo anterior, confirma el apoyo de los participantes a la concientización mediante la información.

De esta manera encontramos los siguientes resultados a los ítems presentados a los/as alumnos/as del nivel medio superior en los cuales indicaron estar bastante de acuerdo: en cuanto a realizar estudios científicos que indiquen información relevante sobre la situación de las mujeres y los hombres, el 38,2% esta “mucho de acuerdo”. Al respecto de difundir en la sociedad la información sobre lo que es la violencia contra las mujeres a través de los centros educativos, el 48,4% señalo estar “bastante de acuerdo”. Sobre dar programas de educación en las escuelas que traten sobre cómo prevenir la violencia contra las mujeres, un 50,5% de los estudiantes indicó estar “bastante de acuerdo”. Respecto a difundir en la sociedad la información sobre lo que es la violencia contra las mujeres a través de los medios de comunicación 52,4% determino estar “bastante de acuerdo”. Referente a realizar estudios estadísticos sobre la frecuencia que tiene la violencia contra las mujeres 37,1 estableció estar “bastante de acuerdo” (Ver resultados en la Tabla 14)

6.1.6 Grado de violencia conocida

Con el *grado de violencia conocida* se pretendía medir si los/as estudiantes del nivel medio superior han conocido algún caso de violencia, puntuando con el valor “1” si la respuesta era positiva o con valor “0” si no ocurría el hecho señalado. Los resultados obtenidos derivados de un análisis descriptivo establecen un promedio de 0.55 ($DE = 0.49$). Los análisis de frecuencias mostraron que en el 54.6% de los casos sí se ha tenido conocimiento de violencia, dicho porcentaje alcanza una población de 464 estudiantes.

6.1.7 Grado de violencia vivida

El grado de violencia vivida es aquella violencia que los/as alumnas han padecido, ya sea en una relación familiar, de amistad, de noviazgo, de trabajo, de estudios o de vecindad. Dicha vivencia fue estudiada puntuando cada una de esas variables con el valor “1” si la respuesta era positiva o con valor “0” si no ocurría el hecho señalado en la definición de la variable. Para calcular el valor de los contextos en donde se pudiera vivir la violencia se sumaron las seis variables que definían cada uno de ellos, a fin de obtener una nueva variable (violencia vivida) con un rango de variación entre “0” (mínima presencia de violencia vivida) y “6” (máxima presencia de violencia vivida).

Los estudiantes han tenido pocas situaciones de *violencia vivida* ($M= 1.17$, $DE= 1.38$). Realizando un análisis descriptivo de frecuencias encontramos que un 45% (equivalente a 382 estudiantes) revela *nada de violencia vivida*. Los siguientes datos nos indican el porcentaje de no *violencia vivida* por tipo de relación: a) familiares 77.5% (659 estudiantes); b) amistad 76% ($n=646$); c) noviazgo 81.9% ($n=696$); d) trabajo 92.6% ($n=787$); e) estudios 83.3% ($n=708$); f) vecindad 71.4% ($n=607$). (ver resultados en la Tabla 15)

	SI	NO
En alguna ocasión, has vivido algún tipo de violencia en una relación familiar	22.5	77.5
En alguna ocasión, has vivido algún tipo de violencia en una relación de amistad	24	76
En alguna ocasión, has vivido algún tipo de violencia en una relación de noviazgo	18.1	81.9
En alguna ocasión, has vivido algún tipo de violencia en una relación de trabajo	7.4	92.6
En alguna ocasión, has vivido algún tipo de violencia en una relación de estudios	16.7	83.3
En alguna ocasión, has vivido algún tipo de violencia en una relación de vecindad	28.6	71.4

Nota: N=850 Las variables fueron medidas con una escala con un rango teórico de variación de 1 *nada de acuerdo* a 5 *bastante de acuerdo*

6.2 DIFERENCIAS POR GÉNERO

A fin de conocer si existían diferencias derivadas del género de los participantes en el estudio, se realizaron diferentes pruebas. La prueba t de Student para muestras independientes con las variables estudiadas con dependientes. Los datos indican que efectivamente existen diferencias significativas en todas las variables. (Ver resultados en la Tabla 16)

Variables	GÉNERO	
	HOMBRES	MUJERES
Violencia contra la mujer	9.90 (1.67)***	10.61 (.79)***
Percepción del rol femenino	3.01 (0.75)***	2.78 (0.73)***
Formación recibida sobre violencia	2.58 (0.74)*	2.69 (0.78)*
Percepción de violencia en la escuela	2.11 (0.91)*	1.96 (0.79)*
Información sobre violencia demandada	3.38 (0.83)***	3.83 (0.80)***
Actuación sobre mujeres víctimas de violencia	4.07 (0.66)***	4.46 (0.56)***
Concientización ciudadana sobre violencia	3.99 (0.67)***	4.30 (0.63)***
Apoyo a políticas sobre violencia de género	4.04 (0.61)***	4.39(0.54)***
Grado de violencia vivida	1.57 (1.50)***	0.89 (1.20)***
Grado de violencia conocida	0.48 (0.50)**	0.59(0.49)**

Nota: N=850. *** p<.001; **p<.01; *p<.05 .Entre paréntesis se aporta la desviación estándar. Las variables están determinada en base a las posibilidades de respuesta con un rango mínimo de 1 (*nada de acuerdo*) hasta un máximo de 5 (*bastante de acuerdo*).

La variable Grado de Violencia tiene un rango de respuesta "1" si la respuesta era positiva o con valor "0" si no ocurría el hecho señalado. La variable Grado de Violencia Vivida se mide en una escala de "0" (valor mínimo) hasta "6" (valor máximo). La variable Percepción del Rol Femenino se mide en una escala de estimación de intensidad que oscila entre 1 y 11 donde el valor 11 es el de mayor importancia.

Los resultados indican que la percepción de la violencia contra las mujeres no es igual en ambos géneros, ya que para los hombres ($M= 9.90, DE= 1.67$) resulta ser menos importante que para las mujeres donde la media alcanza casi el nivel máximo de puntuación Mujeres ($M=10.61, DE=.79$) $t(466.968) = -7.433, p < .001$. Ello indica que la diferencia entre ambos géneros es estadísticamente significativa. Lo anterior nos indica la necesidad de incidir en mayor proporción en aspectos como la sensibilización de esta problemática en sectores masculinos para lograr su apoyo en la realización de medidas políticas con perspectiva de género. (Ver los datos en el gráfico 17)

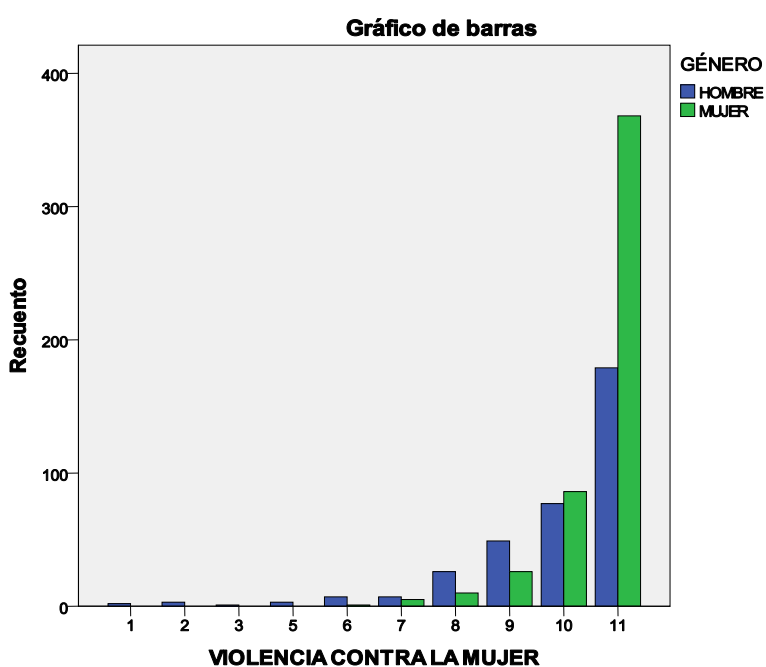


Gráfico 17. Violencia contra las Mujeres (Diferencias por Género)

En cuanto a la percepción del rol femenino por género también se encontraron diferencias reales, $t(848)=4.306, p < .001$. En este sentido, eran los hombres quienes mantenían una percepción del rol femenino más tradicional ($M=3.01, DE= 0.75$) frente al encontrado entre las mujeres ($M=2.78, DE= 0.73$) Lo anterior nos indica que se tiene una percepción de rol de género mayormente tradicional en los hombres que en las mujeres, por lo que se requiere modificar patrones de conducta de índole tradicionalista.

Respecto a la formación recibida sobre violencia, son las mujeres quienes en mayor medida consideran que sí la han recibido en la escuela ($M=2.69$, $DE=0.78$) en comparación con los hombres ($M=2.58$, $DE=0.74$), $t(848)= -2.120$, $p < .05$. Este resultado estadístico indica, además, que esta diferencia es real y no debida al azar. (Ver los datos en el gráfico 18)

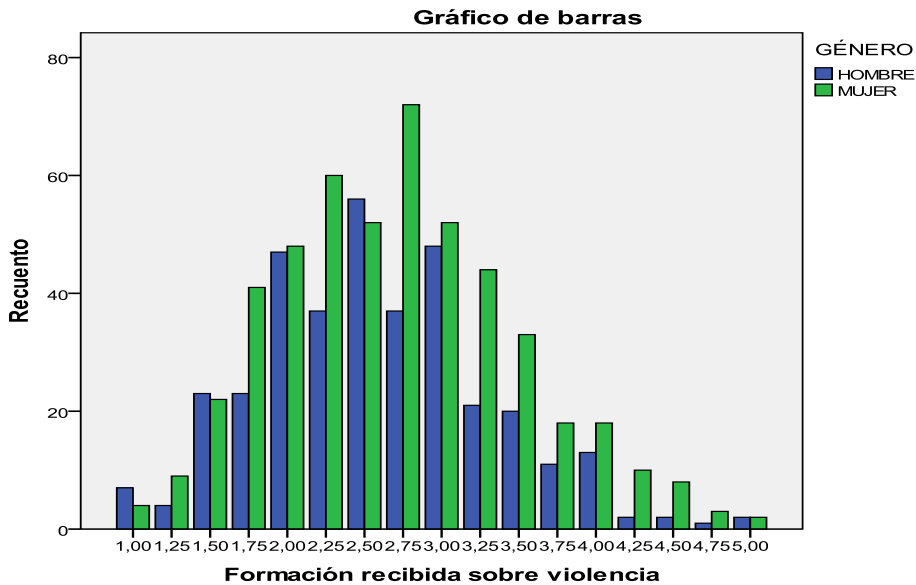


Gráfico 18. Formación recibida sobre violencia (Diferencias por Género)

En cuanto a la percepción de si existe o no violencia en la escuela, a partir de la valoración de ciertos escenarios como el menor acceso a las canchas deportivas para las alumnas, se detectó que la diferencia era estadísticamente significativa. Al respecto, son los hombres quienes tienen una mayor percepción de que esta discriminación sí existe ($M=2.11$, $DE= 0.91$), mientras que las propias mujeres perciben en menor medida estos comportamientos de corte discriminatorio ($M=1.96$, $DE=0.79$), $t(691.016)= 2.479$, $p < .05$ (Ver los datos en el gráfico 19)

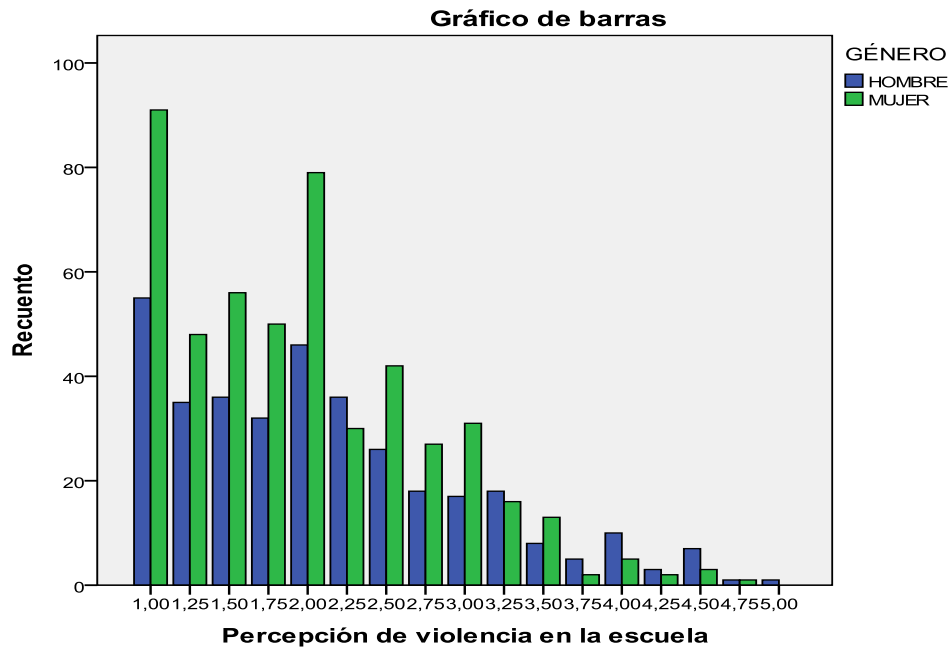


Gráfico 19. Percepción de violencia en la escuela (Diferencias por Género)

Por el contrario, son los hombres quienes en proporción demandan una menor información sobre violencia en el ámbito escolar ($M=3.83$, $DE=0.80$). Nuevamente la prueba t de Student arrojó diferencias significativas a nivel estadístico, $t(848) = -8,058$, $p < .001$. (Ver los datos en el gráfico 20)

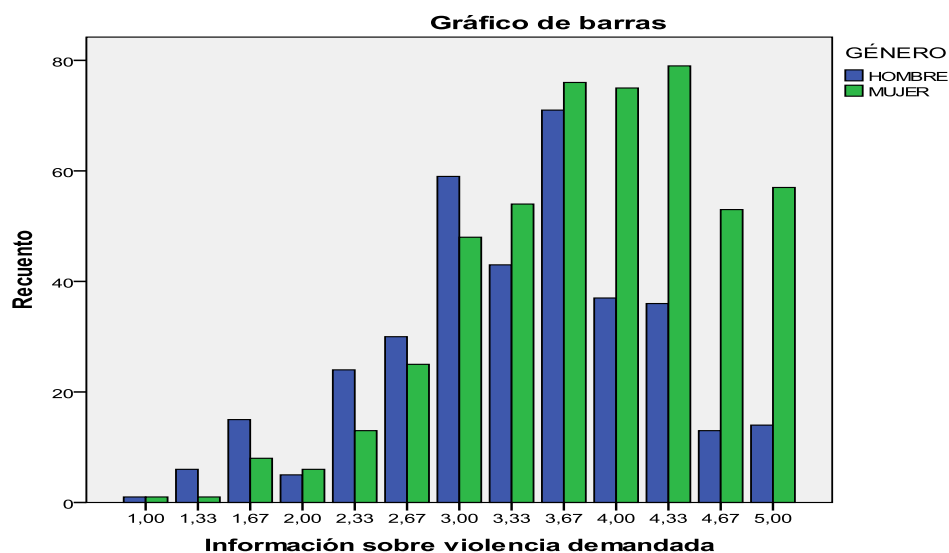


Gráfico 20. Información sobre violencia en el ámbito escolar (Diferencias por Género)

Al respecto de las diferentes medidas políticas propuestas a la valoración de los participantes, se detectó que en cuanto a la propuesta de actuación sobre mujeres víctimas de violencia nuevamente eran las mujeres quienes apoyaban en mayor medida estas medidas políticas. Mientras que los hombres en general tienen un apoyo de 4.07 en promedio ($DE= 0.66$), en las mujeres este promedio llegaba hasta 4.46 ($DE= 0.56$). Además, se detectó que estas diferencias eran estadísticamente significativas, $t(687.097) = -9.097, p < .001$. Ello indica que se requiere una mayor sensibilización en los alumnos que en las alumnas. (Ver los datos en el gráfico 21)

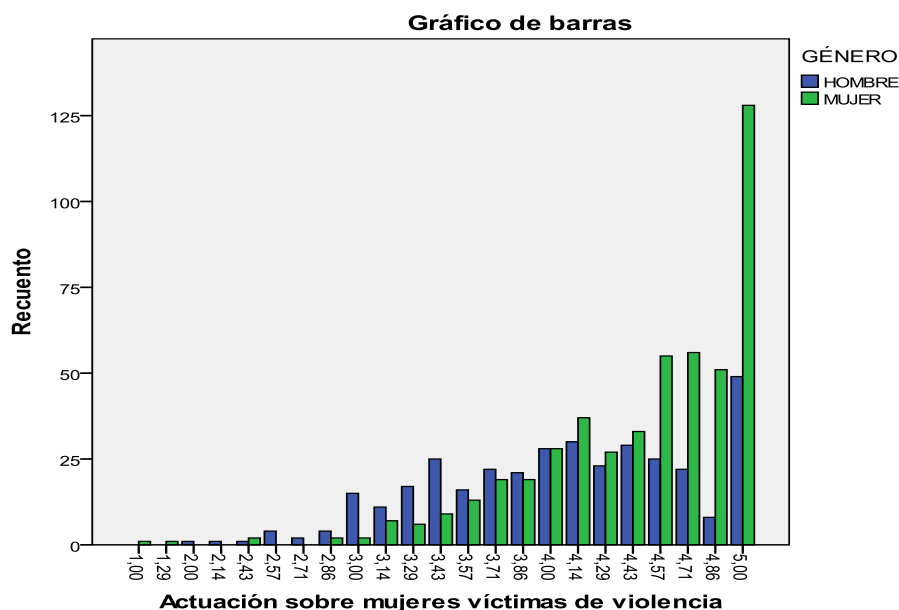


Gráfico 21. Actuación sobre mujeres víctimas de violencia (Diferencias por Género)

También se hizo una comparación entre ambos géneros en función de la variable referida a la concientización ciudadana sobre violencia. Los resultados encontrados permiten determinar que existen diferencias entre ambos grupos. Así las mujeres se encuentran más de acuerdo en esta medida de apoyo a la reducción de la violencia contra las mujeres ($M=4.30, DE=0.63$) que los hombres ($M=3.99, DE=0.67$). Estas diferencias fueron estadísticamente significativas, atendiendo a los resultados de la prueba t de Student realizada, $t(848) = -6.895, p < .001$. (Ver los datos en el gráfico 22)

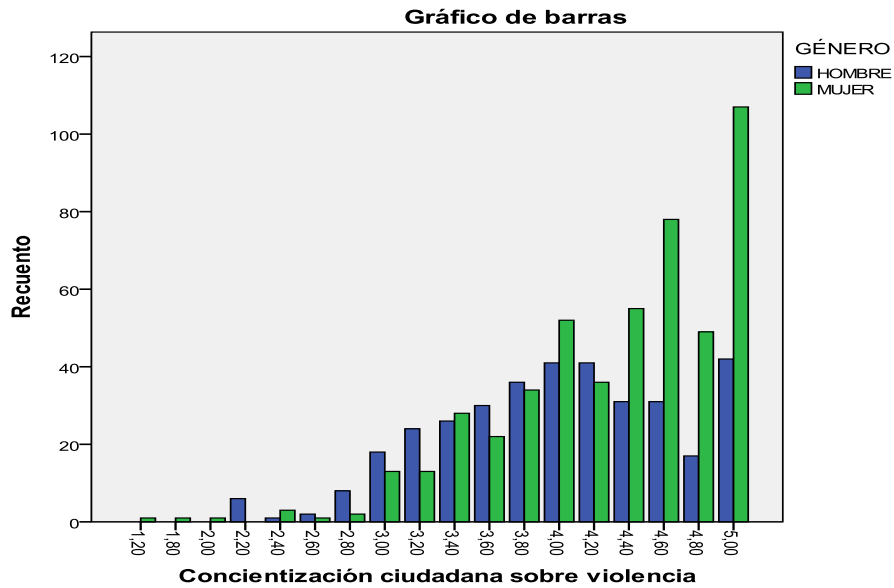


Gráfico 22. Concientización ciudadana sobre violencia (Diferencias por Género)

Como se recordará, se decidió generar un indicador común de apoyo a las medidas, que englobaba todos los ítems comprendidos en el cuestionario al respecto de este aspecto. Al comparar entre ambos género el apoyo a las medidas, en general, se observó que eran las mujeres quienes se encuentran más a favor del conjunto de medidas propuestas en el estudio ($M=4.39$, $DE=0.54$), en comparación al apoyo demostrado por los hombres ($M=4.04$, $DE= 0.61$), $t(706.097) = -8.833$, $p < .001$. Lo que lleva a indicar, además, que estas diferencias son reales y no debidas al azar. (Ver los datos en el gráfico 23)

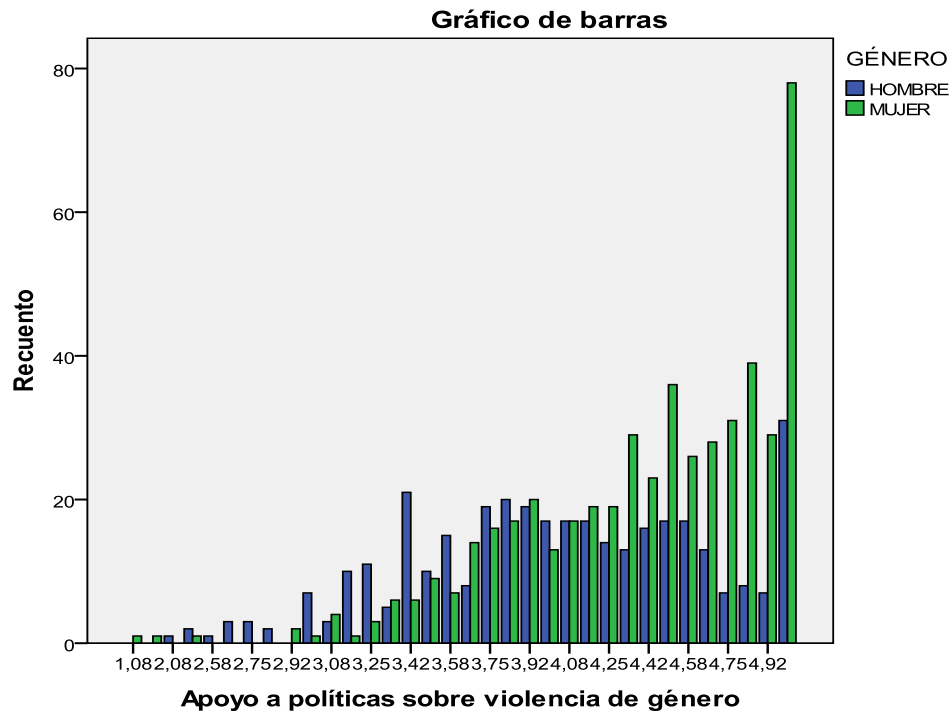


Gráfico 23. Apoyo a políticas sobre violencia de género (Diferencias por Género)

En cuanto a la violencia vivida por los participantes en el estudio, también se encontraron diferencias entre ambos grupos sexuales. Al respecto, se detectaron más actos de vivencia de violencia en los hombres ($M=1.57$, $DE=1.50$) que en las mujeres ($M=0.89$, $DE= 1.20$) $t(655.042) = 7.016$, $p < .001$. Atendiendo a la prueba estadística calculada, se concluyó que estas diferencias eran reales. (Ver los datos en el gráfico 24)

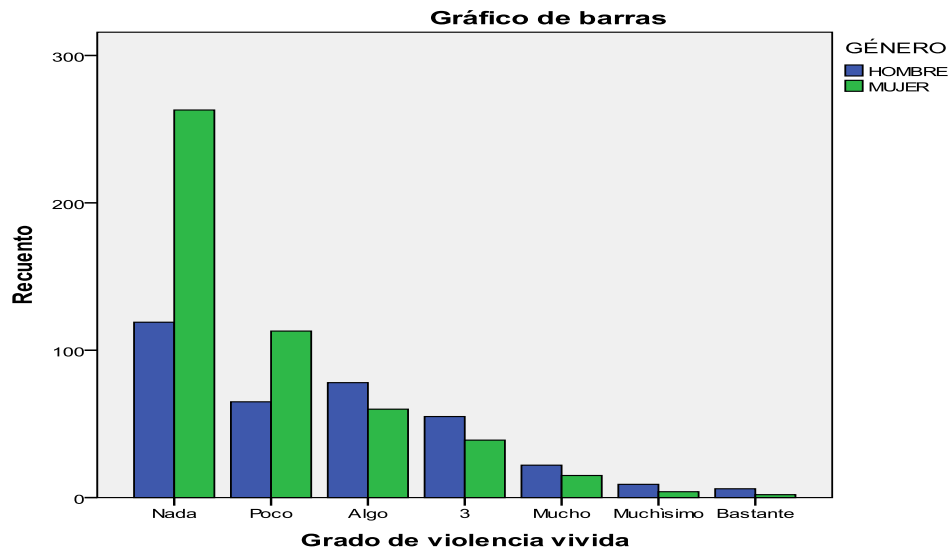


Gráfico 24 . Grado de violencia vivida (Diferencias por Género)

Finalmente, también se hizo un análisis comparativo entre hombres y mujeres con respecto a la violencia conocida por estas personas. Los datos obtenidos revelaron que, en su mayoría, estos fueron encontrados entre las mujeres ($M=.59$, $DE=.49$), frente al conocimiento de violencia detectada en los hombres ($M=.48$, $DE=.50$) $t(752.809) = -3.114$, $p < .01$. Nuevamente, la prueba t de Student realizada arrojó datos significativos, pudiéndose por tanto concluir que las diferencias de conocimiento entre ambos grupos de estudiantes eran reales y no debidas al puro azar. (Ver los datos en el gráfico 25)

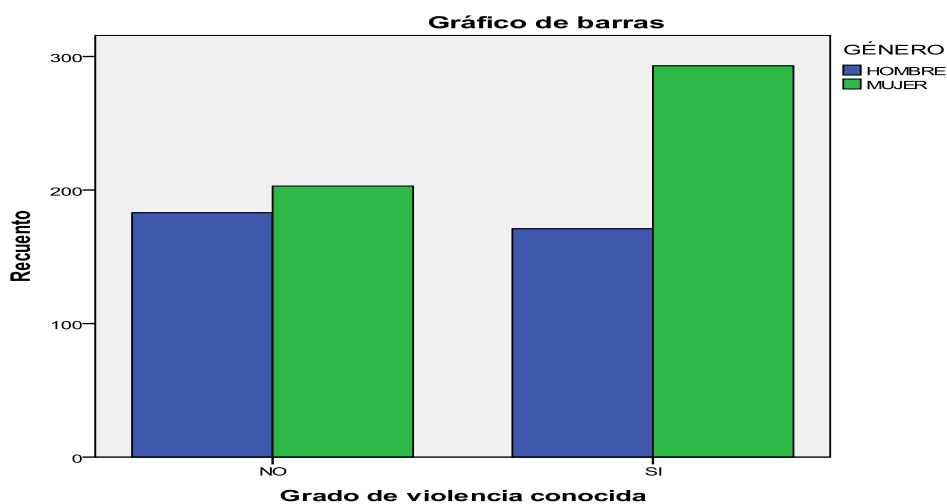


Gráfico 25 . Grado de violencia conocida (Diferencias por Género)

6.3 DIFERENCIAS POR TIPO DE BACHILLERATO GENERAL: PÚBLICO - PRIVADO

Realizamos de igual manera al estudio comparativo por género otro, pero tomando en este caso como variable independiente el tipo de preparatoria analizada. Para ello nuevamente se aplicaron pruebas t de Student para muestras independientes para localizar las posibles diferencias que existen en función de si la preparatoria estudiada era pública o privada. Los datos que se localizaron indican que, efectivamente, existen diferencias significativas entre estos dos tipos de instituciones educativas para algunas de las variables analizadas (ver resultados en la Tabla 17).

Se realizó un análisis comparativo entre preparatorias públicas y privadas con respecto a la relevancia de la violencia contra las mujeres. Los datos obtenidos revelaron que, estos fueron encontrados sin diferencia entre las preparatorias pública ($M=10.31$, $DE=1.30$), frente a la importancia la violencia contra las mujeres detectada en los privadas ($M=10.33$, $DE=1.26$) $t(848) = -.231$, $p = .817$. La prueba t de Student realizada arrojó datos no significativos, pudiéndose por tanto concluir que las diferencias respecto a la relevancia de la violencia contra las mujeres entre ambos grupos de preparatorias eran aparentes y no reales.

En la formación recibida sobre violencia las diferencias se encuentran presentes ya que en las escuelas públicas ($M=2.53$, $DE=0.70$) se encuentra una menor formación sobre este problema en comparación con las instituciones privadas ($M=2.80$, $DE=0.82$) $t(719.069) = -5.006$, $p < .001$. Por lo que las diferencias encontradas son significativa $p < .001$ (real).

Tabla 17. Prueba t de Student Diferencias por Tipo de Bachillerato General: Público y Privado

Variables	TIPO DE PREPARATORIA	
	PÚBLICA	PRIVADA
Violencia contra la mujer	10.31 (1.30)	10.33(1.26)
Formación recibida sobre violencia	2.53 (0.70)***	2.80 (0.82)***
Percepción de violencia en la escuela	1.92 (0.78)***	2.16 (0.91)***
Información sobre violencia demandada	3.55 (0.85)***	3.77 (0.83)***
Actuación sobre mujeres víctimas de violencia	4.29 (0.63)	4.31 (0.64)
Concientización ciudadana sobre violencia	4.15 (0.66)	4.21 (0.66)
Apoyo a políticas sobre violencia de género	4.23 (0.59)	4.26 (0.61)
Grado de violencia vivida	1.04 (1.32)***	1.35 (1.43)***
Grado de violencia conocida	0.52 (0.50)	0.58 (0.49)

Nota: N=850. *** $p < .001$; ** $p < .01$; * $p < .05$. Entre paréntesis se aporta la desviación estándar. Las variables están determinada en base a las posibilidades de respuesta con un rango mínimo de 1 (*nada de acuerdo*) hasta un máximo de 5 (*bastante de acuerdo*). La variable Grado de Violencia tiene un rango de respuesta "1" si la respuesta era positiva o con valor "0" si no ocurría el hecho señalado. La variable Grado de Violencia Vivida se mide en una escala de "0" (valor mínimo) hasta "6" (valor máximo). La variable Percepción del Rol Femenino se mide en una escala de estimación de intensidad creciente o decreciente, que se calcula desde 5 (bastante importante) hasta menos 5 (nada importante) equivalente a los rangos desde 1 hasta 11, donde el valor 11 es el de mayor importancia.

En cuanto a la percepción de violencia en la escuela encontramos que es en las instituciones privadas ($M=2.16$, $DE=0.91$) donde se encuentra mayormente en comparación con las instituciones públicas ($M=1.92$, $DE=0.78$) $t(715.812) = -4.164$, $p < .001$. Por lo que encontramos una diferencia significativa $p < .001$ (real).

La demanda de información sobre violencia se encuentra con mayor interés en las instituciones privadas ($M= 3.77$, $DE= 0.83$) que en las instituciones públicas ($M=3.55$, $DE= 0.85$) $t(848) = -3.93$, $p < .001$. Encontrando diferencia significativa $p < .001$ (real).

En donde no encontramos diferencias significativas entre las instituciones públicas y privadas fue en las variables de *Actuación sobre las mujeres víctimas de violencia*, ya que tanto en las instituciones públicas ($M= 4.29, DE= 0.63$) como en las privadas ($M= 4.31, DE= 0.64$) $t(848) = -.402, p= .688$ se encuentran de acuerdo en que se lleven a cabo (diferencia no significativa (aparente)); *Concientización ciudadana sobre violencia* tanto en instituciones públicas ($M= 4.15, DE= 0.66$) como privadas ($M=4.21, DE=0.66$) $t(848) = -1.165, p= .244$ no hay diferencia significativa; y *Apoyo a políticas sobre violencia de género*: Públicas ($M=4.23, DE= 0.59$) Privadas ($M= 4.26, DE= 0.61$) $t(848) = -.787, p=.431$. La diferencia no es significativa

Los datos resultantes de la prueba t para muestras independientes indican que los alumnos/as de las instituciones privadas ($M=1.35, DE=1.43$) reportan más violencia vivida que en los/as alumnos/as de las instituciones públicas ($M=1.04, DE=1.32$) $t(753.536) = -3.277, p<.001$. Lo que determina una diferencia significativa entre ambos tipos de instituciones. Por último, no se reporta diferencias entre las instituciones públicas ($M=.52, DE= .50$) y las privadas ($M= .58, DE= .49$) $t(792.354) = -1.625, p= .105$ en el grado de violencia conocida, por lo que la diferencia se reporta como no significativa.

6.4 ASOCIACIONES ENTRE VARIABLES

Como última fase del estudio de los datos, se procedió a analizar los coeficientes de correlación (r de Pearson) para medir el grado de relación o asociación existente entre las diferentes variables utilizadas en el estudio para analizar la percepción de la violencia contra las mujeres entre los escolares estudiados (Ver resultados en la Tabla 18).

Los análisis realizados permitieron observar una asociación positiva y estadísticamente significativa entre la percepción de la relevancia de la “Violencia contra la Mujer” con la Información sobre violencia demandada ($r = .300, p < .001$), la Actuación sobre mujeres víctimas de violencia ($r = .387, p < .001$), la Concientización ciudadana sobre violencia ($r = .353, p < .001$) y el Apoyo a políticas sobre violencia de género ($r = .403, p < .001$). Lo que indica que a medida que aumenta la información sobre violencia aumenta la percepción de la relevancia de la violencia contra las mujeres que tienen los estudiantes y a medida que aumenta la percepción de la violencia contra las mujeres hay una mayor concientización ciudadana que se relaciona con una mayor actuación sobre mujeres que sufran violencia y un aumento al apoyo a políticas sobre violencia de género.

Por su parte, la Percepción del Rol Femenino se correlacionaba positivamente con la Percepción de violencia en la escuela ($r = .406, p < .001$). Sin embargo, su relación era negativa con respecto a la Actuación sobre mujeres víctimas de violencia ($r = -.137, p < .001$), la Concientización ciudadana sobre violencia ($r = -.102, p < .01$) y el Apoyo a políticas sobre violencia de género ($r = -.132, p < .001$). Lo que indica a medida que aumenta la Percepción del rol femenino, también se acrecienta la Percepción de violencia en la escuela y menos apoyo hay a políticas sobre violencia de género, deteriorándose la actuación sobre mujeres víctimas de violencia, a medida que se disminuye la concientización ciudadana sobre violencia de género.

Tabla 18. Correlaciones de Pearson entre las variables estudiadas

Variables		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1	Violencia contra la mujer	-----	-.033	-.078*	.053	.075*	.007	.300***	.387***	.353***	.403***	.060
2	Percepción del rol femenino		-----	.095**	-.049	.061	.406***	.029	-.137***	-.102**	-.132***	.083*
3	Grado de violencia vivida			-----	.266***	.073*	.108**	.038	-.064	-.018	-.048	.100**
4	Grado de violencia conocida				-----	.069*	-.044	.125***	.102**	.081*	.101**	.052
5	Formación recibida sobre violencia					-----	.116***	.283***	.169***	.237***	.214***	.097**
6	Percepción de violencia en la escuela						-----	.136***	-.070*	.023	-.033	.134***
7	Información sobre violencia demandada							-----	.415***	.530***	.502***	.117***
8	Actuación sobre mujeres víctimas de violencia								-----	.705***	.945***	.018
9	Concientización ciudadana sobre violencia									-----	.899***	.065
10	Apoyo a políticas sobre violencia de género										-----	.042
11	Edad											-----

Nota: N=850 *** $p < .001$; ** $p < .01$; * $p < .05$

Asimismo, se calcularon las correlaciones para el Grado de violencia conocida que fueron positivas con la información sobre violencia demandada ($r = .125, p < .001$) y la actuación sobre mujeres víctimas de violencia ($r = .102, p < .01$). Lo que refiere que a medida que aumenta el conocimiento de la violencia contra las mujeres, también aumenta la información sobre violencia y los alumnos ayudarán más a las mujeres que son víctimas de violencia.

También se observa una asociación positiva y estadísticamente significativa entre Formación recibida sobre violencia con la información sobre violencia demandada ($r = .283, p < .001$), la actuación sobre mujeres víctimas de violencia ($r = .169, p < .001$), y la concientización ciudadana sobre violencia ($r = .237, p < .001$). Indicando que a mayor formación también hay un incremento de la información sobre los asuntos relativos a la violencia contra las mujeres, desarrollando la concientización ciudadana manifiesta en ayudar a las mujeres que sufren violencia.

Por último se calcularon las correlaciones para la Información sobre violencia demandada que fueron positivas con la formación recibida sobre violencia ($r = .283, p < .001$) y la actuación sobre mujeres víctimas de violencia ($r = .415, p < .001$). Lo que

indica que a medida que aumenta la información sobre violencia, también se acrecienta la formación que los alumnos tienen al respecto de los asuntos relativos a la violencia contra las mujeres, y más apoyo hay a medidas políticas que conlleven el ayudar a las mujeres que son víctimas de violencia.

CAPÍTULO 7. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Ralph W. Tyler menciona que *educar* significa modificar las formas de conducta humana en los alumnos comprendiendo tanto el pensamiento y el sentimiento como la acción manifiesta¹.

Fernández Vázquez indica que es necesario promover un proceso de redefinición en el proceso de construcción que se ha fundamentado en la dicotomía *mujer-naturaleza-ámbito privado*, versus, *hombre-cultura-ámbito público*. Los resultados de la investigación denotan que continúan vigentes estas características o rasgos que se asignan al modelo masculino tradicional donde la agresividad, la autonomía, y la decisión los hace adecuados para el espacio público; y el modelo femenino se determina con rasgos de sensibilidad, dependencia, ternura por lo que son idóneas para el espacio privado o doméstico. Esta educación perpetúa el sistema sexo-género y configura estereotipos que se basan en la jerarquización de los géneros con la finalidad de mantener una estructura social asimétrica para hombres y mujeres² generadores de violencia contra las mismas.

La base primordial del objetivo de una educación en progreso “se centra en el interés del propio estudiante, el cual deberá primero identificarse y luego servir como centro de la atención de los educadores”³. El resultado de la investigación en el apartado *información sobre violencia demandada* determina que los jóvenes adolescentes del nivel medio superior están interesados en conocer sobre el tema por lo que es una área de oportunidad que permitirá un mayor apoyo a políticas sobre violencia de género contra las mujeres.

¹ TYLER, Ralph W., *Principios básicos del currículo*, Ediciones Troquel, Argentina, 1998, p.11.

² FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, Xosé R. *Educación e igualdad*, Horsori Editorial, Barcelona, 2009, p.23-24.

³ TYLER, Ralph W., *Principios básicos del currículo*, op.cit., 1998, p.16.

Como señala Octavi Fullat “las leyes resultan insuficientes para que haya Estado; es necesario además ponerlas en marcha, cosa que se hace con disposiciones legales de rango menor, como los decretos y órdenes, y con la administración del Estado”⁴ así mismo determina que “un proyecto educativo supone una cosmovisión que jugará el papel de ideología...elaborando a través de sus órganos competentes un proyecto global de la enseñanza a partir de las necesidades dictadas y de las intervenciones a largo plazo decididas...”⁵ Por lo que, los destinatarios serán los centros escolares o centros de investigación o de formación de profesores.

La educación formal permanente y continua que desarrolle las capacidades personales, la autonomía, la capacidad de sentir y expresar los propios sentimientos en la vida cotidiana, potenciar el valor de la afectividad, integrar el hecho de la diversidad y la complementariedad, que permita participar de un modo igualitario tanto en el ámbito público como privado sin distinción de género, incluye la formación en valores para relegar la cultura de no violencia.⁶

Por lo que se busca la igualdad mediante prevención en la educación formal específicamente en la etapa previa a la edad adulta. Dicha etapa comprende hasta antes de los 19 años que se vincula a la educación del nivel medio superior, en donde la igualdad se constituya como una plataforma que posibilite el ingreso de hombres y mujeres relegando la discriminación⁷ que desde hace mucho tiempo se ha perpetrado sobre las mujeres por cuestiones de género. La investigación se enfocó en el fenómeno de la formación que implica tanto el curriculum tácito como el oculto, a fin de identificar como la educación formal que se imparte en las instituciones académicas está también involucrada en el apoyo a políticas sobre la violencia de género contra las mujeres.

⁴ FULLAT, Octavi, *Política de la Educación*, Ediciones CEAC, Barcelona, 1994. p. 158.

⁵ FULLAT, Octavi, *Política de la Educación*, *op.cit.*, P.170

⁶ FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, Xosé R. *Educación e igualdad*, *op.cit.*, p.56

⁷ TARRÉS, María Luisa, “Discurso y acción política feminista: (1970-2000)”, en LAMAS, Marta (Coord.) en *Miradas feministas sobre las mexicanas del siglo XX*. Fondo de Cultura Económica, México, 2007. p. 115

Este estudio pretendió dar una propuesta a la política pública de violencia de género contra las mujeres en el ámbito educativo del Nivel Medio Superior en el Área Metropolitana de Monterrey. Para alcanzar dicho objetivo fue necesaria la reflexión teórica que permitiera acercarnos al fenómeno de la violencia de género. Determinar la relevancia de la violencia contra las mujeres que tiene para los estudiantes del nivel medio superior, las características o rasgos que definen tanto a hombres como a mujeres que conforman los modelos masculino y femenino donde se asignan los roles de género en función de la antigua diferenciación entre los espacios públicos y privados. Así como la vinculación con la educación formal impartida en el nivel medio superior donde la etapa de la vida del ser humano los hace más vulnerables y por lo tanto requieren de un control y dirección que los oriente hacia el pleno desarrollo de su personalidad con perspectiva de género.

La educación en este sentido es formativa (no sólo informativa) del ser humano, por lo cual, requiere de contenidos tácitos y ocultos coeducativos que orienten la información hacia la concientización de la ciudadanía para el logro de la equidad de género. Lo cual, permitirá una mayor participación en el apoyo a políticas sobre violencia de género contra las mujeres.

Giandomenico Majone establece la evidencia, la argumentación, y la persuasión en la formulación de la política pública, con la finalidad de “cambiar significativamente el comportamiento de gran número de personas...el aprendizaje es la forma dominante en que la racionalidad se muestra en situaciones de gran complejidad cognoscitiva.”⁸ Por lo que se hace necesario desarrollar argumentos que persuadan para que acepten esta igualdad entre los géneros como una concientización efectiva sobre realidad de la violencia de género contra las mujeres, esto es, que permitan contribuir al aprendizaje

⁸ MAJONE, Giandomenico, *Evidencia, Argumentación y Persuasión en la Formulación de Políticas*, Fondo de Cultura Económica, México, 1997P.210-211.

de no violencia contra las mujeres y equidad entre los géneros. Ya que como hemos observado en los resultados del estudio, los/as estudiantes refieren que la violencia de género contra las mujeres no es determinado actualmente como prioritario en los asuntos públicos, pues, estos lugares los ocupan cuestiones tales como la inseguridad ciudadana, la crisis económica y el desempleo. Por lo que se constata, por tanto, que es muy necesaria la sensibilización de la población para lograr su participación en la prevención, detección, tratamiento y disminución de este problema.

Este estudio también abre la posibilidad de análisis posteriores, tomando en cuenta mejorar la idea en los jóvenes sobre la violencia contra las mujeres y posibilitar el incremento del curriculum que desarrolle una formación coeducativa desde la perspectiva de género, que disminuya el ciclo de desigualdad-discriminación-violencia. Lo anterior, considerando que es en los/as jóvenes donde se encuentra la posibilidad de cambiar las creencias, que según lo observado durante el estudio, tiene una base ideológica de subordinación de las mujeres a los hombres lo que la determina y perpetua a través de las generaciones.

Para finalizar, se encontró la vinculación que existe entre las diferentes variables utilizadas en el estudio para analizar la percepción de la violencia contra las mujeres entre los escolares. Encontrando asociaciones que positivas y estadísticamente significativas dan sustento a la necesidad de una mayor concientización e información en la educación formal. Ya que a medida que aumenta la información sobre violencia, también se acrecienta la formación que los alumnos tienen al respecto de los asuntos relativos a la violencia contra las mujeres, y más apoyo hay a medidas políticas que conlleven el ayudar a las mujeres que son víctimas de violencia. Lo que requiere de una menor percepción del rol femenino que se vincula con los rasgos o características asignadas en función del género a hombres y mujeres.

REFERENCIAS

- AGUILAR VILLANUEVA, L., "Estudio Introductorio", en AGUILAR VILLANUEVA, L. (ed.), *La hechura de las Políticas*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2000
- AGUILAR VILLANUEVA, Luis F, "Introducción", en MAJONE, Giandomenico, *Evidencia, argumentación y persuasión en la formulación de políticas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997, Trad. Eduardo L. Suárez
- AGUILERA PORTALES, Rafael Enrique, "Entre la Ética y la política: debate contemporáneo entre liberales y comunitaristas", VALDÉS MENOCA, C. & SÁNCHEZ BENÍTEZ (comps.), *Ética, Política y Cultura*, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (México) y Universidad de la Habana (Cuba), 2005.
 - _____ "Universalidad de los derechos humanos y crítica de las teorías de la naturaleza humana en el pragmatismo de Richard Rorty", en *Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política*, Alcalá de Henares, nº 5, enero 2007
 - ----- "La igualdad como valor normativo, axiológico y político fundamental" en FIGUERUELO, Ángela, *Igualdad ¿para qué?*, Editorial Comares, Granada, 2007
 - -----, *Teoría política y jurídica contemporánea (Problemas actuales)*, México, Editorial Porrúa, 2008
- AGUILERA PORTALES, Rafael y ESPINO TAPIA, Diana, "Fundamento, naturaleza y garantías jurídicas de los derechos sociales ante la crisis del Estado social" en *Revista Telemática de Filosofía del Derecho*, Madrid, nº 10, año 2006
- AGUILERA PORTALES, Rafael y LÓPEZ SÁNCHEZ, Rogelio, "Los derechos fundamentales en la teoría garantista de Luigi Ferrajoli", en *IUSTITIA. (Revista Jurídica del Departamento de Derecho del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey)*, No. 17, Monterrey, octubre, 2007.

- ALMEIDA, Cristina, *En defensa de la mujer, matrimonio, trabajo, divorcio, maternidad, pensiones...*, Barcelona, 1999.
- ANDER-EGG, Ezequiel, *Métodos y técnicas para la recogida de datos e información: técnicas para la recogida de datos e información*, Argentina, Lumen, 2003.
- ANDRÉS DOMINGO, Paloma, "Violencia contra las mujeres, violencia de género", en RUIZ-JARABO QUEMADA, Consue. Et.all. (direct.), *La violencia contra las mujeres: prevención y detección, cómo promover desde los servicios sanitarios relaciones autónomas, solidarias y gozosas*, España, Ediciones Díaz de Santos, 2005
- ARZATE SALGADO, Jorge. Et.Al. *Metodologías cuantitativas y cualitativas en las ciencias sociales: perspectivas y experiencias* , México, Miguel Ángel Porrúa, 2007.
- ASUNCIÓN LAVRIN Y EDITH COUTURIER, "Las mujeres tienen la palabra...", p. 244. citado en LOZANO ARMENDARES, Teresa, "las mujeres de la Colonia", en BLANCO FIGUEROA, Francisco (dirección), *mujeres mexicanas del siglo XX La otra revolución*, México, Edicol S.A. de C.V., 2001.
- BABBIE, Earl, *Fundamentos de la investigación social*, Méxicio, Intenational Thomson Editores, 2000.
- BACA OLAMENDI, Laura (comp.). Et.al. *Léxico de la política*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000.
- BANCHS, María A. "Violencia de género", *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, Vol. II, Nº2 (jul-dic).
- BASAVE FERNÁNDEZ DEL VALLE, Agustín, *Fundamentos filosóficos de los derechos humanos*, México, Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, México, 1998
- BENNETT M. BERGER, "Sobre la juventud de las culturas juveniles" en PÉREZ ISLAS, José A. Et.al. (coord.) *Teorías sobre la juventud: las miradas de los clásicos*, Miguel Ángel Porrúa, 2008
- BENSADON, Ney, *Los Derechos de la Mujer desde los orígenes hasta nuestros días*, Colección Popular, primera edición., México, Fondo de Cultura Económica,

- 2001, p.p. 34-35. Traducción de Juan José Utrilla, *Les droits de la femme des origines à nos jours*, Colección *Que sais-je?*, Presses Universitaires de France, París, 1980.
- BOBBIO, Norberto. Et. Al. *Diccionario de Política I-z*, siglo veintiuno editores, México, 2007.
 - BOLÍVAR, Antonio, *Educación para la ciudadanía: algo más que una asignatura*, Barcelona, edit. GRAO , de IRIF, 2007
 - BONINO, L. *Violencia de género y prevención, el problema de la violencia masculina*, 2000.
 - Bourdieu y J.C. Passeron, *La reproduction*, 1970. En Duverger, M. *Sociología de la Política: Elementos de Ciencia Política*, Ariel, Barcelona, 1980,
 - BURGOA, Ignacio, *El juicio de amparo*, , Editorial Porrúa, México 1978
 - CARLYLE, A.J., *La libertad política*, Fondo de Cultura Económica, México, 1982.
 - CASTELAZO, J.R., *Administración Pública: una visión de Estado*, México, Instituto Nacional de Administración Pública A.C.,2007
 - Colegio24hs. *El Islam*. Argentina: Colegio24hs, 2004.
 - Comisión Nacional de Derechos Humanos en México. Folleto de información otorgado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres, México. Diciembre, 2007.
 - Comité de DESC, Obs. Gral. 13, párr. 31, citado en KWEITEL, Juana M. y CERIANI CERNADAS, Pablo, “El derecho a la educación” , en ABRAMOVICH, V., AÑÓN, M, J, y COURTIS, Ch, (Comp.), *Derechos Sociales, instrucciones de uso*, Fontamara, México, 2006.
 - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de Febrero de 1917. Última reforma publicada DOF 29-07-2010.
 - Constitución Política del Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 16 de Diciembre de 1917.
 - Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) en OLAMENDI TORRES, Patricia, *Las Mujeres en la Legislación Mexicana*, México, 2006

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) en OLAMENDI TORRES, Patricia, *Las Mujeres en la Legislación Mexicana*, Miguel Ángel Porrúa, México, 2006
- CORBETTA, Piergiorgio, *Metodología y técnicas de investigación social*, España, McGraw Hill, 2007.
- CORSI, Jorge, “Una mirada abarcativa sobre el problema de la violencia familiar”, en CORSI, Jorge (compilador), *Violencia Familiar: una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*, Paidós, Buenos Aires, 2006.
- CRUZ PARCERO, Juan Antonio, *El concepto de derecho subjetivo*, México, Distribuciones Fontamara, 2004
- *Curso Taller Equidad de Género en la Educación Media Superior*, Instituto Nacional de las Mujeres, México, 2006
- DE LA TORRE RANGEL, Jesús Antonio, *Iusnaturalismo, Personalismo y Filosofía de la Liberación una visión integradora*, Sevilla, Editorial Mad, 2005.
- DE MEDINA, Amparo, *Libres de la violencia familiar*, Canadá, Editorial Mundo Hispano, 2002.
- Declaración de Beijing en OLAMENDI TORRES, Patricia, *Las Mujeres en la Legislación Mexicana*, México, 2006
- Declaración del Milenio en OLAMENDI TORRES, Patricia, *Las Mujeres en la Legislación Mexicana*, México, 2006
- Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en OLAMENDI TORRES, Patricia, *Las Mujeres en la Legislación Mexicana*, México, 2006
- *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en fecha 10 de Diciembre de 1948
- Declaración y Programa de Acción de Viena, Conferencia Mundial de Derechos Humanos, ONU, Viena, 1993.
- DETECTA, *Estudio de investigación sobre el sexismo interiorizado presente en el sistema de creencias de la juventud y adolescencia de ambos sexos y su implicación en la prevención de la violencia de género en el contexto de la pareja*, Fundación Mujeres – UNED.

- DÍAZ MARTÍNEZ, Amelia, Et.al. *Un estudio en psicología transcultural: España-Marruecos*, Valencia, Universidad de Valencia, 2006.
- Diccionario de la Lengua Española, Vigésima Segunda Edición.2001.
- DIETERLEN STRUCK, Paulette, *Sobre los derechos humanos*, México, UNAM, 1985.
- DÍEZ GUTIÉRREZ, Enrique Javier. Et.al., *La cultura de género en las organizaciones escolares: motivaciones y obstáculos para el acceso de las mujeres a los puestos de dirección*, Octaedro, Barcelona, 2006
- DURÁN Y LALAGUNA, Paloma, *Sobre el género y su tratamiento en las Organizaciones Internacionales*, 1ªed, España,. Ediciones Internacionales Universitarias, S.A, 2007.
- DUVERGER, M. *Sociología de la Política: Elementos de Ciencia Política*, Ariel, Barcelona, 1980
- E. POWER. *Mujeres medievales*, Encuentro, Madrid, 1991, citado en DURÁN Y LALAGUNA, Paloma, *Sobre el género y su tratamiento en las Organizaciones Internacionales*, 1ªed, España,. Ediciones Internacionales Universitarias, S.A, 2007.
- ELU, Ma. Del Carmen, “La reproducción desde una perspectiva de género”, en ELU, Ma. Del Carmen, Et.Al., *De carne y hueso: estudios sociales sobre Género y Reproducción*, Instituto Mexicano de Estudios Sociales, A.C., México, 1992.
- Equidad de Género. Programa Especial. Plan Estatal de Desarrollo 2010-2015. Instituto Estatal de las Mujeres. Nuevo León
- Escobedo, Marcela. *La envidia de la vagina*. Argentina: El Cid Editor, 2002
- FERNÁNDEZ PONCELA, Anna M., y María de Lourdes Fournier, “Diferencias y semejanzas de actitudes políticas según sexo y edad”, en *Tiempos interesantes II*, UAM, México, 2002, citado en “Introducción” en *La política, la sociedad y las mujeres*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, e Instituto Estatal de las Mujeres, 2003.
- FERNÁNDEZ SÁNCHEZ. Juan, “Perspectiva evolutiva: identidades y desarrollo de comportamientos según el género”, en BARBERÁ, Ester y MARTÍNEZ

- BENLLOCH, Isabel (coords.), *Psicología y Género*, España, Pearson Educación, S.A., 2004
- FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, X.R., *Educación e Igualdad de oportunidades entre sexos*, México, Lukambanda Editorial, 2009
 - FERNÁNDEZ, Isabel, *Prevención de la violencia y resolución de conflictos: el clima escolar como factor de calidad*, Narcea, España, 1998.
 - FERRER, V., Et.Al., “Violencia contra las Mujeres”, en BARBERÁ, E. (coord.), *Psicología y Género*, Pearson Educación, Madrid, 2004
 - FIGUERUELO BURRIEZA, Ángela, “Políticas públicas previstas para la igualdad real y efectiva”, *Conocimiento y Cultura Jurídica*, año 1, n°1 de la 2ª Época, 2007
 - FIORAVANTI, Maurizio, *Los derechos fundamentales*, Madrid, Editorial Trotta, 1998
 - FISAS, Vincenç, *Cultura de paz y gestión de conflictos*, Editorial Icaria-Ediciones UNESCO, España, 2006.
 - FULLAT, Octavi, *Política de la Educación*, Ediciones CEAC, Barcelona, 1994
 - GALA, Antonio, “Historia de la libertad”, en CASCADO TRINDADE, Antonio A (comp.), *Estudios Básicos de Derechos Humanos III*, San José C.R., Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1995.
 - GALTUNG, Johan, *Conflict transformation by peaceful means*, Trascend, 1996, 58 pp. En FISAS, Vincenç, *Cultura de paz y gestión de conflictos*, Editorial Icaria-Ediciones UNESCO, España, 2006.
 - GALTUNG, Johan, *Peace by peaceful Means*, Sage/PRIO, 1996, 280 pp. En FISAS, Vincenç, *Cultura de paz y gestión de conflictos*, Editorial Icaria-Ediciones UNESCO, España, 2006.
 - GALTUNG, Johan. “Los fundamentos de los estudios sobre la paz”, en Presupuestos teóricos y éticos sobre la paz, Universidad de Granada, 1993, pp.16-18. En FISAS, Vincenç, *Cultura de paz y gestión de conflictos*, Editorial Icaria-Ediciones UNESCO, España, 2006.

- GARCÍA AÑÓN, José, “Derechos sociales e Igualdad”, en ABRAMOVICH Víctor, AÑÓN María José., y COURTIS Christian (comp.), *Derechos sociales instrucciones de uso*, México, Distribuciones Fontamara, 2006
- GONZÁLEZ, Enrique, “El Derecho a la Salud”, en ABRAMOVICH Víctor, AÑÓN María José., y COURTIS Christian (comp.), *Derechos sociales instrucciones de uso*, México, Distribuciones Fontamara, S.A., 2006
- GONZÁLEZ, Nazario, *Los derechos humanos en la historia*, Alfaomega Grupo Editor, México, 2002
- GRANADOS SHIROMA, María Marcela, “La ignorancia: la peor de las enfermedades, género, homosexualidad y violencia” en SHEARS LOZANO, Margarita, Et.Al. (Coord.), *Género, diversidad y violencia: teorías y estrategias*,UANL, México, 2009
- GRUNDY, Kennet W. Et al. *Las ideologías de la violencia*. Tecnos. Madrid. 1976
- GUERREIRO, Branca, *25 de noviembre: Día Internacional contra la Violencia de Género*, Organización de Mujeres de la Confederación de STEs, 2000.
- *Guía de Prevención de la Violencia de Género en Adolescentes*, Ayuntamiento de Boadilla del Monte y Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid para la Erradicación de la Violencia de Género, 2008.
- GUTIÉRREZ CONTRERAS, Juan Carlos (coord.), *Educación en Derechos Humanos*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores: Programa de Cooperación sobre Derechos humanos, 2006.
- GUTIÉRREZ ESPÍNDOLA, José Luis, “Educación para la no discriminación. Una propuesta.” en GUTIÉRREZ CONTRERAS, Juan Carlos (coord.), *Educación en Derechos Humanos*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores: Programa de Cooperación sobre Derechos humanos, 2006.
- GUTIÉRREZ S, Sergio Elías. Et. Al. *La Constitución Mexicana en el siglo XX*, México, Plaza y Valdés, 1994
- HART, H.L.A., *El concepto de Derecho*, trad. De Genaro R. Carrió, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1990, 332 pp. Citado en CRUZ PARCERO, Juan Antonio, *El concepto de derecho subjetivo*, México, Distribuciones Fontamara,2004

- HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto. Et.al. *Metodología de la investigación*, México, Mc. Graw Hill, 2006,
- HIERRO DE MATTE, Graciela, “Democracia y Género: crítica a la visión androcéntrica de la democracia en México”, en PALACIOS ALCOCER, Mariano, Primer Concurso de Ensayo Político Organización y Participación de la Mujer, Cambio XXI Fundación Mexicana, México, 1992
- INEGI. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006* citado en Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Mujeres y Hombres en México 2009*, Decimotercera edición, México, 2009,
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Mujeres y Hombres en México 2009*, Decimotercera edición, México, 2009.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, *Panorama de Violencia contra las mujeres*, ENDIREH 2006, Nuevo León, México, 2008.
- IZCARA PALACIOS, Simón, *Introducción al muestreo*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2007.
- IZQUIERDO, María de Jesús, *El malestar en la desigualdad*, Madrid, Ediciones Cátedra, 1998.
- JIMÉNEZ, Leila, “Multiculturalidad y educación en derechos humanos: la educación en y para la diversidad”, en GUTIÉRREZ CONTRERAS, Juan Carlos (coord.), *Educación en Derechos Humanos*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores: Programa de Cooperación sobre Derechos humanos, 2006
- Kelsen, Hans, *Hauptprobleme der Staatsrechtslehre. Entwickelt aus der Lehre vom Rechtssatz. Zweite, um eine Vorrede vermehrte Auflage*, Tübingen, 1923, pp XXXVI-709. (2a. ed., 1923), trad. De Wenceslao Roces, *Problemas capitales de la Teoría jurídica del Estado (Desarrollados con base en la doctrina de la proposición jurídica)*, Ed. Porrúa, México, 1987, pp.545. citado en CRUZ PARCERO, Juan Antonio, *El concepto de derecho subjetivo*, México, Distribuciones Fontamara, 2004

- KENISTON, Kenneth, “Juventud: una nueva etapa en la vida”, en PÉREZ ISLAS, José A. Et.al. (coord.) *Teorías sobre la juventud: las miradas de los clásicos*, Miguel Ángel Porrúa, 2008.
- KLIKSBURG, Bernardo, *Más ética, más desarrollo*, Argentina, Temas, 2005.
- *La violencia de género en el ámbito escolar, manual de instrucción*. Instituto Estatal de las Mujeres Nuevo León, 2007
- LAGARDE Y DE LOS RÍOS, Marcela, “Por la vida y la libertad de las mujeres. Fin al feminicidio”, en RUSSELL, Diana E. y HARMES, Roberta A. *Feminicidios: una perspectiva global*, México, Coedición de la Cámara de Diputados, la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, y el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM, 2006.
- LAGARDE, Marcela, “El Género”, en RAMOS RÚÍZ, Lídice (Comp.), *Género y Sociedad*, México, UANL, 2008.
- LAGROYE, J., *Sociología Política*, Argentina, Fondo de Cultura Económica, 1994
- LAMAS, Marta (comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, Ediciones Porrúa-PUEG, UNAM, México, 1997
- LAMAS, Marta, “Sexismo y Feminismo”, en BLANCO, Francisco, (coord.) *Mujeres mexicanas del siglo XX*, Tomo I, EDICOL, México, 2001
- LAMAS, Marta, “Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género”, en LAMAS, Marta (comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, Ediciones Porrúa-PUEG, UNAM, México, 1997
- LARRAIN HEIREMANS, Soledad, *Violencia puertas adentro: la mujer golpeada*, Editorial Universitaria, Chile, 1994.
- Leonore Walker, 1979. En NOGUEIRAS GARCÍA, Belén., “La violencia en la pareja”, en RUIZ-JARABO QUEMADA, Consue. Et.all. (direct.), *La violencia contra las mujeres: prevención y detección, cómo promover desde los servicios sanitarios relaciones autónomas, solidarias y gozosas*, España, Ediciones Díaz de Santos, 2005

- Ley de Educación para el Estado de Nuevo León publicada en el Periódico Oficial del Estado en Fecha 16 de Octubre de 2000.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de febrero de 2007.
- Ley General de Educación, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993.
- LOZANO ARMENDARES, Teresa, “las mujeres de la Colonia”, en BLANCO FIGUEROA, Francisco (dirección), *mujeres mexicanas del siglo XX La otra revolución*, México, Edicol S.A. de C.V., 2001.
- MAJONE, Giandomenico, *Evidencia, Argumentación y Persuasión en la Formulación de Políticas*, Fondo de Cultura Económica, México, 1997
- MARTÍNEZ Q., Lucía W., “Romper el silencio de una violencia de género cotidiana”, en *Otras Miradas*, enero-junio, año/vol.7, número 001, Universidad de los Andes, Venezuela, 2007
- MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Laura. Et.Al., *Violencia de género: visibilizando lo invisible*, ADIVAC, México, 2007
- MARTÍN-GAMERO, Amalia, *Antología del feminismo*, Instituto Andaluz de la mujer.
- MELDEN, A.I., *Los derechos y las personas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1992
- MORINEAU IDUARTE, Marta, *Una introducción al Common Law*, México, UNAM, 2001
- MOYA MORALES, Miguel. “Actitudes sexistas y nuevas formas de sexismo” en BARBERÁ, Ester y MARTÍNEZ BENLLOCH, Isabel (coords.), *Psicología y Género*, España, Pearson Educación, S.A., 2004.
- MOYA, Miguel, “Revisión de las propiedades psicométricas de las versiones largas y reducida de la Escala sobre Ideología de Género”, *International Journal of Clinical and Health Psychology*, septiembre, año/vol.6, número 003, Asociación Española de Psicología Conductual (AEPC), Granada, España. 2006.
- NEWTON GARVER: “What Violence Is”, *Nation* 206 (24 de junio, 1968): 820. En GRUNDY, Kennet W. Et al. *Las ideologías de la violencia*. Tecnos. Madrid. 1976.

- NOGUEIRAS GARCÍA, Belén., "La violencia en la pareja", en RUIZ-JARABO QUEMADA, Consue. Et.all. (direct.), *La violencia contra las mujeres: prevención y detección, cómo promover desde los servicios sanitarios relaciones autónomas, solidarias y gozosas*, España, Ediciones Díaz de Santos, 2005.
- NOGUÉS, Ramón M., *Sexo, cerebro y género: diferencias y horizonte de igualdad*, Paidós, España, 2003.
- OLAMENDI TORRES, Patricia, *Las Mujeres en la Legislación Mexicana*, México, 2006
- *Orientaciones estratégicas para mejorar la salud y el desarrollo de los niños y adolescentes*. Departamento de Salud y Desarrollo del Niño y del Adolescente (CAH). Organización Mundial de la Salud.
- P. DURÁN, *El voto femenino en España*, Asamblea de Madrid , Madrid, 2007, citado en DURÁN Y LALAGUNA, Paloma, *Sobre el género y su tratamiento en las Organizaciones Internacionales*, 1ªed, España,. Ediciones Internacionales Universitarias, S.A, 2007.
- PADILLA, Miguel M, *Lecciones sobre derechos humanos y garantías I*, Abeledo-Perrot, Argentina, 1990
- PAUTASSI, Laura C. "El derecho a la seguridad social, una aproximación desde América Latina", en ABRAMOVICH Víctor, AÑON María José., y COURTIS Christian (comp.), *Derechos sociales instrucciones de uso*, México, Distribuciones Fontamara, S.A., 2006
- PECES-BARBA MARTÍNEZ, Gregorio, *Curso de Derechos Fundamentales*, Teoría General, Madrid, Universidad Carlos III de Madrid y Boletín Oficial del Estado, 1999.
- PECES-BARBA, Gregorio, "Los derechos colectivos", en ANSUÁTEGUI ROIG, Francisco Javier (eds.), Madrid, Dykinson, 2001.
- PEDRÓ, F., *Las reformas educativas: una perspectiva política y comparada*, Barcelona, Ediciones Paidós Ibérica S.A.,1998
- PÉREZ CONTRERAS, María de Montserrat, "La violencia contra la mujer: un acercamiento al problema", *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, Volúmen 35, nº. 103 Enero-Abril 2002.

- PÉREZ FÉRNANDEZ DEL CASTILLO, Othón, Et. Al., *Manual Básico del Conciliador*, primera edición, Ed. Vivir en Paz, ONG, México, 2003
- PEREZ LUÑO, Antonio Enrique, “Diez tesis sobre la titularidad de los derechos humanos”, en ANSUÁTEGUI ROIG, Francisco Javier (eds.), *Una discusión sobre derechos colectivos*, Madrid, Dykinson, 2001
- PERONA, Ángeles J, “El feminismo liberal estadounidense de posguerra: Betty Friedman y la refundación del feminismo liberal” en AMORÓS, Celia, DE MIGUEL, Ana (Eds.), *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización*, España, Minerva Ediciones, 2005.
- PETIT, Eugene, *Tratado Elemental de Derecho Romano*, 12ª ed. México, Editorial Porrúa, S.A, 1995.
- PHILLIPS, Anne, *Género y teoría democrática*, primera edición, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996, p.13, Traducción de Isabel Vericat, *Engendering Democracy*, England, Basil Blackwell Ltd., 1991
- PIERCE E., *In Our Best Interest: A Process for Personal and Social Change*, Duluth, MN, Minnesota, Program Development, 2004, citado en MULLENDER, Audrey, *La violencia doméstica: una nueva visión de un viejo problema*, Barcelona, Ediciones Paidós Ibérica, S.A., 2000
- Plan Estatal de Desarrollo 2010-2015 Nuevo León Unido Gobierno Para Todos
- *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*. Diario Oficial Jueves 31 de Mayo de 2007. México
- *Programa Anual de Trabajo*, Cámara de Diputados, Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, LX Legislatura, México, 2006-2007.
- Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia contra las Mujeres (PREVIOLEM)
- *Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México. Diciembre, 2007.
- *Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no discriminación contra las mujeres 2001-2006: objetivos y líneas estratégicas*, Instituto Nacional de las Mujeres, Volumen I Proequidad. México.

- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012, México, 2008
- Programa Sectorial de Educación 2007-2012. Secretaría de Educación Pública, México, 2007
- RAMOS RUÍZ, Lídice, “Introducción” en FLORES ESPÍNOLA, Artemisa, *Reflexiones feministas en la ciencia*, México, UANL, 2005.
- RAWLS, John, *Liberalismo Político*, Fondo de Cultura Económica, México, 1995
- Real Academia Española. Diccionario de la Lengua Española, Vigésima Segunda Edición.2001.
- REY, César, “La medición de la empatía en preadolescentes y adolescentes varones: adaptación y validación de una escala”, *Revista Latinoamericana de Psicología*, año/vol.35, número 002, Fundación Universitaria Konrad Lorenz, Bogotá, Colombia, 2003
- ROCHA, Martha Eva, “las mexicanas en el siglo XX”, Dirección de Estudios Históricos, INAH, en BLANCO FIGUEROA, Francisco (dirección), *mujeres mexicanas del siglo XX La otra revolución*, México, Edicol S.A. de C.V., 2001.
- RODRÍGUEZ ESTRADA, Alejandra, *Recepción de la información política televisada en niños regiomontanos durante la campaña presidencial 2006*, México, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, 2007.
- SANZ RODRÍGUEZ, M., *Materiales para prevenir la violencia contra las mujeres desde el marco educativo: unidad didáctica para educación secundaria*, Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, España, 2005,
- SASTRE VILLARRASA, Genoveva y MORENO MARIMON, Montserrat, “Una perspectiva sobre conflictos y violencia”, en BARBERÁ, Ester y MARTÍNEZ BENLLOCH (coords.), Isabel, *Psicología y Género*, España, Pearson Educación, S.A., 2004.
- SAU, Victoria, “Psicología y Feminismo(s)” en BARBERÁ, Ester y MARTÍNEZ BENLLOCH Isabel (coords.), *Psicología y Género*, España, Pearson Educación, S.A., 2004

- Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León. 2009. Acuerdo Número 08 por el que se establecen los requisitos y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo medio superior.
- Secretaría de Educación Pública. 2008. Acuerdo 450 Lineamientos que regulan los servicios que los particulares brindan en las distintas opciones educativas en el tipo medio superior.
- *Seguimiento a las políticas educativas para la igualdad de género*. Centro de Estudios para el adelanto de las mujeres y la equidad de género .H. Cámara de Diputados LX Legislatura. México, 2008
- SILVEIRA, Sara, “La dimensión de género y sus implicaciones en la relación entre juventud, trabajo y formación”, en PIECK, Enrique (coord.), *Los jóvenes y el trabajo: la educación frente a la exclusión social*, Universidad Iberoamericana, México, 2001.
- STUART MILL, John, *La esclavitud femenina*, Argentina: El Cid Editor, 2004
- SUBIRATS, J., *Análisis de Políticas Públicas y eficacia en la Administración*, Madrid, Ministerio para las Administraciones Públicas, 1992
- SUBIRATS, Marina, *La educación de las mujeres: de la marginalidad a la coeducación, propuestas para una metodología de cambio educativo*, Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Naciones Unidas, 1998.
- TARRÉS, María Luisa, “¿Una ecuación injusta o un mal cálculo político? La movilización de las mexicanas por la democracia a fines del siglo XX y su magra representación en el sistema político” en CEJAS, Mónica I(coord.), *Igualdad de género y participación política Chile, China, Egipto, Liberia, México y Sudáfrica*, México, El Colegio de México, 2008
- TARRÉS, María Luisa, “Discurso y acción política feminista: (1970-2000)”, en LAMAS, Marta (Coord.) en *Miradas feministas sobre las mexicanas del siglo XX*. Fondo de Cultura Económica, México, 2007
- TARTAR-GODDET, Édith, *Convivir con la violencia cotidiana*, Ediciones Mensajero, Bilbao, 2005

- TORRES FALCÓN, Marta, “Violencia contra las mujeres y derechos humanos” en *Los derechos de las mujeres y los niños*, Fascículo 2, México, Comisión Nacional de los Derechos humanos, 2003.
- TUÑÓN PABLOS, Enriqueta, “las mujeres en la época prehispánica”, en BLANCO FIGUEROA, Francisco (dirección), *mujeres mexicanas del siglo XX La otra revolución*, México, Edicol S.A. de C.V., 2001,
- TUÑÓN PABLOS, Julia, “las mexicanas del siglo XIX. Entre el cuerpo y el ángel”, Dirección de Estudios Históricos. INAH, en BLANCO FIGUEROA, Francisco (dirección), *mujeres mexicanas del siglo XX La otra revolución*, México, Edicol S.A. de C.V., 2001.
- TYLER, Ralph W., *Principios básicos del currículo*, Ediciones Troquel, Argentina, 1998.
- VALLÉS, J. M., *Ciencia Política: una introducción*, Barcelona, Editorial Ariel S.A., 2002
- VELÁZQUEZ, Susana, *Violencias cotidianas, violencia de género, escuchar, comprender, ayudar*, Argentina, 2003.
- Versión Española del Index of Spouse Abuse y del Woman Abuse Screening Tool. Adaptación española de un instrumento de diagnóstico y otro de cribado para detectar la violencia contra la mujer en la pareja desde el ámbito sanitario, Escuela Andaluza de Salud Pública, Observatorio de Salud de la Mujer.
- VIDALES DELGADO, Ismael. Et. Al., *La perspectiva de género: breve estudio en Nuevo León*, México, CECyTE, NL-CAEIP, 2007

ANEXO 1 Lista otorgada por la Secretaría de Educación en el Estado de Nuevo León, a través de la Dirección General de Planeación y Coordinación Educativa de Instituciones Públicas y Privadas que imparten el nivel de Bachillerato General (cursos 2008-2009) en el Área Metropolitana de Monterrey.

ANEXO 2 Constancia suscrita por la Subdirección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Políticas, UANL, solicitando apoyo a Instituciones de Educación Media Superior Nivel Bachillerato General del Área Metropolitana de Monterrey para aplicar cuestionario.

ANEXO 3 Registro de Instituciones de Educación Media Superior nivel Bachillerato General del Área Metropolitana de Monterrey, que participaron en la investigación mediante la aplicación de cuestionario.

ANEXO 4 Cuestionario

ANEXO 5 Asociación de Palabras que Definen las Características de los Hombres

ANEXO 6 Asociación de Palabras que Definen las Características de las Mujeres

Secretaría de Educación en el Estado de Nuevo León
Dirección General de Planeación y Coordinación Educativa
Nivel: Bachillerato General
Inicio de cursos 2008-2009

CLAVECCT	N_CLAVECCT	MUNICIPIO	N_REGLON	Total		
				Hom	Muj	Total
19EMS0006Q	CENTRO NUM. 6 AGUALEGUAS	AGUALEGUAS	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS ESTATAL	104	129	233
19UBH0068I	PREPARATORIA NUM. 13 U.A.N.L.	ALLENDE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	135	170	305
19UBH0068I	PREPARATORIA NUM. 13 U.A.N.L.	ALLENDE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	23	13	36
19UBH0016C	PREPARATORIA NUM. 24 U.A.N.L.	ANAHUAC	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	88	96	184
19PBH0017Q	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY	APODACA	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	243	139	382
19PBH0143N	UNIVERSIDAD ALFONSO REYES	APODACA	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	72	100	172
19PBH0157Q	BACHILLERATO UNIVERSIDAD JOSE VASCONCELOS CALDERON	APODACA	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	62	60	122
19PBH0157Q	BACHILLERATO UNIVERSIDAD JOSE VASCONCELOS CALDERON	APODACA	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	17	11	28
19UBH0044Z	PREPARATORIA NUM. 1 APODACA U.A.N.L.	APODACA	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	1006	1108	2114
19UBH0044Z	PREPARATORIA NUM. 1 APODACA U.A.N.L.	APODACA	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	764	979	1743
19EMS0005R	CENTRO NUM. 5 BUSTAMANTE	BUSTAMANTE	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS ESTATAL	63	87	150
19PBH0126X	INSTITUTO SUPERIOR DE COMPUTACION, S.C.	CADEREYTA JIMENEZ	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	8	8	16
19PBH0169V	CREA CENTRO REGIONAL DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS	CADEREYTA JIMENEZ	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	15	16	31
19UBH0063N	PREPARATORIA NUM. 12 U.A.N.L.	CADEREYTA JIMENEZ	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	344	325	669
19UBH0065L	PREPARATORIA NUM. 11 U.A.N.L.	CERRALVO	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	63	58	121
19UBH0013F	PREPARATORIA NUM. 21 U.A.N.L.	CHINA	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	85	76	161
19UBH0067J	PREPARATORIA NUM. 17 U.A.N.L.	CIENEGA DE FLORES	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	59	72	131
19UBH0069H	PREPARATORIA NUM. 10 U.A.N.L.	DOCTOR ARROYO	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	77	97	174
19EMS0009N	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS EMSAD GALEANA, SAN JOSE DE RAICES	GALEANA	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS ESTATAL	49	39	88
19UBH0066K	PREPARATORIA NUM. 19 U.A.N.L.	GARCIA	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	95	106	201
19PBH0057R	UNIVERSIDAD ALFONSO REYES	GENERAL ESCOBEDO	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	138	122	260
19PBH0057R	UNIVERSIDAD ALFONSO REYES	GENERAL ESCOBEDO	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	31	10	41
19PBH0141P	UNIVERSIDAD REGIONMONTANA, UNIDAD NORTE	GENERAL ESCOBEDO	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	110	66	176
19PBH0163A	INSTITUTO SUPERIOR DE COMPUTACION, S.C.	GENERAL ESCOBEDO	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	17	15	32
19UBH0085Z	PREPARATORIA NUM. 25 DR. EDUARDO AGUIRRE PEQUEÑO U.A.N.L.	GENERAL ESCOBEDO	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	869	868	1737
19UBH0060Q	PREPARATORIA NUM. 14 U.A.N.L.	GENERAL TERAN	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	69	75	144
19EMS0007P	CENTRO NUM. 7 GRAL. ZARAGOZA	GENERAL ZARAGOZA	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS ESTATAL	69	76	145
19PBH0006K	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY	GUADALUPE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	140	83	223
19PBH0036E	UNIVERSIDAD JOSE VASCONCELOS CALDERON	GUADALUPE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	187	156	343
19PBH0036E	UNIVERSIDAD JOSE VASCONCELOS CALDERON	GUADALUPE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	57	22	79
19PBH0038C	UNIVERSIDAD ALFONSO REYES	GUADALUPE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	128	116	244
19PBH0038C	UNIVERSIDAD ALFONSO REYES	GUADALUPE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	40	24	64
19PBH0077E	INSTITUTO BRITANICO MERCANTIL DE MONTERREY	GUADALUPE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	66	45	111
19PBH0083P	INSTITUTO GUADALUPE DE ESTUDIOS SUPERIORES S.C.	GUADALUPE	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	25	84	109
19PBH0085N	INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL ADMINISTRATIVO, S.C.	GUADALUPE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	235	208	443
19PBH0086M	COLEGIO DE ESTUDIOS CONTEMPORANEOS	GUADALUPE	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	96	164	260
19PBH0086M	COLEGIO DE ESTUDIOS CONTEMPORANEOS	GUADALUPE	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	63	116	179
19PBH0086M	COLEGIO DE ESTUDIOS CONTEMPORANEOS	GUADALUPE	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	65	52	117
19PBH0099Q	INSTITUTO UNIVERSITARIO MEXICO-AMERICANO	GUADALUPE	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	21	18	39
19PBH0112U	INSTITUTO UNIVERSITARIO LIC. BENITO JUAREZ	GUADALUPE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	20	23	43
19PBH0138B	CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES	GUADALUPE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	60	48	108
19PBH0142O	UNIVERSIDAD JOSE VASCONCELOS CALDERON	GUADALUPE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	121	95	216
19PBH0142O	UNIVERSIDAD JOSE VASCONCELOS CALDERON	GUADALUPE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	21	10	31
19PBH0144M	UNIVERSIDAD ALFONSO REYES	GUADALUPE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	48	39	87
19PBH0145L	UNIVERSIDAD ALFONSO REYES	GUADALUPE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	15	26	41
19PBH0145L	UNIVERSIDAD ALFONSO REYES	GUADALUPE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	11	14	25
19PBH0147J	INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL ADMINISTRATIVO, S.C.	GUADALUPE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	140	135	275
19PBH0150X	INSTITUTO DE EDUCACION PARA LA VIDA Y EL TRABAJO	GUADALUPE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	88	79	167

CLAVECCT	N_CLAVECCT	MUNICIPIO	N_REGLON	Hom	Muj	Total
19PBH0152V	COLEGIO REGIONAL DE BACHILLERES	GUADALUPE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	175	195	370
19PBH0167X	UNIVERSIDAD REGIONMONTANA UNIDAD GUADALUPE	GUADALUPE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	113	102	215
19UBH0023M	PREPARATORIA NUM. 22 U.A.N.L.	GUADALUPE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	823	806	1629
19UBH0023M	PREPARATORIA NUM. 22 U.A.N.L.	GUADALUPE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	783	897	1680
19UBH0055E	PREPARATORIA NUM. 8 U.A.N.L.	GUADALUPE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	408	421	829
19UBH0055E	PREPARATORIA NUM. 8 U.A.N.L.	GUADALUPE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	363	384	747
19UBH0055E	PREPARATORIA NUM. 8 U.A.N.L.	GUADALUPE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	396	370	766
19UBH0006W	PREPARATORIA NUM. 18 U.A.N.L.	HIDALGO	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	140	204	344
19EMS0003T	CENTRO NUM. 3 ITURBIDE	ITURBIDE	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS ESTATAL	119	108	227
19EMS0001V	CENTRO NUM. 1 LAMPAZOS DE NARANJO	LAMPAZOS DE NARANJO	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS ESTATAL	103	92	195
19PBH0011W	COLEGIO JUAN ALDAMA	LINARES	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	38	41	79
19PBH0019O	COLEGIO LINARES	LINARES	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	24	22	46
19UBH0007V	PREPARATORIA NUM. 4 U.A.N.L.	LINARES	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	167	216	383
19UBH0007V	PREPARATORIA NUM. 4 U.A.N.L.	LINARES	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	178	220	398
19EMS0004S	CENTRO NUM. 4 LOS RAMONES	LOS RAMONES	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS ESTATAL	97	100	197
19EMS0002U	CENTRO NUM. 2 MIER Y NORIEGA	MIER Y NORIEGA	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS ESTATAL	49	57	106
19PBH0020D	INSTITUTO AMERICANO MONTEMORELOS	MONTEMORELOS	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	35	25	60
19PBH0044N	ESCUELA PREPARATORIA DE LA UNIVERSIDAD DE MONTEMORELOS	MONTEMORELOS	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	149	114	263
19PBH0117P	INSTITUTO GUADALUPE DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIDAD MONTEMORELOS	MONTEMORELOS	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	14	15	29
19PBH0140Q	TECNOLOGICO SIERRA MADRE	MONTEMORELOS	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	28	41	69
19UBH0030W	PREPARATORIA NUM. 6 U.A.N.L.	MONTEMORELOS	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	93	114	207
19UBH0030W	PREPARATORIA NUM. 6 U.A.N.L.	MONTEMORELOS	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	79	77	156
19DAR0001S	CENTRO DE EDUCACION ARTISTICA ALFONSO REYES	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE ARTE FEDERAL DAR	23	41	64
19EBH0001J	PREPARATORIA GRAL. EMILIANO ZAPATA	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS ESTATAL	507	500	1007
19PBH0001P	UNIVERSIDAD REGIONMONTANA UNIDAD ROMA	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	299	231	530
19PBH0004M	DIVISION PREPARATORIA UNIVERSIDAD DEL NORTE	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	216	130	346
19PBH0004M	DIVISION PREPARATORIA UNIVERSIDAD DEL NORTE	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	145	88	233
19PBH0004M	DIVISION PREPARATORIA UNIVERSIDAD DEL NORTE	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	46	20	66
19PBH0008I	INSTITUTO REGIONMONTANO, A.C.	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	182	125	307
19PBH0010X	CENTRO UNIVERSITARIO MEXICO VALLE	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	120	92	212
19PBH0010X	CENTRO UNIVERSITARIO MEXICO VALLE	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	39	22	61
19PBH0015S	PREPARATORIA EUGENIO GARZA LAGUERA ITESM	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	726	685	1411
19PBH0018P	CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	377	258	635
19PBH0018P	CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	87	57	144
19PBH0018P	CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	90	56	146
19PBH0024Z	INSTITUTO EN ADMINISTRACION DE SISTEMAS ABIERTOS, S.C.	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	34	34	68
19PBH0024Z	INSTITUTO EN ADMINISTRACION DE SISTEMAS ABIERTOS, S.C.	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	30	25	55
19PBH0025Z	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	202	129	331
19PBH0025Z	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	45	26	71
19PBH0026Y	INSTITUTO VICENTE SUAREZ	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	24	29	53
19PBH0027X	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	1097	941	2038
19PBH0027X	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	207	150	357
19PBH0027X	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	451	259	710
19PBH0030K	CENTRO INTERNACIONAL EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, S.C.	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	132	86	218
19PBH0031J	INSTITUTO SUPERIOR DE COMPUTACION, S.C.	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	7	12	19
19PBH0032I	INSTITUTO SUPERIOR DE COMPUTACION, S.C.	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	18	13	31
19PBH0034G	INSTITUTO SUPERIOR DE COMPUTACION, S.C.	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	20	29	49
19PBH0035F	INSTITUTO SUPERIOR DE COMPUTACION, S.C.	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	20	23	43
19PBH0039B	UNIVERSIDAD JOSE VASCONCELOS CALDERON	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	120	82	202
19PBH0039B	UNIVERSIDAD JOSE VASCONCELOS CALDERON	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	28	19	47
19PBH0040R	CENTRO INTEGRAL DE EDUCACION DE MONTERREY	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	18	13	31
19PBH0042P	INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS BERTRAND RUSSELL	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	67	98	165
19PBH0043O	CENTRO CULTURAL LUMEN, A.C.	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	10	29	39
19PBH0045M	INSTITUTO LAURENS	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	28	32	60

CLAVECCT	N_CLAVECCT	MUNICIPIO	N_REGLON	Hom	Muj	Total
19PBH0046L	PREPARATORIA EUGENIO GARZA SADA ITESM	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	387	318	705
19PBH0049I	ARTE, A.C.	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	22	57	79
19PBH0051X	COLEGIO REGIONMONTANO CONTRY	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	222	208	430
19PBH0051X	COLEGIO REGIONMONTANO CONTRY	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	104	89	193
19PBH0053V	INSTITUTO IBEROAMERICANO	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	66	94	160
19PBH0054U	INSTITUTO TEOCALLI	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	23	13	36
19PBH0055T	CONSORCIO EDUCATIVO OXFORD	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	18	31	49
19PBH0059P	ESCUELA DE EDUCADORAS LAURA ARCE	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	0	147	147
19PBH0061D	PREPARATORIA ETEC	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	81	44	125
19PBH0061D	PREPARATORIA ETEC	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	80	73	153
19PBH0066Z	UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DEL NORTE	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	95	78	173
19PBH0067Y	UNIVERSIDAD HUMANISTA DE LAS AMERICAS	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	19	25	44
19PBH0068X	INSTITUTO ACADEMICO DE EDUCACION SUPERIOR DE MONTERREY	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	49	51	100
19PBH0071K	UNIVERSIDAD REGIONMONTANA UNIDAD CHEPEVERA	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	313	224	537
19PBH0074H	INSTITUTO OBISPADO	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	33	17	50
19PBH0074H	INSTITUTO OBISPADO	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	56	58	114
19PBH0078D	INSTITUTO DE COMUNICACION, ARTES Y HUMANIDADES DE MONTERREY, A.C.	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	5	9	14
19PBH0080S	EDUCACION Y DESARROLLO CULTURAL DE MONTERREY	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	27	29	56
19PBH0080S	EDUCACION Y DESARROLLO CULTURAL DE MONTERREY	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	21	16	37
19PBH00840	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LAS AMERICAS	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	32	28	60
19PBH00840	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LAS AMERICAS	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	33	28	61
19PBH0087L	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	417	305	722
19PBH0087L	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	137	99	236
19PBH0088K	UNIVERSIDAD VALLE CONTINENTAL	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	8	8	16
19PBH0089J	INSTITUTO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS COMPUTACIONALES DE MONTERREY	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	624	886	1510
19PBH0094V	UNIVERSIDAD CERVANTINA, A.C.	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	26	15	41
19PBH0096T	INSTITUTO CIENTIFICO Y LITERARIO	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	32	15	47
19PBH0103M	CENTRO DE ESTUDIOS TECNICOS DE MONTERREY, S.C.	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	33	27	60
19PBH0104L	COLEGIO SALESIANO DON BOSCO DE MONTERREY, A.C.	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	41	34	75
19PBH0105K	INSTITUTO UNIVERSITARIO OXFORD	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	10	11	21
19PBH0106J	COLEGIO MARANATHA	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	31	22	53
19PBH0108H	INSTITUTO MANO AMIGA DE MONTERREY, A.C.	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	53	59	112
19PBH0110W	UNIVERSIDAD DE COMUNICACION AVANZADA	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	27	55	82
19PBH0115R	COLEGIO UNIVERSITARIO ATENEO	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	56	55	111
19PBH0115R	COLEGIO UNIVERSITARIO ATENEO	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	14	4	18
19PBH0119N	COLEGIO UNIVERSITARIO Y TECNOLOGICO DEL NORESTE	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	398	420	818
19PBH0120C	COLEGIO SAN PATRICIO	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	31	35	66
19PBH0121B	COLEGIO SAN PATRICIO CUMBRES	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	11	10	21
19PBH0123Z	LICEO DE MONTERREY CENTRO EDUCATIVO	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	129	0	129
19PBH0124Z	CENTRO DE ESTUDIOS INTEGRALES DE MEXICO	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	204	186	390
19PBH0128V	INSTITUTO UNIVERSITARIO VALLE CONTINENTAL	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	53	25	78
19PBH0129U	INSTITUTO UNIVERSITARIO VALLE CONTINENTAL	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	26	16	42
19PBH0133G	TECNOLOGICO DE MONTERREY, CAMPUS CUMBRES	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	283	259	542
19PBH0136D	INSTITUTO REGIONMONTANO, A.C.	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	60	46	106
19PBH0137C	COLEGIO DE ESTUDIOS CONTEMPORANEOS	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	79	135	214
19PBH0139A	CAMPUS VALLE ALTO ITESM	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	175	178	353
19PBH0148I	UNIVERSIDAD CNCI DE MEXICO, CAMPUS MONTERREY PONIENTE BACHILLERATO	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	72	100	172
19PBH0149H	UNIVERSIDAD DE MONTERREY UNIDAD VALLE ALTO	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	218	303	521
19PBH0156R	COLEGIO PIONERO	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	211	177	388
19PBH0158P	INSTITUTO UNIVERSITARIO TECNOLOGICO DE LOS TRABAJADORES	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	143	105	248
19PBH0158P	INSTITUTO UNIVERSITARIO TECNOLOGICO DE LOS TRABAJADORES	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	28	11	39
19PBH0161C	UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	10	19	29
19PBH0162B	INSTITUTO DE INNOVACION ACADEMICA Y LIDERAZGO DE MONTERREY	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	42	37	79
19PBH0170K	INSTITUTO INTERCULTURAL MONTERREY PONIENTE	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	21	22	43

CLAVECCT	N_CLAVECCT	MUNICIPIO	N_REGLON	Hom	Muj	Total
19PBH0170K	INSTITUTO INTERCULTURAL MONTERREY PONIENTE	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	26	20	46
19PBH0171J	CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES MEXICO NORTE	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	26	18	44
19PBH3487B	UNIVERSIDAD TEC MILENIO PLANTEL LAS TORRES	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	334	268	602
19PBH3543D	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE MEXICO, CAMPUS CUMBRES	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	176	187	363
19PBH3558F	UNIVERSIDAD TEC MILENIO CUMBRES	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	144	153	297
19UBH0002Z	CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE EDUCACION BILINGUE U.A.N.L.	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	211	178	389
19UBH0002Z	CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE EDUCACION BILINGUE U.A.N.L.	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	197	218	415
19UBH0012G	PREPARATORIA NUM. 2 U.A.N.L.	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	945	1083	2028
19UBH0012G	PREPARATORIA NUM. 2 U.A.N.L.	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	890	853	1743
19UBH0018A	PREPARATORIA NUM. 15 U.A.N.L.	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	718	832	1550
19UBH0035R	PREPARATORIA NUM. 3 U.A.N.L.	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	271	322	593
19UBH0035R	PREPARATORIA NUM. 3 U.A.N.L.	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	221	252	473
19UBH0035R	PREPARATORIA NUM. 3 U.A.N.L.	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	199	133	332
19UBH0039N	PREPARATORIA NUM. 9 U.A.N.L.	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	983	927	1910
19UBH0039N	PREPARATORIA NUM. 9 U.A.N.L.	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	848	801	1649
19UBH0061P	PREPARATORIA NUM. 15 U.A.N.L.	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	1747	1876	3623
19UBH0083A	ESCUELA INDUSTRIAL Y PREPARATORIA TECNICA PABLO LIVAS U.A.N.L.	MONTERREY	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	61	96	157
19EMS0008O	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS EMSAD RAYONES	RAYONES	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS ESTATAL	32	39	71
19PBH0065Z	INSTITUTO LINCOLN	SABINAS HIDALGO	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	23	55	78
19PBH0065Z	INSTITUTO LINCOLN	SABINAS HIDALGO	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	61	47	108
19UBH0004Y	PREPARATORIA NUM. 5 U.A.N.L.	SABINAS HIDALGO	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	122	163	285
19UBH0004Y	PREPARATORIA NUM. 5 U.A.N.L.	SABINAS HIDALGO	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	50	71	121
19PBH0007J	COLEGIO UNIVERSITARIO ATENEO	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	15	18	33
19PBH0022B	UNIVERSIDAD ALFONSO REYES	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	144	95	239
19PBH0022B	UNIVERSIDAD ALFONSO REYES	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	45	24	69
19PBH0033H	INSTITUTO SUPERIOR DE COMPUTACION, S.C.	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	51	37	88
19PBH0079C	INSTITUTO NEIL ARMSTRONG	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	7	17	24
19PBH0090Z	INSTITUTO DE DISEÑO, ESTUDIOS EN MERCADOTECNIA Y SUPERIORES	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	21	24	45
19PBH0091Y	CENTRO UNIVERSITARIO EDUCATIVO Y CULTURAL	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	34	25	59
19PBH0093W	LICEO ANAHUAC	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	21	24	45
19PBH0098R	PREPARATORIA LA FAYETTE	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	6	8	14
19PBH0131I	INSTITUTO SUPERIOR DE COMPUTACION, S.C.	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	28	21	49
19PBH0154T	UNIVERSIDAD ALFONSO REYES	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	227	177	404
19PBH0154T	UNIVERSIDAD ALFONSO REYES	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	41	17	58
19PBH3486C	UNIVERSIDAD TEC MILENIO PLANTEL SAN NICOLAS	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	189	151	340
19PBH3682E	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO, CAMPUS MONTERREY	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	115	85	200
19UBH0001A	PREPARATORIA NUM. 16 U.A.N.L.	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	877	923	1800
19UBH0001A	PREPARATORIA NUM. 16 U.A.N.L.	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	897	756	1653
19UBH0011H	PREPARATORIA NUM. 7 U.A.N.L.	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	615	645	1260
19UBH0011H	PREPARATORIA NUM. 7 U.A.N.L.	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	637	698	1335
19UBH0042A	PREPARATORIA NUM. 7 U.A.N.L.	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	297	344	641
19UBH0042A	PREPARATORIA NUM. 7 U.A.N.L.	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	287	325	612
19PBH0003N	CENTRO ESCOLAR GANTE	SAN PEDRO GARZA GARCIA	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	63	60	123
19PBH0023A	INSTITUTO ANDRES A. DE LLANOS Y VALDES	SAN PEDRO GARZA GARCIA	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	31	0	31
19PBH0041Q	ESCUELA PREPARATORIA AMERICAN SCHOOL FOUNDATION OF MONTERREY, A.C.	SAN PEDRO GARZA GARCIA	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	208	198	406
19PBH0047K	DIVISION DE BACHILLERATO UNIDAD SAN PEDRO UDEM	SAN PEDRO GARZA GARCIA	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	864	1063	1927
19PBH0058Q	COLEGIO LABASTIDA	SAN PEDRO GARZA GARCIA	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	15	66	81
19PBH01010	INSTITUTO MATER, A.C.	SAN PEDRO GARZA GARCIA	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	64	61	125
19PBH3232A	INSTITUTO IRLANDES DE MONTERREY, A.C.	SAN PEDRO GARZA GARCIA	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	180	0	180
19PBH3243G	CENTRO DE EDUCACION Y CULTURA DEL VALLE, S.C.	SAN PEDRO GARZA GARCIA	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	0	129	129
19UBH0082B	PREPARATORIA NUM. 23 SAN PEDRO U.A.N.L.	SAN PEDRO GARZA GARCIA	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	112	127	239
19UBH0082B	PREPARATORIA NUM. 23 SAN PEDRO U.A.N.L.	SAN PEDRO GARZA GARCIA	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	70	81	151
19PBH0056S	INSTITUTO REGIONMONTANO, A.C. UNIDAD SANTA CATARINA	SANTA CATARINA	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	36	66	102
19PBH0082Q	PREPARATORIA SANTA CATARINA ITSM	SANTA CATARINA	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	787	758	1545

CLAVECCT	N_CLAVECCT	MUNICIPIO	N_REGLON	Hom	Muj	Total
19PBH01590	UNIVERSIDAD CERVANTINA	SANTA CATARINA	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	4	2	6
19PBH0160D	COLEGIO UNIVERSITARIO DE NUEVA EXTREMADURA	SANTA CATARINA	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	46	49	95
19PBH0160D	COLEGIO UNIVERSITARIO DE NUEVA EXTREMADURA	SANTA CATARINA	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	25	21	46
19PBH0164Z	INSTITUTO SUPERIOR DE COMPUTACION, S.C.	SANTA CATARINA	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	46	21	67
19UBH0032U	PREPARATORIA NUM. 23 U.A.N.L.	SANTA CATARINA	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	279	336	615
19UBH0032U	PREPARATORIA NUM. 23 U.A.N.L.	SANTA CATARINA	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	318	297	615
19PBH0111V	DESARROLLO CULTURAL SANTIAGO, A.C.	SANTIAGO	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	30	29	59
19PBH0111V	DESARROLLO CULTURAL SANTIAGO, A.C.	SANTIAGO	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	13	4	17
19UBH0064M	PREPARATORIA NUM. 20 U.A.N.L.	SANTIAGO	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	72	110	182

Secretaría de Educación en el Estado de Nuevo León
Dirección General de Planeación y Coordinación Educativa
Nivel: Bachillerato General
Inicio de cursos 2008-2009

Clave	Nombre del centro	Municipio	Domicilio	N. RENGLON	Primero	Segundo	Tercero	
					Total	Total	Total	Total
19PBH01S2V	COLEGIO REGIONAL DE BACHILLERES	GUADALUPE	MIXTECA NUM. 101	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	178	192	0	370
19DAR0001S	CENTRO DE EDUCACION ARTISTICA ALFONSO REYES	MONTERREY	16 DE SEPTIEMBRE S/N	BACHILLERATO GENERAL DE ARTE FEDERAL DAR	24	26	14	64
19EBH0001J	PREPARATORIA GRAL. EMILIANO ZAPATA	MONTERREY	RODRIGO GOMEZ S/N	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS ESTATAL	686	321	0	1007
19EMS0001V	CENTRO NUM. 1 LAMPAZOS DE NARANJO	LAMPAZOS DE NARANJO	DR. JULIAN DIAZ NUM. 10	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS ESTATAL	142	28	25	195
19EMS0002U	CENTRO NUM. 2 MIER Y NORIEGA	MIER Y NORIEGA	HIDALGO S/N	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS ESTATAL	51	28	27	106
19EMS0003T	CENTRO NUM. 3 ITURBIDE	ITURBIDE	MANUEL ACUÑA S/N	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS ESTATAL	124	59	44	227
19EMS0004S	CENTRO NUM. 4 LOS RAMONES	LOS RAMONES	ALLENDE S/N	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS ESTATAL	119	40	38	197
19EMS0005R	CENTRO NUM. 5 BUSTAMANTE	BUSTAMANTE	NARANJO NUM. 102	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS ESTATAL	85	33	32	150
19EMS0006Q	CENTRO NUM. 6 AGUALEGUAS	AGUALEGUAS	MORELOS NUM. 43	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS ESTATAL	158	41	34	233
19EMS0007P	CENTRO NUM. 7 GRAL. ZARAGOZA	GENERAL ZARAGOZA	NICOLAS BRAVO S/N	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS ESTATAL	50	49	46	145
19EMS0008Q	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS EMSAD RAYONES	RAYONES	MIGUEL HIDALGO S/N	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS ESTATAL	38	19	14	71
19EMS0009N	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS EMSAD GALEANA, SAN JOSE DE RAICES	GALEANA	CONGREGACION SAN JOSE DE RAICES	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS ESTATAL	46	42	0	88
19PBH0001P	UNIVERSIDAD REGIONMONTANA UNIDAD ROMA	MONTERREY	VALPARAISO NUM. 49	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	276	254	0	530
19PBH0003N	CENTRO ESCOLAR GANTE	SAN PEDRO GARZA GARCIA	GUERRERO NUM. 300 SUR	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	52	71	0	123
19PBH0004M	DIVISION PREPARATORIA UNIVERSIDAD DEL NORTE	MONTERREY	VENUSTIANO CARRANZA NUM. CSSO NORTE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	223	123	0	346
19PBH0004M	DIVISION PREPARATORIA UNIVERSIDAD DEL NORTE	MONTERREY	VENUSTIANO CARRANZA NUM. CSSO NORTE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	136	97	0	233
19PBH0004M	DIVISION PREPARATORIA UNIVERSIDAD DEL NORTE	MONTERREY	VENUSTIANO CARRANZA NUM. CSSO NORTE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	30	36	0	66
19PBH0006K	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY	GUADALUPE	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NUM. 401 SUR	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	130	93	0	223
19PBH0007J	COLEGIO UNIVERSITARIO ATENEO	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	FRANCISCO I. MADERO NUM. 516	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	12	21	0	33
19PBH0008I	INSTITUTO REGIONMONTANO, A.C.	MONTERREY	PUERTA DEL SOL NUM. 7000	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	117	99	91	307
19PBH0010X	CENTRO UNIVERSITARIO MEXICO VALLE	MONTERREY	PADRE MIER NUM. 570 PONIENTE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	96	116	0	212
19PBH0010X	CENTRO UNIVERSITARIO MEXICO VALLE	MONTERREY	PADRE MIER NUM. 570 PONIENTE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	22	39	0	61
19PBH0011W	COLEGIO JUAN ALDAMA	LINARES	JUAN ALDAMA NUM. 210 NORTE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	62	17	0	79
19PBH0015S	PREPARATORIA EUGENIO GARZA LAGUERA ITESM	MONTERREY	TOPOLCAMPUS S/N	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	463	490	458	1411
19PBH0017D	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY	APODACA	HIDALGO NUM. 122	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	194	188	0	382
19PBH0018P	CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	MONTERREY	AMERICA NUM. 730 NORTE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	419	216	0	635
19PBH0018P	CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	MONTERREY	AMERICA NUM. 730 NORTE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	86	58	0	144
19PBH0018P	CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	MONTERREY	AMERICA NUM. 730 NORTE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	80	66	0	146
19PBH0019D	COLEGIO LINARES	LINARES	MARINA SILVA DE RODRIGUEZ NUM. 1301 PTE.	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	19	9	18	46
19PBH0020D	INSTITUTO AMERICANO MONTEMORELOS	MONTEMORELOS	LA NUTRIA S/N	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	22	23	15	60
19PBH0022B	UNIVERSIDAD ALFONSO REYES	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	SANTO DOMINGO NUM. 1401 ORIENTE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	146	93	0	239
19PBH0022B	UNIVERSIDAD ALFONSO REYES	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	SANTO DOMINGO NUM. 1401 ORIENTE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	27	42	0	69
19PBH0023A	INSTITUTO ANDRES A. DE LLANOS Y VALDES	SAN PEDRO GARZA GARCIA	CDREGIORDA NUM. 700 NORTE	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	13	7	11	31
19PBH0024Z	INSTITUTO EN ADMINISTRACION DE SISTEMAS ABIERTOS, S.C.	MONTERREY	MANUEL MARIA DE LLANO NUM. 141 ORIENTE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	52	16	0	68
19PBH0024Z	INSTITUTO EN ADMINISTRACION DE SISTEMAS ABIERTOS, S.C.	MONTERREY	MANUEL MARIA DE LLANO NUM. 141 ORIENTE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	27	28	0	55
19PBH0025Z	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY	MONTERREY	PADRE MIER NUM. 1012 PONIENTE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	185	146	0	331
19PBH0025Z	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY	MONTERREY	PADRE MIER NUM. 1012 PONIENTE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	33	38	0	71

19PBH0026Y	INSTITUTO VICENTE SUAREZ	MONTERREY	PRINCIPAL NUM. 332	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	25	28	0	53
19PBH0027X	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY	MONTERREY	15 DE MAYO NUM. 202 ORIENTE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	919	1119	0	2038
19PBH0027X	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY	MONTERREY	15 DE MAYO NUM. 202 ORIENTE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	196	161	0	357
19PBH0027X	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY	MONTERREY	15 DE MAYO NUM. 202 ORIENTE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	275	435	0	710
19PBH0030K	CENTRO INTERNACIONAL EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, S.C.	MONTERREY	DIR. COSS NUM. 277 SUR	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	125	93	0	218
19PBH0030J	INSTITUTO SUPERIOR DE COMPUTACION, S.C.	MONTERREY	BENTO JUAREZ NUM. 437 NORTE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	11	8	0	19
19PBH0032I	INSTITUTO SUPERIOR DE COMPUTACION, S.C.	MONTERREY	SIMON BOLIVAR NUM. 1003	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	20	11	0	31
19PBH0033H	INSTITUTO SUPERIOR DE COMPUTACION, S.C.	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	DIEGO DIAZ DE BERLANGA NUM. 143	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	51	37	0	88
19PBH0034G	INSTITUTO SUPERIOR DE COMPUTACION, S.C.	MONTERREY	NEW ORLEANS NUM. 3800	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	34	15	0	49
19PBH0035F	INSTITUTO SUPERIOR DE COMPUTACION, S.C.	MONTERREY	PADRE MIER NUM. 432 PONIENTE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	15	28	0	43
19PBH0036E	UNIVERSIDAD JOSE VASCONCELOS CALDERON	GUADALUPE	PABLO LINAS NUM. 201	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	215	128	0	343
19PBH0036E	UNIVERSIDAD JOSE VASCONCELOS CALDERON	GUADALUPE	PABLO LINAS NUM. 201	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	35	44	0	79
19PBH0038C	UNIVERSIDAD ALFONSO REYES	GUADALUPE	CARLOS MEDELLIN NUM. 707	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	148	96	0	244
19PBH0038C	UNIVERSIDAD ALFONSO REYES	GUADALUPE	CARLOS MEDELLIN NUM. 707	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	31	33	0	64
19PBH0039B	UNIVERSIDAD JOSE VASCONCELOS CALDERON	MONTERREY	PROLONGACION RUZ CORTINES NUM. 5670	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	127	75	0	202
19PBH0039B	UNIVERSIDAD JOSE VASCONCELOS CALDERON	MONTERREY	PROLONGACION RUZ CORTINES NUM. 5670	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	23	24	0	47
19PBH0040I	ESCUELA PREPARATORIA AMERICAN SCHOOL FOUNDATION OF MONTERREY, A.C.	SAN PEDRO GARZA GARCIA	RIO MISSOURI NUM. 555 ORIENTE	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	150	118	138	406
19PBH0042P	INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS BERTRAND RUSSELL	MONTERREY	MODESTO ARREOLA NUM. 105 ORIENTE	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	33	67	65	165
19PBH0043D	CENTRO CULTURAL LUMEN, A.C.	MONTERREY	WASHINGTON NUM. 215 ORIENTE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	23	16	0	39
19PBH0044N	ESCUELA PREPARATORIA DE LA UNIVERSIDAD DE MONTEMORELOS	MONTEMORELOS	LIBERTAD NUM. 0300 PONIENTE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	121	142	0	263
19PBH0045M	INSTITUTO LAURENS	MONTERREY	INSURGENTES NUM. 615 PONIENTE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	25	35	0	60
19PBH0046L	PREPARATORIA EUGENIO GARZA SADA ITESM	MONTERREY	DINAMARCA NUM. 451	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	238	234	233	705
19PBH0049I	ARTE, A.C.	MONTERREY	BELISARIO DOMINGUEZ NUM. 2202 PONIENTE	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	29	37	13	79
19PBH0051X	COLEGIO REGIONMONTANO CONTRY	MONTERREY	ROBERTO GARZA ZIMBRANO NUM. 333	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	164	137	133	430
19PBH0051X	COLEGIO REGIONMONTANO CONTRY	MONTERREY	ROBERTO GARZA ZIMBRANO NUM. 333	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	90	59	44	193
19PBH0053V	INSTITUTO IBEROAMERICANO	MONTERREY	WASHINGTON NUM. 609 PONIENTE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	115	45	0	160
19PBH0054U	INSTITUTO TEDCALLI	MONTERREY	JUAN JOSE HINDOUSA NUM. 3007	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	9	12	15	36
19PBH0055T	CONSORCIO EDUCATIVO OXFORD	MONTERREY	GUERRERO NUM. 585 SUR	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	31	18	0	49
19PBH0056S	INSTITUTO REGIONMONTANO, A.C. UNIDAD SANTA CATARINA	SANTA CATARINA	CALLE B NUM. 2300	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	45	57	0	102
19PBH0057R	UNIVERSIDAD ALFONSO REYES	GENERAL ESCOBEDO	PAUL SALINAS LOZANO NUM. 250	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	170	90	0	260
19PBH0057R	UNIVERSIDAD ALFONSO REYES	GENERAL ESCOBEDO	PAUL SALINAS LOZANO NUM. 250	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	25	16	0	41
19PBH0058Q	COLEGIO LABASTIDA	SAN PEDRO GARZA GARCIA	JOSE VASCONCELOS NUM. 110 ORIENTE	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	19	34	28	81
19PBH0059P	ESCUELA DE EDUCADORAS LAURA ARCE	MONTERREY	HIDALGO NUM. 1540 PONIENTE	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	88	30	29	147
19PBH0060D	PREPARATORIA ETEC	MONTERREY	15 DE MAYO NUM. 105 ORIENTE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	63	62	0	125
19PBH0060D	PREPARATORIA ETEC	MONTERREY	15 DE MAYO NUM. 105 ORIENTE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	70	83	0	153
19PBH0065Z	INSTITUTO LINCOLN	SABINAS HIDALGO	JUAREZ NUM. 800	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	40	38	0	78
19PBH0065Z	INSTITUTO LINCOLN	SABINAS HIDALGO	JUAREZ NUM. 800	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	54	54	0	108
19PBH0066Z	UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DEL NORTE	MONTERREY	CARRITERA NACIONAL KILOMETRO 967	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	103	70	0	173
19PBH0067Y	UNIVERSIDAD HUMANISTA DE LAS AMERICAS	MONTERREY	MARTIN DE ZAVALA NUM. 540 SUR	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	17	27	0	44
19PBH0068X	INSTITUTO ACADEMICO DE EDUCACION SUPERIOR DE MONTERREY	MONTERREY	PADRE MIER NUM. 468	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	64	36	0	100
19PBH0070K	UNIVERSIDAD REGIONMONTANA UNIDAD CHEPEVERA	MONTERREY	LOMA BLANCA NUM. 2992	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	277	260	0	537
19PBH0074H	INSTITUTO OBISPADO	MONTERREY	MOISES SAENZ NUM. 791	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	26	24	0	50
19PBH0074H	INSTITUTO OBISPADO	MONTERREY	MOISES SAENZ NUM. 791	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	60	54	0	114
19PBH0077E	INSTITUTO BRITANICO MERCANTIL DE MONTERREY	GUADALUPE	MIGUEL ALEMAN NUM. 211 ORIENTE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	47	64	0	111

19PBH0078D	INSTITUTO DE COMUNICACION, ARTES Y HUMANIDADES DE MONTERREY, A.C.	MONTERREY	JOSE BENTEZ NUM. 200D	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	10	4	0	14
19PBH0079C	INSTITUTO NEIL ARMSTRONG	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	SAN NICOLAS NUM. 170Z	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	15	9	0	24
19PBH0080S	EDUCACION Y DESARROLLO CULTURAL DE MONTERREY	MONTERREY	REVOLUCION NUM. 850 SUR	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	28	28	0	56
19PBH0080S	EDUCACION Y DESARROLLO CULTURAL DE MONTERREY	MONTERREY	REVOLUCION NUM. 850 SUR	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	8	29	0	37
19PBH0082Q	PREPARATORIA SANTA CATARINA ITESM	SANTA CATARINA	MORONES PRIETO NUM. 290 PONIENTE	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	481	523	541	1545
19PBH0083P	INSTITUTO GUADALUPE DE ESTUDIOS SUPERIORES S.C.	GUADALUPE	ALENDE NUM. 501 PONIENTE	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	32	33	44	109
19PBH0084D	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LAS AMERICAS	MONTERREY	SIMON BOLIVAR NUM. 124 NORTE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	31	29	0	60
19PBH0084D	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LAS AMERICAS	MONTERREY	SIMON BOLIVAR NUM. 124 NORTE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	36	25	0	61
19PBH0085N	INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL ADMINISTRATIVO, S.C.	GUADALUPE	PABLO LINAS NUM. 427	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	212	231	0	443
19PBH0086M	COLEGIO DE ESTUDIOS CONTEMPORANEOS	GUADALUPE	BENITO JUAREZ NUM. 919	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	260	0	0	260
19PBH0086M	COLEGIO DE ESTUDIOS CONTEMPORANEOS	GUADALUPE	BENITO JUAREZ NUM. 919	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	18	137	24	179
19PBH0086M	COLEGIO DE ESTUDIOS CONTEMPORANEOS	GUADALUPE	BENITO JUAREZ NUM. 919	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	60	47	10	117
19PBH0087L	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY	MONTERREY	5 DE MAYO NUM. 10 Y 14 ORIENTE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	323	399	0	722
19PBH0087L	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY	MONTERREY	5 DE MAYO NUM. 10 Y 14 ORIENTE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	82	154	0	236
19PBH0088K	UNIVERSIDAD VALLE CONTINENTAL	MONTERREY	PASEO DE LOS LEONES NUM. 407 (009S)	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	8	5	3	16
19PBH0089J	INSTITUTO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS COMPUTACIONALES DE MONTERREY	MONTERREY	MODESTO ARCEOLA NUM. 405 PONIENTE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	896	614	0	1510
19PBH0090Z	INSTITUTO DE DISEÑO, ESTUDIOS EN MERCADOTECNIA Y SUPERIORES	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	CUAHUATEMOC NUM. 519 ORIENTE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	30	15	0	45
19PBH0091Y	CENTRO UNIVERSITARIO EDUCATIVO Y CULTURAL	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	CENTRAL NUM. 909	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	30	29	0	59
19PBH0093W	LICEO ANAHUAC	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	MANUEL L. BARRAGAN NUM. 1023 NORTE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	20	25	0	45
19PBH0094V	UNIVERSIDAD CERVANTINA, A.C.	MONTERREY	PADRE MIER NUM. 1430 PONIENTE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	26	15	0	41
19PBH0096T	INSTITUTO CIENTIFICO Y LITERARIO	MONTERREY	BOLIVA NUM. 2304	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	20	17	10	47
19PBH0098R	PREPARATORIA LA FAYETTE	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	MANUEL L. BARRAGAN NUM. 504 NORTE	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	6	8	0	14
19PBH0099Q	INSTITUTO UNIVERSITARIO MEXICO-AMERICANO	GUADALUPE	15 DE MAYO NUM. 1090	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	22	17	0	39
19PBH0101D	INSTITUTO MATER, A.C.	SAN PEDRO GARZA GARCIA	MANUEL GOMEZ MORAEN NUM. 1000 SUR	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	35	37	53	125
19PBH0103M	CENTRO DE ESTUDIOS TECNICOS DE MONTERREY, S.C.	MONTERREY	PINO SUAREZ NUM. 330 SUR ALTOS	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	28	32	0	60
19PBH0104L	COLEGIO SALESIANO DON BOSCO DE MONTERREY, A.C.	MONTERREY	CONSTITUYENTES DE NUEVO LEON NUM. 100 NORTE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	50	25	0	75
19PBH0105K	INSTITUTO UNIVERSITARIO OXFORD	MONTERREY	GUERRERO NUM. 585 SUR	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	10	11	0	21
19PBH0106J	COLEGIO MARANATHA	MONTERREY	ALCALDIA NUM. 399	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	32	21	0	53
19PBH0108H	INSTITUTO MANDO AMIGA DE MONTERREY, A.C.	MONTERREY	MIRADOR NUM. 4050	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	51	61	0	112
19PBH0110W	UNIVERSIDAD DE COMUNICACION AVANZADA	MONTERREY	JOSE BENTEZ NUM. 601 SUR	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	75	7	0	82
19PBH0111V	DESARROLLO CULTURAL SANTIAGO, A.C.	SANTIAGO	HIDALGO NUM. 100	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	18	41	0	59
19PBH0111V	DESARROLLO CULTURAL SANTIAGO, A.C.	SANTIAGO	HIDALGO NUM. 100	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	17	0	0	17
19PBH0112U	INSTITUTO UNIVERSITARIO LIC. BENITO JUAREZ	GUADALUPE	HIDALGO NUM. 440 ORIENTE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	24	19	0	43
19PBH0115R	COLEGIO UNIVERSITARIO ATENEO	MONTERREY	GENZALITES NUM. 915 Y 917	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	74	37	0	111
19PBH0115R	COLEGIO UNIVERSITARIO ATENEO	MONTERREY	GENZALITES NUM. 915 Y 917	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	6	12	0	18
19PBH0117P	INSTITUTO GUADALUPE DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIDAD MONTEMORELOS	MONTEMORELOS	CONSTITUCION NUM. 524	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	8	6	15	29
19PBH0119N	COLEGIO UNIVERSITARIO Y TECNOLOGICO DEL NORESTE	MONTERREY	VENUSTIANO CARRANZA NUM. 64 NORTE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	536	282	0	818
19PBH0120C	COLEGIO SAN PATRICIO	MONTERREY	CERRADA SAN PATRICIO NUM. 5400	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	41	25	0	66
19PBH0121B	COLEGIO SAN PATRICIO CUMBRES	MONTERREY	RICHARD E. BIRD NUM. 1300	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	10	11	0	21
19PBH0123Z	LICEO DE MONTERREY CENTRO EDUCATIVO	MONTERREY	INSURGENTES NUM. 2000	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	51	45	33	129
19PBH0124Z	CENTRO DE ESTUDIOS INTEGRALES DE MEXICO	MONTERREY	ESPINOSA NUM. 100 ORIENTE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	239	151	0	390
19PBH0126X	INSTITUTO SUPERIOR DE COMPUTACION, S.C.	CADEREYTA JIMENEZ	PROGRESO NUM. 200	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	12	4	0	16
19PBH0128V	INSTITUTO UNIVERSITARIO VALLE CONTINENTAL	MONTERREY	BURDESS NUM. 2941	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	22	56	0	78
19PBH0129U	INSTITUTO UNIVERSITARIO VALLE CONTINENTAL	MONTERREY	MEXICO NUM. 703	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	22	20	0	42

19PBH01311	INSTITUTO SUPERIOR DE COMPUTACION, S.C.	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	ROMULO GARZA NUM. 999	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	32	17	0	49
19PBH0133G	TECNOLOGICO DE MONTERREY, CAMPUS CUMBRES	MONTERREY	ALEJANDRO DE RODAS S/N	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	181	184	177	542
19PBH0136D	INSTITUTO REGIONMONTANO, A.C.	MONTERREY	LIC. JOSE BENITEZ S/N	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	52	24	30	106
19PBH0137C	COLEGIO DE ESTUDIOS CONTEMPORANEOS	MONTERREY	RODRIGO GOMEZ NUM. 202, LOCALES 1 A 6 Y 10 A 12 NORTE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	122	92	0	214
19PBH0138B	CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES	GUADALUPE	HIDALGO NUM. 491	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	52	56	0	108
19PBH0139A	CAMPUS VALLE ALTO ITESM	MONTERREY	CARRETERA NACIONAL CIUDAD VICTORIA-MONTERREY KILOMETRO 267.7	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	147	105	101	353
19PBH0141P	UNIVERSIDAD REGIONMONTANA, UNIDAD NORTE	GENERAL ESCOBEDO	CARRETERA A LAFECED NUM. 400	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	110	66	0	176
19PBH0142D	UNIVERSIDAD JOSE VASCONCELOS CALDERON	GUADALUPE	ELOY CANOJES NUM. 402	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	160	56	0	216
19PBH0142D	UNIVERSIDAD JOSE VASCONCELOS CALDERON	GUADALUPE	ELOY CANOJES NUM. 402	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	16	15	0	31
19PBH0143N	UNIVERSIDAD ALFONSO REYES	APODACA	EBANO NUM. 720	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	127	45	0	172
19PBH0144M	UNIVERSIDAD ALFONSO REYES	GUADALUPE	RIO PANUJO NUM. 620 Y 622	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	57	30	0	87
19PBH0145L	UNIVERSIDAD ALFONSO REYES	GUADALUPE	CUBA NUM. 101	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	30	11	0	41
19PBH0145L	UNIVERSIDAD ALFONSO REYES	GUADALUPE	CUBA NUM. 101	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	19	6	0	25
19PBH0147J	INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL ADMINISTRATIVO, S.C.	GUADALUPE	RUIZ CORTINES NUM. 425	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	157	118	0	275
19PBH0148I	UNIVERSIDAD CNCI DE MEXICO, CAMPUS MONTERREY PONIENTE BACHILLERATO	MONTERREY	ADOLFO RUIZ CORTINES NUM. 5501	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	134	38	0	172
19PBH0150X	INSTITUTO DE EDUCACION PARA LA VIDA Y EL TRABAJO	GUADALUPE	BENITO JUAREZ (CARRETERA A REYNOSA) S/N	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	94	73	0	167
19PBH0154T	UNIVERSIDAD ALFONSO REYES	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	ROMULO GARZA NUM. 1500	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	242	162	0	404
19PBH0154T	UNIVERSIDAD ALFONSO REYES	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	ROMULO GARZA NUM. 1500	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	28	30	0	58
19PBH0156R	COLEGIO PIONERO	MONTERREY	MELCHOR OCAÑO NUM. 195 PONIENTE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	304	84	0	388
19PBH0157D	BACHILLERATO UNIVERSIDAD JOSE VASCONCELOS CALDERON	APODACA	HECTOR CABALLERO NUM. 604	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	84	38	0	122
19PBH0157D	BACHILLERATO UNIVERSIDAD JOSE VASCONCELOS CALDERON	APODACA	HECTOR CABALLERO NUM. 604	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	21	7	0	28
19PBH0158P	INSTITUTO UNIVERSITARIO TECNOLOGICO DE LOS TRABAJADORES	MONTERREY	FELIX U. GOMEZ NUM. 235 NORTE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	185	63	0	248
19PBH0158P	INSTITUTO UNIVERSITARIO TECNOLOGICO DE LOS TRABAJADORES	MONTERREY	FELIX U. GOMEZ NUM. 235 NORTE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	23	16	0	39
19PBH0159D	UNIVERSIDAD CERVANTINA	SANTA CATARINA	MIGUEL C. GUERRA NUM. 208 A	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	4	2	0	6
19PBH0160D	COLEGIO UNIVERSITARIO DE NUEVA EXTREMADURA	SANTA CATARINA	MANUEL ORDÓÑEZ NUM. 142	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	69	26	0	95
19PBH0160D	COLEGIO UNIVERSITARIO DE NUEVA EXTREMADURA	SANTA CATARINA	MANUEL ORDÓÑEZ NUM. 142	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	31	15	0	46
19PBH0161C	UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE	MONTERREY	PADRE MIER NUM. 1430 PONIENTE	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	10	13	6	29
19PBH0162B	INSTITUTO DE INNOVACION ACADEMICA Y LIDERAZGO DE MONTERREY	MONTERREY	JOSE BENITEZ NUM. 1925	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	66	13	0	79
19PBH0163A	INSTITUTO SUPERIOR DE COMPUTACION, S.C.	GENERAL ESCOBEDO	PAUL SALINAS LOZANO NUM. 302	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	20	12	0	32
19PBH0164Z	INSTITUTO SUPERIOR DE COMPUTACION, S.C.	SANTA CATARINA	ROQUEVARO DIAZ ORDÓÑEZ NUM. 125	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	34	33	0	67
19PBH0167X	UNIVERSIDAD REGIONMONTANA UNIDAD GUADALUPE	GUADALUPE	CARRETERA A MIGUEL ALEMÁN S/N	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	112	103	0	215
19PBH0169V	CREA CENTRO REGIONAL DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS	CADEREYTA JIMENEZ	MUTUALISMO NUM. 609 SUR	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	9	22	0	31
19PBH0170K	INSTITUTO INTERCULTURAL MONTERREY PONIENTE	MONTERREY	CABEZADA NUM. 10325	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	43	0	0	43
19PBH0170K	INSTITUTO INTERCULTURAL MONTERREY PONIENTE	MONTERREY	CABEZADA NUM. 10325	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	46	0	0	46
19PBH0171J	CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES MEXICO NORTE	MONTERREY	SILVESTRE ARAMBERRI NUM. 1001	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	44	0	0	44
19PBH3232A	INSTITUTO IRLANDES DE MONTERREY, A.C.	SAN PEDRO GARZA GARCIA	BATALLON DE SAN PATRICIO NUM. 110	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	60	74	46	180
19PBH3243G	CENTRO DE EDUCACION Y CULTURA DEL VALLE, S.C.	SAN PEDRO GARZA GARCIA	ALFONSO REYES NUM. 400 ORIENTE	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	33	39	57	129
19PBH3486C	UNIVERSIDAD TEC MILENIO PLANTEL SAN NICOLAS	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	IZACARHUAT NUM. 431	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	197	143	0	340
19PBH3487B	UNIVERSIDAD TEC MILENIO PLANTEL LAS TORRES	MONTERREY	LAS TORRES S/N	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	301	301	0	602
19PBH3543D	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE MEXICO, CAMPUS CUMBRES	MONTERREY	DE LAS PALMAS NUM. 5500	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	126	137	100	363
19PBH3558F	UNIVERSIDAD TEC MILENIO CUMBRES	MONTERREY	ALEJANDRO DE RODAS S/N	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	225	72	0	297
19PBH3682E	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO, CAMPUS MONTERREY	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	CONDUCTORES NUM. 500 A	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	147	53	0	200
19UBH0001A	PREPARATORIA NUM. 16 U.A.N.L.	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	SANTANDER S/N	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	1008	792	0	1800
19UBH0001A	PREPARATORIA NUM. 16 U.A.N.L.	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	SANTANDER S/N	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	841	812	0	1653

19UBH002Z	CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE EDUCACION BILINGUE U.A.N.L.	MONTERREY	LAZARO CARDENAS S/N ORIENTE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	0	389	0	389
19UBH002Z	CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE EDUCACION BILINGUE U.A.N.L.	MONTERREY	LAZARO CARDENAS S/N ORIENTE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	415	0	0	415
19UBH004Y	PREPARATORIA NUM. 5 U.A.N.L.	SABINAS HIDALGO	TURBIDE NUM. 100 PONIENTE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	81	204	0	285
19UBH004Y	PREPARATORIA NUM. 5 U.A.N.L.	SABINAS HIDALGO	TURBIDE NUM. 100 PONIENTE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	121	0	0	121
19UBH006W	PREPARATORIA NUM. 18 U.A.N.L.	HIDALGO	RAFAELA PADILLA DE JURAGOSUM NUM. 200	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	188	156	0	344
19UBH007V	PREPARATORIA NUM. 4 U.A.N.L.	ENRES	VENUSTIANO CARRANZA S/N	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	205	178	0	383
19UBH007V	PREPARATORIA NUM. 4 U.A.N.L.	ENRES	VENUSTIANO CARRANZA S/N	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	224	174	0	398
19UBH001H	PREPARATORIA NUM. 7 U.A.N.L.	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	SIERRA DE SANTA CLARA S/N	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	1260	0	0	1260
19UBH001H	PREPARATORIA NUM. 7 U.A.N.L.	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	SIERRA DE SANTA CLARA S/N	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	0	1335	0	1335
19UBH0012G	PREPARATORIA NUM. 2 U.A.N.L.	MONTERREY	MATAMOROS	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	1968	60	0	2028
19UBH0012G	PREPARATORIA NUM. 2 U.A.N.L.	MONTERREY	MATAMOROS	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	441	1302	0	1743
19UBH0013F	PREPARATORIA NUM. 21 U.A.N.L.	CHINA	CARRETERA MONTERREY-REYNOSA KILOMETRO 15	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	79	82	0	161
19UBH0016C	PREPARATORIA NUM. 24 U.A.N.L.	ANAPLAC	RIO MADRIDES NUM. 500	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	90	94	0	184
19UBH0018A	PREPARATORIA NUM. 15 U.A.N.L.	MONTERREY	MADERO NUM. 315 PONIENTE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	804	746	0	1550
19UBH0023M	PREPARATORIA NUM. 22 U.A.N.L.	GUADALUPE	VISTA ALPORA NUM. 220	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	1629	0	0	1629
19UBH0023M	PREPARATORIA NUM. 22 U.A.N.L.	GUADALUPE	VISTA ALPORA NUM. 220	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	0	1680	0	1680
19UBH0030W	PREPARATORIA NUM. 6 U.A.N.L.	MONTEMORELOS	MORELIA S/N SUR	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	207	0	0	207
19UBH0030W	PREPARATORIA NUM. 6 U.A.N.L.	MONTEMORELOS	MORELIA S/N SUR	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	0	156	0	156
19UBH0032U	PREPARATORIA NUM. 23 U.A.N.L.	SANTA CATARINA	SAN FRANCISCO NUM. 198	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	341	274	0	615
19UBH0032U	PREPARATORIA NUM. 23 U.A.N.L.	SANTA CATARINA	SAN FRANCISCO NUM. 198	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	335	280	0	615
19UBH0035R	PREPARATORIA NUM. 3 U.A.N.L.	MONTERREY	MADERO	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	312	281	0	593
19UBH0035R	PREPARATORIA NUM. 3 U.A.N.L.	MONTERREY	MADERO	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	206	267	0	473
19UBH0035R	PREPARATORIA NUM. 3 U.A.N.L.	MONTERREY	MADERO	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	133	199	0	332
19UBH0039N	PREPARATORIA NUM. 9 U.A.N.L.	MONTERREY	TULTLA	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	460	1450	0	1910
19UBH0039N	PREPARATORIA NUM. 9 U.A.N.L.	MONTERREY	TULTLA	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	1649	0	0	1649
19UBH0042A	PREPARATORIA NUM. 7 U.A.N.L.	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	JACARANDA NUM. 700	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	641	0	0	641
19UBH0042A	PREPARATORIA NUM. 7 U.A.N.L.	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	JACARANDA NUM. 700	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	0	612	0	612
19UBH0044Z	PREPARATORIA NUM. 1 APODACA U.A.N.L.	APODACA	ELIAS FLORES S/N	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	1134	980	0	2114
19UBH0044Z	PREPARATORIA NUM. 1 APODACA U.A.N.L.	APODACA	ELIAS FLORES S/N	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	1082	661	0	1743
19UBH0055E	PREPARATORIA NUM. 8 U.A.N.L.	GUADALUPE	MATAMOROS	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	365	464	0	829
19UBH0055E	PREPARATORIA NUM. 8 U.A.N.L.	GUADALUPE	MATAMOROS	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	419	328	0	747
19UBH0055E	PREPARATORIA NUM. 8 U.A.N.L.	GUADALUPE	MATAMOROS	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	403	363	0	766
19UBH0060Q	PREPARATORIA NUM. 14 U.A.N.L.	GENERAL TERAN	HIDALGO S/N	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	74	70	0	144
19UBH0061P	PREPARATORIA NUM. 15 U.A.N.L.	MONTERREY	ALAMOS NUM. 2315	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	1904	1719	0	3623
19UBH0063N	PREPARATORIA NUM. 12 U.A.N.L.	CADEREYTA JIMENEZ	BULEVAR JOSE M. GONZALEZ KILOMETRO 1	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	370	299	0	669
19UBH0064M	PREPARATORIA NUM. 20 U.A.N.L.	SANTIAGO	LA NORIA	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	93	89	0	182
19UBH0065L	PREPARATORIA NUM. 11 U.A.N.L.	CERRILLO	BRAND	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	68	53	0	121
19UBH0066K	PREPARATORIA NUM. 19 U.A.N.L.	GARCIA	LIC. GENARO GARCIA GARCIA NUM. 132	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	116	85	0	201
19UBH0067J	PREPARATORIA NUM. 17 U.A.N.L.	CIENEGA DE FLORES	CARRETERA A LARGEDO KILOMETRO 22	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	71	60	0	131
19UBH0068I	PREPARATORIA NUM. 13 U.A.N.L.	ALENDE	LIBRAMIENTO A CADEREYTA KILOMETRO 1.5	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	176	129	0	305
19UBH0068I	PREPARATORIA NUM. 13 U.A.N.L.	ALENDE	LIBRAMIENTO A CADEREYTA KILOMETRO 1.5	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	17	19	0	36
19UBH0069H	PREPARATORIA NUM. 10 U.A.N.L.	DOCTOR ARROYO	CARRETERA DR. ARROYOMATEHUALA KILOMETRO 49	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	95	79	0	174
19UBH0082B	PREPARATORIA NUM. 23 SAN PEDRO U.A.N.L.	SAN PEDRO GARZA GARCIA	NICEFFORO ZMBRANO S/N	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	85	154	0	239
19UBH0082B	PREPARATORIA NUM. 23 SAN PEDRO U.A.N.L.	SAN PEDRO GARZA GARCIA	NICEFFORO ZMBRANO S/N	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	151	0	0	151

19UBH0083A	ESCUELA INDUSTRIAL Y PREPARATORIA TECNICA PABLO LIVAS U.A.N.L.	MONTERREY	NITROGENO S/N	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	97	60	0	157
19UBH0085Z	PREPARATORIA NUM. 25 DR. EDUARDO AGUIRRE PEQUEÑO U.A.N.L.	GENERAL ESCOBEDO	MORELOS S/N	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS AUTONOMO	1015	722	0	1737
19PBH0140Q	TECNOLÓGICO SIERRA MADRE	MONTEMORELOS	CAPTAN ALONSO DE LEON NUM. 100Z	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	37	32	0	69
19PBH040R	CENTRO INTEGRAL DE EDUCACION DE MONTERREY	MONTERREY	HIDALGO NUM. 650 PONIENTE	BACHILLERATO GENERAL DE 2 AÑOS PARTICULAR	17	14	0	31
19PBH0149H	UNIVERSIDAD DE MONTERREY UNIDAD VALLE ALTO	MONTERREY	CARRETERA NACIONAL CAMINO A VALLE ALTO KILOMETRO 1 LA ESTANDELA	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	232	183	106	521
19PBH047K	DIVISION DE BACHILLERATO UNIDAD SAN PEDRO UDEM	SAN PEDRO GARZA GARCIA	IGNACIO MORDONES PRIETO NUM. 4500 PONIENTE	BACHILLERATO GENERAL DE 3 AÑOS PARTICULAR	752	595	580	1927
Total					38,449	31,885	3,501	74,835



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

A QUIEN CORRESPONDA:

Por este medio se hace **CONSTAR** que la Srita. Rosa Enelda López Fuentes es alumna del Doctorado en Filosofía con Acentuación en Ciencias Políticas, que se imparte en esta Facultad, cursando en este período enero - junio 2010, el 6º y último semestre, por lo cual se encuentra realizando su tesis titulada *“Análisis y propuestas para una política pública de violencia de género en el ámbito educativo de Nuevo León”*, razón por la cual requiere de su apoyo para aplicar cuestionarios a alumnos de bachillerato general que se encuentran cursando el último semestre.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano su colaboración.

“Alere Flammam Veritatis”
Unidad Mederos a 22 de febrero de 2010


DRA. KARLA ANNETT CYNTHIA SÁENZ LÓPEZ
Subdirectora de Posgrado

c.c.p. Archivo
KACSL/pprh

Unidad Mederos
Plaza y Tréste, Residencial Las Torres, C.P. 64930
Monterrey Nuevo León México
Tels: (81) 8357 6195 • 8357 5230 / Fax (81) 8365 6868

ANEXO 3.

Registro de Instituciones de Educación Media Superior nivel Bachillerato General del Área Metropolitana de Monterrey, que participaron en la investigación mediante la aplicación de cuestionario

MUNICIPIO: **APODACA**

MUESTRA: 1 PÚBLICA y 2 PRIVADAS

Nº	INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	ESTADO
1	PREPARATORIA No.1 UANL	ELÍAS FLORES E HIDALGO S/N CENTRO	TERMINADO
2	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY UNIDAD APODACA	HIDALGO #122 CENTRO	TERMINADO
3	ALFONSO REYES UNIDAD EBANOS	AVE. EBANOS Y ANT. CAMINO A STA. ROSA COL. LOS EBANOS	TERMINADO

MUNICIPIO: **GENERAL ESCOBEDO**

MUESTRA: 1 PÚBLICA y 2 PRIVADAS

Nº	INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	ESTADO
4	PREPARATORIA No.25 UANL	FRANCISCO VILLA Y MORELOS S/N COL. EXHACIENDA EL CANADÁ	TERMINADO
5	ALFONSO REYES UNIDAD ESCOBEDO	AVE. RAÚL SALINAS LOZANO #250 COL. INF. FELIPE CARRILLO	TERMINADO
6	UNIVERSIDAD REGIOMONTANA	CARRETERA A LAREDO N°400 COL. PUERTA DEL NORTE	TERMINADO

MUNICIPIO: **GUADALUPE**

MUESTRA: 1 PÚBLICA y 5 PRIVADAS

Nº	INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	ESTADO
7	PREPARATORIA No. 8 GUADALUPE	MATAMOROS Y CALLE 12 FRACC. MARTE	TERMINADO
8	ALFONSO REYES UNIDAD LINDA VISTA	CARLOS MEDELLIN # 707 COL. ADOLFO PRIETO	TERMINADO
9	INSTITUTO UNIVERSITARIO MEXICO AMERICANO	AVE. 13 DE MAYO 1060 COL. RAFAEL RAMIREZ	TERMINADO
10	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY UNIDAD GUADALUPE	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ 401 SUR	TERMINADO
11	INSTITUTO UNIVERSITARIO LIC. BENITO JUÁREZ	HIDALGO 440 OTE. FRACC. CENTRO GUADALUPE	TERMINADO
12	UNIVERSIDAD REGIOMONTANA	CARR. MIGUEL ALEMÁN S/N RES. NUEVA LINDA VISTA 1ER. SECTOR	TERMINADO

MUNICIPIO: **MONTERREY**

MUESTRA: 4 PÚBLICAS y 14 PRIVADAS

Nº	INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	ESTADO
13	PREPARATORIA No. 2	MATAMOROS Y LIC. BENITEZ COL. OBISPADO	TERMINADO
14	PREPARATORIA No.3	FÉLIX U. GÓMEZ Y MADERO MONTERREY	TERMINADO
15	PREPARATORIA No.15 UNIDAD FLORIDA	ÁLAMOS 2315 FRACC. FLORIDA MONTERREY	TERMINADO
16	PREPARATORIA No. 9	TUXTLA Y CD. DEL MAÍZ COL.JARDÍN DE LAS MITRAS MONTERREY	TERMINADO
17	INSTITUTO REGIONMONTANO UNIDAD CHEPEVERA	VIRGILIO GARZA Y JOSÉ BENÍTEZ S/N COL. CHEPEVERA	TERMINADO
18	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY UNIDAD 15 DE MAYO CENTRO MONTERREY	15 DE MAYO 202 OTE. CRUZ CON GUERRERO CENTRO MONTERREY	TERMINADO
19	UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE	AV. CONSTITUCIÓN 2257 COL. OBISPADO	TERMINADO
20	UNIVERSIDAD CERVANTINA	PADRE MIER 1430 PTE. CENTRO	TERMINADO
21	UNIVERSIDAD VALLE CONTINENTAL UNIDAD OBISPADO	MEXICO 703 SUR ENTRE PADRE MIER E HIDALGO COL. OBISPADO	TERMINADO
22	CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (CEU)	HIDALGO 535 PTE CENTRO	TERMINADO
23	INSTITUTO IBEROAMERICANO	WASHINGTON 608 PTE CENTRO MTY	TERMINADO
24	UNIVERSIDAD REGIONMONTANA	VALPARAÍSO Nº 49 COL. ALTAVISTA	TERMINADO
25	ESCUELA DE EDUCADORAS LAURA ARCE	HIDALGO 1540 PTE. COL. OBISPADO	TERMINADO
26	CENTRO UNIVERSITARIO MEXICO VALLE	CAPITÁN AGUILAR NO.606 SUR COL. OBISPADO	TERMINADO
27	CONSORCIO EDUCATIVO OXFORD	GUERRERO 585 SUR	TERMINADO
28	INSTITUTO SUPERIOR DE COMPUTACIÓN, S.C. (INSUCO)	5 DE MAYO 224 PTE. CENTRO	TERMINADO
29	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO CUMBRES	AV. DE LAS PALMAS 5500 COL. CUMBRES 4TO SECTOR MTY	TERMINADO
30	UNIVERSIDAD CNCI DE MÉXICO (CAMPUS MONTERREY)	AV. ADOLFO RUIZ CORTINEZ 5901 COL. VALLE VERDE 2DO. SECTOR MTY	TERMINADO

MUNICIPIO: **SAN NICOLÁS DE LOS GARZA**

MUESTRA: 1 PÚBLICA y 3 PRIVADAS

Nº	INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	ESTADO
31	PREPARATORIA No. 7 LAS PUENTES	S. DE SANTA CLARA Y AV. LAS PUENTES COL. LAS PUENTES	TERMINADO
32	ALFONSO REYES UNIDAD LA FE	AV. ROMULO GARZA 1500 FRENTE A VITRO CLUB COL. RESIDENCIAL PASEO DE LOS ANGELES	TERMINADO
33	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO CAMPUS SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	AV. CONDUCTORES 503 ESQ. FÉLIX GALVÁN COL. PEÑA GUERRA	TERMINADO
34	INSTITUTO SUPERIOR DE COMPUTACIÓN, S.C. (INSUCO)	PICO MISTI Y AV.DIEGO DIAZ DE BERLANGA 1143 COL.LAS PUENTES	TERMINADO

MUNICIPIO: **SAN PEDRO GARZA GARCÍA**

MUESTRA: 1 PÚBLICA y 1 PRIVADA

Nº	INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	ESTADO
35	PREPARATORIA No. 23 UANL UNIDAD SAN PEDRO	NICÉFORO ZAMBRANO S/N COL. VISTA MONTAÑA	TERMINADO
36	CENTRO ESCOLAR GANTE, A.C.	GUERRERO 300 SUR CENTRO SAN PEDRO GARZA GARCÍA	TERMINADO

MUNICIPIO: **SANTA CATARINA**

MUESTRA: 1 PÚBLICA y 2 PRIVADAS

Nº	INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	ESTADO
37	PREPARATORIA No. 23 UANL UNIDAD LA FAMA	AV. SAN FRANCISCO #198 COL. LA FAMA	TERMINADO
38	INSTITUTO SUPERIOR DE COMPUTACIÓN, S.C. (INSUCO)	BOULEVARD DIAZ ORDAZ Nº125 COL. LOS TREVIÑO	TERMINADO
39	COLEGIO UNIVERSITARIO DE NUEVA EXTREMADURA	AV. MANUEL ORDOÑEZ Nº142	TERMINADO

Total de Instituciones Educativas Públicas = 10

Total de Instituciones Educativas Privadas = 29

Total Instituciones Educativas Públicas y Privadas= 39

Estamos realizando una investigación en la Universidad Autónoma de Nuevo León concerniente a la educación de género. Necesitamos de tu ayuda, para contestar algunas preguntas que no llevarán mucho tiempo.

Las respuestas que nos proporcionen serán confidenciales y anónimas, sólo serán incorporadas en los resultados de la investigación, sin comunicarse como datos individuales. Todas las personas que han sido seleccionadas para el estudio se eligieron al azar, por lo que te pedimos que contestes este cuestionario con la mayor sinceridad posible. Por favor, lee las instrucciones correctamente, ya que las preguntas sólo se pueden responder a una sola opción. No hay respuestas correctas ni incorrectas.

¡Muchas gracias por tu colaboración!

I. Datos Sociodemográficos

<p>Sexo: Hombre___ Mujer___</p> <p>Edad: _____</p> <p>¿De qué ciudad eres? _____</p> <p>¿En qué ciudad estudias? _____</p> <p>¿Cuál es el nombre de tu escuela? _____</p> <p>¿Quiénes integran tu familia? (por favor, indícanos el número de hermanos o hermanas en caso de ser varios)</p> <p>___ Padre ___ Madre ___ Hermano ___ Hermana</p> <p>Otros: _____</p> <p>En términos generales y <u>aproximadamente</u> ¿cuál es el Ingreso <i>mensual</i> de tus padres o de quien dependes económicamente?</p> <p>Hasta 6,000 _____ 6,001-10,000 _____ 10,001-20,000 _____</p> <p>Más de 20,000 _____</p>	<p>¿Cuál es el grado de escolaridad de tus padres?</p> <p><u>Madre:</u> Primaria___ Secundaria___ Preparatoria___ Licenciatura___ Maestría___ Doctorado___ Otro: _____</p> <p><u>Padre:</u> Primaria___ Secundaria___ Preparatoria___ Licenciatura___ Maestría___ Doctorado___ Otro: _____</p> <p>De las personas que integran tu familia ¿quiénes trabajan?</p> <p>Padre___ Madre___ Hermano___ Hermana___ Otros: _____</p> <p>¿En qué trabaja tu ...?</p> <p>Padre _____ Madre _____ Hermano _____ Hermana _____ Otros: _____</p>
--	---

II. A continuación, te presentamos una serie de asuntos, por favor, indícanos según tu opinión ¿qué tan importante consideras que son cada uno de ellos? (RECUERDA QUE PUEDES MARCAR MÁS DE UNO)

	Bastante importante						Nada importante				
• El terrorismo	5	4	3	2	1	0	1	2	3	4	5
• La corrupción y el fraude	5	4	3	2	1	0	1	2	3	4	5
• El desempleo	5	4	3	2	1	0	1	2	3	4	5
• La crisis de valores sociales	5	4	3	2	1	0	1	2	3	4	5
• La situación de los indígenas	5	4	3	2	1	0	1	2	3	4	5
• La violencia contra la mujer	5	4	3	2	1	0	1	2	3	4	5
• La inmigración	5	4	3	2	1	0	1	2	3	4	5
• La vivienda	5	4	3	2	1	0	1	2	3	4	5
• Las infraestructuras	5	4	3	2	1	0	1	2	3	4	5
• La inseguridad ciudadana	5	4	3	2	1	0	1	2	3	4	5
• La crisis económica	5	4	3	2	1	0	1	2	3	4	5

III. Ahora por favor, indícanos con palabras sueltas, por ejemplo: valiente, independiente, listo, sensible, etc. ¿Qué características o adjetivos definen a los hombres y a las mujeres, en general?

Hombres: _____
Mujeres: _____

¿Qué características o adjetivos definen a los hombres y a las mujeres dentro del hogar?
Hombres: _____
Mujeres: _____

¿Qué características o adjetivos definen a los hombres y a las mujeres fuera del hogar?
Hombres: _____
Mujeres: _____

IV. A continuación te presentamos algunas afirmaciones, necesitamos saber tu opinión acerca de ellas, por favor, marca con una "x" ¿qué tanto estás de acuerdo con cada una de ellas?

	Bastante	Mucho	Algo	Poco	Nada
Aunque a algunas mujeres les guste trabajar fuera del hogar, debería ser responsabilidad última del hombre suministrar el orden económico a su familia	1	2	3	4	5
Es natural que hombres y mujeres desempeñen distintas tareas	1	2	3	4	5
Si un niño está enfermo y ambos padres están trabajando debe ser generalmente la madre quien pida permiso en el trabajo para cuidarlo	1	2	3	4	5
Es mejor que una madre intente lograr seguridad animando a su marido en el trabajo que poniéndose delante de él con su propia carrera	1	2	3	4	5
Es más importante para una mujer que para un hombre llegar virgen al matrimonio	1	2	3	4	5
La relación ideal entre marido y esposa es la de interdependencia, en la cual el hombre ayuda a la mujer con su soporte económico y ella satisface sus necesidades domésticas y emocionales	1	2	3	4	5
Es más apropiado que una madre y no un padre cambie los pañales del bebé	1	2	3	4	5
Considero bastante más desagradable que una mujer diga palabras malsonantes	1	2	3	4	5
Las relaciones extramatrimoniales son más condenables en la mujer	1	2	3	4	5
La mujer debería reconocer que igual que hay trabajos no deseables para ellas por requerir de la fuerza física, hay otros que no lo son debido a sus características psicológicas	1	2	3	4	5
Hay muchos trabajos en los cuales los hombres deberían tener preferencia sobre las mujeres a la hora de los ascensos y de la promoción	1	2	3	4	5
Los hombres, en general, están mejor preparados que las mujeres para el mundo de la política	1	2	3	4	5

V. Ahora nos gustaría saber, en términos generales, si...

	BASTANTE	MUCHO	ALGO	POCO	NADA
¿Consideras que existe falta de información referente a la igualdad entre hombres y mujeres?	1	2	3	4	5
¿Consideras que la violencia contra las mujeres se da en muy pocos casos, no es necesario darle importancia?	1	2	3	4	5
¿Tú crees que las alumnas reciban proposiciones indecorosas a cambio de beneficios académicos?	1	2	3	4	5
¿Consideras que los alumnos y las alumnas deben de recibir un trato diferente en la escuela?	1	2	3	4	5
¿Qué tanto consideras que en tu escuela tratan por igual a los alumnos y a las alumnas?	1	2	3	4	5
¿Con que frecuencia tu (s) Maestros(as) aborda el tema de violencia contra las mujeres en clase?	1	2	3	4	5
¿Consideras que normalmente son excluidas las alumnas en las actividades escolares?	1	2	3	4	5
¿Existen zonas de la escuela (canchas deportivas, gimnasio, cursos, etc.) donde las mujeres suelen tener menor acceso?	1	2	3	4	5
Consideras que en clases se ha concientizado a los alumnos y alumnas sobre el tema de violencia contra las mujeres	1	2	3	4	5
¿Qué tanto hablas con tus compañeros(as) de las diferencias y similitudes entre hombres y mujeres?	1	2	3	4	5
¿Consideras que la educación sobre los roles de conducta de hombres y mujeres deban ser incluidos en los programas escolares de bachillerato?	1	2	3	4	5
¿Consideras que estás informado sobre el tema de violencia contra las mujeres?	1	2	3	4	5
¿Te interesaría conocer sobre cómo prevenir la violencia contra las mujeres, en tu plantel educativo?	1	2	3	4	5

VI. Lee la situación que te proponemos y todas las opciones antes de responder, luego piénsalo un poco y marca la opción u opciones que describan como te comportarías en tal situación. Recuerda que puedes marcar tantas opciones como desees.

Situación: Imagínate que en tu grupo de compañeros hay un amigo tuyo que abusa y/o maltrata a la chava con la que está saliendo, ¿qué harías tú si te enteraras?

No haría nada...

Si, intentaría hacer algo...

Porque podría buscarme problemas

Si observo insultos, burlas, menosprecios

Porque se trata de un asunto privado

Si viera empujones, golpes

Porque seguro que luego se arreglan

Si supiera que hay abusos sexuales

Porque él es mi amigo

Porque es un delito

Ninguna de las anteriores

Ninguna de las anteriores

Otra _____

Otra _____

VII. Ahora, por favor, marca la la respuesta que se acerque más a lo que piensas. Sólo puedes marcar una opción por pregunta.

Tu chava/o te dice que se va al cine con unas amigas/os. Tú no habías oído hablar de la película que van a ver, pero querías estar con ella/el, así que le dices:

Tenía unas ganas de ver esa peli...al final no tengo planes, me tendré que quedar en casa aburrido/a pero tú diviértete.

¡Qué casualidad, pensaba verla contigo esta semana, tendré que pensar en otra cosa, a no ser que quedes otro día con tus amigas/os, así la vemos todos juntos, ¿No te gustaría?

Luego me platicas cómo está por si la veo con mis amigos/as

Has salido con tu novia/o y su grupo de amigas/os. Ya es tarde y te apetece irte a casa pero ella/él quiere quedarse un rato más. Tú reaccionarías así:

Que se quede si quiere, pero se la guardo para cuando ella/él quiera irse.

Me despido de sus amigas pero de ella/el no. Si no viene conmigo es que no le importo tanto como dice.

Que haga lo que quiera. Yo me voy porque estoy cansado/a.

Tu mejor amigo te pide consejo. Resulta que su novia no se decide a "hacerlo" con él. Tú le dirás:

Lo puedes hablar con ella a solas y con tranquilidad.

Insiste más. Seguro que ella quiere pero se hace "de rogar."

Déjala. No te está tomando en serio. Si no quiere "hacerlo" es que no le interesas.

Tu novia/o quiere salir este fin de semana con sus amigas/os. Tú:

Le digo que ni hablar. Si me quiere tendrá que renunciar a determinadas cosas.

Le entendería. Así yo aprovecharía para ir con mis amigos.

Le diría que tengo muchas ganas de estar con ella/el. Quién sabe qué hará por ahí ella/el sola/o.

Aparece la novia de tu amigo con una superminifalda de escándalo. Entonces él le dice que se olvide de salir con ellos con esa facha. Tú:

Le diría a mi amigo: ¡Qué más da como vaya!

Le diría a mi amigo: si fuera mi novia tampoco la dejaría ponerse esa ropa"

No opinaría sobre el tema, son cosas tuyas

Estás en una fiesta y la/el chava/o con quien sales se ha puesto a hablar con otra persona. Entonces tú:

No me importaría. Ella/él puede hablar con otras personas y hacer nuevas amistades.

Me sentiría fatal. Estaría atento, mientras sólo estén hablando no haría nada.

No se lo consentiría. Le diría sus "verdades" delante de todos.

Uno de tus amigos discute con su novia delante de ti, le da empujones y una bofetada. Tú:

Me mantengo al margen. Son cosas de pareja y no hay que meterse.

Me meto en la discusión y le digo a mi amigo que no hace falta Ponerse así.

Les digo que se vayan a otra parte para que lo hablen a solas y no hagan un escándalo.

VIII. Ahora indícanos qué tanto aprobarías las siguientes medidas, para la creación de condiciones de igualdad entre hombres y mujeres?

	Bastante	Mucho	Algo	Poco	Nada
Difundir en la sociedad la información sobre lo que es la violencia contra las mujeres a través de los medios de comunicación	1	2	3	4	5
Difundir en la sociedad la información sobre lo que es la violencia contra las mujeres a través de los centros educativos	1	2	3	4	5
Dar programas de educación en las escuelas que traten sobre cómo prevenir la violencia contra las mujeres	1	2	3	4	5
Capacitar a las personas que trabajan en la aplicación de la ley -por ejemplo abogados/as- para que tengan conocimiento de la violencia contra las mujeres	1	2	3	4	5
Crear lugares donde se facilite orientación a las personas que conozcan de algún caso de violencia contra las mujeres	1	2	3	4	5
Favorecer a las mujeres para que tengan facilidad de obtener bienes o servicios (por ejemplo, casas, créditos)	1	2	3	4	5
Crear casas suficientes donde puedan atender a las personas que tengan casos de violencia contra las mujeres	1	2	3	4	5
Establecer servicios especializados de atención médica para las personas que tengan algún caso de violencia contra las mujeres – por ejemplo atención psicológica-	1	2	3	4	5
Crear turnos específicos de abogados/as que de forma gratuita brinden asesoría legal a personas con situaciones de violencia contra las mujeres.	1	2	3	4	5
Coordinación con agentes de seguridad pública para protección de mujeres que sufran violencia	1	2	3	4	5
Realizar estudios científicos que indiquen información relevante sobre la situación de las mujeres y los hombres	1	2	3	4	5
Realizar estudios estadísticos sobre la frecuencia que tiene la violencia contra las mujeres	1	2	3	4	5
NO se debe hacer nada	1	2	3	4	5

IX. Por último, como sabes, la violencia puede llegar a manifestarse de distintas maneras (física, psicológica, entre otras), nos interesa saber si...

¿Has llegado a conocer algún caso real de violencia contra las mujeres?

1. Sí	2. No
-------	-------

En alguna ocasión, has vivido algún tipo de violencia en una...

	Sí	No
• Relación familiar	1	2
• Relación de amistad	1	2
• Relación de noviazgo	1	2
• Relación de trabajo	1	2
• Relación de estudios	1	2
• Relación de vecindad	1	2

¡MUCHAS GRACIAS POR TU AYUDA!

ANEXO 5 ASOCIACIÓN DE PALABRAS QUE DEFINEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS HOMBRES

Nº	CARACTERÍSTICA	ASOCIACIÓN
1.	ABURRIDOS	-----
2.	ACERTIVOS	-----
3.	ADMINISTRADORES	ADMINISTRADOR AHORRADORES ECONOMÍA ADMINISTRAN
4.	AMABLES	BUENOS CORTES AMABLE BUENA MANERA BUENA GENTE NOBLES GENTIL ACCESIBLES ATENTOS AMABILIDAD
5.	AMOROSOS	CARIÑOSOS AMOROSO
6.	ARREGLAN	-----
7.	ASTUTOS	ASTUTO AUDACES ASTUCIA AUDAZ
8.	ATENTOS	CABALLEROSOS
9.	AUSENTES	-----
10.	AUTORITARIOS	EJE PRINCIPAL FAMILIAR AUTORITARIO CABEZA DEL HOGAR CABEZA DE FAMILIA CABEZA AUTORIDAD QUIEREN MANDAR PODER MANDONES MANDÓN MANDO MANDAN MANDA JEFES JEFE FIGURA DURA EL QUE MANDA
11.	BIPOLAR	-----
12.	CACHONDO	-----
13.	CALLEJEROS	DESBALAGADOS DESATADOS

14.	CAPACES	CAPAZ CAPACIDAD
15.	CARISMÁTICOS	AGRADABLES
16.	CARITATIVOS	-----
17.	CENTRADOS	-----
18.	COLABORADORES	AYUDAR AYUDANTE AYUDA AYUDADOR AYUDAN AYUDAR A MAMÁ EN LIMPIEZA AYUDAN EN CASA APOYO APOYAN AYUDANTES COLABORA COLABORACIÓN COLABORADOR COOPERADORES COOPERADOR COOPERAN COOPERATIVO COOPERATIVOS SERVICIAL ACOMEDIDO SOLIDARIO
19.	COMPAÑERO	-----
20.	COMPRADORES	-----
21.	COMPENSIVOS	-----
22.	CON DEFECTOS Y VIRTUDES	-----
23.	CON DERECHO	-----
24.	CONFORMISTA	-----
25.	CONCEDOR	-----
26.	CONSISTENCIA	-----
27.	CORRUPTOS	PICUDOS OPORTUNISTAS
28.	DECENTE	-----
29.	DEPENDIENTES	DEPENDIENTE
30.	DEPORTISTAS	-----
31.	DESAPERCIBIDOS	NO PIENSAN
32.	DESCANSA	-----
33.	DESCARADOS	SIN VERGÜENZA
34.	DESINTERESADOS	-----
35.	DESORDENADOS	DESCUIDADO DESORDENADO

36.	DIVERTIDOS	PRENDIDOS CHISTOSOS DIVERTIDO DIVERTIDOS DIVERSIÓN DIVERTIRSE ALEGRE
37.	DOMINANTES	CONTROLADOR CONTROLADORES DOMINANTE
38.	DUEÑO	-----
39.	EDUCA HIJOS	-----
40.	EDUCADOS	-----
41.	EGOÍSTAS	-----
42.	EJEMPLO	-----
43.	EMPRENEDORES	SALIR ADELANTE EMPRENDEDOR LUCHADOR LUCHÓN PERSEVERANTES LUCHISTAS LUCHADORES LUCHADOR ACTITUDES AUTOSUPERACIÓN
44.	EQUITATIVO	-----
45.	ESCEPTICOS	-----
46.	ESFORZADOS	ESFUERZO ESFORZADO
47.	ESTRESADOS	-----
48.	ESTRICTO	DURO
49.	FEO	-----
50.	FIELES	FIEL
51.	FLOJOS	HUEVONES HOLGAZANES FLOJO FLOJERA DESOCUPADOS DORMILONES
52.	FUERTES	FORTALEZA FUERTE FUERZA SEXO FUERTE
53.	GENEROSO	-----
54.	GRANDES	ALTO
55.	GUAPO	-----
56.	HÁBILES	CREATIVO INNOVADORES HABILIDOSOS
57.	HABLADORES	PANCHOSOS
58.	HOGAREÑOS	HACEN COMIDA

59.	HONESTOS	HONESTO DERECHO LEAL HONRADO HONESTIDAD
60.	IGUALES	IGUALDAD IGUAL QUE MUJER
61.	IMPONENTES	-----
62.	IMPULSIVOS	INSTINTIVOS ATRABANCADO
63.	INCAPACES	TARADOS TORPE INCAPAZ
64.	INCULTOS	IGNORANTES
65.	INDEPENDIENTES	INDEPENDIENTE AUTOSUFICIENTE INDEPENDENCIA AUTONOMO AUTONOMOS
66.	INDISPENSABLES	-----
67.	INFIELES	PUTOS MUJERIEGO WILOS COSCOLINOS MUJERIEGOS
68.	INFLUYENTE	-----
69.	INGENUOS	-----
70.	INMADUROS	-----
71.	INSEGUROS	CELOSOS CELOSO
72.	INSENSIBLE	POCO SENSIBLE
73.	INTEGRIDAD	VALORES
74.	INTELIGENTES	LISTOS LISTO AGILES INTELIGENTE
75.	INTERESANTES	-----
76.	INTOLERANTES	DESESPERADOS DESCONSIDERADOS
77.	IRRESPECTUOSOS	GROSEROS GROSERO ATREVIDOS

78.	IRRESPONSABLES	VALEMADRISTAS ARRIESGADOS LES VALE DESOBLIGADOS IRRESPONSABLE INDIFERENTES INDIFERENTE DESMÁN DESPREOCUPADOS DESOBLIGADOS
79.	JUGUETONES	CHIFLADOS
80.	LIBRES	LIBRE LIBERTAD LIBERALES LIBERAL
81.	LÍDERES	LIDER LIDERAZGO
82.	LIMPIO	-----
83.	MACHISTAS	MACHISTA MACHISMO CABRONES
84.	MADUROS	MADUREZ MADURO
85.	MANDILONES	MANDILON
86.	MEJOR EMPLEO	-----
87.	MENTIROSOS	-----
88.	MODALES	-----
89.	MODIFICA	-----
90.	OCIOSOS	NO PARTICIPA EN HOGAR NO PARA HOMBRES NO HACEN NADA NO AYUDAN INDISPUESTOS INACTIVOS
91.	OCUPADOS	-----
92.	ORDENADOS	ORDENADO
93.	ORIENTADOR	-----
94.	PATERNAL	PADRES PADRE FIGURA PATERNA
95.	PERFECTO	-----
96.	PERSEVERANTES	TENAZ TERCO
97.	POCO CABALLEROS	-----
98.	POCO EFICIENTES	-----
99.	POSESIVOS	-----
100.	POSIBILIDADES	-----
101.	PRÁCTICOS	-----
102.	PREPARADOS	-----

103. PRESUMIDOS	ORGULLOSOS ARROGANTES ORGULLOSO ORGULLO PRETENSIVOS CREÍDOS
104. PROTECTORES	CUIDADOR SOBREPTECTORES PROTEGEDORES PROTEGE EL HOGAR CUIDA PROTECTOR PROTECCIÓN PRECAVIDOS DEFENDER CUIDADOSOS CUIDADOSO
105. PROVEEDORES	MANTIENEN FAMILIA SUSTENTO SUSTENTADOR SOSTEN SOPORTE APOYO FAMILIAR APORTE ECONÓMICO APORTADOR APORTA DINERO EL QUE PAGA PROVEEDOR PILAR ECONÓMICO SOSTEN FAMILIAR MANUTENCIÓN MANTENER LLEVAN DE COMER INGRESOS DINERO
106. RÁPIDOS	-----
107. REBELDES	-----
108. REPRESENTANTE	-----
109. RESPETUOSOS	RESPETUOSO RESPETO RESPETABLE

110.	RESPONSABLES	RESPONSABLE RESPONSABILIDAD COMPROMISO CUMPLIDOS DA LA CARA DEDICADOS DEDICADO PENDIENTES AL PENDIENTE ENCARGADOS DEDICADO
111.	RIGUROSO	-----
112.	ROBUSTO	-----
113.	SABEN DE HERRAMIENTAS	LAVAR CARRO LAVAN CARROS
114.	SABIO	-----
115.	SEGUN ORIGEN FAMILIAR	-----
116.	SEGUROS	SEGURIDAD SEGURO CARÁCTER
117.	SENSIBLES	ROMANTICOS TIERNOS SENSIBLE
118.	SER HUMANO	-----
119.	SERIOS	SERIO CALLADOS
120.	SINCEROS	SIMPLES SENCILLOS SIMPLE HUMILDE
121.	SOBRESALIENTES	SOBRESALIENTE SOBRESALEN
122.	SOCIABLES	SOCIALISTA SOCIALES AMIGABLES FIESTEROS EXTROVERTIDO
123.	SUCIOS	-----
124.	SUPERACIÓN	-----
125.	SUPERFICIALES	-----
126.	TÍMIDOS	-----
127.	TOLERANTES	-----
128.	TOMADOR	PARRANDEROS

129.	TRABAJADORES	TRABAJADOR TRABAJO COMPETITIVOS TRABAJAN TRABAJAR TRABAJO TRABAJO PESADO TRABAJA COMPETITIVO TRABAJADOS TRABAJANDO SALEN AL TRABAJO LABORIOSO ACTIVOS
130.	TRANQUILOS	RELAJADO PASIVOS PACIENTES RELAJADOS
131.	VALIENTES	VALIENTE VALENTÍA VALENTIA VALOR AVENTADO AVENTADOS SIN MIEDO INTREPIDOS
132.	VALORADOS	-----
133.	VARONILES	-----
134.	VIOLENTOS	ABUSIVOS AGRESIVOS ENOJONES RUDO PREPOTENTES VIOLENTO ENOJON VIOLENCIA AGRESIVO PELEONERO TEMERARIOS PROBLEMATICOS PLEITO PELEONEROS MALOS ENOJONES BRUSCOS

ANEXO 6 ASOCIACIÓN DE PALABRAS QUE DEFINEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS MUJERES

Nº	CARACTERÍSTICA	ASOCIADAS
1.	ACTIVAS	ACTIVA ACTIVIDADES ACTIVIDADES RECREATIVAS
2.	ADMINISTRADORAS	ADMINISTRACIÓN ECONOMÍA AHORRADORAS
3.	ADMIRABLES	LO MEJOR
4.	ALEGRES	ALEGRÍA ANIMADAS CONTENTAS DIVERTIDAS DIVERTIDAS DIVERTIRSE DIVERTIDAS
5.	AMABLES	AMABLE AGRADABLE ATENTAS ATENTA ATENCIÓN GENTILES
6.	AMAS DE CASA	AMA DE CASA ACTIVIDADES CASA
7.	AMBICIOSAS	
8.	ANALÍTICAS	PENSADORA ANÁLISIS PENSATIVAS
9.	APORTAN	APORTAR
10.	ASTUTAS	ASTUTA ASTUCIA ASERTIVAS APTAS AUDAZ AUDACES SAGAZ PERSPICAZ
11.	ATIENDEN	DEBE ATENDER HOGAR ATIENDE FAMILIA
12.	AUTORIDAD	TOMA DECISIONES DECISIÓN DIRIGEN JEFA LAS QUE MANDAN MANDA MANDO

13.	AYUDANTES	AYUDA AL ESPOSO AYUDAN AYUDAN HOGAR AYUDANTE AYUDA APOYADORAS APOYO APOYO FAMILIAR APOYAR APOYO EN CASA COLABORADOR SOLIDARIA SOLIDARIAS
14.	BASE DE FAMILIA	BASE DEL HOGAR UNIDAD FAMILIAR
15.	BONDADOSAS	BUENAS BUENA BUENAS PERSONAS
16.	BONITAS	BONITA HERMOSA GUAPAS BELLEZA BELLAS LINDAS LINDA MODELO
17.	CALLADAS	SERIAS SERIA DISCRETAS EN ASUNTOS FAMILIARES
18.	CAPACES	CAPAZ CAPACIDAD
19.	CAPRICHOSAS	ORGULLOSAS
20.	CARIÑOSAS	CARIÑOSA CARIÑO AMOROSAS AMOROSA CALIDEZ
21.	CHISMOSAS	
22.	CÍNICAS	
23.	COMPLACIENTES	
24.	COMPLICADAS	ESPECIALES
25.	COMPRAR	COMPRAS GASTALONAS
26.	COMPENSIVAS	COMPENSIBLE COMPENSIVA COMPENSIBLES
27.	COMPROMETIDAS	COMPROMETIDA
28.	CON DEFECTOS Y VIRTUDES	
29.	CONFIADAS	
30.	CONFORMISTAS	

31.	CONSEJERAS	
32.	CONSERVADORAS	
33.	CONTROL	CONTROL HOGAR
34.	COQUETAS	COQUETA
35.	CREATIVAS	CREATIVA INGENIOSAS VANGUARDISTAS
36.	CUIDADOSAS	CUIDA CASA CUIDA HIJOS CUIDA NIÑOS CUIDADO DE LA CASA CUIDADORA CUIDA CUIDADOSAS CUIDAN HIJOS CUIDAR CUIDA FAMILIA
37.	DEBILES	DÉBIL SEXO DÉBIL DEBILIDAD INDEFENSAS
38.	DEDICADAS	DEDICADA
39.	DELICADAS	DELICADA DELICADO SUTILEZA SIN FUERZA
40.	DEPENDIENTES	DEPENDIENTE
41.	DESESPERADAS	
42.	DESPREOCUPADAS	DESPISTADAS
43.	DESPROTEGIDA	
44.	DETALLISTA	
45.	DISCIPLINADAS	DISCIPLINADA ESTRICTA
46.	DRAMÁTICAS	
47.	EDUCADAS	EDUCADA EDUCACIÓN CULTAS MODALES PROPIAS
48.	EDUCADORAS	EDUCA HIJOS APORTA ESTUDIOS
49.	EFICIENTE	EFICAZ COMPETITIVA
50.	ELEGANTES	ELEGANTE

51.	EMPRENDEDORAS	EMPRENDEDORES EMPRENDEDORA POSITIVAS ENTUSIASTA ACTITUD LUCHADORAS LUCHADORA LUCHA LUCHISTAS LUCHONA LUCHONAS SUPERACIÓN AUTOSUPERACIÓN
52.	ESCLAVA	SIN LIBERTAD
53.	ESFORZADAS	ESFUERZO
54.	ESTUDIOSAS	ESTUDIAR ESTUDIANTES
55.	EXITOSAS	EXCELENTES
56.	EXPERTAS	
57.	FAMILIA	HIJOS
58.	FELICES	
59.	FEMINISTAS	
60.	FIELES	FIEL
61.	FLOJAS	
62.	FORMA DE SER	
63.	FRÁGILES	FRÁGIL
64.	FUERTES	FUERTE FORTALEZA
65.	GENEROSAS	CARITATIVA
66.	GROSERAS	
67.	GUIADOR	
68.	HÁBILES	HABILIDOSAS
69.	HACENDOSAS	HACENDOSA HACE QUEHACER HACEN TODO TIENEN QUE HACER
70.	HOGAREÑAS	HOGAREÑA HOGAR
71.	HONESTAS	HONESTA HONRADA HONESTIDAD HONRADA NO ENGAÑA INTEGRAS DECENTE SINCERA SINCERAS
72.	HOSPITALARIAS	
73.	IDEALISTAS	
74.	IGUALDAD	IGUAL QUE HOMBRE IGUALES

75.	INDEPENDIENTES	INDEPENDIENTE INDEPENDENCIA AUTONOMÍA AUTONOMAS AUTOSUFICIENTE
76.	INDISPENSABLES	INDISPENSABLE IMPORTANTE VALIOSA
77.	INDISPUESTAS	
78.	INDIVIDUALISTA	
79.	INGENUAS	TONTAS INMADURAS
80.	INICIATIVA	
81.	INSACIABLE	
82.	INSEGURAS	INSEGURA INSEGURIDAD CELOSAS
83.	INTELIGENTES	INTELIGENTE INTELIGENCIA INTELECTUALES SABIA
84.	IRRESPONSABLES	IRRESPONSABLE
85.	JUGUETONAS	CHIFLADAS
86.	LABORIOSAS	LABORIOSA LABORALES
87.	LIBRES	LIBERTAD LIBERAL LIBERALES LIBRE
88.	LIDERES	LIDER
89.	LIMPIAS	ASEAN ASEO ASEO HOGAR LIMPIEZA LIMPIAN LIMPIA LIMPIA LIMPIA ASEADA HIGIÉNICAS ARREGLA
90.	LISTAS	LISTA
91.	MADURAS	MADURA MADUREZ CENTRADAS CONSCIENTES
92.	MAESTRA	

93.	MATERNAL	BUENAS MADRES BUENA MADRE SER MADRE MADRES MADRE MAMÁ
94.	MEDIADORA	SOLUCIONA PROBLEMAS
95.	MIEDOSAS	TEMEROSAS MENOS AVENTADAS
96.	NO CAMBIAN	
97.	NO SON SOSTEN FAMILIAR	POCAS TRABAJAN
98.	NOBLES	NOBLEZA NOBLE
99.	NORMAL	
100.	NOVIERA	
101.	OBEDIENTE	
102.	OBSERVADORAS	
103.	ORDENADAS	ORDENADA ORDEN MANTENER ORDEN
104.	ORGANIZADAS	ORGANIZADORAS ORGANIZADORA ORGANIZADA PLANEADORA
105.	PACIENTES	PACIENTE PACIENCIA
106.	PARTICIPATIVAS	
107.	PASIVAS	PASIVA
108.	PÉRDIDAS	
109.	PERSEVERANTES	PERSEVERANTE TENAZ
110.	PERSUASIVAS	
111.	PRÁCTICAS	
112.	PRECAVIDAS	PRECAVIDA PREVISORA PROCURADORAS
113.	PREOCUPACIÓN	
114.	PRONTAS	
115.	PROTECTORAS	PROTECTORA
116.	PRUDENTES	PRUDENTE
117.	PUNTUAL	
118.	QUEHACER HOGAR	BARRER COCINA LAVAN LAVAN PLATOS LAVAR
119.	RÁPIDAS	RÁPIDA
120.	REALISTA	
121.	REBELDES	
122.	REGAÑONAS	

123.	RESPECTUOSAS	RESPECTO RESPECTUOSA
124.	RESPONSABLES	RESPONSABLE RESPONSABILIDAD DA LA CARA AL PENDIENTE SE HACEN CARGO ENCARGADAS PENDIENTES FORMALES
125.	RUDAS	
126.	SE QUEDAN EN EL HOGAR	QUEDAN EN CASA CASA NO SALEN
127.	SEDUCTORAS	SEXO
128.	SEGUIDORA	
129.	SEGUN ORIGEN FAMILIAR	
130.	SEGURAS	SEGURIDAD
131.	SENCILLAS	SENCILLA HUMILDES
132.	SENSATAS	SE COMPORTAN
133.	SENSIBLES	SENSIBLE SENTIMENTALES SENSIBILIDAD LLORONAS
134.	SER HUMANO	
135.	SERVICIALES	SERVICIAL SERVIDORAS SIRVIENTAS
136.	SOBRESALIENTES	DESTACABLES
137.	SOCIABLES	SOCIABLE SOCIAL SOCIALES AMIGABLES AMIGA AMIGUERAS AMISTOSA AMISTOSAS SALIR AMIGAS FIESTA FIESTERA CONVIVEN PLATICADORAS
138.	SOSTEN FAMILIAR	SOSTEN SOSTEN EMOCIONAL SOPORTE CASA MANTIENE CASA

139.	SUMISAS	SUMISA RESIGNADAS SACRIFICADA MANDILONAS
140.	TIERNAS	TIERNA TIERNOS DULCES DULZURA
141.	TIMIDAS	TÍMIDA
142.	TOLERANTES	TOLERANTE TOLERANCIA LIDEA
143.	TRABAJADORAS	TRABAJADORA TRABAJA SUPERTRABAJADORAS TRABAJAN TRABAJO TRABAJAR TRABAJAR COSAS DE MUJERES TRABAJO SENCILLO ATAREADAS DINÁMICA EMPLEADAS
144.	TRANQUILAS	TRANQUILA
145.	VALIENTES	VALIENTE VALENTÍA VALOR AVENTADAS
146.	VALORES	
147.	VANIDOSAS	VANIDOSA PRESUMIDA
148.	VÍCTIMA	DISCRIMINADAS
149.	VOLUNTAD	